

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PERIODO ENERO - DICIEMBRE Y OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. MARCO LEGAL	3
1.2. MARCO METODOLÓGICO	4
1.3. CONTENIDO	4
2. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	6
2.1. VARIACIONES ENTRE LOS SUPUESTOS INICIALMENTE ESPERADOS PARA EL AÑO 2025	6
2.2. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS (PREVISIONES)	8
2.3. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS: COMPARATIVO 2024 - 2025	12
3. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	52
3.1. CUENTA AHORRO, INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO (CAIF)	52
3.2. REGLA FISCAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	55
4. ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2025	57
4.1. ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2025	66
4.2. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2025	98
5. ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2025	137
5.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2025	144
5.2. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2025	163
6. ANEXOS ESPECÍFICOS	195
6.1. GASTO SOCIAL	196
6.2. TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADs)	209
6.3. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	212

6.4.	TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	218
6.5.	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD	222
6.6.	SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE DEUDA PÚBLICA DE MEDIANO PLAZO	272
6.7.	INFORME ANUAL DE NOTAS DEL TESORO	275
7.	CONCLUSIONES	290
8.	INFORMACIÓN TÉCNICA DE INTERÉS	291
9.	REFERENCIAS	293

Índice de cuadros

Cuadro 1: Supuestos Macroeconómicos	6
Cuadro 2: Previsión macroeconómica 2025	8
Cuadro 3: Previsiones macroeconómicas 2026 – 2029	11
Cuadro 4: Perspectivas de crecimiento	13
Cuadro 5: Principales indicadores del sector real	14
Cuadro 6: Principales indicadores del Sector Fiscal	23
Cuadro 7: Recaudación tributaria	29
Cuadro 8: Deuda interna y otras obligaciones del SPNF y Seguridad Social	32
Cuadro 9: Deuda externa y otras obligaciones del SPNF y Seguridad Social	33
Cuadro 10: Principales indicadores del sector monetario-financiero	34
Cuadro 11: Movimiento acumulado de las RI – sectorial	37
Cuadro 12: Tasas activas efectivas referenciales por segmento de crédito	41
Cuadro 13: Principales indicadores de balanza de pagos	43
Cuadro 14: Inversión Extranjera Directa por actividad económica	44
Cuadro 15: Exportaciones totales	47
Cuadro 16: Importaciones totales	48
Cuadro 17: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado	53
Cuadro 18: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado	54
Cuadro 19: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado	56
Cuadro 20: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado	56
Cuadro 21: Ingresos devengados del Presupuesto General del Estado	67
Cuadro 22: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento	68
Cuadro 23: Ingresos Tributarios y no tributarios	70
Cuadro 24: Ingresos por concepto de impuesto al Valor Agregado	72
Cuadro 25: Ingresos Petroleros	76
Cuadro 26: Ejecución presupuestaria Ingresos Petroleros	77
Cuadro 27: Producción Nacional	77
Cuadro 28: Volúmenes de Exportaciones de Crudo	78
Cuadro 29: Precio del crudo	79
Cuadro 30: Producción, Importación y Consumo Nacional de Derivados	79
Cuadro 31: Precios de Exportación de Derivados	80
Cuadro 32: Recursos fiscales generados por las entidades	82
Cuadro 33: Ingresos de financiamiento	94
Cuadro 34: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF	95
Cuadro 35: Egresos del Presupuesto General del Estado	99
Cuadro 36: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento	104
Cuadro 37: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos	110
Cuadro 38: Participación de entidades para atender emergencias	112
Cuadro 39: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial	114
Cuadro 40: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad	128
Cuadro 41: Servicio de la deuda	129
Cuadro 42: Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE	130
Cuadro 43: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento	131
Cuadro 44: Plan Anual de Inversiones por Proyectos más Representativos	135
Cuadro 45: Ingresos del Presupuesto General del Estado	145
Cuadro 46: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento	146
Cuadro 47: Ingresos Tributarios y no tributarios	147
Cuadro 48: Ingresos provenientes de los principales impuestos	149
Cuadro 49: Ingresos Petroleros	150
Cuadro 50: Recursos fiscales generados por las entidades	153
Cuadro 51: Ingresos de financiamiento, IV trimestre	161
Cuadro 52: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF	161
Cuadro 53: Egresos devengados del Presupuesto General del Estado	164
Cuadro 54: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento	169
Cuadro 55: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos	174
Cuadro 56: Participación de entidades para atender emergencias	176

Cuadro 57: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial.....	178
Cuadro 58: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad	189
Cuadro 59: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento.....	190
Cuadro 60: Plan Anual de Inversiones por proyectos	192
Cuadro 61: Comparativo de Gasto Social.....	198
Cuadro 62: Usuarios Transferencias Monetarias del MIES	205
Cuadro 63: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral	208
Cuadro 64: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	209
Cuadro 65: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, IV trimestre	211
Cuadro 66: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados – MET / Provincias.....	211
Cuadro 67: Beneficiarios del 40% de pensiones y otros rubros IESS.....	213
Cuadro 68: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	213
Cuadro 69: Beneficiarios ISSFA	214
Cuadro 70: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)	215
Cuadro 71: Beneficiarios ISSPOL.....	215
Cuadro 72: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)	216
Cuadro 73: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), IV trimestre	216
Cuadro 74: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), IV trimestre	217
Cuadro 75: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), IV trimestre	218
Cuadro 76: Transferencias a Empresas Públicas de la Función Ejecutiva activas	218
Cuadro 77: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, IV trimestre	221

Índice de gráficos

Gráfico 1: Resultado Global del PGE 2025 – 2029.....	6
Gráfico 2: Crecimiento del PIB en términos reales y nominales	15
Gráfico 3: Oferta y utilización de bienes y servicios.....	16
Gráfico 4: Principales divisiones que inciden en la inflación anual	17
Gráfico 5: Principales divisiones que inciden en la inflación mensual.....	18
Gráfico 6: Composición del empleo a nivel nacional.....	20
Gráfico 7: Incidencia de la pobreza por ingresos y Gini.....	22
Gráfico 8: Resultado Global y Primario del SPNF.....	24
Gráfico 9: Resultado global y primario del PGE.....	26
Gráfico 10: Recaudación tributaria bruta con contribuciones especiales.....	30
Gráfico 11: Indicador de Deuda Pública y Otras Obligaciones del Sector Público No Financiero y Seguridad Social (consolidado).....	31
Gráfico 12: Evolución de los agregados monetarios.....	35
Gráfico 13: Evolución de las captaciones del SFN	38
Gráfico 14: Evolución de la cartera de créditos del SFN.....	39
Gráfico 15: Tasas activa y pasiva referencial	41
Gráfico 16: Balanza comercial acumulada.....	45
Gráfico 17: Tipo de cambio real por factores de incidencia	50
Gráfico 18: Evolución del riesgo país (EMBI).....	51
Gráfico 19: Ingresos por naturaleza económica.....	59
Gráfico 20: Egresos por naturaleza económica	60
Gráfico 21: Ingresos provenientes de los principales impuestos	72
Gráfico 22: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE	81
Gráfico 23: Ingresos de financiamiento.....	94
Gráfico 24: Desembolsos externos.....	96
Gráfico 25: Ingresos por naturaleza económica, IV trimestre	138
Gráfico 26: Ingresos Petroleros	151
Gráfico 27: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE	152
Gráfico 28: Evolución del Gasto Social.....	197
Gráfico 29: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral	207

1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 296 señala que, la Función Ejecutiva presentará semestralmente a la Asamblea Nacional, el informe de ejecución presupuestaria.

En concordancia, el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, en el artículo 119¹, dispone “(...) *El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre. (...)*”.

Respecto al seguimiento y evaluación presupuestaria el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, lo establece como la etapa del ciclo presupuestario que conlleva la medición de los resultados físicos y financieros de las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) y a través de la evaluación financiera se analiza de manera global la ejecución de los ingresos, egresos y financiamiento; así como los desvíos respecto a la programación inicial y la ejecución efectiva.

En el marco de la normativa legal antes expuesta, el presente informe tiene por objeto presentar la evaluación financiera global en el ámbito del Presupuesto General del Estado correspondiente a los períodos enero – diciembre 2025 y octubre – diciembre 2025, considerando que las entidades ejecutoras en el ámbito del Presupuesto General del Estado son responsables de la programación de los presupuestos institucionales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, directrices presupuestarias y planificación institucional; aprobación de modificaciones específicas en sus presupuestos de gastos de funcionamiento; proponer y ejecutar programas; recaudar y administrar recursos generados en forma directa (autogestión); establecer compromisos con cargo a las asignaciones y solicitar los pagos respectivos; y, efectuar la evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos institucionales en forma periódica.

La evaluación programática, relacionada a la ejecución y grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas contenidos en los presupuestos, será competencia y responsabilidad de cada institución, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación mediante el uso de sistemas informáticos de seguimiento y evaluación a la ejecución.

En este contexto, mediante Oficio Circular No. PR- MEF-2025-002 de 18 de diciembre 2025, las autoridades de los entes rectores de planificación y finanzas públicas solicitaron a las entidades y organismos del sector público, se remita información relacionada con el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y del seguimiento a la ejecución

¹ Inciso tercero reformado por la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para garantizar presupuestos incrementales en salud y educación, cuerpo legal publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 195 de 23 de noviembre del 2022.

física de la planificación, correspondiente a los períodos enero - diciembre 2025 y octubre - diciembre 2025.

Para la elaboración del presente informe se requiere cumplir procesos y recabar información económica como la provista por el Banco Central del Ecuador, que, de acuerdo al calendario estadístico, la información correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se presentará en el transcurso del primer trimestre 2026, por cuanto los datos presentados en este informe, corresponden a información disponible a la fecha y constituye información provisional sujeta a modificación y revisión.

Por otra parte, el inicio del ejercicio fiscal 2025 responde a un presupuesto prorrogado², al ser un año de posesión presidencial y ascendió a USD 36.063,02 millones. La vigencia del presupuesto prorrogado se dio hasta el 4 de septiembre de 2025, cuando el Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2025 se aprobó en el pleno de la Asamblea Nacional y el 9 de septiembre de 2025 se publicó en el Registro Oficial, Sexto Suplemento Nro. 120, con un monto de USD 40.961,41 millones, que constituye el 30,63% del PIB estimado 2025.

² Conforme lo estipulado en el artículo 107 del COPLAFIP, considera el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2024, con excepción de los valores del Sistema Nacional de Educación, Sistema de Educación Superior y GAD, donde se incorpora el presupuesto inicial 2024

1.1. MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 296 establece *“La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.” Sic.*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El Libro II, Título I, artículo 74, numeral 28 determina la atribución de efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado; de igual manera, en la Sección V, el artículo 119 sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria, en el inciso tercero reformado el 23 de noviembre de 2022 mediante publicación en el Segundo Suplemento del Registro oficial Nro. 195, estipula que: *“(…)El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre. (...)”sic.*

Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 120 (Sustituido por el artículo 46 del Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346 de 9 de diciembre del 2020), señala *“(…) el ministro o ministra a cargo de las finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del o la Presidente de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre (...)”.*

Decreto Ejecutivo Nro. 171 del 20 de febrero de 2024 (Reformado)³

Artículo 1, señala *“Declárese la excepcionalidad para financiar los egresos permanentes para salud, educación y justicia, con ingresos no permanentes, para el Presupuesto General del Estado de los ejercicios fiscales 2024 y 2025, a cogiendo la recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas.”*

³ Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 42 de 26 de junio de 2025, el Presidente de la República decreta la sustitución de la Disposición General Única del D.E. 171, estableciendo que el cumplimiento de la regla fiscal se verificará mediante los reportes que contengan información consolidada de la proforma y liquidación presupuestaria.

1.2. MARCO METODOLÓGICO

De conformidad con el artículo 292 de la Constitución de la República que establece: *“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”*, el presente informe muestra las cifras correspondientes a la gestión financiera, durante los períodos enero - diciembre 2025 y octubre – diciembre 2025, del Gobierno Central, otras funciones del Estado y entidades de Educación Superior, que conforman el Presupuesto General del Estado.

La información ha sido obtenida del Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), a través de reportes consolidados de la información registrada con corte al 31 de diciembre 2025, así como, de los informes internos sobre la evolución de las recaudaciones de ingresos, informes y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria remitidos por las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE). Además de información obtenida de las diferentes Subsecretarías del Ministerio de Economía y Finanzas, del Servicio de Rentas Internas⁴, del Banco Central del Ecuador y de otras instituciones del sector público.

Los ingresos y el financiamiento público se registran sobre la base del devengado. Para el análisis se considera la evolución de los ingresos permanentes (tributarios y no tributarios), no permanentes (petroleros) y de financiamiento.

La ejecución del Presupuesto General del Estado, en lo que corresponde a los egresos aplica el método del devengado, que corresponde al registro de obligaciones de las obras, bienes o servicios gestionados por cada entidad, por la prestación efectivamente recibida, sin que necesariamente exista un flujo monetario.

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado, frente a los montos codificados⁵.

Las cifras que se entregan como porcentaje del Producto Interno de Bruto (PIB) utilizan la estimación obtenida de la página del Banco Central del Ecuador en Información estadística mensual⁶.

1.3. CONTENIDO

El documento incluye un análisis de los principales indicadores macroeconómicos donde se presentan las variaciones entre los supuestos inicialmente esperados para el año 2025 (Programación presupuestaria cuatrianual 2025 – 2029, actualizada a septiembre 2025) y las cifras observadas a la fecha; evolución de los principales indicadores macroeconómicos;

⁴ Información obtenida de la página web del Servicio de Rentas Internas a través del siguiente link: <https://www.sri.gob.ec/nl/estadisticas-generales-de-recaudacion>

⁵ Refiere al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, considerando modificaciones de aumento o disminución, de acuerdo a como avanza la gestión de ingresos y egresos durante año fiscal.

⁶ Información Estadística Mensual No. 2086 - diciembre 2025. Información obtenida de la página web del Banco Central del Ecuador a través del siguiente link: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/PublicacionesGenerales/ix_InformacionEstadistica.html

y el comportamiento de la economía (análisis de coyuntura: sectores real, fiscal, externo, monetario-financiero).

A continuación, se presenta una perspectiva global de la ejecución del presupuesto en el período enero – diciembre 2025, con énfasis en el análisis de los ingresos y egresos a nivel de grupo, ítem, entidad ejecutora, entre otros.

En el estudio de los ingresos se considera la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios, ingresos petroleros y de financiamiento.

En lo concerniente al análisis de los egresos se considera el comportamiento de la ejecución del PGE por: naturaleza económica y grupo de egresos, fuente de financiamiento, sectoriales, programas presupuestarios y proyectos de inversión pública.

Posterior se presenta el análisis trimestral (octubre – diciembre 2025), donde se analiza la ejecución trimestral de ingresos y egresos del Presupuesto General del Estado, con énfasis en las desagregaciones a nivel de grupo, ítem, entidad ejecutora, entre otros.

En la sección Anexos Específicos se presenta el análisis de las siguientes temáticas:

- Gasto Social.
- Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, Seguridad Social.
- Seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto público y recursos destinados para la reducción de Brechas de Equidad.
- Seguimiento a la Estrategia de mediano plazo para la gestión de la deuda pública.
- Informe anual de la gestión de notas del tesoro correspondiente al año 2025.

Finalmente, el documento concluye con la presentación de enlaces de documentos públicos de interés e información presupuestaria publicada en el portal de datos abiertos.

2. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

2.1. VARIACIONES ENTRE LOS SUPUESTOS INICIALMENTE ESPERADOS PARA EL AÑO 2025

La previsión de indicadores macroeconómicos del BCE, que fueron utilizados para la elaboración de la programación de agosto 2025, indica que la economía ecuatoriana tendría un crecimiento real de 2,8% para el año 2025 y 1,8% para el año 2026, sin embargo, las previsiones presentadas por el BCE en el mes de septiembre 2025, estiman que el crecimiento real de la economía para el año 2025 es de 3,8% y de 1,8% para el año 2026.

En el siguiente cuadro se presenta los supuestos macroeconómicos utilizados en la programación de septiembre 2025 en comparación con los datos usados en la programación de agosto 2025.

Cuadro 1: Supuestos Macroeconómicos
(agosto 2025 – septiembre 2025)

	agosto 2025	septiembre 2025
PIB nominal (USD millones)	129.018,5	133.728,8
Inflación anual promedio	0,8%	1,3%
Crecimiento económico	2,8%	3,8%
Precio crudo ecuatoriano (USD por barril)	62,2	60,1
Producción fiscalizada (millones barriles)	170	158
Resultado SPNF (en % del PIB)	-1,3%	-1,2%

Nota aclaratoria: *Datos actualizados al mes de septiembre 2025

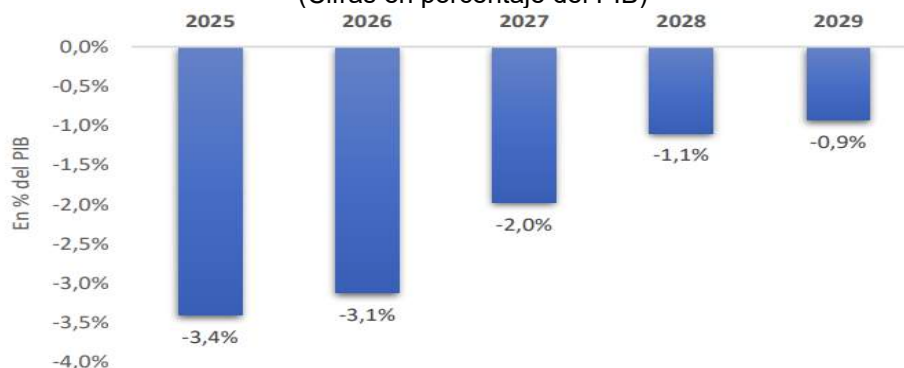
Fuente: MEF y BCE.

Elaboración: Subsecretaría de Programación Fiscal/ Dirección Nacional de Programación Fiscal.

Resultado Global del PGE 2025 - 2029

La programación fiscal del Presupuesto General del Estado (PGE) para el período 2025 - 2029, contempla una trayectoria hacia la consolidación fiscal, enfocada principalmente en la generación de ingresos y en la optimización del gasto. Es así que, el resultado global del PGE pasa de un déficit de 3,4% del PIB en 2025 a un déficit de 0,9% del PIB en 2029, lo que permitirá avanzar hacia unas finanzas públicas sostenibles en el mediano plazo.

Gráfico 1: Resultado Global del PGE 2025 – 2029
(Cifras en porcentaje del PIB)



Nota aclaratoria: PIB nominal del año 2025: USD 133.728,8 millones.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Programación Fiscal/ Dirección Nacional de Programación Fiscal.

Para el período 2025 - 2029, los ingresos en promedio representan 18,8% del PIB. La trayectoria se encuentra marcada principalmente por la medida de estabilización de precios de los derivados petroleros, así como por el efecto de las acciones de política fiscal, entre otros aspectos. En este sentido, la política fiscal a mediano plazo continuará enfocada en el incremento de los ingresos, a partir de la focalización del gasto tributario, mejoras en la normativa impositiva para incrementar la eficiencia del sistema tributario, mejoras administrativas de las entidades recaudadoras, entre otras.

El gasto presenta una tendencia a disminuir con respecto al PIB para el periodo 2025 - 2029, estos en promedio representan el 20,9% del PIB, cabe señalar, que el ajuste se centra básicamente en gasto permanente.

2.2. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS (previsiones)

Con base en la última previsión oficial de crecimiento publicada por el BCE en septiembre de 2025 y las estimaciones macroeconómicas realizadas por el MEF y publicadas a la misma fecha, a continuación, se presentan los principales indicadores macroeconómicos, sus proyecciones más recientes, el contraste de las mismas con las previsiones realizadas en abril del mismo año, considerando el ejercicio de programación anual y plurianual, y datos reales según su disponibilidad.

Cuadro 2: Previsión macroeconómica 2025

Variables	2024 (datos efectivos)	Previsión 2025			Diferencia (b-a)	Datos efectivos	Fecha de corte datos efectivos
		Programación abril 2025 (a)	Programación septiembre 2025 (b)				
I. SECTOR REAL							
PIB nominal (USD millones)	124.676	129.018	133.729	4.710,3	98.630	III trim 2025	
Crecimiento real del PIB (%)	-2,0	2,8	3,8	1,0	2,4	III trim 2025	
Gasto de consumo de hogares	-1,3	2,7	6,4	3,7	10,2	III trim 2025	
Gasto de consumo de Gobierno general	-1,2	1,7	1,7	0,0	0,9	III trim 2025	
FBKF	-3,8	2,5	4,4	1,9	6,5	III trim 2025	
Exportaciones de bienes y servicios	1,8	2,0	4,1	2,1	-4,2	III trim 2025	
Importaciones de bienes y servicios	1,7	1,3	10,1	8,8	16,6	III trim 2025	
Variación del deflactor del PIB (%)	5,0	0,7	3,4	2,7	N/D	N/A	
Inflación acumulada (%)	0,5	3,0	4,1	1,1	1,9	ene-dic 2025	
Inflación anual promedio (%)	1,5	0,8	1,3	0,5	0,7	ene-dic 2025	
II. SECTOR EXTERNO							
Saldo de la cuenta corriente (% PIB)	5,7	4,5	6,0	1,5	4,3	III trim 2025	
Balanza de bienes	5,5	4,7	5,7	1,0	3,6	III trim 2025	
Balanza de servicios	-1,9	-1,8	-1,7	0,1	-1,1	III trim 2025	
Ingreso primario	-2,7	-2,7	-2,9	-0,2	-2,1	III trim 2025	
Ingreso secundario	4,7	4,4	4,9	0,5	3,9	III trim 2025	
Exportaciones de bienes (USD millones)	34.415	33.006	36.763	3.758	33.914	ene-nov 2025	
Petroleras	9.572	7.959	7.685	-274	7.184	ene-nov 2025	
No petroleras	24.843	25.046	29.078	4.031	26.730	ene-nov 2025	
Importaciones de bienes (USD millones)	27.738	27.213	29.330	2.117	27.948	ene-nov 2025	
Petroleras	6.949	5.602	6.443	840	6.105	ene-nov 2025	
No petroleras	20.788	21.611	22.888	1.277	21.843	ene-nov 2025	
Bienes de consumo	6.143	6.223	6.351	128	6.345	ene-nov 2025	
Materias primas	8.729	9.337	9.945	608	9.238	ene-nov 2025	
Bienes de capital	5.845	5.976	6.503	527	6.180	ene-nov 2025	
Diversos	70	75	88	13	80	ene-nov 2025	
III. SECTOR PETROLERO							
Volumen de producción fiscalizada de petróleo (MMb)	170,4	169,9	157,1	-12,8	142,9	ene-nov 2025	
Precio promedio de exportación crudo (USD/bl.)	68,5	62,2	60,1	-2,1	58,9	ene-nov 2025	

Nota aclaratoria: Las importaciones de bienes de consumo, capital, materias primas y bienes diversos en datos vistos, no incluye ajustes por importaciones del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional. Por lo tanto, el valor de las importaciones totales de balanza comercial no coincide con el valor total de la suma de estos rubros.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadística y Censos y Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Viceministerio de Economía / Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

Las proyecciones de crecimiento económico para 2025 fueron revisadas al alza, pasando del 2,8% estimado en abril, al 3,8% en la actualización de septiembre. Esta revisión refleja una recuperación económica más sólida de lo inicialmente previsto, sustentada en un mayor dinamismo en la demanda interna, particularmente en el consumo privado, exportaciones e inversión, como respuesta a condiciones macroeconómicas más favorables. En el escenario de abril, la recuperación proyectada era más cauta frente a un entorno marcado por altos niveles de incertidumbre y un proceso de consolidación fiscal en curso. Sin embargo, hacia septiembre, la mejora sostenida de los indicadores de ingreso real, el dinamismo de las remesas y el fortalecimiento de la confianza del consumidor permitieron revisar el escenario hacia un ajuste de la trayectoria de crecimiento más optimista, situando al consumo de los hogares como el principal impulsor del repunte económico.

En este contexto, el consumo de los hogares se revisó significativamente al alza, de 2,7% en abril hasta un 6,4% en septiembre, duplicando su contribución al crecimiento que pasó a 4,1 puntos porcentuales. Este ajuste responde a un entorno de precios más estables, al incremento de los flujos de remesas y a un mayor poder adquisitivo, también fortalecido por la dinámica del sector financiero a través de la expansión del crédito. De igual forma, la FBKF también fue revisada al alza, pasando de una proyección de crecimiento de 2,5% a 4,4%, lo que denota una mejora en la confianza empresarial y un entorno más propicio para el desarrollo de proyectos de inversión, tanto públicos como privados. En esa misma línea, el crecimiento de las importaciones fue ajustado al alza, de 1,3% a 10,1%, principalmente impulsado por la demanda de materias primas y bienes de capital, lo cual refleja la reactivación de la capacidad productiva para hacer frente a una mayor demanda interna y externa por parte del sector empresarial exportador y una recuperación del consumo de los hogares. Por su parte, el gasto del gobierno se mantuvo constante en ambas proyecciones con un crecimiento moderado del 1,7% en línea con los compromisos de disciplina fiscal.

En la revisión de septiembre 2025 se actualizó la estimación de la inflación general incorporando un escenario de política activa asociado al retiro del subsidio al diésel. Bajo este supuesto, se proyectó una inflación anual promedio de 1,3% para 2025, valor que resultó 0,5 puntos porcentuales superior a la inflación promedio prevista en la programación de abril 2025. No obstante, al cierre de 2025 la inflación promedio observada fue de 0,7%, ubicándose significativamente por debajo de la proyección realizada en septiembre. Esta diferencia se explica, en primer lugar, porque la actualización de septiembre consideró un escenario extremo, en el cual el incremento del precio del diésel se trasladaba de manera directa a los insumos productivos y, posteriormente, al consumidor final, sin internalización de costos ni efectos de mitigación, y contemplando únicamente compensaciones al transporte público.

Adicionalmente, la implementación de incentivos a diversos sectores productivos, así como el crecimiento en el número de perceptores del BDH, contribuyeron a atenuar el impacto inflacionario esperado de la medida, reduciendo la materialización de efectos de segunda ronda. Como resultado, el comportamiento efectivo de los precios fue menor al anticipado en la actualización de septiembre, lo que explica la brecha entre la inflación proyectada y la observada al cierre de año.

En el apartado del sector externo, la actualización de septiembre 2025 proyecta un superávit en cuenta corriente de USD 8.022 millones (equivalente a 6,0% del PIB), lo que representa USD 2.197 millones por encima del estimado de abril. Esta revisión refleja, principalmente, un mejor desempeño de la balanza comercial, acompañado por una mejora del ingreso secundario, que logra compensar parcialmente el deterioro observado en los egresos por ingreso primario. Este ajuste obedece al dinamismo de las exportaciones no petroleras, en especial de camarón, cacao y minerales, que compensan la caída de las exportaciones petroleras. Este ajuste al alza en las exportaciones va en línea a lo observado hasta noviembre de 2025 dónde las exportaciones no petroleras crecieron en el 19% interanual, alcanzando las expectativas expuestas en las proyecciones debido al dinamismo del sector camaronero, cacaotero y productos mineros. Sin embargo, para el mediano plazo se espera una reducción gradual del saldo comercial, ante el crecimiento progresivo de las importaciones y de un mayor déficit en la balanza de servicios e ingreso primario.

Para 2025, la actualización de la previsión de septiembre estima un crecimiento más dinámico de las importaciones, en línea con la recuperación de la demanda interna y la reactivación productiva. Se proyecta un incremento interanual de 5,7%, en contraste con la contracción del 1,9% prevista en abril, reflejando una mayor demanda de bienes de capital, insumos industriales y productos de consumo final. La información observada hasta noviembre de 2025, evidencia un escenario muy similar al proyectado, con una mejora en las importaciones de bienes de capital (15,9%) y materias primas (15,6%). Por otro lado, las remesas mantienen una trayectoria creciente, con una proyección revisada al alza de USD 7.104 millones al cierre de 2025, lo que representa un incremento de USD 779 millones frente al escenario base anterior. Este comportamiento responde a la anticipación de los migrantes en países emisores frente a políticas migratorias restrictivas, consolidando a las remesas como una fuente clave de financiamiento para los hogares ecuatorianos.

La última actualización de la programación macroeconómica revisó sustancialmente a la baja la proyección de producción fiscalizada de crudo, estimándola en 157,1 millones de barriles para el cierre del 2025. Esta cifra representa una reducción de 12,8 millones de barriles frente al escenario planteado en abril. El ajuste incorpora el impacto del cierre simultáneo del SOTE y OCP en julio, provocado por la erosión regresiva del río Coca, lo cual afectó la producción, exportaciones y capacidad de refinación. Además, se moderaron las expectativas sobre el efecto de nuevas inversiones privadas, incorporando factores como el desmantelamiento del bloque ITT, las reformas al reglamento de derivados y el retiro del subsidio al diésel para el sector atunero, que alteran la estructura de costos y precios esperados. Este escenario, va en concordancia a lo evidenciado en los datos observados hasta noviembre de 2025, la producción fiscalizada fue de 142,9 millones de barriles, que recoge todos los problemas en la producción suscitados durante 2025 y que han tenido un impacto directo en las exportaciones petroleras. En este contexto, la previsión del precio del crudo nacional también fue ajustada a la baja, pasando de USD 62,2 a USD 60,1 por barril.

En referencia al marco plurianual de proyecciones macroeconómicas para el período 2026 2029 se incorpora los supuestos actualizados sobre crecimiento económico, precios,

comercio exterior y actividad petrolera. Se prevé que la economía ecuatoriana mantenga una senda de crecimiento moderado, con tasas de crecimiento entre 1,8% y 2,3% hacia 2026 – 2029, impulsadas por un mayor consumo de hogares y una recuperación gradual de la inversión, cabe mencionar que las estimaciones en el mediano plazo podrían mejorar de continuar el comportamiento de los diversos indicadores macroeconómicos descritos previamente.

En el frente externo, se proyecta un superávit persistente de la cuenta corriente, aunque en ligera reducción, pasando de 5,8% del PIB en 2026 a 4,1% en 2029, en línea con un repunte de las importaciones. Las exportaciones de bienes alcanzarían USD 37.506 millones en 2029, mientras que las importaciones bordearían los USD 31.153 millones.

En el sector petrolero, se espera una estabilización del volumen de producción en torno a 168 millones de barriles anuales, mientras que el precio promedio de exportación del crudo se ubicaría en USD 55 por barril al cierre del período proyectado.

Cuadro 3: Previsiones macroeconómicas 2026 – 2029

Variables	2026 previsión	2027 previsión	2028 previsión	2029 previsión
I. SECTOR REAL				
PIB nominal (USD millones)	139.047	143.373	146.950	150.868
Crecimiento real del PIB (%)	1,8	2,3	2,0	2,0
Gasto de consumo de hogares	1,4	2,0	2,1	2,2
Gasto de consumo de Gobierno general	0,8	1,4	1,1	1,6
FBKF	1,9	3,9	0,3	0,2
Exportaciones de bienes y servicios	1,7	1,1	2,0	1,6
Importaciones de bienes y servicios	0,6	0,8	0,7	0,5
Variación del deflactor del PIB (%)	2,1	0,8	0,5	0,7
Inflación acumulada (%)	1,8	1,4	1,3	1,2
Inflación anual promedio (%)	3,2	1,6	1,3	1,2
II. SECTOR EXTERNO				
Saldo de la cuenta corriente (% PIB)	5,8	4,9	4,5	4,1
Balanza de bienes	5,6	5,0	4,6	4,3
Balanza de servicios	-1,6	-1,6	-1,7	-1,7
Ingreso primario	-2,8	-2,8	-2,8	-2,8
Ingreso secundario	4,6	4,5	4,3	4,3
Exportaciones de bienes (USD millones)	35.942	36.158	36.782	37.506
Petroleras	6.664	6.696	6.780	6.844
No petroleras	29.278	29.462	30.001	30.662
Importaciones de bienes (USD millones)	28.295	29.179	30.173	31.153
Petroleras	4.981	5.127	5.277	5.433
No petroleras	23.314	24.052	24.896	25.720
Bienes de consumo	6.518	6.685	6.877	7.019
Materias primas	10.081	10.423	10.845	11.319
Bienes de capital	6.622	6.845	7.070	7.272
Diversos	93	98	104	110
III. SECTOR PETROLERO				
Volumen de producción fiscalizada de petróleo (MMb)	165,5	166,6	168,5	168,2
Precio promedio de exportación crudo (USD/bl.)	53,5	53,6	54,2	55,0

Nota aclaratoria: Las importaciones de bienes de consumo, capital, materias primas y bienes diversos en datos vistos, no incluye ajustes por importaciones del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional. Por lo tanto, el valor de las importaciones totales de balanza comercial no coincide con el valor total de la suma de estos rubros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos y Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Viceministerio de Economía / Subsecretaría de Gestión Macroeconómica y Banco Central del Ecuador.

2.3. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS: COMPARATIVO 2024 - 2025

En esta sección se presenta una visión global respecto al desempeño macroeconómico de la economía ecuatoriana a lo largo del ejercicio fiscal 2025⁷. Se analizan las principales variables e indicadores macroeconómicos de los cuatro sectores de la economía.

2.3.1. Sector Real

El entorno internacional para el periodo 2025 - 2026 sugiere a una expansión moderada y heterogénea, enmarcada en un contexto de elevada incertidumbre comercial, persistentes tensiones geopolíticas y un proceso de normalización gradual de las condiciones financieras globales. Según las proyecciones del FMI, se prevé que el crecimiento mundial se mantenga relativamente estable en alrededor del 3,3%, con una desaceleración marginal posterior.

Las economías avanzadas registrarían tasas de crecimiento ubicadas entre el 1,7% en 2025 y 1,8% en 2026, reflejando condiciones financieras más restrictivas y una demanda interna moderada. En este grupo, Estados Unidos alcanzaría tasas de crecimiento por encima del promedio, mientras que la Zona del Euro exhibiría un dinamismo más ralentizado, afectado por una recuperación heterogénea entre las principales economías del bloque y menores impulsos de inversión.

Las economías emergentes se mantendrían a un mayor ritmo de expansión. El crecimiento se sostendría en torno al 4,4% en 2025 y 4,2% en 2026, impulsadas principalmente por Asia, y en particular China. En contraste, para América Latina y el Caribe, las proyecciones convergen hacia tasas más bajas de crecimiento, con proyecciones que no superan el 2,4%, condicionadas por restricciones fiscales, bajo crecimiento de la productividad y un entorno externo menos favorable.

Para Ecuador, por otro lado, se anticipa en 2025 una recuperación económica impulsada por el aumento del consumo de los hogares y la inversión, lo que evidencia un comportamiento favorable en la demanda interna; seguida de un crecimiento esperado moderado para 2026, consistente con un contexto externo menos favorable. Este patrón de recuperación seguida de desaceleración es consistente con las proyecciones de la CEPAL, el FMI, y el BM, que han subrayado la importancia de consolidar reformas estructurales que fortalezcan la productividad y la sostenibilidad fiscal en el país frente a posibles choques externos.

⁷ Conforme a la disponibilidad de estadísticas oficiales.

Cuadro 4: Perspectivas de crecimiento
2025 - 2026
(Cifras en tasas de variación interanual)

Región	CEPAL		FMI		BANCO MUNDIAL	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Mundial	3,2	3,0	3,3	3,3	2,7	2,6
Economías Avanzadas	1,6	1,6	1,7	1,8	1,7	1,6
Estados Unidos	1,8	1,7	2,1	2,4	2,1	2,2
Unión Europea	-	-	1,4	1,4	-	-
Zona del Euro	1,1	1,2	1,4	1,3	1,4	0,9
Economías Emergentes	4,2	4,0	4,4	4,2	4,2	4,0
China	4,9	4,3	5,0	4,5	4,9	4,4
América Latina y El Caribe	2,4	2,3	2,4	2,2	2,2	2,3
América del Sur	2,9	2,4	-	-	2,7	2,4
Ecuador	3,2	2,2	3,2	2,0	3,2	2,0

Fuente: CEPAL - Balance Preliminar, FMI - WEO ene.2026, Banco Mundial - Perspectivas globales ene.2026.

Elaboración: Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

Según las proyecciones actualizadas, el FMI revisó al alza el crecimiento del PIB real de Ecuador para 2025 a 3,2% y para 2026 a 2,0%, atribuyendo esta mejoría a la sólida ejecución del programa de consolidación fiscal, la reducción del déficit primario y la resiliencia macroeconómica. En línea con esto, el BM ajustó su pronóstico de crecimiento para 2025 a 3,2% y la CEPAL lo situó en 3,2% (superior a su estimación anterior), destacando el desempeño positivo en ingresos fiscales y control del gasto público. Estas cifras no solo superan el promedio de crecimiento esperado para las economías avanzadas (1,7% en 2025 según FMI), sino que también exceden las proyecciones para varios países de la región, reflejando una recuperación más dinámica fundamentada en la estabilidad macrofiscal y el cumplimiento de metas con el FMI.

En el ámbito doméstico, el Cuadro 4 presenta una síntesis de la evolución reciente de la actividad y los precios en el Ecuador, junto con señales clave del mercado laboral y del componente social. Este conjunto de indicadores permite estructurar el diagnóstico coyuntural desde tres ángulos complementarios: el pulso del crecimiento y sus principales motores, la dinámica de precios de la economía y su transmisión hacia los ingresos reales, y el desempeño del empleo, tanto en calidad como en cantidad, con sus implicaciones sobre bienestar de los hogares.

Sobre esta base, el presente informe profundiza su análisis sobre estos ejes de manera desagregada, identificando las interdependencias entre la demanda interna, las condiciones externas y los factores de oferta, así como los mecanismos de ajuste que conectan producción, precios y mercado de trabajo. Es decir, los canales a través de los cuales la coyuntura macroeconómica se traduce en resultados sociales y laborales, y proporcionando un marco analítico para interpretar la trayectoria reciente y las perspectivas de la economía ecuatoriana.

Cuadro 5: Principales indicadores del sector real
2023 - 2025
(Cifras en porcentaje del PIB)

Variable	2023	2024	2025	2024/2023 (en pp.)	2025/2024 (en pp.)
Crecimiento del PIB (%) ⁽¹⁾	-0,1	-1,8	2,4	-1,7	4,1
Inflación anual fin de periodo (%) ⁽²⁾	1,3	0,5	1,9	-0,8	1,4
Inflación anual promedio (%) ⁽²⁾	2,2	1,5	0,7	-0,7	-0,8
Participación global (PEA/PET) (%) ⁽³⁾	65,6	64,4	63,6	-1,2	-0,8
Desempleo (%) ⁽³⁾	3,4	2,7	2,6	-0,7	-0,1
Empleo Adecuado (%) ⁽³⁾	35,9	33,0	37,1	-2,9	4,0
Empleo Inadecuado (%) ⁽³⁾	60,5	64,2	59,9	3,6	-4,2
Subempleo (%) ⁽³⁾	21,2	24,5	17,4	3,3	-7,1
Pobreza (%) ⁽⁴⁾	26,0	28,0	21,4	2,0	-6,6

Notas aclaratorias: (1) Información al tercer trimestre de cada año, con base en las cuentas nacionales de base móvil.

(2) Información a diciembre.

(3) Información del cuarto trimestre con base en la ENEMDU mensual.

(4) Información de diciembre.

Fuente: Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

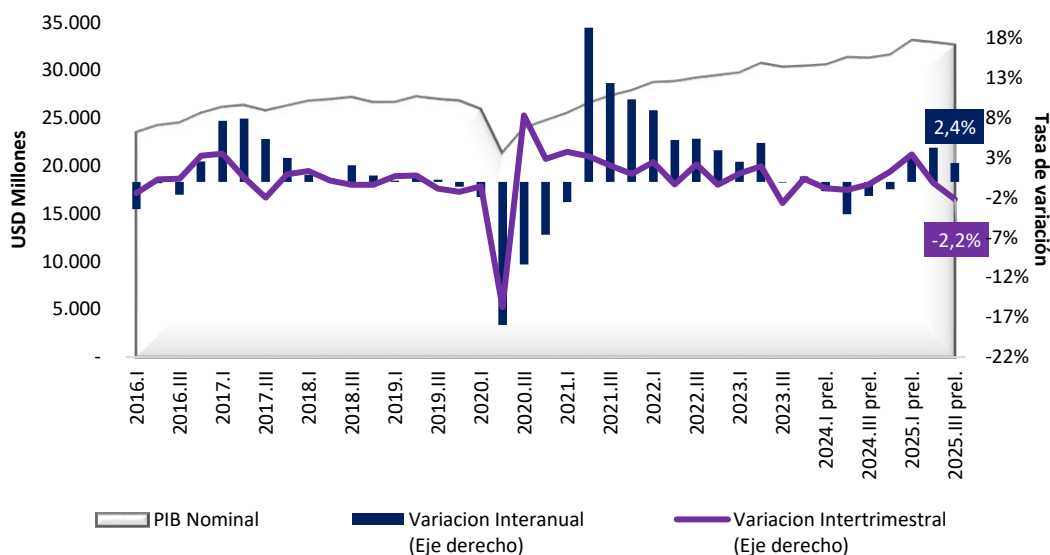
Elaboración: Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

Crecimiento económico

La trayectoria reciente de la actividad económica confirma un comportamiento cíclico marcado por episodios de alta volatilidad, donde las lecturas interanuales y de corto plazo no siempre convergen. En el tercer trimestre de 2025, este fenómeno se evidenció en una clara divergencia: mientras la economía registró un crecimiento interanual del 2,4%, se contrajo un 2,2% frente al trimestre previo, configurando un patrón de expansión con desaceleración. Esta ralentización trimestral, aparente en el corto plazo, pero superada en la comparación interanual, se produjo principalmente por factores de demanda externa y, de manera determinante, por la abrupta caída en la producción petrolera tras los eventos naturales de erosión regresiva del Río Coca, que en julio de 2025 provocaron la paralización del SOTE y el OCP. Aunque el nivel de actividad se mantuvo superior al de un año atrás, este choque externo e interno se transmitió a la mayoría de las industrias con distinta intensidad, sugiriendo una recuperación parcial pero aún no uniforme del aparato productivo.

La expansión interanual del 2,4% fue impulsada fundamentalmente por el sólido dinamismo del sector no petrolero, cuyo VAB creció un 4,3% y aportó el 87% del crecimiento total, complementado por otros elementos del PIB (0,3 puntos porcentuales). Este desempeño logró compensar la profunda caída interanual del VAB petrolero, que fue del 22,8%. En contraste, la contracción intertrimestral del 2,2% se explica por un retroceso simultáneo en ambos sectores: el VAB petrolero se desplomó un 21,5% como consecuencia directa de la paralización de los oleoductos, y el VAB no petrolero experimentó una leve caída del 0,5%, consistente con un ajuste en ramas vinculadas al comercio exterior ante un entorno externo menos favorable. Así, el trimestre combina una dinámica anual positiva, sustentada en la resiliencia del núcleo no petrolero, con un deterioro coyuntural trimestral que anticipa una trayectoria de recuperación irregular hacia final de año, matizando las perspectivas de crecimiento a pesar de los fundamentos macroeconómicos fortalecidos.

Gráfico 2: Crecimiento del PIB en términos reales y nominales
I T 2016 – III T 2025
(En tasa de variación y millones de dólares)



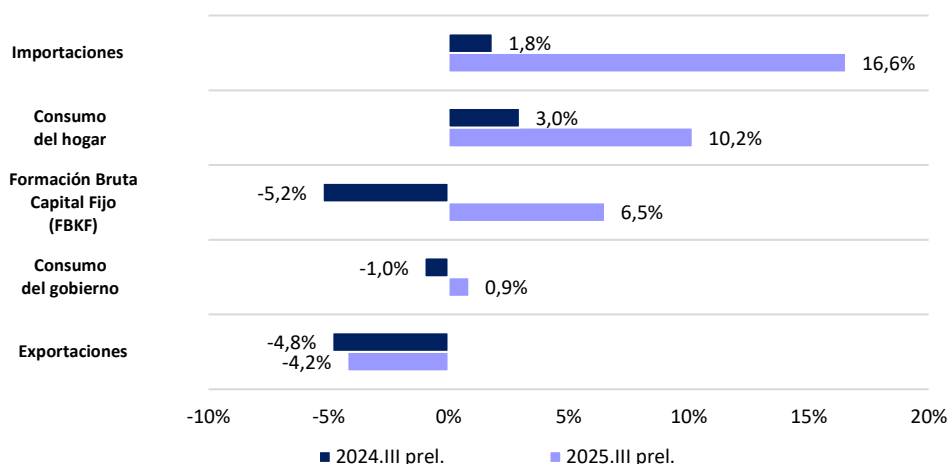
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

Desde la óptica del gasto, el crecimiento interanual del tercer trimestre de 2025 estuvo liderado por la demanda interna, con aumentos del consumo de los hogares (10,2%) y de la FBKF (6,5%), mientras que el consumo del gobierno creció 0,9%. En términos de contribuciones, el impulso mayoritario provino del consumo de los hogares que aportó 6,7 puntos porcentuales y de la inversión con 1,2 puntos porcentuales. Este impulso fue neutralizado por el sector externo, dado que, las exportaciones cayeron 4,2% y aportaron negativamente con 1,3 puntos porcentuales. El incremento de las importaciones en 16,6%, terminó por restar 4,5 puntos porcentuales al crecimiento. Este panorama sugiere que la expansión de la inversión se ve sostenida en su mayoría por contenido importado, lo que tiende a presionar el balance externo. En términos inter trimestrales, la contracción se explica principalmente por la caída de las exportaciones en 12,2%, mientras el consumo de los hogares (3,1%) y la FBKF (0,7%), junto con el crecimiento de importaciones del (1,8%), amortiguaron el ajuste.

Finalmente, en el enfoque por industrias, 15 de las 20 ramas registraron crecimientos interanuales en el tercer trimestre, evidenciando una recuperación relativamente distribuida entre la mayoría de las ramas. Se destacan los crecimientos de pesca y acuicultura (18,6%), suministro de electricidad y agua (14,1%), manufactura de alimentos (8,8%), actividades financieras (8,4%), manufactura de productos no alimenticios (6,4%), construcción (6,2%), alojamiento y comidas (6,1%), servicios profesionales (5,7%) y comercio (4,9%). En términos de contribuciones al crecimiento, sobresalen comercio (0,7 puntos porcentuales) y manufactura de alimentos (0,6 puntos porcentuales), seguidas por actividades financieras y servicios profesionales (0,4 puntos porcentuales cada una).

Gráfico 3: Oferta y utilización de bienes y servicios
 III T 2016 – III T 2025
 (En tasa de variación y millones de dólares)



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

El principal freno provino de petróleo y minas con una caída del 18,0% y una contribución negativa de 1,5 puntos porcentuales y de refinación disminuyendo 16,9% y restando 0,1 puntos porcentuales, junto con una caída en arte y otros servicios en 9,9%. Esta composición confirma que el crecimiento anual se apalanca en el componente no petrolero, aunque persiste la vulnerabilidad en sector de hidrocarburos y en el frente externo.

Nivel de precios en la economía

En el cuarto trimestre de 2025, el nivel de precios en Ecuador transitó por una fase de ajuste inflacionario en un entorno de demanda aún contenida y con correcciones puntuales en precios relativos. La inflación se mantuvo en niveles históricamente bajos, en coherencia con el sistema de dolarización y con presiones de costos mayormente controladas. Sin embargo, el cierre de año evidenció un repunte de la inflación anual, mientras la variación mensual permaneció negativa. Desde una perspectiva macroeconómica, la dinámica inflacionaria reciente sugiere que el impulso provino más de componentes vinculados a servicios básicos, que de un incremento generalizado del gasto privado. En simultáneo, a nivel territorial se observó que la inflación estuvo condicionada a las diferencias en estructuras de consumo, logística y formación de precios, presentando diferencias entre las regiones de sierra y costa.

En diciembre de 2025, la inflación anual nacional se ubicó en 1,91%, acelerándose frente al 1,05% registrado en noviembre y por encima del cierre de 2024 (0,53%), lo que refleja un cambio de pendiente en el tramo final del año. Por divisiones, el mayor aporte provino de *“Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles”*⁸ (1,112 puntos porcentuales),

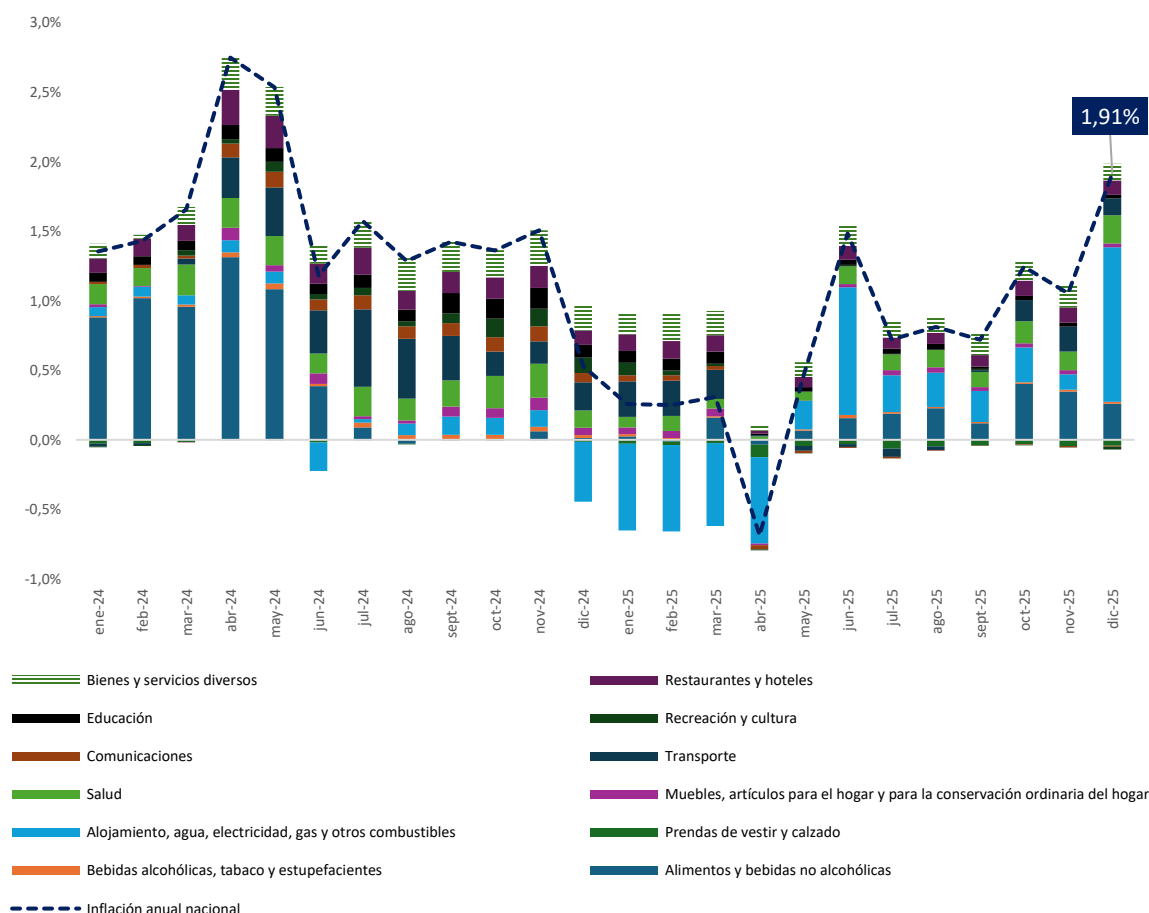
⁸ Esta división es la cuarta en peso dentro del IPC, por lo que cualquier medida que las afecte tendrá un impacto considerable en la inflación. Bajo este marco, este incremento inflacionario a diciembre de 2025 se debió principalmente al efecto rebote de las medidas de reducción de la planilla eléctrica implementadas a finales de 2024 por un periodo de 6 meses que redujeron considerablemente la inflación acumulada de diciembre de 2024 (0,53%).

consolidándose como el factor dominante del incremento anual, seguido por “*Alimentos y bebidas no alcohólicas*” (0,260 puntos porcentuales) y “*Salud*” (0,202 puntos porcentuales). En contraste, la división “*Prendas de vestir y calzado*” registró una incidencia negativa (-0,042 puntos porcentuales), sugiriendo ajustes de precios a la baja en bienes típicamente sensibles a promociones y estacionalidad. Territorialmente, la región costa presentó una inflación anual de 2,72%, muy superior a la de la Sierra (1,03%), con ciudades como Machala (3,38%) y Esmeraldas (3,37%), destacando frente a Quito (0,53%).

Gráfico 4: Principales divisiones que inciden en la inflación anual

Enero 2024 – diciembre 2025

(Cifras en tasas de variación)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

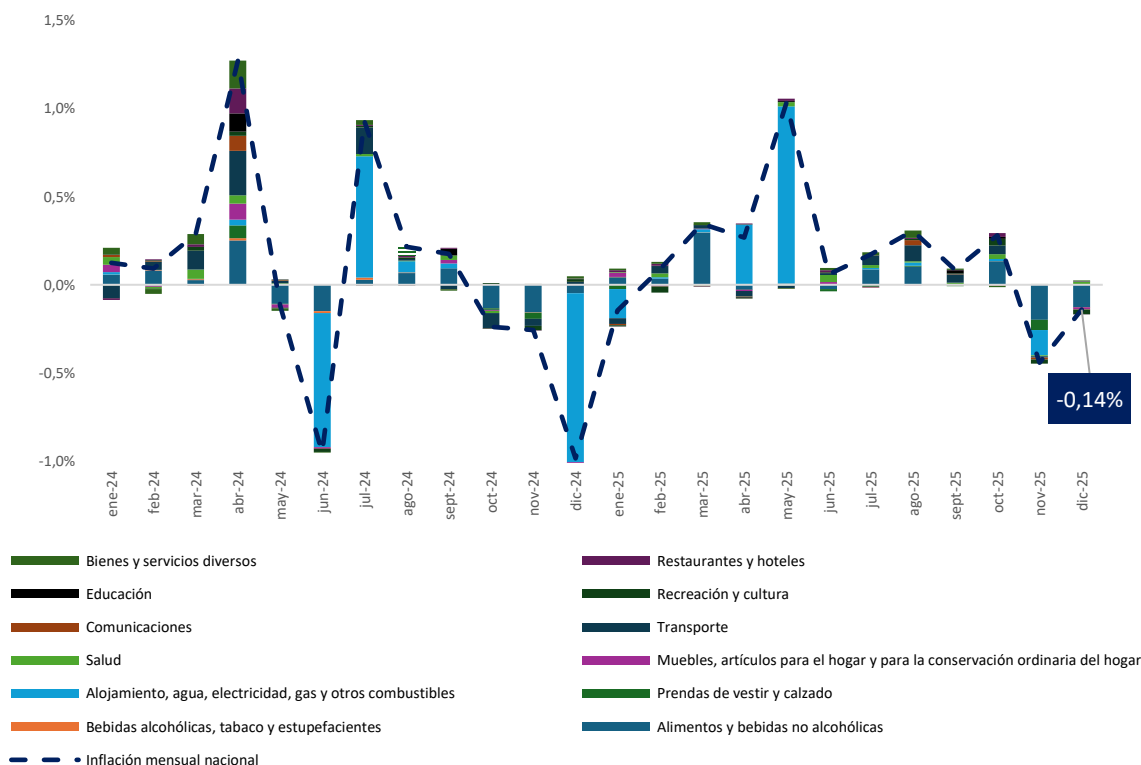
Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

En la dimensión mensual, diciembre cerró con una inflación de -0,14%, menos negativa que el valor de -0,44% de noviembre, confirmando una moderación del ajuste de corto plazo, aunque sin revertirse. La descomposición por incidencias muestra que, el sesgo a la baja se explicó principalmente por la división de “*Alimentos y bebidas no alcohólicas*” (0,1255 puntos porcentuales), consistente con correcciones en precios de alimentos perecibles y ciertos procesados, a lo que se sumaron aportes negativos en las divisiones de “*Recreación y cultura*” (-0,0261 puntos porcentuales) y “*Muebles y artículos para el hogar*” (-0,0122

puntos porcentuales). Del lado de los aportes al alza, varias divisiones aportaron en positivo, aunque sin compensar la caída agregada, lo que sugiere una canasta con presiones focalizadas y una ausencia de un shock generalizado en los costos. A nivel regional, la Sierra registró una inflación mensual del -0,19%, lo que significó una variación mensual más negativa que la región Costa, la cual alcanzo el -0,10%, coherente con diferencias en la dinámica de precios urbanos al cierre de año.

Gráfico 5: Principales divisiones que inciden en la inflación mensual

Enero 2024 – diciembre 2025
(Cifras en tasas de variación mensual)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

En conjunto, el cierre de 2025 perfila una inflación baja pero que muestra una recomposición interna. El aumento de la inflación anual no respondió a una expansión amplia de precios, sino a la concentración en divisiones específicas, en particular, en el rubro de vivienda y servicios asociados, mientras los alimentos actuaron como un ancla desinflacionaria en el margen. Esta combinación es relevante dado que, por un lado, la inflación anual al alza puede presionar expectativas y procesos de negociación salarial y, por otro, la inflación mensual negativa evidencia que el ajuste de corto plazo sigue condicionado por una demanda moderada y por correcciones estacionales asociadas a las festividades de cierre de año. Además, la dispersión por ciudades sugiere que la transmisión de costos y la competencia en mercados locales siguen siendo determinantes clave de la inflación efectiva

Mercado Laboral

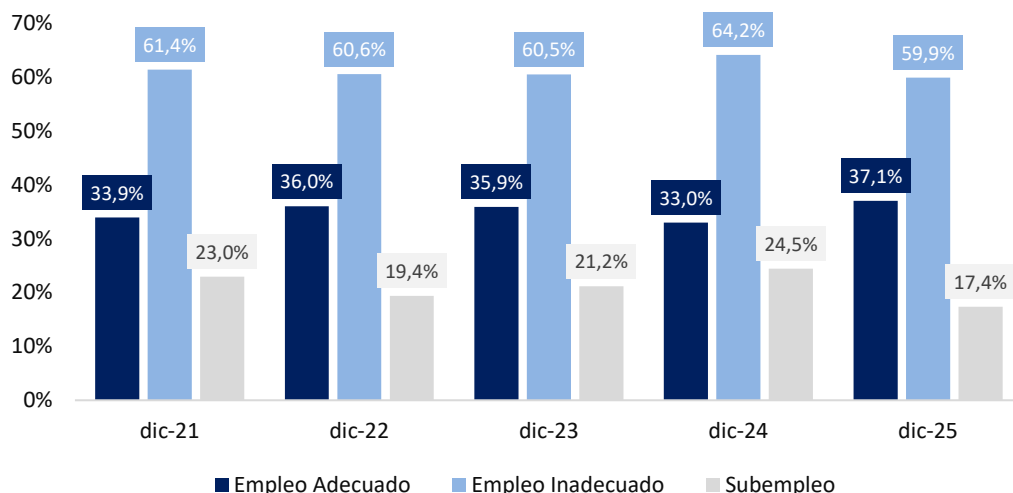
En diciembre de 2025, el empleo adecuado alcanzó el 37,1% de la Población Económicamente Activa (PEA), es decir un incremento de 4,0 puntos porcentuales con respecto a diciembre de 2024 (33,0%)⁹, evidenciando una recomposición hacia ocupaciones de mayor calidad más que un cambio estructural en el volumen total de empleo. La caracterización de las personas con empleo adecuado sugiere que este segmento se compone principalmente de personas asalariadas (76,3%), con predominio del sector privado que conforma el 83,5% de las plazas de empleo, mientras el empleo público representa el 16,5% restante. El nivel educativo de los trabajadores con empleo adecuado concentra niveles relativamente altos, con un 38,9% de trabajadores con educación media o bachillerato y un 35,0% con educación superior, consistente con una tendencia hacia mayor capital humano y productividad. En términos demográficos, predomina el grupo de 45 - 64 años (33,8%), seguido por el rango de 25 - 34 años (27,5%). Finalmente, dentro del empleo adecuado, la formalidad representa el 78,4%, mientras que el informal alcanza el 18,6%, por lo que la mejora reciente se interpreta como un avance en formalización relativa dentro del empleo de mejor calidad, aunque no necesariamente del mercado laboral total.

Por otro lado, el empleo inadecuado continúa siendo el núcleo del mercado laboral ecuatoriano que más desafíos presenta. El principal componente del empleo inadecuado es el subempleo, el cual se redujo de 24,5% en diciembre de 2024 a 17,4% en diciembre de 2025, equivalente a una caída interanual de 7,1 puntos porcentuales¹⁰. Sin embargo, su caracterización confirma que sigue concentrado en segmentos de menor productividad, dado que el 72,2% del subempleo se ubica en el sector informal, mientras que el 21,4% es formal y 4,2% corresponde a empleo doméstico. Además, el subempleo se distribuye entre asalariados (53,7%) e independientes (46,3%), lo que sugiere que la insuficiencia de ingresos o de horas no es exclusiva del empleo por cuenta propia, aunque el componente independiente sigue siendo estructuralmente frágil. En el plano demográfico, el subempleo se concentra en edades de 25–64 (alrededor del 75%), con una participación relevante de población indígena (13,5%) y mestiza (76,2%), reflejando brechas persistentes. Así, la reducción del subempleo no implica un salto homogéneo en la productividad, dado que parte de la presión podría haberse desplazado hacia otras formas de empleo no pleno.

⁹ Las diferencias no son estadísticamente significativas.

¹⁰ Las diferencias son estadísticamente significativas.

Gráfico 6: Composición del empleo a nivel nacional
Diciembre 2021 – diciembre 2025
(Cifras en porcentaje de la PEA)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC, ENEMDU trimestral
Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

La tasa de desempleo se mantuvo baja y estable, en 2,6% de la PEA, por debajo del 2,7% de un año atrás¹¹, lo que refuerza que el principal desafío no es el acceso al empleo, sino su calidad y capacidad de generar ingresos suficientes. Por área, el desempleo fue mayor en lo urbano (3,2%) que en lo rural (1,5%), lo cual es un patrón coherente con necesidades de búsqueda y mayor formalidad relativa en las ciudades. En términos de composición, el desempleo abierto (que encierra la búsqueda activa) representó la mayor parte con una aportación de 2,4%, frente al oculto que solo alcanza el 0,2%, lo que sugiere que la desocupación se expresa principalmente como búsqueda activa y no como desaliento masivo. Persiste, además, una brecha por sexo, en donde las mujeres registraron una tasa de desempleo de 3,4% frente a 2,0% en hombres¹². Finalmente, la tasa de participación global se ubicó en 63,6%, de modo que parte de la baja desocupación también se explica por una oferta laboral que no se expandió al mismo ritmo.

El balance del mercado laboral en 2025 apunta a una mejora parcial en calidad del empleo, pero dentro de una estructura todavía dual y segmentada. La economía mantiene una elevada informalidad del 54,2% del empleo frente a un sector formal que alcanza el 41,9%, lo que limita la acumulación de productividad, la protección social y la estabilidad de ingresos. Estas brechas se reflejan también en la dimensión por sexo, ya que, aunque la tasa de empleo global es alta, las mujeres exhiben menor inserción en empleo adecuado (30,4% frente a 41,6% en hombres), mayor desempleo, además de menores ingresos laborales reales. En diciembre de 2025, el ingreso promedio para mujeres fue de USD 470,5 y USD 514,9 para hombres, con una brecha aún más marcada en la mediana de USD 333,1

¹¹ Las diferencias no son estadísticamente significativas.

¹² Las diferencias son estadísticamente significativas.

frente a USD 431,1 respectivamente. En carga horaria, los hombres promedian 37 horas semanales y las mujeres 31, consistente con la persistencia de restricciones de tiempo y roles de cuidado.

Pobreza y desigualdad

A diciembre de 2025, la pobreza por ingresos a nivel nacional se ubicó en 21,4%, lo que implica una reducción interanual de 6,6 puntos porcentuales frente a diciembre de 2024 (28,0%)¹³. Esto se da en un contexto en el que la línea de pobreza ascendió a USD 92,40 mensuales per cápita, por lo que la caída en la incidencia sugiere un desempeño relativamente más favorable de los ingresos laborales y no laborales frente al umbral actualizado por inflación. Aun así, los indicadores de profundidad muestran persistencias, menores pero presentes. A diciembre de 2025, la brecha de pobreza nacional indica que, en promedio, los ingresos de la población pobre se encuentran un 7,9% por debajo de la línea de pobreza, esta cifra es menor a la registrada en diciembre de 2024, que alcanzó el 11,4% de brecha. Asimismo, la severidad fue del 4,1%, reflejando no solo la distancia de los hogares pobres con dicha línea, sino también la concentración de la pobreza en los casos más extremos. Estos valores evidencian una marcada heterogeneidad dentro de la población pobre, donde no todos los hogares enfrentan el mismo nivel de carencia, dado que algunos están apenas por debajo del umbral, mientras que otros presentan privaciones mucho más profundas.

La desagregación territorial confirma que la reducción de la pobreza fue más clara en lo urbano que en lo rural. En el área urbana, la pobreza cayó de 20,9% a 13,8% entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025, con una disminución de 7,1 puntos porcentuales.¹⁴ En contraste, en el área rural la pobreza se ubicó en 37,6%, con una reducción de 5,7 puntos porcentuales frente a 2024 (43,3%)¹⁵, manteniéndose niveles estructuralmente altos. Esta divergencia se refleja también en la intensidad, pues la brecha rural alcanzó 16,6% frente al 3,9% urbana, sugiriendo que la ruralidad concentra no solo más pobreza, sino pobreza más profunda.

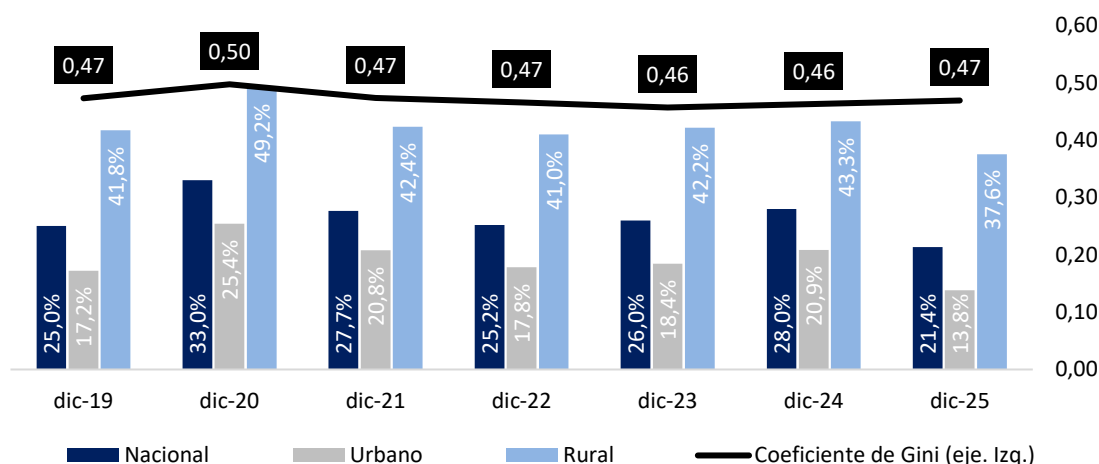
¹³ Las diferencias no son estadísticamente significativas.

¹⁴ Las diferencias son estadísticamente significativas.

¹⁵ Las diferencias no son estadísticamente significativas.

Gráfico 7: Incidencia de la pobreza por ingresos y Gini

Diciembre 2019 – diciembre 2025
(En porcentaje de la población y coeficiente)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

En cuanto a pobreza extrema, el país registró una caída a 8,3% en diciembre de 2025 desde 12,7% en 2024, equivalente a una reducción 4,3 puntos porcentuales. La brecha urbano y rural persiste, dado que la extrema pobreza fue 3,0% en lo urbano y 19,7% en lo rural, con descensos interanuales, pero ambos no significativos (desde 6,0% y 27,0%, respectivamente). En desigualdad, el coeficiente de Gini se ubicó en 0,47 a nivel nacional, con leves incrementos en urbano (0,451) y rural (0,474). Este comportamiento de estabilización del Gini alrededor del 0,47 brinda luces de la existencia de rigideces estructurales que deberían contrarrestarse con la reactivación económica evidenciada en el presente año. En conjunto, la mejora en pobreza convive con una desigualdad estable y una ruralidad que sigue siendo el principal núcleo de vulnerabilidad.

2.3.2. Sector Fiscal

El análisis del sector fiscal en la economía es relevante dado que se convierte en la principal herramienta de ajuste ante shocks externos e internos. En particular, en una economía dolarizada, su análisis es determinante para la estabilidad macroeconómica y sostenibilidad del régimen monetario. Como parte de ello, hasta octubre de 2025, las cifras fiscales del SPNF¹⁶ evidencian un deterioro respecto al mismo período del año anterior, reflejando mayores presiones sobre el resultado fiscal. No obstante, algunos indicadores clave muestran señales de fortalecimiento estructural. Como se observa, a diciembre de 2025 la recaudación tributaria neta más valores ocasionales, mostró una variación anual de 5,5% (USD 942 millones adicionales), lo que evidencia un desempeño favorable de los ingresos

¹⁶ **SPNF:** Comprende el Gobierno General y las Empresas Públicas No Financieras. Dentro del Gobierno General se tiene el Gobierno Central, Fondos de Seguridad Social (FSS) y Gobiernos Autónomos Descentralizados. Dentro de las Empresas Públicas No Financieras se tiene EP Petroecuador, FLOPEC, Empresas Municipales de Agua Potable, TAME (en liquidación) y la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Ecuador (en liquidación).

permanentes en un contexto macroeconómico aún desafiante. Por otro lado, el indicador de la deuda pública y otras obligaciones del SPNF y la seguridad social se ubicó en 47,7%, equivalente a una disminución interanual de 3,57%, consolidando una trayectoria descendente del endeudamiento público y fortaleciendo la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Cuadro 6: Principales indicadores del Sector Fiscal

2023 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

Variables	2023	2024	2025	Variación interanual 2024	Variación interanual 2025
Resultado global del SPNF (1)	-1.448	1.158	-817	2.605	-1.974
Resultado global del PGE (1)	-4.851	-1.850	-4.329	3.001	-2.479
Recaudación tributaria (2)	14.768	17.169	18.111	2.401	942
Indicador de la deuda pública y otras obligaciones del sector público no financiero y seguridad social (3)	50,19%	51,32%	47,7%	1,12%	-3,57%

Notas aclaratorias:

(1) Resultado fiscal del SPNF y PGE, base devengado enero-octubre y enero–noviembre, respectivamente.

(2) Corresponde la recaudación tributaria neta (enero-diciembre de cada año) de la estadística de la administración tributaria, estas cifras difieren de las estadísticas de las finanzas públicas, dado que no consideran regalías mineras, multas e intereses y valor retenido y no pagado por concepto de devolución de IVA de los gobiernos autónomos descentralizados-GAD.

(3) Saldos al mes de noviembre de cada año, publicados en el boletín estadístico acorde con la metodología del Acuerdo Ministerial 77 del 14 de agosto de 2021 y su norma técnica de implementación. El indicador fue calculado con un PIB del 2024: USD 124.676 millones y PIB 2025: 133.729 millones.

Fuente: Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas y Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

En las siguientes secciones, se desglosa el análisis a detalle de los principales puntos dentro del sector fiscal.

Resultado del Sector Público No Financiero (SPNF)

El resultado del SPNF es relevante porque significa el resultado neto de toda la actividad financiera del Estado en un período. Su importancia se explica en que: (i) consolida el resultado de todas las entidades públicas no financieras (Gobierno Central, GADs, empresas públicas y seguridad social); (ii) mide la presión inmediata sobre el endeudamiento y la sostenibilidad; (iii) indica cómo se está manejando la política fiscal y su impacto en la economía; y, (iv) señala la eficiencia de la gestión global de los recursos públicos.

Bajo este contexto, al cierre de octubre 2025, el resultado global del SPNF, presentó un saldo de USD -817 millones, equivalente al -0,6% del PIB. Este resultado se enmarca en un contexto de transición fiscal, en el cual la posición fiscal del país pasó de un superávit en 2024 a un resultado deficitario en 2025, reflejando los ajustes estructurales actualmente en implementación.

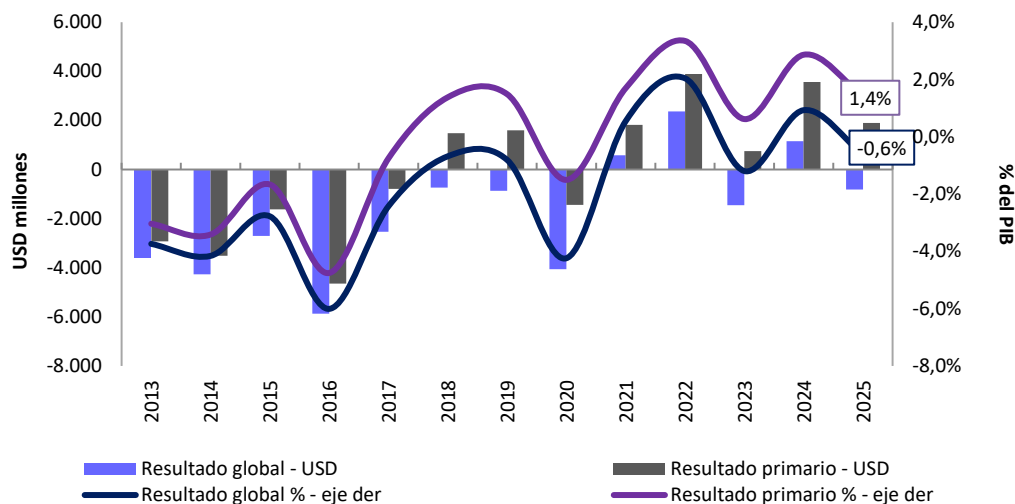
Por su parte, el resultado primario se mantuvo con un saldo positivo de USD 1.903 millones, equivalente a 1,4% del PIB, lo que evidencia la sostenibilidad de las operaciones no financieras del sector público y la capacidad del Estado para generar ahorros antes del pago de intereses. Si bien este resultado es menor al presentado en 2024, consolida una

posición fiscal sólida en un escenario de desaceleración de los ingresos, especialmente aquellos asociados al sector petrolero.

Gráfico 8: Resultado Global y Primario del SPNF

Enero – octubre de cada año 2013 – 2025

(Cifras en millones de USD y % del PIB)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

La evolución de estos indicadores se desarrolla en un entorno económico exigente, influido por una menor dinámica de los ingresos temporales y por la consolidación del gasto social permanente en componentes clave como remuneraciones, transferencias y servicio de la deuda, orientado a preservar la protección social, la estabilidad macroeconómica y la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Ingresos

Durante el período enero-octubre de 2025, los ingresos totales del SPNF alcanzaron USD 38.628 millones. Este desempeño responde a un entorno internacional complejo, marcado por ajustes en los mercados energéticos que incidieron negativamente sobre los ingresos petroleros; en contraste con los ingresos no petroleros que mostraron una trayectoria sólida, sustentada en un crecimiento sostenido.

Los ingresos petroleros alcanzaron los USD 11.211 millones, reflejando una dinámica vinculada tanto a factores externos relacionados con los precios y volúmenes de exportación, como a factores internos derivados de problemas persistentes en la producción petrolera. Cabe mencionar que la venta doméstica de derivados registró un aumento interanual de 1,8%, alcanzando USD 4.569 millones, lo que evidencia la solidez de la demanda interna de combustibles.

Por otro lado, los ingresos no petroleros sumaron un valor de USD 27.416 millones, lo que significó una variación interanual del 3,2%, equivalente a USD 851 millones adicionales. Dentro de este grupo, los ingresos tributarios alcanzaron un monto de USD 14.542 millones,

lo que significó un aumento interanual de 3,7%. Este crecimiento se ha visto impulsado principalmente por el crecimiento del IVA, que se ubicó en USD 6.746 millones (7,5%), otros impuestos con un valor de USD 1.117 millones (9,1%), y el IR que registró un crecimiento interanual de 1,1%.

Por otro lado, las contribuciones a la seguridad social alcanzaron un valor de USD 5.195 millones, correspondientes a una variación interanual de 3,3%, con incrementos en los rubros del IESS, ISSPOL e ISSFA. En contraste, las transferencias corrientes presentaron un decrecimiento de 32,3% y un saldo acumulado de USD 794 millones, mientras que los ingresos por intereses y otros ingresos alcanzaron USD 1.280 millones y USD 5.605 millones, respectivamente.

Gastos

Durante el período enero – octubre de 2025, las erogaciones totales del SPNF alcanzaron un valor acumulado de USD 39.444 millones, equivalente a una variación interanual positiva de 4,4%, resultado asociado al crecimiento tanto del gasto permanente como del gasto no permanente.

Las erogaciones permanentes sumaron un valor de USD 33.606 millones, lo que evidencia un crecimiento interanual de 4,4%. Dentro de este rubro, el mayor dinamismo se observó en los intereses de la deuda tanto externa como interna, con un valor de USD 2.719 millones y un incremento interanual de 12,7%, reflejando mayores costos financieros y el perfil de vencimientos de la deuda. Asimismo, las transferencias mostraron un crecimiento interanual de 23,5% y un valor acumulado de USD 1.991 millones, en línea con la priorización del gasto social.

De igual manera, las prestaciones a la seguridad social totalizaron USD 7.434 millones, evidenciando un crecimiento interanual de 6,7% con aumentos en todas las entidades: IESS (7,4%), ISSPOL (8,6%) e ISSFA (0,6%). Por su parte, los sueldos y salarios ascendieron a USD 10.010 millones, con una variación interanual de 2,6% consistente con una política de contención relativa del gasto en remuneraciones.

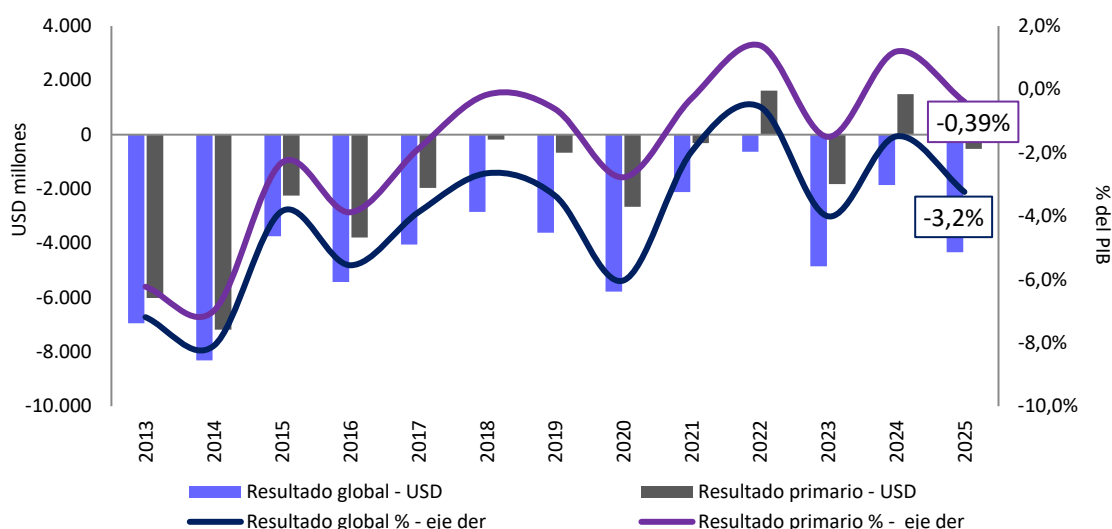
En cuanto a las erogaciones no permanentes, estas reflejaron un valor de USD 5.838 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 4,9%. La inversión en activos no financieros alcanzó un monto de USD 1.527 millones, reflejando una variación interanual de 16,5%, principalmente impulsada por mayores asignaciones al Gobierno Central (45,1%), a los GADs (9,3%) y a los Fondos de Seguridad Social (42,4%). Asimismo, las transferencias no permanentes ascendieron a USD 711 millones, con una variación interanual de 17,4%.

Resultado Presupuesto General del Estado¹⁷

Durante el periodo de enero – noviembre de 2025, el resultado global del PGE presentó un déficit de USD 4.329 millones, equivalente al -3,2% del PIB, asociado a una evolución de los ingresos inferior al dinamismo del gasto.

Por otra parte, el resultado primario, que excluye el pago de intereses de la deuda, también se ubicó en terreno deficitario alcanzando un déficit de USD 522 millones, que corresponde al -0,4% del PIB, lo que evidencia presiones fiscales persistentes y un menor margen de maniobra para la política fiscal en el corto plazo.

Gráfico 9: Resultado global y primario del PGE
Enero – diciembre de cada año



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Ingresos

En el periodo de enero – noviembre de 2025, los ingresos totales del PGE alcanzaron USD 21.276 millones, lo que representó una variación interanual de 1,6%. Este incremento estuvo impulsado principalmente por el mejor desempeño de los ingresos no petroleros, en un contexto de marcada contracción de los ingresos provenientes del sector hidrocarburífero.

En efecto, los ingresos petroleros presentaron una contracción interanual de 23,8%, como resultado de una caída en la producción petrolera del 8,1% hasta noviembre de 2025. Este comportamiento respondió a diversos factores estructurales y coyunturales, entre los que

¹⁷ El PGE está conformado por entidades y organismos que integran las funciones del Estado, como la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerios y Secretarías de Estado y sus entidades adscritas, también se incluyen los presupuestos de las Funciones Legislativa (Asamblea Nacional), la Función Judicial (Corte Nacional de Justicia), además del Consejo Nacional Electoral y la Corte Constitucional. Los sectores para la compilación del PGE son la administración del estado, entidades de educación superior, recursos preasignados, además, los sectores que se excluyen de la compilación son financiamiento de derivados deficitarios y transferencias intrasectoriales.

se destacan: (i) el cierre progresivo de los pozos del bloque petrolero 43-ITT, en conformidad a lo establecido en la consulta popular del año 2023; (ii) la ocurrencia de fenómenos naturales que han provocado interrupciones operativas por roturas en los oleoductos; (iii) el incendio registrado en la Refinería de Esmeraldas en mayo de 2025, que afectó la producción de gas natural y derivados de petróleo, profundizando la caída de estos ingresos.

En contraste, los ingresos no petroleros alcanzaron los USD 19.878 millones, lo que corresponde a un incremento interanual de 4,1%, consolidándose como el principal soporte de los ingresos del PGE. Dentro de este grupo, los ingresos tributarios registraron un monto acumulado de USD 15.938 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 4,5%. Como parte de ello, se destaca el crecimiento de la recaudación del IVA, que alcanzó un valor de USD 7.439 millones (7,8%), y de otros impuestos¹⁸, con USD 1.201 millones (7,2%). De igual manera, el IR reflejó un aumento interanual de 2,6%, totalizando un valor de USD 5.224 millones; mientras que la recaudación del ICE evidenció una reducción interanual de 3,2% y un monto acumulado de USD 666 millones, consistente con una menor dinámica del consumo de bienes gravados.

Por otro lado, las transferencias, totalizaron un valor de USD 1.235 millones, lo que representó una caída interanual del 10%. Al contrario, el rubro de otros ingresos alcanzó USD 2.704 millones con un crecimiento interanual de 9,4%, reflejando mayores ingresos de carácter no recurrente y de gestión financiera.

Gastos

Durante el período enero – noviembre 2025, las erogaciones del PGE ascendieron a USD 25.606 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 12,4%. Este incremento responde tanto al aumento de las erogaciones permanentes como a las no permanentes.

Las erogaciones permanentes alcanzaron un valor de USD 20.763 millones correspondiente a un crecimiento interanual de 10,3%. Entre sus diferentes componentes, destacó el pago de intereses de la deuda tanto interna como externa, con un monto total de USD 3.807 millones, equivalente a un incremento interanual de 14,0%, reflejando mayores obligaciones financieras y el perfil de vencimientos. Dentro de este rubro, el pago de intereses externos representó el 61,0% del total con un valor de USD 2.322 millones, mientras que el pago de intereses internos sumó USD 1.485 millones y representaron el 39,0% restante en esta categoría.

En cuanto a los principales rubros de gasto corriente, los sueldos y salarios evidenciaron un aumento más moderado de 6,6% (USD 572 millones adicionales), alcanzando un valor de USD 9.205 millones, consistente con una política de contención relativa del gasto en remuneraciones. Asimismo, la compra de bienes y servicios reflejó un crecimiento interanual de 12,7%, totalizando USD 1.789 millones, mientras que las transferencias corrientes aumentaron en 14,5%, totalizando USD 5.820 millones.

¹⁸ Incluyen impuestos especiales, tasas, contribuciones, o cualquier otro tipo de ingreso tributario que no se engloba en las categorías más comunes.

Por su parte, las erogaciones no permanentes ascendieron a los USD 4.842 millones, lo que representó una variación interanual positiva de 22,0%. Este comportamiento estuvo anclado principalmente por mayores transferencias no permanentes, que presentaron un crecimiento interanual de 20,6%, principalmente relacionado al modelo de equidad territorial (USD 3.079 millones), así como por un aumento en otros gastos no permanentes que registraron un crecimiento de USD 131 millones adicionales. Al mismo tiempo, se presentaron mayores egresos en inversión en activos no financieros con un crecimiento interanual de 35,8%, equivalente a USD 124 millones adicionales, reflejando una mayor ejecución de inversión pública.

Recaudación tributaria

Al cierre de 2025, la recaudación tributaria bruta alcanzó un valor acumulado de USD 21.501 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 6,8%, como se observa en el Cuadro 13. Este comportamiento estuvo asociado principalmente al incremento de los impuestos indirectos, mientras que los impuestos directos registraron un crecimiento más moderado, reflejando la evolución diferenciada de las bases imponibles.

Los impuestos directos¹⁹ totalizaron un valor de USD 9.636 millones, con una variación interanual de 3,8%. Dentro de este grupo, el IR presentó un total de USD 7.042 millones, lo que representó un crecimiento de 6,1%. No obstante, las declaraciones del IR mostraron una contracción de 30,3%, lo que sugiere un efecto de base y ajustes en los flujos de pagos asociados a ejercicios anteriores. Por su parte, el ISD alcanzó una recaudación de USD 1.284 millones, con una variación interanual de 1,0%, mientras que el rubro de otros impuestos directos mostró un decrecimiento de 4,8% totalizando un valor de USD 1.310 millones.

En cuanto a los impuestos indirectos²⁰, estos alcanzaron un monto de USD 11.685 millones, lo cual representó un aumento interanual de 9,4%. El IVA se consolidó como el componente más representativo, con una recaudación acumulada de USD 11.078 millones y una variación interanual de 10,3%. Este resultado estuvo asociado por el incremento de la recaudación del IVA de importaciones (19,0%) y del IVA de operaciones internas (11,6%), reflejando una mayor actividad económica y un fortalecimiento del consumo. Por su parte, el ICE evidenció una reducción interanual de 1,3% equivalente a un monto de USD 10 millones menos respecto al año anterior, mientras que el rubro de otros impuestos indirectos totalizó USD 42,2 millones, con una variación negativa de 6,0%.

¹⁹ Un impuesto directo es un impuesto asociado directamente a una persona natural o jurídica, y que se calcula y aplica sobre el capital total de la misma, o sobre sus ingresos globales en un determinado período de tiempo (ejercicio fiscal).

²⁰ Impuestos indirectos: Son aquellos que gravan el consumo de bienes y servicios; pueden trasladarse a terceras personas; es decir, los paga el consumidor.

Cuadro 7: Recaudación tributaria

Enero – diciembre 2024- 2025

(Cifras en tasas de variación y millones de dólares)

Variables	dic-24	dic-25	Variación 2025 -2024
Recaudación tributaria	20.131	21.501	6,8%
Impuestos directos	9.286	9.636	3,8%
IR	6.639	7.042	6,1%
ISD	1.272	1.284	1,0%
Otros	1.375	1.310	-4,8%
Impuestos indirectos	10.845	11.865	9,4%
IVA	10.045	11.078	10,3%
ICE	755	745	-1,3%
Otros	44,9	42,2	-6,0%

Notas aclaratorias: Comprende la recaudación tributaria bruta presentada en la estadística del Servicio de Rentas Internas más valores ocasionales.

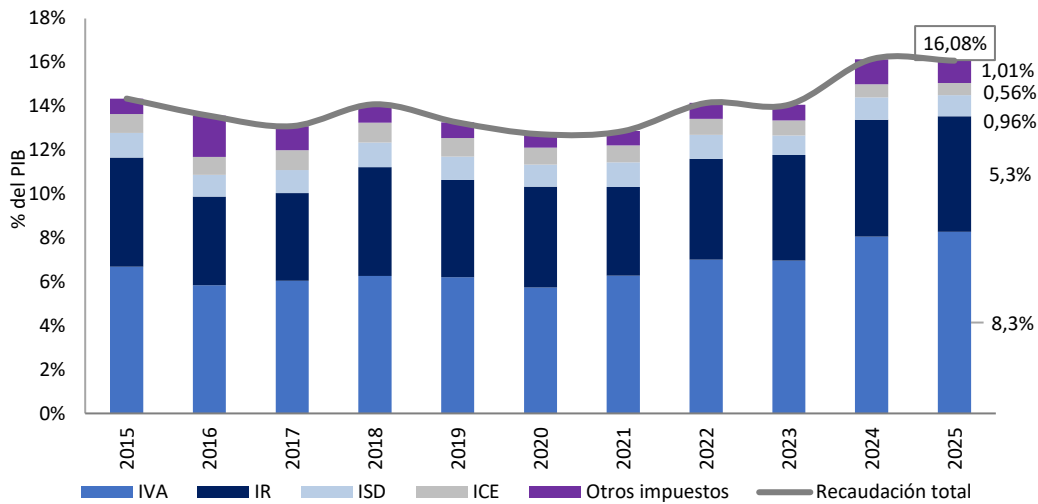
Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

Desde una perspectiva macroeconómica, y como se puede observar en el gráfico que se muestra a continuación, la recaudación tributaria total alcanzó el 16,1% del PIB durante 2025, consolidando una trayectoria al alza desde 2021. Este incremento refleja el efecto acumulado de las medidas tributarias implementadas a lo largo de ese periodo, así como mejoras en la administración y control fiscal. En términos de participación sobre el PIB, el IVA es el impuesto con mayor participación dentro del total recaudado (8,3% con relación al PIB), seguido por el IR (5,3% del PIB).

En resumen, la estructura de la recaudación tributaria en 2025 evidencia una consolidación del consumo como principal motor de ingresos fiscales, reflejada en el crecimiento robusto del IVA (10,3%), que compensa la moderación en impuestos directos (3,8%). Este patrón, sumado a que la presión tributaria alcanza el 16,1% del PIB, confirma la efectividad de las reformas recientes y una administración más eficiente, aunque revela una dependencia significativa de la demanda interna y señala un potencial de mejora en la recaudación directa, clave para la equidad y sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Gráfico 10: Recaudación tributaria bruta con contribuciones especiales
Enero – diciembre de cada año 2015 - 2025
(Cifras en % del PIB)



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

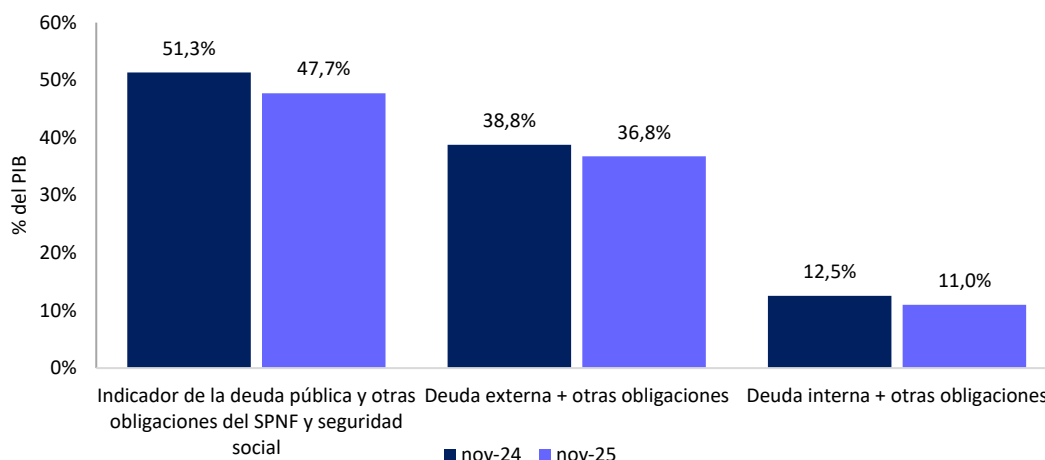
Financiamiento Público²¹

Al cierre de noviembre de 2025, el indicador de la deuda pública y otras obligaciones del SPNF y la seguridad social se ubicó en 47,7% del PIB, lo que representó una reducción anual de 3,6 puntos porcentuales. Este resultado evidencia una reducción del endeudamiento del sector público en relación a la capacidad económica del país, consolidando una trayectoria favorable en términos de sostenibilidad fiscal.

La estructura del indicador de deuda pública refleja que la deuda externa y otras obligaciones representaron el 36,8% del PIB, por debajo de lo observado en el mismo mes del año anterior (38,8%). Asimismo, la deuda interna y otras obligaciones mostraron una disminución, pasando de 12,5% del PIB en noviembre 2024 a 11,0% en noviembre de 2025, reflejando una contracción generalizada del endeudamiento público en ambas fuentes de financiamiento.

²¹ El 5 de enero de 2022, a partir de los acuerdos ministeriales No. 96 y 99, del 15 y 22 de octubre de 2021 respectivamente, el MEF emitió la Norma técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de deuda pública y su anexo estadístico. En tal sentido, los boletines de deuda incluyen la publicación del indicador de deuda y otras obligaciones del SPNF (incluyendo la seguridad social) respecto al PIB, de acuerdo con la definición metodológica del Acuerdo Ministerial No. 77 del 14 de agosto de 2021 y su norma técnica de implementación en concordancia con lo definido en el artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

Gráfico 11: Indicador de Deuda Pública y Otras Obligaciones del Sector Público No Financiero y Seguridad Social (consolidado)
 Noviembre 2024 - 2025
 (Cifras en % del PIB)



Nota aclaratoria: El indicador fue calculado con un PIB de USD 124.676 millones para 2024 y USD 133.729 millones para 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Saldo deuda interna, principales acreedores

Al término de noviembre de 2025, el saldo de la deuda interna y otras obligaciones del SPNF alcanzó USD 14.690 millones, equivalente a una disminución interanual de USD 929 millones. Este resultado refleja una contracción del financiamiento interno dentro de la estructura de endeudamiento del sector público.

El principal componente de la deuda interna correspondió a los préstamos y convenios de deuda pública, que sumaron USD 4.957 millones, con una participación de 33,7% del total. A pesar de su peso relativo, este monto mostró un incremento anual de USD 328 millones, asociado a mayores desembolsos netos.

Asimismo, los títulos de deuda pública presentaron un crecimiento de USD 1.438 millones al pasar de USD 2.958 millones en noviembre de 2024 a USD 4.396 millones en noviembre de 2025, lo que representa una participación del 29,9% sobre el total.

En contraste, las obligaciones con los GAD se redujeron a USD 916 millones, equivalente a una reducción interanual de USD 586 millones respecto del valor de noviembre 2024. De igual manera, las obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal en curso totalizaron USD 587 millones, lo que refleja un decrecimiento interanual de USD 185 millones.

Por otro lado, se mostró un crecimiento anual en componentes específicos, como los certificados de tesorería CETES, cuyo saldo ascendió a USD 2.110 millones, con un aumento interanual de USD 89 millones, y la incorporación de Notas del Tesoro, con un saldo de USD 276 millones, instrumento que no se encontraba vigente en noviembre de 2024.

Cuadro 8: Deuda interna y otras obligaciones del SPNF y Seguridad Social

Noviembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares)

Saldo de Deuda Interna + Otras obligaciones	nov-24	nov-25	Diferencia
Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio Fiscal en Curso	815,8	679,3	-136,6
Obligaciones No Pagadas y Registradas en los Presupuestos Clausurados	771,5	586,8	-184,7
Títulos de Deuda Pública	2.957,7	4.395,8	1.438,1
Certificados de Tesorería CETES	2.021,0	2.110,3	89,3
Notas del tesoro	-	276,0	276,0
Cartas de Crédito (Petroecuador)	586,0	298,4	-287,6
Secretaría de Hidrocarburos	210,8	244,4	33,5
Gobiernos Autónomos Descentralizados	1.502,0	915,6	-586,4
Préstamos y convenios de Deuda Pública	4.629,0	4.957,0	328,0
Seguridad Social	0,5	2,3	1,8
Empresas Públicas	1.926,3	45,9	-1.880,4
Pasivos Derivados de Convenios de Liquidez	198,3	178,5	-19,9
Total Deuda Interna + Otras obligaciones	15.619,0	14.690,2	-928,8

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Saldo deuda externa, principales acreedores

Por su parte, al término de noviembre de 2025 el saldo de la deuda externa y otras obligaciones del SPNF se ubicó en USD 49.162 millones, que corresponde a un incremento anual de USD 803 millones. No obstante, este valor representó una participación de 36,8% del PIB, evidenciando una disminución frente al mismo periodo en 2024 (38,8%), como resultado del mayor crecimiento del PIB y una gestión prudente del endeudamiento externo.

La deuda externa con organismos internacionales (multilaterales), se consolidó como la principal fuente de financiamiento externo del país, con un saldo de USD 28.664 millones, equivalente al 58,3% del total de deuda. Este componente mostró un aumento anual de USD 1.919 millones, explicado principalmente por los desembolsos provenientes de programas de financiamiento con organismos multilaterales como el FMI, Banco Mundial, BID, FLAR, entre los más relevantes.

En contraste, los títulos de deuda emitidos en los mercados internacionales presentaron una contracción interanual de USD 1.601 millones, alcanzando un saldo de USD 14.378 millones. Este valor responde a vencimientos programados de deuda y a la ausencia de nuevas emisiones en el período analizado. Este componente representa el 29,2% del total de deuda externa.

Asimismo, el saldo de convenios originales con gobiernos alcanzó un valor de los USD 3.614 millones, evidenciando una contracción interanual de USD 348 millones; mientras que, los convenios con bancos reflejaron una reducción interanual de USD 113 millones, alcanzando un saldo de USD 694 millones. Ambos valores representaron en conjunto el 8,8% del total de deuda externa incluido otras obligaciones.

Adicionalmente, las obligaciones con instituciones financieras internacionales alcanzaron un saldo de USD 1.656 millones, reflejando un incremento interanual de USD 1.000 millones. Finalmente, el saldo asociado a derechos contractuales originados o vinculados a operaciones ordinarias fue de USD 155 millones, con una disminución interanual de USD 54 millones. No se registraron movimientos en anticipos pactados en contratos comerciales de venta de productos.

Cuadro 9: Deuda externa y otras obligaciones del SPNF y Seguridad Social

Noviembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares)

Saldo de Deuda Externa + Otras obligaciones	nov-24	nov-25	Diferencia
Organismos Internacionales (Multilaterales)	26.745,8	28.664,4	1.918,6
Títulos de Deuda emitidos en Mercados Internacionales	15.979,4	14.378,4	-1.601,0
Convenios Originales (Gobiernos)	3.962,8	3.614,4	-348,4
Institución Financiera Internacional	656,0	1.656,0	1.000,0
Convenios Originales (Bancos)	807,1	694,5	-112,6
Derechos Contractuales Originados o Vinculados a Operaciones Ordinarias	208,5	154,6	-53,9
Anticipos Pactados en los Contratos Comerciales de Venta de Productos	-	-	-
Total Deuda Interna + Otras obligaciones	48.359,6	49.162,2	802,6

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

2.3.3. Sector Monetario Financiero

Hasta diciembre de 2025, se dio la consolidación de los depósitos y de la entrega de crédito, con un incremento interanual de 15,5% y 9,8%, respectivamente. Este resultado se da por la mayor confianza en las entidades financieras y al ingreso de flujos del sector privado desde el exterior. Las reservas internacionales se fortalecieron durante 2025, mostrando un monto promedio de USD 8.432 millones y cerrando el año en USD 9.795 millones. A continuación, se presenta un resumen de las cifras de los principales indicadores previamente descritos.

Cuadro 10: Principales indicadores del sector monetario-financiero

Diciembre 2023 - 2025

(Cifras en millones de dólares y tasas de variación)

Variable	dic-23	dic-24	dic-25	Variación interanual 2024	Variación interanual 2025
Depósitos del SFN	60.307	67.950	78.460	12,7%	15,5%
Crédito del SFN	62.908	66.533	73.040	5,8%	9,8%
Reservas Internacionales	4.454	6.900	9.795	54,9%	42,0%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Principales agregados monetarios

El análisis de los agregados monetarios es crucial para diagnosticar la liquidez interna y la dinámica del crédito en la economía. Por una parte, la oferta monetaria (M1)²² refleja la liquidez inmediata para transacciones, siendo un indicador sensible de la actividad económica cotidiana. La liquidez total (M2)²³, que incluye además los depósitos de ahorro y a plazo, ofrece una visión más amplia del potencial de gasto y ahorro de los hogares, así como la capacidad de intermediación financiera del sistema bancario. Las especies monetarias en circulación (EMC), por su parte, es un indicador clave de las preferencias de liquidez y confianza de la población.

Dado este contexto, al término de diciembre de 2025, como se muestra en el gráfico que se presenta a continuación, la M2 presentó un saldo de USD 100.312 millones (75,0% del PIB); mientras que la M1 reflejó un monto de USD 33.943 millones (25,4% del PIB).

La liquidez total mostró una tendencia creciente interanual promedio de 13,5%, superior al observado hasta diciembre de 2024 (7,8%). Por otra parte, la M1 presentó hasta la misma fecha, un promedio de crecimiento interanual de 7,8%, en contraste con el 0,71% en 2024. Este resultado estuvo impulsado por el crecimiento dinámico de las captaciones a la vista durante todo 2025.

²² **M1:** Se define como la cantidad de dinero a disposición inmediata de los agentes para realizar transacciones; contablemente el dinero en sentido estricto, es la suma de las especies monetarias en circulación, la moneda fraccionaria, los depósitos a la vista y dinero electrónico.

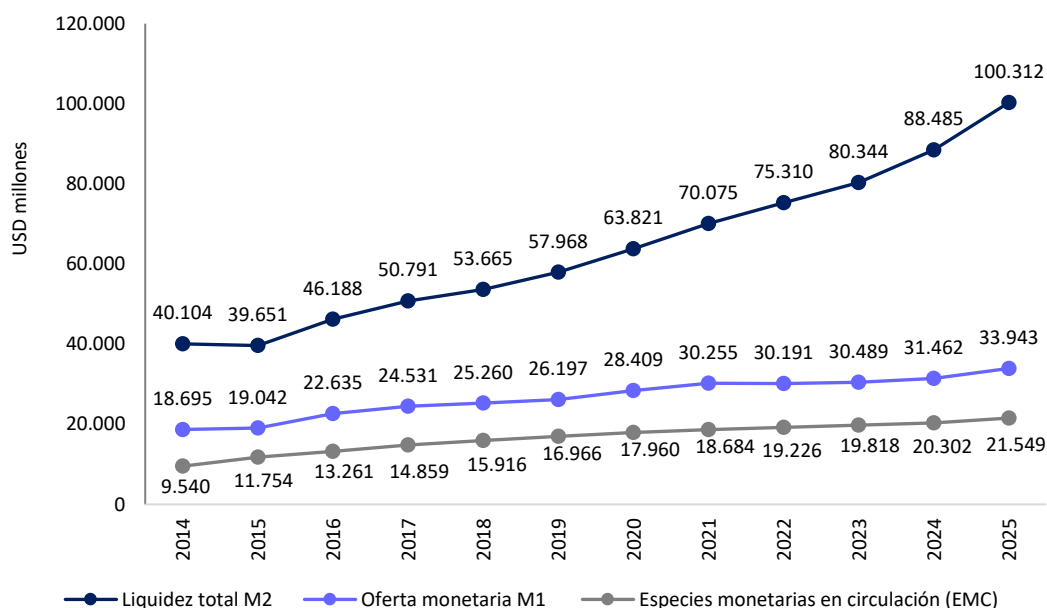
²³ **M2:** Se define como la suma de la oferta monetaria M1 y el cuasidinero, es decir, todos los depósitos y captaciones que los sectores tenedores de dinero mantienen en el SFN. También se le conoce como dinero en sentido amplio.

El cuasidinero²⁴ reflejó un crecimiento elevado de manera interanual de 16,4%, explicado en gran medida por el aumento de los depósitos del sistema financiero nacional tanto de ahorros como a plazo fijo. Por su parte, las EMC mostraron signos de recuperación desde abril de 2025, con un crecimiento interanual al término de diciembre 2025 de 6,1% superior al observado en diciembre de 2024 (2,4%).

Gráfico 12: Evolución de los agregados monetarios

Diciembre 2014 – diciembre 2025

(Cifras en millones de dólares)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

En resumen, los agregados monetarios evidencian una expansión significativa y generalizada de la liquidez en la economía ecuatoriana a diciembre de 2025. El marcado crecimiento de M2, impulsado por un fuerte aumento del cuasidinero, señala una acumulación de ahorros financieros y una mayor capacidad de intermediación del sistema bancario, asociada a mayores entradas de divisas y la preferencia por instrumentos de mayor plazo. Simultáneamente, la recuperación de M1 y del EMC sugiere una reactivación de la demanda transaccional y una mayor confianza en el uso del efectivo, reflejando un incremento en la actividad económica interna. Esta dinámica de crecimiento del ahorro financiero y recuperación de la liquidez inmediata, plantea un escenario de mayor disponibilidad de crédito.

²⁴ **Cuasidinero:** Corresponde a las captaciones de las instituciones financieras. Está formado por los depósitos de ahorro, plazo, operaciones de reporto, fondos de tarjetahabientes y otros depósitos.

Reservas Internacionales (RI)

Según el BCE, las RI son los activos externos de alta liquidez y calidad crediticia que están bajo su control directo, principalmente constituidas por depósitos, valores y oro. En el contexto único de la dolarización oficial, estas reservas no buscan defender un tipo de cambio, sino que cumplen tres funciones críticas: i) ser la fuente primaria de liquidez en dólares para la economía, ii) actuar como el principal respaldo de los medios de pago internos (billetes, monedas y depósitos), y iii) servir como un fondo de contingencia para amortiguar shocks externos y preservar la estabilidad financiera. Por este motivo, analizar la evolución y el nivel de las RI es fundamental para evaluar la sostenibilidad y la salud de la dolarización. Su dinámica refleja directamente la capacidad de la economía para generar o atraer dólares, a través de las exportaciones, remesas, endeudamiento externo e inversión extranjera.

Las RI al cierre de diciembre de 2025 ascendieron a USD 9.795 millones, que corresponde a un incremento anual de USD 2.896 millones (42,0%). Esta mejora está vinculada en mayor medida por el desempeño del sector privado que entre enero y diciembre de 2025, presentó un saldo neto positivo de USD 3.469 millones, sustentado por el neto de los giros privados (USD 3.613 millones), que agrupa divisas por exportaciones de bienes y servicios, créditos, IED, remesas de migrantes y otros flujos. De igual manera, el neto entre ingreso y salida de dinero de las bóvedas en el BCE significaron un saldo de USD 431 millones. Además, las operaciones del BCE, presentaron una incidencia positiva para las RI, con USD 1.520 millones, lo que responde principalmente a la valoración del oro monetario.

Por su parte, el sector público ejerció una influencia negativa en las RI con un saldo de USD -2.093 millones, principalmente por un crecimiento en el pago del servicio de la deuda, que generó un resultado negativo en el neto de endeudamiento externo de USD 998 millones. Este resultado se dio a pesar de la recepción de USD 5.564 millones por desembolsos de endeudamiento externo público²⁵, mientras que el servicio de deuda pública alcanzó los USD 6.562 millones.

Los giros netos del sector público (USD -541 millones) y otros movimientos del sector presentaron saldos negativos de igual manera con USD -541 millones y USD -743 millones, respectivamente. Esta influencia negativa fue compensada parcialmente por el saldo neto positivo de hidrocarburos con USD 189 millones.

²⁵ De este monto, USD 1.796 millones vinieron del FMI, USD 1.045 millones del BM, USD 911 millones de CAF, USD 786 millones de BID, USD 500 millones de FLAR, USD 250 millones de Banco de New York, USD 92 millones del BEI, USD 92 millones de Agencia Francesa de Desarrollo, y otros por un rubro de USD 93 millones.

Cuadro 11: Movimiento acumulado de las RI – sectorial

Enero - diciembre 2024 – 2025

(Cifras en millones de dólares)

Concepto	Ene. - Dic. 2024	Ene. - Dic. 2025	Variación
Saldo inicial (1 de enero)	4.454	6.900	2.445
Saldo final (31 de diciembre)	6.900	9.795	2.896
Sector público	-401	-2.093	-1.693
Neto deuda	-171	-998	-827
Neto hidrocarburos	1.749	189	-1.560
Neto giros públicos	-1.385	-541	844
Neto otros movimientos públicos (1)	-594	-743	-149
Sector privado	1.862	3.469	1.607
Neto giros privados	1.954	3.613	1.659
Neto bóvedas	293	431	138
Neto otros movimientos privados (2)	-385	-574	-190
Operaciones BCE	984	1.520	536
Neto otros BCE (3)	984	1.520	536
Variación RI	2.445	2.896	-451

Notas aclaratorias: 1) Se incluye principalmente, depósitos y retiros de efectivo de BanEcuador de bóvedas BCE y movimientos con el exterior de los Fideicomisos Seguro de Depósitos (COSEDE); (2) Incluye principalmente los movimientos con el exterior de los Fideicomisos Fondo de Liquidez (COSEDE); (3) Valoración y venta del oro monetario, egresos e ingresos a caja de operaciones y valoración de T-Bill y Fixbis.²⁶

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Como se observó en el Cuadro 6, uno de los factores que aportó con la expansión de las RI en 2025, fue el saldo neto positivo de otras operaciones del BCE. En este concepto destaca principalmente el oro monetario, que entre enero y diciembre de 2025 reportó un incremento en su valoración, generando ingresos por USD 1.507 millones. Este resultado se explicó por el crecimiento del precio internacional de la onza troy, que en promedio alcanzó un récord en diciembre de 2025 superior a USD 4.380 dólares, trayectoria impulsada por la demanda de diversos bancos centrales en la búsqueda de activos refugio, la debilidad del dólar, tensiones comerciales y geopolíticas, entre otras.

En definitiva, este fortalecimiento de las RI se sustentó principalmente en el robusto desempeño del sector privado (liderado por exportaciones, remesas y flujos de capital), y en la valorización del oro monetario. No obstante, este resultado se vio parcialmente contrarrestado por una significativa presión del sector público, que generó un saldo negativo de USD -2.093 millones debido al elevado servicio de la deuda externa. A pesar de esta presión, el nivel alcanzado garantiza plenamente los compromisos de liquidez del sistema financiero (cubriendo el 100% del primer y segundo sistema de balances creando un

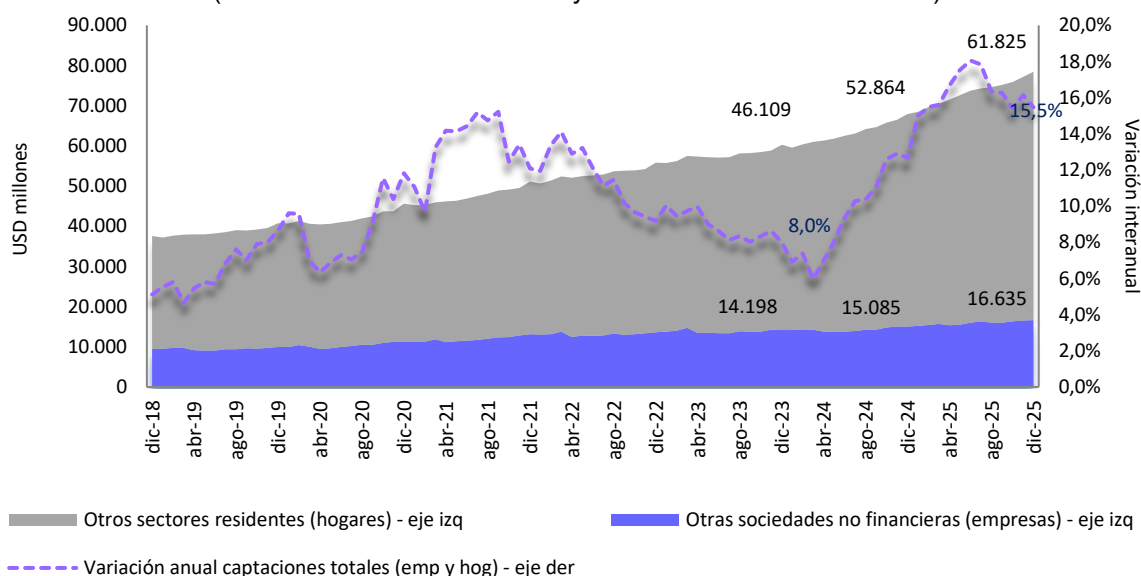
²⁶ Los T-Bills (Treasury Bills) son instrumentos de deuda a corto plazo (menos de un año) emitidos con descuento por el gobierno de EE.UU., considerados de muy bajo riesgo y alta liquidez. Por su parte, el BIS (Banco de Pagos Internacionales) ofrece servicios financieros como depósitos y otros instrumentos a bancos centrales, donde el "Fixbis" o productos de renta fija (Fixed Income) del BIS, permiten a estas instituciones gestionar reservas con seguridad y rentabilidad.

excedente suficiente para cubrir el 57% de los pasivos del tercer sistema de balance del BCE²⁷) y fortalece el respaldo de la dolarización.

Captaciones del sistema financiero nacional (SFN)

Los depósitos del SFN (empresas y hogares) a diciembre de 2025 reflejaron un saldo de USD 78.460 millones, lo que representa un crecimiento interanual de 15,5%, es decir, USD 10.510 millones adicionales. Además, frente a un escenario con mayor liquidez y mayor confianza en el sistema financiero, se fortalece la capacidad de ahorro de las empresas y hogares. Adicionalmente, el ingreso de flujos del sector privado desde el exterior fortalece los depósitos, especialmente por el lado de las exportaciones no petroleras y remesas.

Gráfico 13: Evolución de las captaciones del SFN
Diciembre 2018 - 2025
(Cifras en millones de dólares y tasas de variación interanual)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

El análisis por tipo de depósitos refleja que las captaciones de ahorro presentan el mayor crecimiento, con una variación interanual de 28,9% que en valor nominal significó USD 5.318 millones adicionales, seguidos de los depósitos a la vista que mostraron un

²⁷ El artículo 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece la creación dentro del balance del BCE de cuatro sistemas.

Primer Sistema: registra la moneda fraccionaria nacional en circulación, cualquier otra obligación directa con el público, depósitos de las OSD (comprenden bancos privados, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, bancos públicos con depósitos a la vista).

Segundo Sistema: registra los depósitos de otras entidades financieras que incluyen la CFN, el banco del IESS, otras entidades financieras del sector público e intermediarios financieros que no capten depósitos a la vista.

Tercer Sistema: registra los depósitos del sector público no financiero, de personas jurídicas particulares debidamente autorizadas en el BCE y las transferencias a través del sistema de pagos pendientes de liquidación, así como el endeudamiento externo propio del BCE.

Cuarto Sistema: registra el resto de cuentas del activo y del pasivo del BCE, incluyendo las cuentas del patrimonio y resultados.

porcentaje de 10,9% (USD 1.209 millones), y los depósitos a plazo fijo, con un incremento de 10,8% (USD 3.885 millones).

Por tipo de institución, al cierre de diciembre 2025 se mantuvo una tendencia creciente en todas las instituciones privadas y públicas. Los depósitos de la banca privada se incrementaron de forma interanual en 14,2%, en la banca pública 19,9% y en el sector financiero popular y solidario 18,6%.

Este crecimiento generalizado sugiere un incremento significativo en la propensión al ahorro financiero de los hogares lo cual provee una base sólida y ampliada para la expansión del crédito, contribuyendo a la estabilidad y profundización financiera en el marco de la dolarización.

Cartera de crédito del Sistema Financiero Nacional (SFN)

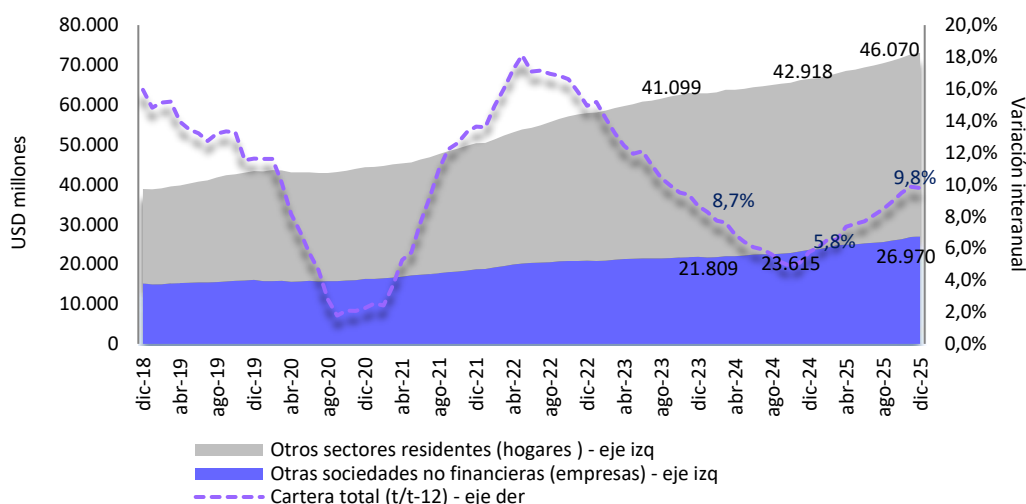
En una economía dolarizada, la cartera de crédito del SFN es el principal canal de transmisión de liquidez hacia la actividad económica real. Su evolución es un indicador adelantado clave del dinamismo del consumo, la inversión y, en consecuencia, del crecimiento económico.

Al cierre de diciembre de 2025, el saldo de la cartera de créditos del SFN (hogares y empresas), ascendió a USD 73.040 millones, correspondiente a un crecimiento interanual de 9,8% (USD 6.507 millones adicionales), en términos mensuales el crecimiento fue más conservador, con una variación del 0,4% (USD 326 millones adicionales). El promedio de crecimiento del crédito total entre enero y diciembre de 2025 fue de 8,0%, mayor al observado en el mismo período del año anterior (6,3%). Durante todo el año, se observó una recuperación en la entrega de crédito, dinámica que responde a una mayor disponibilidad de liquidez en el sistema financiero total.

Gráfico 14: Evolución de la cartera de créditos del SFN

Diciembre 2018 - 2025

(Cifras en millones de dólares y tasas de variación)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

En el análisis por tipo de institución, la banca privada lideró el crecimiento interanual con un aumento de 11,0%, superando el 9,4% presentado en diciembre del año previo. Las cooperativas de ahorro y crédito presentaron un crecimiento más moderado (9,4%) y BanEcuador mostró un incremento interanual de 2,7%.

Por otra parte, por tipo de segmento, el crédito productivo mostró un crecimiento a un ritmo del 14,5%, superior al 9,6% presentado en 2024. Este comportamiento va en línea de la recuperación del crecimiento económico nacional. El crédito de consumo, reflejó un incremento más moderado con un porcentaje de 7,8% por encima del observado en el año anterior (6,7%). El microcrédito aumentó 8,6%, una expansión sustancial frente a la disminución de diciembre 2024 (-1,7%).

En resumen, el desempeño positivo del crédito del SFN, liderado por la banca privada, se caracteriza por una expansión fuerte del crédito productivo, lo que sugiere que el financiamiento se orienta hacia la inversión y el sector real, en consonancia con la recuperación económica. La reactivación del microcrédito y el crecimiento moderado del consumo complementan un panorama en el que el crédito actúa como un potente canal de transmisión de la liquidez hacia la economía.

Tasas de interés

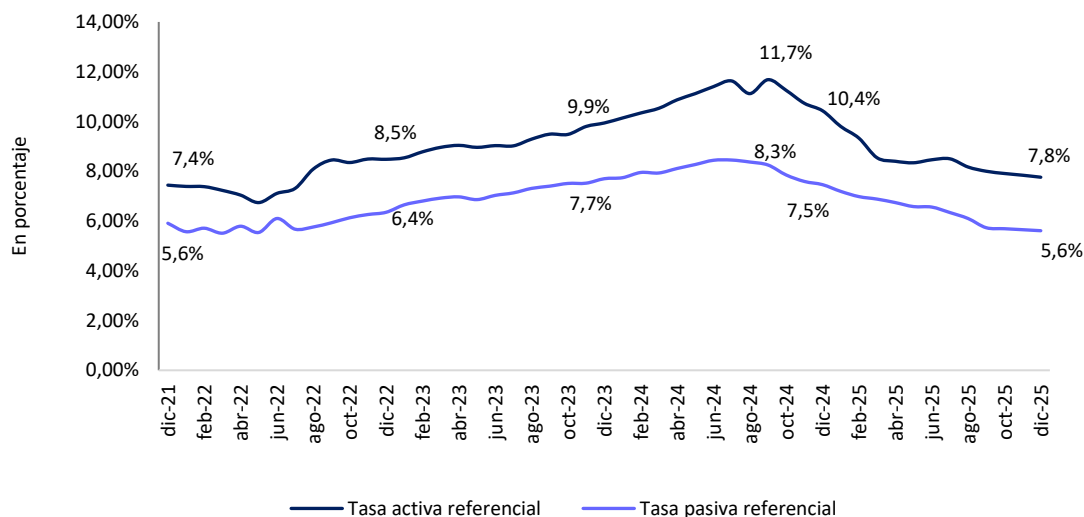
La tasa de interés pasiva (la que pagan las instituciones por los depósitos) determina el incentivo al ahorro financiero y el costo de fondeo para la banca, influyendo directamente en la capacidad de captación. La tasa de interés activa (la que cobran por los préstamos) define el costo del crédito para hogares y empresas, afectando la demanda de financiamiento, la inversión y el consumo.

Como se indica en el gráfico que se muestra a continuación, entre enero y diciembre de 2025 el comportamiento de las tasas de interés tanto pasiva como activa han mostrado una tendencia a la baja, estabilizándose en los últimos meses de 2025. En este periodo, el promedio de la tasa pasiva referencial se ubicó en 6,3%; mientras que, en el mismo periodo de 2024, el promedio se situó en 8,1%. Este resultado estuvo relacionado con el crecimiento en la liquidez de las instituciones financieras, reflejado en el aumento interanual de las captaciones de ahorro y a plazo fijo.

Por otro lado, la tasa activa referencial en el periodo entre enero y diciembre de 2025 mostró una tasa promedio de 8,4% y en el mismo periodo de 2024, la tasa promedio se ubicó en 11,0%; dinámica que responde al desempeño favorable de la liquidez explicada anteriormente, que implica una mayor entrega de créditos por parte de las entidades financieras, y a una mayor preferencia en la entrega de créditos en segmentos con menor riesgo de incumplimiento.

Gráfico 15: Tasas activa y pasiva referencial

Diciembre 2021 – 2025
(Cifras en tasas de variación)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Las tasas de interés activas en la mayoría de segmentos presentaron una disminución interanual. Este resultado está relacionado con un mayor interés por parte de las instituciones financieras para conceder créditos, comportamiento observado mayoritariamente en los segmentos productivo, microcrédito y consumo. En el cuadro que se muestra a continuación se detalla por subsegmento de crédito el comportamiento de las tasas activas referenciales.

Cuadro 12: Tasas activas efectivas referenciales por segmento de crédito

2022 - 2025
(Cifras en porcentajes)

Segmento	dic-22	dic-23	dic-24	dic-25	Var. interanual 25-24 (en pp.)
Productivo corporativo	8,5	9,9	10,4	7,76	-2,67
Productivo empresarial	9,5	10,9	13,0	10,26	-2,75
Productivo Pymes	10,2	11,0	12,1	9,68	-2,45
Microcrédito Acumulación Ampliada	20,3	20,4	21,7	18,48	-3,24
Microcrédito Acumulación Simple	19,9	20,0	19,5	21,23	1,71
Microcrédito Minorista	19,5	20,2	21,5	20,66	-0,83
Consumo	16,1	16,3	16,3	15,91	-0,36
Educativo	8,9	8,8	8,9	8,77	-0,08
Educativo social	5,5	5,5	5,5	5,49	0,00
Inmobiliario (1)	9,4	9,9	10,9	9,36	-1,50
Vivienda de interés público	5,0	5,0	5,0	4,99	0,00
Vivienda de interés social	5,0	5,0	5,0	4,99	0,00
Inversión pública	8,5	8,6	8,2	8,04	-0,20

Notas aclaratorias: (1) Según la Resolución No. JPRF-F-2024-0104 del 15 de marzo de 2024, de la Junta de Política y Regulación Financiera, la tasa máxima inmobiliaria ahora es movable.

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

De manera general, las tasas de interés referenciales mostraron una tendencia generalizada a la baja, estabilizándose en niveles menores. Esta reducción sostenida, impulsada por la mayor liquidez del sistema financiero derivada del crecimiento de las captaciones, ha mejorado las condiciones de financiamiento. La disminución fue particularmente pronunciada en los segmentos productivo y de microcrédito de acumulación ampliada, lo que indica una expansión crediticia más accesible para la inversión y la reducción de costos financieros para las empresas. Este entorno de tasas más bajas y estables, junto con un spread de intermediación contenido, favorece la transmisión de la liquidez hacia el sector real y apunala la recuperación del crédito y la actividad económica en un marco de estabilidad financiera.

2.3.4. Sector Externo

Balanza de pagos

En términos de acumulados, el balance externo de los tres primeros trimestres de 2025 se caracteriza por un superávit de cuenta corriente de USD 5.748,5 millones, que, en perspectiva interanual, aumenta en USD 527 millones frente a los primeros nueve meses de 2024, que alcanzó los USD 5.221,7 millones. Este superávit corriente convive, con una moderación del financiamiento neto, en donde la cuenta financiera se mantiene positiva, pero desciende de USD 5.244,1 millones a USD 4.228,6 millones, lo que implica una variación -USD 1.015,5 millones. En conjunto, esta configuración sugiere que el ajuste externo no proviene de una contracción abrupta, sino de una recomposición de los factores que sostienen la generación y el financiamiento de divisas, donde la calidad y estabilidad de los flujos cobra mayor relevancia.

Desde la óptica de la cuenta corriente acumulada, el desempeño de 2025 responde a lógicas compensatorias, con un shock importante en el frente petrolero. Por un lado, el saldo de bienes se redujo de USD 5.226,6 millones en los primeros tres trimestres de 2024 a USD 4.791,7 millones en el mismo periodo de 2025, es decir un total de -USD 434,9 millones, reflejando una menor contribución neta del comercio de mercancías al excedente externo. Esta dinámica se ancla en la caída de la producción petrolera observada desde julio de 2025, que afectó directamente los volúmenes exportados y, simultáneamente, en un entorno de menores precios del petróleo y contracción de precios de algunos commodities, reduciendo el valor exportado y debilitando el canal de generación de divisas por bienes. Por otro lado, el déficit de servicios se moderó de -USD 1.640,8 millones a -USD 1.412,9 millones, lo que implica una mejora de USD 227,9 millones, mientras el ingreso primario se torna más deficitario, pasando de -USD 2.623,0 millones a -USD 2.867,9 millones, con un deterioro de USD 244,9 millones, consistente con mayores egresos netos por rentas hacia el exterior.

En ese marco, el ingreso secundario cumple un rol central como amortiguador del ajuste externo y soporte de la demanda interna. En particular, las remesas de trabajadores muestran un incremento sustantivo en el acumulado, pasando de USD 4.753,3 millones entre enero y septiembre de 2024 a USD 5.737,5 millones en el mismo periodo de 2025, en términos nominales de variación, el crecimiento es inédito con un valor de USD 984,2

millones por encima. Este flujo refuerza el ingreso disponible de los hogares y contribuye a sostener liquidez en una economía dolarizada, al tiempo que compensa parcialmente la menor contribución del saldo de bienes y el mayor déficit del ingreso primario. En términos de riesgos, la cuenta corriente se fortalece, pero lo hace apoyándose más en transferencias corrientes, menos vinculadas al ciclo productivo interno.

Finalmente, al mirar la cuenta financiera del acumulado al tercer trimestre, la moderación del financiamiento neto en -USD 1.015,5 millones interanual se acompaña de una señal positiva en la composición, donde la IED aumenta de USD 363,9 millones a USD 832,0 millones lo que sugiere mayor presencia de flujos relativamente más estables. Esta mejora cualitativa es especialmente relevante cuando se puntualiza el tercer trimestre de 2025, aunque el superávit corriente del trimestre se reduce frente a 2024, la cuenta financiera permanece positiva y la IED destaca como componente de mayor calidad (Véase Cuadro 8). En adelante, la trayectoria del sector externo dependerá de recuperar tracción en la generación de divisas por bienes y de sostener acceso a financiamiento en condiciones razonables, en un entorno global aún marcado por alta incertidumbre.

Cuadro 13: Principales indicadores de balanza de pagos

III T 2024 – III T 2025

(Cifras en millones de dólares)

Balanza de Pagos (1)	2024-III trim acumulado millones USD	2025-III trim acumulado millones USD	Variación interanual
Cuenta corriente	5.221,7	5.748,5	527
Bienes	5.226,6	4.791,7	-434,9
Servicios	-1.640,8	-1.412,9	-227,9
Ingreso primario	-2.623,0	-2.867,9	244,9
Remesas de trabajadores	4.753,3	5.737,5	984,2
Cuenta financiera	5.244,10	4.228,61	-1.015
Inversión extranjera directa	363,9	832,0	468,1

Fuente: Banco Central del Ecuador, Boletín de balanza de pagos.

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Desde una perspectiva más detallada, al tercer trimestre 2025, la IED acumulada alcanzó USD 832,0 millones, lo que implica un incremento interanual de USD 468,1 millones frente al acumulado de 2024, en donde se alcanzó los USD 363,9 millones. Este avance estuvo liderado por una recomposición sectorial donde sobresalen los flujos hacia servicios prestados a las empresas, pasando de USD 0,2 a USD 407,9 millones y agricultura, silvicultura, caza y pesca de USD 11,5 a USD 202,9 millones, seguidos por comercio. En contraste, se observan menores entradas en explotación de minas y canteras, con una contracción de USD 113,7 a USD 24,1 millones y en transporte, almacenamiento y comunicaciones, de USD 87,1 a USD 20,0 millones, mientras que construcción registra un flujo neto negativo de USD 7,7 millones. Puntualmente, en el tercer trimestre de 2025 la IED ascendió a USD 539,1 millones, con predominio de acciones y otras participaciones (USD 326,4 millones) y utilidades reinvertidas (USD 321,2 millones), lo que sugiere que una parte relevante del registro responde a decisiones de estructura de capital y reinversión corporativa, y no necesariamente a ingresos efectivos de divisas. En el enfoque por origen

de inversión, los flujos se concentraron en América con USD 462,0 millones, destacando Costa Rica, Panamá y Estados Unidos, mientras Europa aportó USD 25,6 millones.

Cuadro 14: Inversión Extranjera Directa por actividad económica

III T 2024 – III T 2025

(Cifras en millones de dólares)

Actividades económicas	2024-III Acumulado	2025-III Acumulado
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	11,5	202,9
Comercio	52,2	92,5
Construcción	12,3	-7,7
Electricidad, gas y agua	-7,1	4,8
Explotación de minas y canteras	113,7	24,1
Industria manufacturera	90,8	78,3
Servicios comunales, sociales y personales	3,2	9,3
Servicios prestados a las empresas 2/	0,2	407,9
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	87,1	20,0
TOTAL	363,9	832,0

Notas aclaratorias: (1) La rama servicios prestados a empresas incluye las actividades financieras y de seguros. (2) En el tercer trimestre de 2025, el monto correspondiente a acciones y otras participaciones de capital alcanzó USD 326,4 millones. Dentro de este grupo se registraron operaciones estatutarias contables, como la capitalización de reservas y la compensación de créditos, que contribuyeron al incremento del capital social de varias empresas de inversión directa. Cabe señalar que, por su naturaleza, estas transacciones no implican necesariamente un ingreso de divisas al país. Por su parte, las utilidades reinvertidas se ubicaron en USD 321,2 millones. En este rubro se contabilizaron operaciones con valores significativos, las cuales aportaron de manera importante al crecimiento de la inversión directa.

Fuente: Banco Central del Ecuador, Boletín de balanza de pagos.

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Balanza Comercial

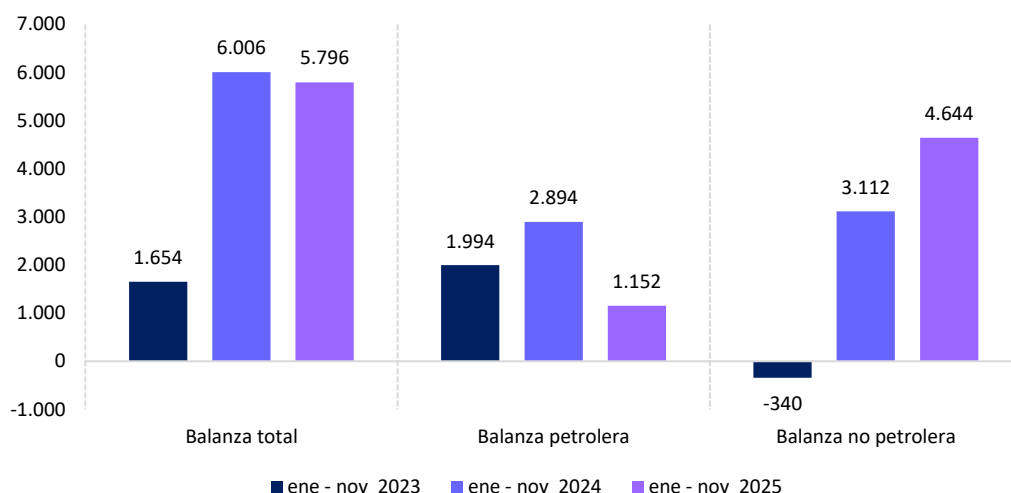
El comportamiento de la balanza comercial total acumulada al cierre de noviembre de 2025, mostró resultados favorables, sustentados principalmente en la mejora del desempeño de la balanza comercial no petrolera. El superávit de la balanza comercial presentó un saldo de USD 5.796 millones, equivalente a un decrecimiento interanual del 3,5% en contraste con el mismo periodo de 2024. Si bien este resultado implica una leve reducción del superávit, el resultado sigue siendo consistente con una posición externa sólida, en un contexto de mayor dinamismo de la demanda interna y de normalización de los flujos de comercio exterior.

La balanza comercial petrolera presentó un saldo positivo de USD 1.152 millones, que corresponde a una contracción interanual del 60,2%. Este desempeño responde principalmente a una disminución de las exportaciones petroleras (-19,0%), en línea con menores volúmenes exportados y con un entorno de precios internacionales menos favorable respecto al año anterior. Asimismo, factores estructurales y operativos asociados a la producción y transporte de crudo han limitado la capacidad de generación de divisas del sector petrolero, acentuando su menor contribución al resultado comercial agregado

Por su parte, la balanza comercial no petrolera sigue mostrando un rendimiento favorable en contraste al observado en noviembre del año anterior, y se consolidó su rol como principal soporte del superávit comercial total al alcanzar un saldo de USD 4.644 millones. Este desempeño representa un crecimiento interanual del 49,2%, asociado al incremento de los envíos de exportaciones tradicionales y no tradicionales, en un contexto de mayor

competitividad externa y diversificación de mercados. El dinamismo observado en productos como camarón, cacao, banano y manufacturas, así como en determinados bienes industriales y agroindustriales, ha permitido compensar parcialmente la debilidad del componente petrolero y mitigar los efectos del mayor dinamismo importador asociado a la recuperación de la demanda interna.

Gráfico 16: Balanza comercial acumulada
Enero – noviembre 2023 - 2025
(Cifras en millones de USD)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Exportaciones

Al cierre de noviembre de 2025 las exportaciones totales acumuladas, presentaron un mejor desempeño en contraste con el mismo periodo en 2024, con un valor de USD 33.914 millones y un crecimiento interanual de 8,6%. Este comportamiento se debe a la mejora en el dinamismo de las exportaciones no petroleras, tanto en valor (19,5%) como en volumen (9,5%) y que, compensó la contracción observada en el componente petrolero y consolidó una mejora en la composición de las ventas externas del país.

Por el contrario, hasta noviembre de 2025 las exportaciones petroleras mostraron un desempeño a la baja interanual de 19,0%, equivalente a una disminución de USD 1.681 millones, resultado de una combinación de factores de oferta y de precios. En términos de volumen, se registró una reducción del 6,5%, que responde a una contracción en la producción petrolera derivada de una serie de eventos operativos y naturales que afectaron el desempeño del sector. En marzo de 2025, un deslizamiento de tierra en la provincia de Esmeraldas provocó la ruptura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), lo que obligó a una suspensión temporal del bombeo de crudo. Asimismo, el sector estuvo afectado por los persistentes problemas de erosión regresiva en la ribera del río Coca, que comprometieron la operatividad de la infraestructura de transporte. Adicionalmente, en mayo de 2025, un incendio en la Refinería de Esmeraldas causó daños significativos en

instalaciones eléctricas y tanques de almacenamiento, forzando la suspensión temporal de las operaciones y afectando la capacidad de refinación durante la mayor parte del año. Posteriormente, en julio de 2025, la producción se vio drásticamente afectada por la paralización de los oleoductos SOTE y OCP, que en total provocaron la pérdida aproximada a un mes completo de producción.

A estos factores de oferta se sumó un entorno de precios internacionales menos favorable. Hasta noviembre de 2025, se observó una reducción considerable del precio promedio WTI que se situó en USD 65,6 por barril, por debajo de los USD 76,4 registrados en el mismo período de 2024. Esta evolución respondió a señales de moderación de la demanda de Estados Unidos, reducción de los precios en Medio Oriente y a las expectativas del incremento en la oferta global para 2026 (OPEP+ prevé una sobreoferta de al menos 500 mil barriles diarios). No obstante, el diferencial²⁸ entre el precio WTI y el precio del barril de exportación del petróleo ecuatoriano se redujo pasando de USD 7,2 en noviembre de 2024 a USD 6,6 en noviembre de 2025, lo que contribuyó parcialmente a amortiguar el impacto negativo sobre los ingresos por exportaciones.

Por otra parte, las exportaciones no petroleras continuaron presentando su mejor rendimiento alcanzando un valor de USD 26.730 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 19,5% y un incremento de USD 4.365 millones adicionales. Este resultado estuvo asociado a una recuperación en las exportaciones de camarón, con un monto acumulado de USD 7.685 millones y un incremento interanual de 19,8%. En términos de valor, las exportaciones de camarón se ubicaron por encima de las exportaciones petroleras. Los principales destinos de las exportaciones de este producto fueron China con una participación del 40,1% y un crecimiento interanual de 3,6%, seguido de Estados Unidos con una participación de 24,6% y un aumento interanual de 33,6%. En conjunto, ambos mercados concentraron más del 64% de las exportaciones de camarón, evidenciando tanto la relevancia de estos destinos como la diversificación parcial de la demanda.

Así mismo, las exportaciones de banano y plátano mostraron una mejora interanual del 11,1% lo que representa USD 386 millones adicionales. Sus principales destinos, Rusia y Estados Unidos presentaron un aumento interanual de 21,7% y 7,7%, respectivamente, y una participación conjunta de 35,5% del total exportado. Por su parte, las exportaciones de cacao presentaron un valor acumulado de USD 3.811 millones y un crecimiento interanual del 36,7%, que responde al aumento del volumen exportado (35,2%) y al incremento en el precio internacional que promediaron niveles superiores a los USD 8.100 por tonelada métrica (TM) hasta noviembre de 2025.

Adicionalmente, los productos mineros evidenciaron un crecimiento con un monto acumulado de USD 3.704 millones, lo que significó un incremento interanual de 31,6% y USD 890 millones adicionales. Este comportamiento estuvo apalancado por el fuerte crecimiento del precio internacional del oro que alcanzó niveles históricos (valor promedio

²⁸ Diferencial entre el precio WTI y el precio ecuatoriano de petróleo, se debe a los bajos grados API y al mayor contenido de azufre del petróleo ecuatoriano.

enero – noviembre 2025 USD 3.517 por onza troy) en un contexto marcado por su rol como activo refugio, la persistente incertidumbre geopolítica, tensiones comerciales y la debilidad del dólar estadounidense, entre las más relevantes. Los principales países de estas exportaciones son China con el 47,0% de participación, seguido de Suiza con una participación de 14,4% y Estados Unidos con el 12,5% del total, que en conjunto representan 73,9% del total exportado.

Cuadro 15: Exportaciones totales

Enero – noviembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de USD)

Exportaciones no petroleras	Ene - nov 2024	Ene - nov 2025	Var 2025 - 2024 (ene - nov)
Petroleras	8.864	7.184	-19,0%
No petroleras	22.365	26.730	19,5%
Primarios	17.794	21.613	21,5%
Banano y plátano	3.475	3.861	11,1%
Camarón	6.416	7.685	19,8%
Productos mineros	2.814	3.704	31,6%
Cacao	2.787	3.811	36,7%
Atún y pescado	305	322	5,6%
Flores naturales	925	948	2,5%
Otros primarios	1.071	1.282	19,6%
Industrializados	4.571	5.118	12,0%
Enlatados de pescado	1.504	1.706	13,4%
Otras manufacturas de metales	402	372	-7,4%
Otros industrializados	2.666	3.040	14,0%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Importaciones

Las importaciones acumuladas a noviembre de 2025, mostraron una mejora significativa, alcanzando un valor de USD 27.948 millones, lo que representa un aumento interanual del 11,1%. Este desempeño estuvo impulsado principalmente por el comportamiento dinámico de las importaciones no petroleras, que crecieron un 15,4% interanual, equivalente a USD 2.920 millones adicionales, en línea con la recuperación de la demanda interna y la expansión de la actividad productiva. En contraste, las importaciones petroleras (combustibles y lubricantes) evidenciaron un leve decrecimiento interanual del 2,2%, con un valor acumulado de USD 6.105 millones, reflejando una menor demanda relativa y un efecto de precios más contenidos respecto al año anterior.

El crecimiento de las importaciones no petroleras durante el 2025 responde principalmente al crecimiento de las importaciones de bienes de capital, que alcanzaron un valor acumulado de USD 6.180 millones, registrando un crecimiento interanual de 15,9%. Este comportamiento responde a una mejora generalizada en todas sus categorías: bienes de capital para la agricultura crecieron 25,3%, los destinados a la industria aumentaron 11,5% y los equipos de transporte registraron un incremento del 28,3%. Estos resultados sugieren

un fortalecimiento de la inversión productiva y una ampliación de la capacidad instalada, tanto en sectores primarios como industriales y logísticos.

De manera complementaria, las importaciones de materias primas reflejaron un saldo de USD 9.238 millones, con un crecimiento interanual de 15,6%, consistente con el mayor nivel de actividad económica. Este aumento estuvo impulsado por el crecimiento interanual las importaciones de materias primas para la industria (17,3%), construcción (21,9%) y agricultura (9,0%), lo que evidencia una reactivación transversal de los sectores productivos y una mayor demanda de insumos intermedios para sostener el crecimiento observado.

Además, las importaciones de bienes de consumo mostraron un aumento interanual de 14,6% a noviembre de 2025, reflejando el fortalecimiento del consumo de los hogares. Este comportamiento estuvo particularmente influenciado por el dinamismo de las importaciones de tráfico postal y correos rápidos que han crecido de manera sostenida en los últimos años, y que, a noviembre de 2025, registraron una variación interanual del 92,8% y un valor acumulado de USD 880 millones. En cuanto a su composición, las importaciones de bienes de consumo no duraderos aumentaron 6,4%, mientras que los bienes duraderos registraron un crecimiento acumulado del 9,5%, en línea con la mejora del ingreso disponible y el acceso al crédito.

Cuadro 16: Importaciones totales

Enero – noviembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de USD)

Uso o Destino Económico	ene - nov 2024	ene - nov 2025	Variación %
Importaciones totales	25.164	27.948	11,1%
Petroleras (combustibles, lubricantes)	6.241	6.105	-2,2%
No petroleras	18.923	21.843	15,4%
Bienes de capital	5.330	6.180	15,9%
Para la agricultura	144	181	25,3%
Para la industria	3.895	4.343	11,5%
Equipo de transporte	1.291	1.656	28,3%
Bienes de consumo	5.536	6.345	14,6%
No duradero	3.188	3.394	6,4%
Duradero	1.891	2.071	9,5%
Tráfico postal y correos rápidos	457	880	92,8%
Materias primas	7.992	9.238	15,6%
Para la agricultura	1.902	2.073	9,0%
Para la industria	5.574	6.536	17,3%
De construcción	516	629	21,9%
Diversos	64	80	25,1%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

El desempeño observado de las importaciones no petroleras, es consistente con la expansión de la actividad productiva del país, la recuperación de la inversión, y el fortalecimiento del sector exportador, especialmente el no petrolero. Este dinamismo refleja una fase de crecimiento económico más intensa, caracterizada por un mayor flujo de

insumos, bienes de capital y productos finales necesarios para sostener la reactivación productiva y el consumo interno.

Tipo de cambio efectivo real (ITCR)

El análisis del ITCR sustituye la función del tipo de cambio nominal como mecanismo de ajuste externo. Al medir la competitividad de los bienes y servicios nacionales frente a los de sus socios comerciales (considerando la inflación relativa), el ITCR actúa como una señal de la salud exportadora y de la sustitución de importaciones²⁹.

En el 2025, el ITCR en promedio aumentó en 2,48%, cerrando el cuarto trimestre de 2025 con una depreciación interanual del 6,08%. Este proceso de pérdida de valor real de la moneda se aceleró significativamente a partir de abril, impulsado por el cambio en la política comercial de Estados Unidos. El anuncio de la aplicación de nuevos aranceles a sus principales socios comerciales, generó una fuerte presión cambiaria.

Al cierre del trimestre, tanto el factor precios como el factor cotización nominal han incidido de forma positiva sobre el índice. Por una parte, los niveles de precios de los principales socios comerciales de Ecuador, a pesar de haber moderado su inflación, continúan siendo superiores a la inflación local (1,91%), como es el caso de Rusia (5,61%), Colombia (5,10%), Brasil (4,26%), México (3,69%), Chile (3,45%) y Estados Unidos (2,68%) .

Si bien las inflaciones de estos países no se han disparado y se mantienen en un rango del 2% al 6%, la aplicación intermitente de aranceles por parte de Estados Unidos, la creciente expectativa de recortes de las tasas de interés por parte de la Reserva Federal y cambios en los flujos globales de capital, continúan generando incertidumbre en las empresas, los consumidores e inversionistas, marcando un debilitamiento en el posicionamiento global del dólar.

Con respecto al Factor Cotización Nominal, el 69% de los países que pertenecen a la canasta comercial del Ecuador presentaron apreciaciones de sus monedas, entre ellos Rusia (20,08%), Perú (10,86%), México (9,23%) y Colombia (2,60%).³⁰

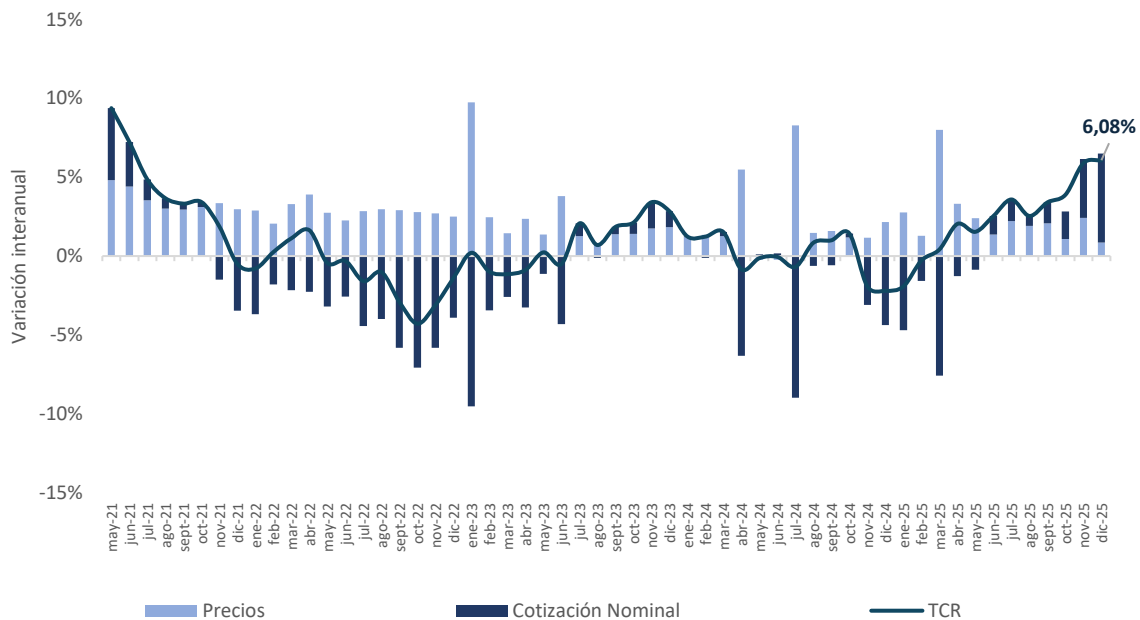
Si bien las inflaciones de estos países no se han disparado y se mantienen en un rango del 2% al 6%, la aplicación intermitente de aranceles por parte de Estados Unidos, la creciente expectativa de recortes de las tasas de interés por parte de la Reserva Federal y cambios en los flujos globales de capital, continúan generando incertidumbre en las empresas, los consumidores e inversionistas, marcando un debilitamiento en el posicionamiento global del dólar.

Con respecto al Factor Cotización Nominal, el 69% de los países que pertenecen a la canasta comercial del Ecuador presentaron apreciaciones de sus monedas, entre ellos Rusia (20,08%), Perú (10,86%), México (9,23%) y Colombia (2,60%).

²⁹ Un ITCR en depreciación (aumento del índice) indica que los productos ecuatorianos se abaratan en términos reales en el mercado internacional, impulsando las exportaciones no petroleras y protegiendo la industria local de las importaciones. Por el contrario, una apreciación real sostenida, erosiona la competitividad, presiona el déficit comercial no petrolero y puede desincentivar la producción nacional.

³⁰ Datos al cierre de diciembre de 2025.

Gráfico 17: Tipo de cambio real por factores de incidencia
 Mayo - diciembre 2021 - 2025
 (Cifras en variación interanual)



Notas aclaratorias: Una variación positiva implica una depreciación real

Fuente: Banco Central del Ecuador, Fondo Monetario Internacional (FMI) -Refinitiv-Institutos de estadística de los países de la canasta comercial de Ecuador.

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

En conclusión, el ITCR experimentó una depreciación real significativa, impulsada por factores externos que mejoraron temporalmente la competitividad por precios del país. Esta dinámica fue el resultado combinado de una inflación doméstica inferior a la de los socios comerciales, y una apreciación nominal de las monedas de dichos socios frente al dólar. Si bien esta depreciación real favorece a los exportadores no petroleros y a la sustitución de importaciones, su origen es principalmente externo y volátil, lo que subraya la necesidad de fortalecer la competitividad estructural (productividad, logística) para consolidar las ganancias obtenidas y mitigar los riesgos de una posible reversión en un contexto global incierto.

Riesgo País (EMBI)

En 2025, el riesgo país de Ecuador consolidó una trayectoria descendente, con una aceleración significativa de la tendencia a la baja durante el último trimestre de 2025. A partir de octubre, se observaron niveles promedio en torno a los 783 puntos básicos, para luego alcanzar en noviembre valores mínimos inéditos en más de seis años. Para el mes de diciembre de 2025, el riesgo país cayó de forma más persistente hasta ubicarse por debajo de los 500 puntos y alcanzar el cierre en 492 puntos. Esta dinámica sugiere una reducción del riesgo soberano percibido por los mercados y, por tanto, una mejora gradual en las condiciones de financiamiento externo en el margen, aspecto particularmente relevante para una economía dolarizada, en la que el acceso a mercados actúa como una fuente clave de liquidez.

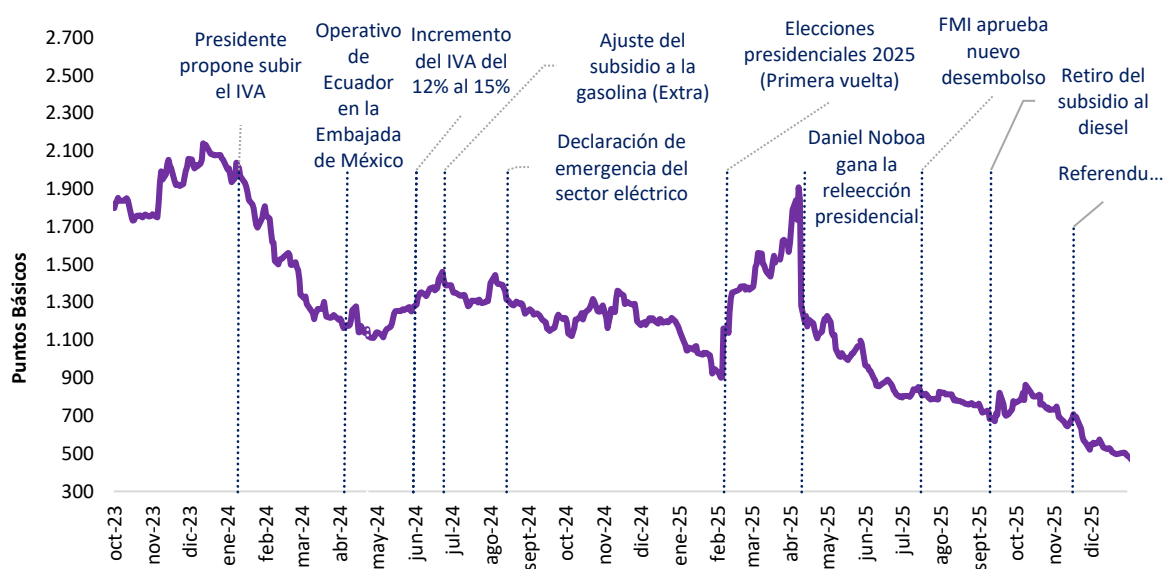
La caída del riesgo país se reflejó en la revalorización de los bonos soberanos y en la reducción de sus rendimientos. A partir de abril de 2025, los precios de los títulos ecuatorianos mostraron una tendencia sostenida al alza con niveles cercanos a los USD 100, mientras que los rendimientos convergieron a tasas de un dígito, haciéndolos más atractivos para los inversionistas en los mercados internacionales. Pese a esta mejora, el diferencial frente a tasas de referencia externas se mantiene como un determinante clave del costo final de colocación, en un entorno global aún caracterizado por condiciones financieras restrictivas.

En este contexto, la posibilidad de la reapertura de los mercados internacionales de capital se tornó más viable en el último trimestre de 2025³¹. Sin embargo, este escenario favorable permanece condicionado a la sostenibilidad de la reducción del EMBI y a la evaluación que realizan los inversionistas respecto a los riesgos de refinanciamiento y a la consistencia de la trayectoria fiscal en el mediano plazo. En este marco, el comportamiento de precios y rendimientos de los bonos sugiere que el mercado está asignando a Ecuador un perfil de riesgo relativamente más atractivo en el corto plazo, aunque aún sujeto a factores estructurales y de credibilidad fiscal.

Gráfico 18: Evolución del riesgo país (EMBI)

Octubre 2023 – diciembre 2025

(Cifras en puntos básicos)



Fuente: JP Morgan

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

³¹ El retorno de Ecuador a los mercados internacionales se materializó en enero de 2026 mediante una emisión doble de Eurobonos por USD 4.000 millones (USD 2.200 millones con vencimiento 2034 y USD 1.800 millones con vencimiento 2039), con un rendimiento promedio de 8,975%. La operación registró una demanda cercana a USD 18.000 millones y participación de más de 340 inversionistas, lo que permitió reducir el precio final. En paralelo, el Gobierno ejecutó un manejo de pasivos mediante la recompra de bonos 2030 y 2035 por USD 3.000 millones, financiados en partes iguales con recursos propios y con la nueva emisión, retirando un valor nominal aproximado de USD 3.057 millones y generando alivio de caja en el corto plazo. Este desempeño se asocia a una lectura de mayor credibilidad del programa macrofiscal y la mejora en condiciones financieras, incluida la reducción del riesgo país, coherente con un entorno de expectativas más favorables para el financiamiento soberano.

3. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

3.1. CUENTA AHORRO, INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO (CAIF)

El resultado de la gestión del Presupuesto General del Estado, se mide a través de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) que es un reporte que permite observar la ejecución del Presupuesto General del Estado a través del registro de las transacciones en el sistema de administración financiera, el cual presenta el comportamiento de los ingresos permanentes y no permanentes, que financian el Presupuesto General del Estado y su destino, determinando los resultados y efectos de las operaciones económicas devengadas del PGE a nivel de sectores en términos de agregación y consolidación

Las operaciones expresadas en el formato CAIF, se encuentran divididas en dos bloques claramente definidos, el primero (sobre la línea) analiza los flujos de los ingresos y los egresos y su resultado financiero y, el segundo (bajo la línea), refleja sus efectos en las cuentas patrimoniales en las variaciones de los activos y pasivos financieros.

El análisis de este informe se realiza sobre la línea, es decir, a los ingresos y egresos, permanentes y no permanentes, que corresponden estrictamente al campo fiscal, no se contempla bajo la línea las aplicaciones financieras y endeudamiento neto, ya que éstas relacionan las variaciones patrimoniales, información que se obtiene en el proceso de cierre del ejercicio con la emisión del acuerdo de Liquidación Presupuestaria.

3.1.1. Enero – diciembre 2025

La Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento CAIF, sobre la línea al 31 de diciembre 2025, a nivel de devengado o recursos ejecutados presenta en un resultado total o global negativo, por USD 4.237,71 millones, resultado de la diferencia entre los ingresos totales (USD 23.411,78 millones) y los egresos totales (USD 27.649,48 millones).

El resultado fiscal se mide a través del resultado total y el resultado primario, el primero contiene el pago de intereses de deuda; que, durante el período enero - diciembre 2025, el monto de presupuesto devengado para el pago de intereses de deuda ascendió a USD 4.085,28 millones; en tanto que en el mismo período del año 2024 ascendió a USD 3.483,31 millones.

Respecto al resultado primario, durante el período de análisis se refleja un déficit fiscal de USD 152,43 millones, mientras que, en igual período del ejercicio fiscal 2024, se registró un superávit de USD 1.000,25 millones.

Cuadro 17: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado

Enero - diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2024	2025			
INGRESOS TOTALES	22.758,94	23.411,78	100,00%	2,87%	17,51%
INGRESOS PERMANENTES	21.113,98	21.897,37	93,53%	3,71%	16,37%
IMPUESTOS	16.463,64	17.395,26	74,30%	5,66%	13,01%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.987,95	2.410,28	10,30%	21,24%	1,80%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	110,12	115,97	0,50%	5,31%	0,09%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	883,85	710,44	3,03%	-19,62%	0,53%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.495,17	1.198,67	5,12%	-19,83%	0,90%
OTROS INGRESOS	173,24	66,76	0,29%	-61,46%	0,05%
INGRESOS NO PERMANENTES	1.644,96	1.514,40	6,47%	-7,94%	1,13%
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,48	12,63	0,05%	751,02%	0,01%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1.626,06	1.492,38	6,37%	-8,22%	1,12%
SOBRE PAT. IMPULSO ECON .POST PAND.	17,42	9,39	0,04%	-46,08%	0,01%
GASTOS TOTALES	25.242,00	27.649,48	100,00%	9,54%	20,68%
GASTOS PERMANENTES	20.656,35	22.325,89	80,75%	8,08%	16,69%
GASTOS EN PERSONAL	9.862,13	10.046,73	36,34%	1,87%	7,51%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.876,01	2.090,52	7,56%	11,43%	1,56%
GASTOS FINANCIEROS	3.483,31	4.085,28	14,78%	17,28%	3,05%
OTROS GASTOS CORRIENTES	189,11	164,41	0,59%	-13,06%	0,12%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5.245,79	5.938,95	21,48%	13,21%	4,44%
GASTOS NO PERMANENTES	4.585,65	5.323,60	19,25%	16,09%	3,98%
BIENES DE LARGA DURACION	84,13	93,13	0,34%	10,70%	0,07%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3.272,00	3.575,72	12,93%	9,28%	2,67%
PLAN ANUAL DE INVERSIONES	1.229,52	1.654,74	5,98%	34,58%	1,24%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	407,31	388,60	1,41%	-4,59%	0,29%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	191,24	197,38	0,71%	3,21%	0,15%
OBRAS PUBLICAS	156,96	207,43	0,75%	32,16%	0,16%
OTROS GASTOS DE INVERSION	1,04	1,08	0,00%	3,89%	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	317,68	601,65	2,18%	89,39%	0,45%
BIENES DE LARGA DURACION PARA INVERSION	155,29	258,60	0,94%	66,53%	0,19%
RESULTADO PRIMARIO	1.000,25	-152,43		-115,24%	-0,11%
RESULTADO TOTAL	-2.483,06	-4.237,71		70,66%	-3,17%

Notas aclaratorias: (1) Información sobre la línea.

(2) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

3.1.2. Octubre - diciembre 2025

El resultado total o global, en el período octubre – diciembre 2025 se refleja un déficit de USD 2.254,35 millones, resultado de la diferencia entre los ingresos totales (USD 5.791,21 millones) y egresos totales (USD 8.045,57 millones).

El resultado total considera el pago de intereses de deuda, que durante el IV trimestre 2025 ascendió a USD 958,63 millones; mientras que, el resultado primario durante el período de análisis refleja un déficit fiscal de USD 1.295,73 millones, con una disminución de USD 266,60 millones respecto al déficit del mismo período del ejercicio fiscal 2024.

Cuadro 18: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado

Octubre - diciembre 2024 – 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	DEVENGADO IV TRIM		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2024	2025			
INGRESOS TOTALES	5.217,45	5.791,21	100,00%	11,00%	4,33%
INGRESOS PERMANENTES	4.684,14	5.466,28	94,39%	16,70%	4,09%
IMPUESTOS	3.635,79	4.168,54	71,98%	14,65%	3,12%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	499,90	882,72	15,24%	76,58%	0,66%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	24,54	22,59	0,39%	-7,92%	0,02%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	124,19	100,79	1,74%	-18,84%	0,08%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	375,98	277,45	4,79%	-26,20%	0,21%
OTROS INGRESOS	23,75	14,18	0,24%	-40,29%	0,01%
INGRESOS NO PERMANENTES	533,31	324,93	5,61%	-39,07%	0,24%
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,46	3,46	0,06%	649,61%	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	531,91	318,63	5,50%	-40,10%	0,24%
SOBRE PAT. IMPULSO ECON .POST PAND.	0,94	2,84	0,05%	202,82%	0,00%
GASTOS TOTALES	7.646,87	8.045,57	100,00%	5,21%	6,02%
GASTOS PERMANENTES	5.780,85	5.891,66	73,23%	1,92%	4,41%
GASTOS EN PERSONAL	2.807,52	2.831,87	35,20%	0,87%	2,12%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	728,60	710,02	8,82%	-2,55%	0,53%
GASTOS FINANCIEROS	867,10	958,63	11,91%	10,56%	0,72%
OTROS GASTOS CORRIENTES	77,42	52,35	0,65%	-32,38%	0,04%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.300,22	1.338,79	16,64%	2,97%	1,00%
GASTOS NO PERMANENTES	1.866,02	2.153,91	26,77%	15,43%	1,61%
BIENES DE LARGA DURACION	54,33	67,71	0,84%	24,62%	0,05%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1.259,13	1.315,12	16,35%	4,45%	0,98%
PLAN ANUAL DE INVERSIONES	552,56	771,08	9,58%	39,55%	0,58%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	190,24	137,54	1,71%	-27,70%	0,10%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	75,60	92,46	1,15%	22,31%	0,07%
OBRAS PUBLICAS	82,14	118,63	1,47%	44,42%	0,09%
OTROS GASTOS DE INVERSION	0,62	0,33	0,00%	-46,95%	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	149,80	339,43	4,22%	126,59%	0,25%
BIENES DE LARGA DURACION PARA INVERSION	54,17	82,70	1,03%	52,67%	0,06%
RESULTADO PRIMARIO	-1.562,32	-1.295,73		-17,06%	-0,97%
RESULTADO TOTAL	-2.429,42	-2.254,35		-7,21%	-1,69%

Notas aclaratorias: (1) Información sobre la línea.

(2) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

3.2. REGLA FISCAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

La Constitución de la República en el artículo 286 establece: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.*

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes”.

En concordancia el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en el Título IV De las Reglas Fiscales, Capítulo II de las Reglas Fiscales, Sección I del Ingreso Permanente y Egresos Permanente dispone: *“Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.*

Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia, previa calificación de la situación excepcional, realizada por la o el Presidente de la República. (...).”

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 171 de 20 de febrero de 2024, el Presidente de la República declaró la excepcionalidad para financiar egresos permanentes con ingresos no permanentes, en los sectores salud, educación y justicia para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 42 de 26 de junio de 2025, el Presidente de la República decreta la sustitución de la Disposición General Única del D.E. 171, estableciendo que el cumplimiento de la regla fiscal se verificará mediante los reportes que contengan información consolidada de la proforma y liquidación presupuestaria.

3.2.1. Análisis del período enero – diciembre 2025

Al 31 de diciembre 2025 existe un déficit de recursos permanentes en el presupuesto devengado, que ascendieron a USD 428,51 millones, resultado de la diferencia de ingresos permanentes, por USD 21.897,37 millones y de los egresos permanentes, que ascendieron a USD 22.325,89 millones.

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 171 de 20 de febrero de 2024 y sus reformas, que declara *“(...) la situación de excepcionalidad para que los egresos permanentes para salud, educación y justicia puedan ser financiados con ingresos no permanentes (...).”*, en el gasto permanente se evidencia la aplicación del Decreto en mención.³²

³² Conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 42 de 26 de junio de 2025, el cumplimiento de la regla fiscal se verificará en los reportes que contengan información consolidada de la liquidación presupuestaria.

Cuadro 19: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado
 Enero - diciembre 2024 - 2025
 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2024	2025			
INGRESOS PERMANENTES	21.113,98	21.897,37	60,86%	3,71%	16,37%
EGRESOS PERMANENTES	20.656,35	22.325,89	63,88%	8,08%	16,69%
DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES	457,63	-428,51		-193,64%	-0,32%
INGRESOS NO PERMANENTES	1.644,96	1.514,40	4,21%	-7,94%	1,13%
EGRESOS NO PERMANENTES	4.585,65	5.323,60	15,23%	16,09%	3,98%
DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES	-2.940,70	-3.809,19		29,53%	-2,85%
DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL	-2.483,06	-4.237,71		70,66%	-3,17%

Notas aclaratorias: (1) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

Fuente: Reportes e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

3.2.2. Análisis del período octubre - diciembre 2025

Para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 existe un déficit de recursos permanentes devengados, por USD 425,38 millones, resultado de la diferencia entre ingresos permanentes, por USD 5.466,28 millones y egresos permanentes de USD 5.891,66 millones.

Para el período octubre – diciembre 2025, se evidencia la ejecución de recursos en el marco del Decreto Ejecutivo Nro. 171 de 20 de febrero de 2024 y sus reformas.

Cuadro 20: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado
 Octubre - diciembre 2024 - 2025
 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO IV TRIM		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2024	2025			
INGRESOS PERMANENTES	4.684,14	5.466,28	50,41%	16,70%	4,09%
EGRESOS PERMANENTES	5.780,85	5.891,66	60,91%	1,92%	4,41%
DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES	-1.096,71	-425,38		-61,21%	-0,32%
INGRESOS NO PERMANENTES	533,31	324,93	3,00%	-39,07%	0,24%
EGRESOS NO PERMANENTES	1.866,02	2.153,91	22,27%	15,43%	1,61%
DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES	-1.332,71	-1.828,98		37,24%	-1,37%
DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL	-2.429,42	-2.254,35		-7,21%	-1,69%

Notas aclaratorias: (1) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

Fuente: Reportes e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria



ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2025

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 292 establece que el Presupuesto General del Estado (PGE) “(...) es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública y los gobiernos autónomos descentralizados”.

Los ingresos incluyen aquellos recursos provenientes de la recaudación de impuestos, por la venta de petróleo, por la autogestión de las entidades públicas, financiamiento, entre otros; mientras que, por parte de los egresos, se incluye el gasto en bienes y servicios para el beneficio de la ciudadanía en su conjunto y el funcionamiento del Estado, tales como el gasto en salud, vivienda, educación, seguridad, agricultura, transporte, electricidad, obras públicas, entre otros.

El Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2025 inicia con un presupuesto prorrogado, que ascendió a USD 36.063,02 millones. El 4 de septiembre 2025 la Asamblea Nacional, aprobó el Presupuesto General del Estado 2025 y el 9 de septiembre de 2025 se publicó en el Registro Oficial, con un monto de USD 40.961,41 millones, que constituyó el 30,63% del PIB estimado 2025³³. Al 31 de diciembre 2025, el presupuesto codificado ascendió a USD 40.080,26 millones.

Del valor codificado, por el lado de los ingresos, en el período enero - diciembre 2025, ascendió a USD 40.080,26 millones, igual que el valor codificado por el lado de los egresos, mientras que, el devengado por ingresos ascendió a USD 35.977,62 millones y USD 34.949,20 millones, en los egresos.

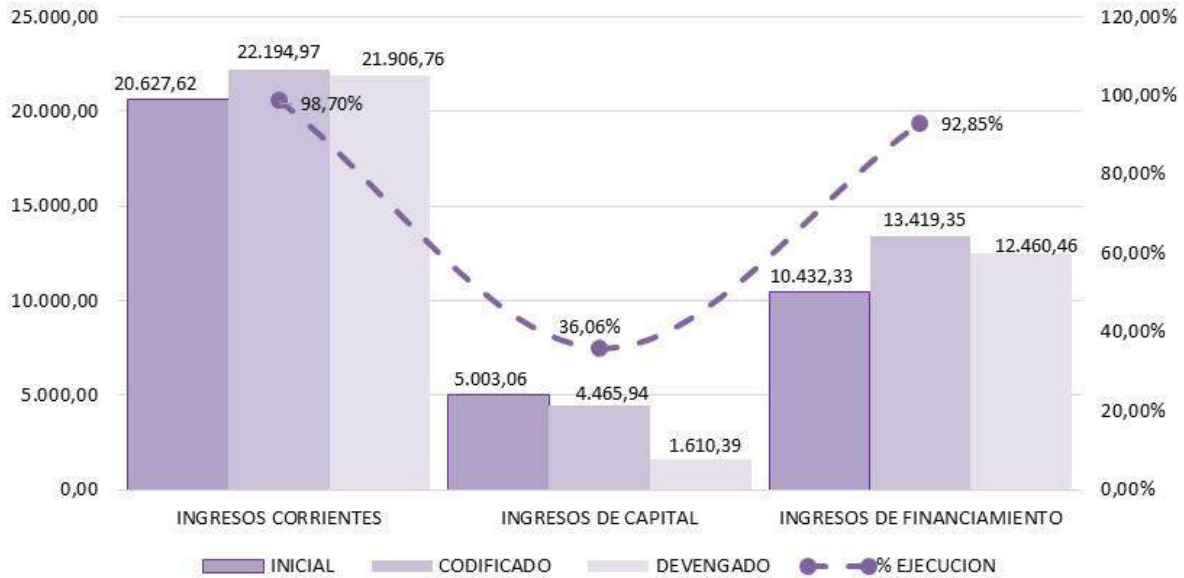
De los ingresos devengados de enero a diciembre 2025, se evidencia un incremento del 1,41% (USD 500,76 millones) en relación al mismo período del año 2024. En tanto que, por el lado del gasto devengado, para el período enero – diciembre 2025, se evidencia un aumento de USD 2.116,19 millones lo que significó el 6,45% más en relación al mismo período del año 2024.

Del análisis a los ingresos a nivel de sectoriales, en valores devengados en el período enero – diciembre 2025 relacionado con el mismo período del año 2024, el mayor crecimiento se registró en los sectoriales: Transparencia y Control Social (61,80%), Ambiente (57,64%), Recursos Naturales (38,31%), Electoral (35,24%), Defensa Nacional (34,78%). En tanto que, por el lado de los egresos devengados en el mismo período de análisis los sectoriales son: Bienestar Social (40,05%), Ambiente (33,35%), Comunicaciones (30,09%), Electoral (28,94%) y Agropecuario (26,25%), entre los más destacados.

En los siguientes gráficos, se muestra un análisis de la desagregación de los ingresos y egresos por naturaleza económica dentro del período enero – diciembre 2025:

³³ PIB estimado 2025, USD 133.728,76 millones.

Gráfico 19: Ingresos por naturaleza económica
 Enero – diciembre 2025
 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Del total de recursos devengados de ingresos en el período de enero – diciembre 2025, el 60,89% correspondieron a ingresos corrientes (USD 21.906,76 millones), el 34,63% (USD 12.460,46 millones) a ingresos por financiamiento y el 4,48% (USD 1.610,39 millones) a ingresos de capital.

En el período enero – diciembre 2025, los ingresos totales se ejecutaron en 89,76% en relación al total codificado. Los ingresos corrientes se ejecutaron en el 98,70%, los ingresos de capital, en el 36,06% y en los ingresos por financiamiento el 92,85%.

Gráfico 20: Egresos por naturaleza económica
 Enero - diciembre 2025
 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Del total devengado en los egresos en el período enero – diciembre 2025, el 63,88% fue gasto corriente (USD 22.325,89 millones), el 20,27% gasto por aplicación de financiamiento (USD 7.084,39 millones), el 11,85% en gasto de capital (USD 4.142,78 millones), y el 3,99% en gasto de inversión (USD 1.396,14 millones).

Continuando con el gasto, en el mismo período, en relación al total codificado, se registró una ejecución del 87,20%. Para el gasto corriente se registró una ejecución del 97,77%; para el gasto de inversión el 78,93%; dentro del gasto de capital el 51,24% y para el gasto por aplicación de financiamiento se registra una ejecución del 95,86%.

Ingresos

El presupuesto inicial aprobado por el lado de los ingresos para el año 2025 ascendió a USD 40.961,41 millones, y se desagregó de la siguiente manera: el 51,17% (USD 20.960,84 millones) en ingresos corrientes; el 32,69% (USD 13.392,09 millones) en ingresos provenientes del financiamiento público; y el 16,13% (USD 6.608,48 millones) en ingresos de capital.

En el período enero - diciembre 2025, los ingresos codificados ascendieron a USD 40.080,26 con un incremento de USD 4.695,41 millones (13,27%), al compararlo con el codificado a diciembre del año 2024. Del presupuesto codificado, el 55,38% (USD 22.194,97 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 33,48% (USD 13.419,35 millones) a ingresos por financiamiento público y el 11,14% (USD 4.465,94 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos corrientes devengados en el período de análisis, correspondieron principalmente a la recaudación por concepto de Impuesto a la Renta Global (USD 5.634,07 millones) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (USD 8.119,03 millones), rubros que si los comparamos con el mismo período del año 2024 registran un incremento del 4,84% en el primer caso y un 8,84% para el segundo rubro entre los más destacados.

En cuanto a los ingresos de financiamiento devengados, en el período de enero a diciembre de 2025, provinieron estos mayoritariamente de los Bonos del Estado colocados en el Mercado Nacional (USD 7.084,19 millones) (56,85% del total devengado de este tipo de ingresos), de Organismos Multilaterales (USD 4.403,59 millones) (35,34% del total devengado de este tipo de ingresos) y provenientes de la contratación de préstamos en el Sector Público Financiero (USD 501,27 millones) (4,02% del total devengado de este tipo de ingresos).

Por su parte, los ingresos de capital devengados en el periodo enero a diciembre de 2025, correspondieron principalmente a las Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión (USD 1.492,38 millones) (92,67% del total devengado de este tipo de ingresos) provenientes mayoritariamente de exportaciones directas de petróleo, del margen de soberanía de exportaciones directas de petróleo, de Regalías de Petróleo y de las Utilidades de Concesionarios Mineros, entre los más destacados.

Egresos

Durante el período enero - diciembre 2025, los egresos registraron un devengado de USD 34.949,20 millones, al contrastarlos con el mismo período del año 2024 presentaron un incremento de 6,45% (USD 2.116,19 millones). A continuación, se detallan los egresos devengados por naturaleza económica:

Los *egresos corrientes* devengados representaron el 63,88% (USD 22.325,89 millones) del total del presupuesto devengado en el período y responde en su mayor parte a egresos en gastos de personal (grupo 51) de los Ministerios de Educación Deporte y Cultura, Salud Pública, Policía Nacional, Ministerio de Defensa y Consejo de la Judicatura, que en conjunto representaron el 75,80% del total de los gastos en personal del PGE.

Los egresos corrientes, en el gasto de Bienes y Servicios de Consumo (grupo 53), con mayor representación en el período de análisis del devengado fueron en: Alimentos y Bebidas; Medicamentos; Servicios Especiales para Inteligencia y Contrainteligencia; Servicio de Seguridad y Vigilancia; Servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones para manejo de Desechos Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables; Servicios de Prestaciones o Protecciones; Servicios Personales eventuales sin Relación de Dependencia; Dispositivos Médicos de Uso General, para Laboratorio Clínico y de Patología, para Odontología e Imagen; Telecomunicaciones; Vestuario lencería prendas de Protección Insumos y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección Vigilancia y Seguridad; Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (instalación, mantenimiento y reparación); Servicio de Alimentación; Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,

Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales; Honorarios por contratos Civiles de Servicios; Energía Eléctrica y Suministros para la Defensa y Seguridad Pública, entre otros en conjunto, el gasto en estos rubros representó el 73,29% del total ejecutado.

Entre las Transferencias o Donaciones Corrientes relacionada con las subvenciones sin contraprestación cuyo fin es alentar determinadas actividades económicas y favorecer a grupos vulnerables (grupo 58), se destacan los recursos devengados para el pago a los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano USD 660,33 millones; Pensión de Adultos Mayores USD 354,18 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara USD 135,62 millones; Bono de Desnutrición USD 98,23 millones; Pensión para Personas con Capacidades Especiales USD 89,32 millones; Subsidio consumo interno de derivados de petróleo³⁴ por USD 142,85 millones; Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora USD 0,78 millones que representaron el 24,94% del total devengado por transferencias o donaciones corrientes, otorgados por el Ministerio de Ministerio de Desarrollo Humano³⁵.

Dentro de este grupo de gasto, se destacan los recursos devengados por las transferencias otorgadas a los Institutos de la Seguridad Social: IESS, por USD 2.666,49 millones; al ISSFA por USD 449,69 millones y al ISSPOL por USD 260,94 millones. En conjunto, las transferencias realizadas para el pago de bonos y las transferencias otorgadas a las instituciones de la seguridad social representaron el 81,81% del total devengado por transferencias o donaciones corrientes.

Los *egresos de capital* representaron el 11,85% (USD 4.142,78 millones) del total devengado en el período de análisis. Dentro de estos egresos se destacan principalmente aquellos destinados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, USD 3.445,63 millones, que corresponden a la participación en el Modelo de Equidad Territorial y por otras competencias.

Los *egresos de inversión*, devengaron un total de USD 1.396,14 millones, especialmente para la financiar los siguientes proyectos:

- ***“Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público”***, con un monto devengado de USD 229,83 millones, busca fortalecer el sistema integrado

³⁴ Decreto Ejecutivo Nro. 308 de 26 de junio de 2025, mediante el cual se emitió el Reglamento Codificado de Regulación de precios de derivados de Hidrocarburos (eliminación del subsidio a las gasolinas Extra y Ecopaís, además, se implementó un sistema de estabilización de precios y ajustes mensuales, mecanismo para que el precio pueda subir hasta un 5% o bajar hasta un 10% cada mes, dependiendo de las variaciones del precio del petróleo a nivel internacional, además de una compensación económica directa a 84.000 transportistas para mitigar el impacto en ciertos sectores como los taxistas de placa amarilla). Decreto Ejecutivo Nro. 126 de 12 de septiembre de 2025, con el cual se emitieron las Reformas al Reglamento Codificado de Regulación de precios de derivados de Hidrocarburos (desde el 13 de septiembre de 2025, con la excepción que el precio variará en un sistema de bandas de precios que se ajustará según los precios internacionales del petróleo, con un incremento máximo del 3% mensual y una reducción tope del 10% a partir de diciembre de 2025. Esta medida busca reorientar los ahorros estatales hacia programas sociales y para el sector productivo).

³⁵ Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025, mediante el cual se dispone a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia inicie la fase de decisión estratégica de las reformas institucionales a la Función Ejecutiva (Decreto Ejecutivo Nro. 96 Art. 1.- Fusiónesse por absorción al Ministerio de Inclusión Económica y Social la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. Art. 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Ministerio de Inclusión Económica y Social a Ministerio de Desarrollo Humano).

de desarrollo del talento humano del servicio público ecuatoriano, concretamente en el componente de desvinculaciones, que es uno de los ejes del subsistema de gestión del empleo, contribuye además, al fortalecimiento de la carrera administrativa con base en el mérito y estimula la incorporación de profesionales con perfiles adecuados a las necesidades institucionales y nuevos modelos de gestión de las entidades públicas, ejecutado principalmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte³⁶.

- **“Programa de Desarrollo Amazónico mediante la Gestión del Fondo Común”**, registró un devengado de 114,01 millones, es una iniciativa en Ecuador, liderada por la Secretaría Técnica de la Amazonía y el Banco Central, para financiar proyectos de infraestructura, servicios básicos, producción sostenible y desarrollo social en la región amazónica, utilizando el Fondo Común Amazónico, un recurso económico que se distribuye a Gobiernos Autónomos Descentralizados amazónicos para ejecutar proyectos que mejoren la calidad de vida y promuevan el desarrollo integral en armonía con la naturaleza, según el Plan Integral para la Amazonía.
- **“Proyecto de Recuperación de la Capacidad Operativa de la Fuerza Terrestre Para el Control Efectivo del Territorio Nacional”**, registró un devengado de 93,39 millones, persigue la recuperación de la capacidad operativa de la Fuerza Terrestre para el control efectivo del territorio nacional y se enfoca en la modernización, transformación y despliegue estratégico, a través de planes como el Plan de Transformación y el Plan de Gestión Institucional, para enfrentar amenazas como el crimen organizado y asegurar la soberanía, mediante operaciones fronterizas, modernización de equipos (como en defensa aérea) y apoyo al desarrollo nacional, alineados con la misión de defender la integridad territorial y la seguridad pública.
- **“Mecanismo para el Fortalecimiento de Capacidades y Potencialidades para La Juventud Jóvenes en Acción”**, con un devengado de 86,59 millones cuyo objetivo es promover la reactivación financiera y el desarrollo socioeconómico sostenible de la población joven ecuatoriana. Los beneficiarios deberán participar activamente en acciones determinadas por instituciones ejecutoras como los Ministerios de Infraestructura y Transporte³⁷ (MIT), Salud Pública (MSP), Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC), y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, estas entidades definirán los mecanismos de vinculación y monitoreo de los participantes, asegurando que las actividades desarrolladas por los jóvenes estén alineadas con los objetivos del programa y del Plan Nacional de Desarrollo.

³⁶ Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025, mediante el cual se dispone a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia inicie la fase de decisión estratégica de las reformas institucionales a la Función Ejecutiva (Decreto Ejecutivo Nro. 100 Art. 1.- Fusiónese por absorción al Ministerio de Educación a) Ministerio de Cultura y Patrimonio, b) Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, c) Ministerio del Deporte. Art. 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Educación a Ministerio de Educación, Deporte y Cultura).

³⁷ Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025, mediante el cual se dispone a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia inicie la fase de decisión estratégica de las reformas institucionales a la Función Ejecutiva (Decreto Ejecutivo Nro. 102 Art. 1.- Fusiónese por absorción al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a) Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, b) Secretaría de Secretaría de Inversión Público Privadas. Art. 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a Ministerio de Infraestructura y Transporte).

- **“Creamos Vivienda”**, con un devengado de USD 64,40 millones, tiene por objetivo dotar de vivienda de interés social y vivienda de interés público, digna y adecuada, así como de espacios que garanticen un hábitat seguro, inclusivo e integral para las/los ciudadanas/os ecuatorianas/os, con énfasis en la población en extrema pobreza y vulnerable; así como en los núcleos familiares de menores ingresos económicos que tienen necesidad de vivienda propia; asegurando el bienestar y la seguridad familiar, el esparcimiento y el descanso.
- **“Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola”**, con un monto devengado de USD 58,72 millones, a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca³⁸, el objetivo es incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos, articulado con el desarrollo tecnológico de las cadenas de valor de cultivos de interés para mejorar las condiciones de vida, así como la dotación de paquetes tecnológicos y Unidades Móviles Agroproductivas, mediante sus diversos componentes. Está dirigido a pequeños y medianos productores del sector rural dedicados a actividades agrícolas.
- **“Programa de Expansión de Generación firme para el Crecimiento Productivo del Ecuador”**, con un devengado de USD 55,60 millones; a cargo de Ministerio de Ambiente y Energía³⁹ garantizará el abastecimiento de electricidad en el Ecuador mediante la expansión óptima de la etapa de generación de energía eléctrica, en el corto, mediano y largo plazo, el programa se enmarca en la Transición Energética del país, buscando diversificar la matriz con Energías Renovables No Convencionales (solar, eólica), permitirá atraer inversión privada y cumplir metas de descarbonización, con planes como el Plan Maestro de Electricidad y el apoyo del BID para lograr una matriz más limpia y sostenible, esencial para la reactivación económica y el crecimiento productivo, a través de proyectos como el Fotovoltaico El Aromo y la electromovilidad.
- **“Mantenimiento del Orden Interno y Seguridad Pública Nacional”**, con un devengado de USD 27,00 millones, a cargo de la Policía Nacional y el Ministerio de Interior, cuyo objetivo es garantizar la vida, libertades y patrimonio de los ciudadanos, implicando la conservación del orden público, defensa social y cumplimiento de la ley, a través de instituciones policiales y de inteligencia, mediante estrategias preventivas y reactivas, coordinando a distintos niveles de gobierno para asegurar la paz social y el funcionamiento normal del Estado.

³⁸ Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025, en su Art. 1.- Dispone a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia inicie la fase de decisión estratégica de las reformas institucionales a la Función Ejecutiva (Traslado numeral 1.- El Viceministerio de Acuicultura y Pesca se fusiona al Ministerio de Agricultura y Ganadería). (Decreto Ejecutivo Nro. 181. Art. 1.- (...) El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) cambió su denominación a Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en agosto de 2025, tras la fusión del Viceministerio de Acuicultura y Pesca).

³⁹ Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025, en su Art. 1.- Dispone a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia inicie la fase de decisión estratégica de las reformas institucionales a la Función Ejecutiva. (Decreto Ejecutivo Nro. 94. Art. 1.- Fusiónesse por absorción el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas. Art. 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Energía y Minas a Ministerio de Ambiente y Energía.

- **“Programa Nacional de Conservación de la Red Vial Estatal”**, con un monto devengado de USD 24,60 millones, es una iniciativa del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), enfocada en preservar y mantener la infraestructura vial del país, para garantizar la conectividad, seguridad y servicio continuo a los usuarios mediante el mantenimiento periódico y rutinario, incluyendo la rehabilitación de tramos claves de las vías públicas.

Al comparar los egresos en inversión del período de enero - diciembre de 2025 (USD 1.396,14 millones), con los egresos en inversión del mismo período del 2024 (USD 1.074,23 millones), estos se incrementaron en USD 321,91 millones (29,97%).

En los egresos por aplicación de financiamiento, el monto devengado en el período de enero a diciembre de 2025 ascendió a USD 7.084,39 millones, representando el 20,27% sobre el total devengado del PGE. En este grupo de gasto se encuentran principalmente los pagos por concepto de Amortización de la Deuda Pública (USD 5.468,69 millones) y Otros Pasivos (USD 1.615,70 millones). Al realizar una contrastación de este grupo de gasto en el mismo período de análisis del 2024, se devengaron un total de USD 7.445,06 millones lo que representó un decrecimiento de USD 360,67 millones menos (4,84%) a lo devengado en el 2025.



ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2025

Los ingresos del Presupuesto General del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se clasifican en: permanentes, no permanentes, y para efectos de análisis podrán clasificarse en otras categorías con fines de organización presupuestaria y estadística.

Los ingresos permanentes se definen como los recursos públicos que el Estado percibe de manera continua, periódica y previsible a través de sus diversas instituciones y organismos. Esta categoría comprende, fundamentalmente, la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, así como transferencias y donaciones corrientes. Asimismo, integra las rentas provenientes de inversiones, multas, la venta de bienes y servicios, y otros ingresos de similar naturaleza.

Los ingresos no permanentes son aquellos que se perciben de manera temporal, originados por situaciones específicas, excepcionales o extraordinarias. La generación de estos ingresos puede ocasionalmente provocar una disminución de la riqueza nacional. Estos ingresos se componen principalmente de transferencias y donaciones de capital e inversión, así también por la venta de activos no financieros.

Los recursos provenientes de financiamiento constituyen fuentes adicionales de liquidez para el Estado destinadas a cubrir necesidades presupuestarias. Estos recursos incluyen los saldos de disponibilidades de ejercicios fiscales anteriores, la recuperación de cuentas por cobrar y, de manera significativa, los fondos provenientes del endeudamiento público, tanto en su modalidad interna como externa.

Durante el período de análisis comprendido entre enero – diciembre 2025, los ingresos devengados del Presupuesto General del Estado ascendieron a USD 35.977,62 millones, este valor respecto al año anterior, representa una variación positiva de 1,41% que representan USD 500,76 millones adicionales a la recaudación.

Cuadro 21: Ingresos devengados del Presupuesto General del Estado

Enero – diciembre 2025
(Cifras en millones de dólares)

INGRESOS	DEVENGADO
PERMANENTES	21.897,37
NO PERMANENTES	1.514,40
FINANCIAMIENTO ⁽¹⁾	12.565,84
TOTAL	35.977,62

Nota aclaratoria: (1) Incluye desembolsos del endeudamiento público, recuperación de inversiones y cuentas por cobrar.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

4.1.1. INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Presupuesto General del Estado, proviene de diversas fuentes de ingresos, tales como son:

- **Recursos Fiscales:** Incluyen los ingresos tributarios y no tributarios, así como la renta generada por la explotación y producción de crudo y sus derivados.
- **Recursos fiscales generados por las instituciones:** Ingresos propios generados por las entidades públicas a través de la prestación de bienes y servicios.
- **Endeudamiento Público:** Fondos obtenidos mediante financiamiento interno y externo.
- **Asistencia Técnica y Donaciones:** Recursos provenientes de convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales.
- **Financiamiento:** Comprende los contratos de crédito, los saldos disponibles de ejercicios fiscales anteriores y las cuentas por cobrar.
- **Amortización de Anticipos:** Recuperación de fondos entregados previamente para la adquisición de bienes, servicios y construcción de obras.

En este contexto, durante el período enero - diciembre de 2025, el Presupuesto General del Estado se financió de la siguiente manera:

Cuadro 22: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento

Enero – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
RECURSOS FISCALES	17.312,66	17.960,10	49,92%	3,74%	13,43%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	3.903,11	3.674,11	10,21%	-5,87%	2,75%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	1.647,68	1.975,77	5,49%	19,91%	1,48%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	2,47	0,76	0,00%	-69,16%	0,00%
COLOCACIONES EXTERNAS	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
PRESTAMOS EXTERNOS	5.163,30	4.521,54	12,57%	-12,43%	3,38%
COLOCACIONES INTERNAS	7.210,83	7.084,19	19,69%	-1,76%	5,30%
PRESTAMOS INTERNOS	34,08	501,27	1,39%	1370,85%	0,37%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	38,82	46,39	0,13%	19,49%	0,03%
OTROS RECURSOS	11,56	6,36	0,02%	-44,96%	0,00%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	152,34	207,12	0,58%	35,96%	0,15%
TOTAL PGE INGRESOS	35.476,86	35.977,62	100,00%	1,41%	26,90%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Durante el período enero – diciembre 2025, se observa que los recursos fiscales alcanzan el valor devengado más alto en el período, con el 49,92% de participación respecto del total devengado del PGE y provienen especialmente de los ingresos tributarios, la recaudación se atribuye principalmente a la vigencia de la tarifa del IVA al 15%, la modernización digital del SRI y una fiscalización más rigurosa para reducir la evasión y el fraude fiscal.

Las colocaciones internas representaron el 19,69% del Presupuesto General del Estado (PGE) en el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, recursos que se destinaron principalmente al financiamiento del programa de preservación de capital, entre otros. Por su parte, los préstamos externos alcanzaron una participación del 12,57%, correspondientes a desembolsos efectuados por organismos multilaterales como el BID,

BIRF y CAF, por un valor total de USD 4.403,59 millones, así como por gobiernos y organismos gubernamentales, entre ellos el Banco de Desarrollo de China, la Agencia Francesa de Desarrollo y el EXIMBANK, cuyos desembolsos sumaron USD 117,94 millones.

Los recursos fiscales generados por las instituciones alcanzaron el 10,21% de la participación de los ingresos devengados del PGE en este período, estos recursos provienen principalmente de la prestación de servicios públicos, las tasas de servicios públicos, arrendamientos de bienes inmuebles y multas que recaudan las entidades del Presupuesto General del Estado, la recaudación evidencia una disminución del 5,87%, comparados con los recursos obtenidos en igual período durante el ejercicio fiscal 2024.

Los recursos provenientes de preasignaciones presentan una variación del 19,91%, con un incremento de USD 328,09 millones adicionales, en comparación a las cifras del año anterior, mientras que los recursos que provienen de asistencia técnica y donaciones ascienden a USD 46,39 millones, que respecto al año anterior presentan un crecimiento del 19,49%, cuyos recursos se derivan de la ejecución de proyectos.

4.1.2. INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

El sistema tributario constituye un importante instrumento de política económica, ya que proporciona recursos públicos al Presupuesto General del Estado. Además, fomenta la inversión y el ahorro, así como una distribución más equitativa de la riqueza mediante impuestos justos que gravan a los contribuyentes de acuerdo con su capacidad contributiva. Esto se logra, principalmente, al promover una mayor recaudación de impuestos directos y progresivos en lugar de impuestos indirectos.

Los ingresos tributarios y no tributarios son devengados por el Gobierno Central, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las leyes tributarias y otras normativas que regulan el cobro de tasas por los servicios ofrecidos por las instituciones del sector público. Estos ingresos constituyen la principal fuente de financiamiento del Presupuesto General del Estado.

La administración de los impuestos internos está a cargo del Servicio de Rentas Internas (SRI), mientras que los impuestos aplicados al comercio exterior son gestionados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

En el Ecuador, los ingresos tributarios y no tributarios ascendieron a USD 23.607,16 millones, durante la ejecución presupuestaria del período de enero a diciembre de 2025.

La participación de cada tipo de ingreso se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 23: Ingresos Tributarios y no tributarios

Enero - diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
Ingresos tributarios y no tributarios	22.865,61	23.607,16	65,62%	3,24%	17,65%
IMPUESTOS	16.481,06	17.404,65	48,38%	5,60%	13,01%
Al Valor Agregado IVA	7.459,27	8.119,03	22,57%	8,84%	6,07%
A la Renta Global	5.373,78	5.634,07	15,66%	4,84%	4,21%
Al Comercio Exterior ⁽¹⁾	1.111,97	1.232,67	3,43%	10,85%	0,92%
Impuesto a la Salida de Divisas	754,69	789,47	2,19%	4,61%	0,59%
Impuesto a los Consumos Especiales	751,94	736,76	2,05%	-2,02%	0,55%
A Vehículos Motorizados de Transporte ⁽²⁾	261,41	264,67	0,74%	1,25%	0,20%
A las Operaciones de Crédito ⁽³⁾	108,41	124,54	0,35%	14,88%	0,09%
Petroleros ⁽⁴⁾	145,49	127,35	0,35%	-12,46%	0,10%
Ambientales ⁽⁵⁾	47,42	42,66	0,12%	-10,04%	0,03%
Sobre la Propiedad ⁽⁶⁾	19,96	25,86	0,07%	29,58%	0,02%
Contribución Ley Conflicto Armado ⁽⁷⁾	423,72	296,04	0,82%	-30,13%	0,22%
Otras Contribuciones	20,50	10,04	0,03%	-51,04%	0,01%
Otros Impuestos	2,50	1,50	0,00%	-40,20%	0,00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.384,56	6.202,51	17,24%	-2,85%	4,64%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.987,95	2.410,28	6,70%	21,24%	1,80%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE					
INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL	110,12	115,97	0,32%	5,31%	0,09%
SECTOR PÚBLICO					
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS ⁽⁸⁾	883,85	710,44	1,97%	-19,62%	0,53%
TRANSFERENCIAS	3.121,23	2.691,05	7,48%	-13,78%	2,01%
OTROS INGRESOS ⁽⁹⁾	281,40	274,77	0,76%	-2,36%	0,21%

Notas aclaratorias:

(1) Incluye otros impuestos al Comercio Exterior y Tarifa de Salvaguardia

(2) Incluye el 1% a la compra de vehículos usados

(3) Incluye 50% de Operaciones de Crédito CCU, el otro 50% se deposita a SOLCA

(4) Incluye el gravamen a la tarifa del Oleoducto e Impuesto Ingresos Extraordinarios de Explotación y Exploración de RNR

(5) Incluye impuesto a las botellas plásticas no retornables y a la contaminación vehicular

(6) Incluye Activos Totales, Tierras Rurales y Activos en el Exterior

(7) Contribución sobre las utilidades de las sociedades

(8) Incluye Intereses y Comisiones de Títulos Valores y Otras Multas

(9) Incluye Otros ingresos, Venta de activos no financieros, Recuperación de inversiones y la Variación de saldos de títulos valores y otros

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Para el año 2024, los ingresos totales alcanzaron USD 22.865,61 millones, cifra que se incrementó en el 2025 a USD 23.607,16 millones, lo que representa un crecimiento del 3,24%. La participación de estos ingresos en el Producto Interno Bruto (PIB) se mantiene estable en alrededor del 17,65%, en comparación con el 2024 que fue del 17,17%, lo que indica que la recaudación, en relación con la economía, no presenta grandes variaciones.

Este crecimiento moderado es el resultado de una política fiscal que busca fortalecer la recaudación tributaria mientras se minimizan los riesgos asociados a la inversión y el consumo. La administración tributaria ha implementado mejoras significativas que incluyen la modernización del Servicio de Rentas Internas (SRI) y un mayor control sobre la evasión y el fraude fiscal.

Los impuestos constituyen la mayor parte de los ingresos del Estado, con una recaudación de USD 16.481,06 millones para el 2024 y USD 17.404,65 millones para el 2025, con un crecimiento interanual del 5,60%. La participación de los impuestos en el PIB se sitúa en 13,01%, lo que resalta la importancia del sistema tributario en la estructura financiera pública.

Dentro de los ingresos tributarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se destaca como una de las principales fuentes de recaudación; con una recaudación en el ejercicio fiscal 2025 de USD 8.119,03 millones frente a los USD 7.459,27 millones del ejercicio 2024, lo que representa un crecimiento significativo del 8,84%. Este incremento se atribuye a un aumento en el consumo interno, favorecido por políticas gubernamentales que han mejorado el poder adquisitivo de los ciudadanos, tales como el adelanto del décimo tercer sueldo. Este tipo de medidas ha incentivado la actividad comercial, como lo demuestran los boletines del SRI que reportan aumentos en las ventas durante eventos comerciales clave, como el Black Friday y el Cyber Monday⁴⁰.

Los sectores que más repunte evidencian son las actividades profesionales con un crecimiento del 28,1%; el suministro eléctrico con 24,6%; y la construcción con el 22,4%. Además, otros sectores que tiene un crecimiento importante son el turismo con un 15,1%; el comercio con un 10,6 % y la industria manufacturera con 9,7%.

Es importante mencionar, que el incremento en el IVA también responde a la permanencia del incremento del Impuesto al Valor Agregado – IVA del 12% al 15% para el ejercicio fiscal 2025⁴¹.

Otro componente importante de los ingresos tributarios es el Impuesto a la Renta Global, con una recaudación de USD 5.373,78 millones para 2024 y USD 5.634,07 millones para 2025, con una variación positiva interanual del 4,84%. Este crecimiento refleja por una parte la mejora en la economía formal y la recaudación efectiva y por otra el incremento de USD 275,44 millones por concepto del impuesto sobre utilidades y dividendos emitida mediante la Ley Orgánica de Transparencia Social⁴².

El Impuesto al Comercio Exterior incrementó en un 10,85%, respecto al ejercicio fiscal 2024, lo que sugiere una mayor actividad en las exportaciones e importaciones, beneficiada por la estabilización macroeconómica y los acuerdos comerciales vigentes.

El Impuesto a las Operaciones de Crédito, este impuesto muestra un crecimiento notable del 14,88%, lo que indica una mayor actividad en el sector financiero y un incremento en el acceso al crédito interno.

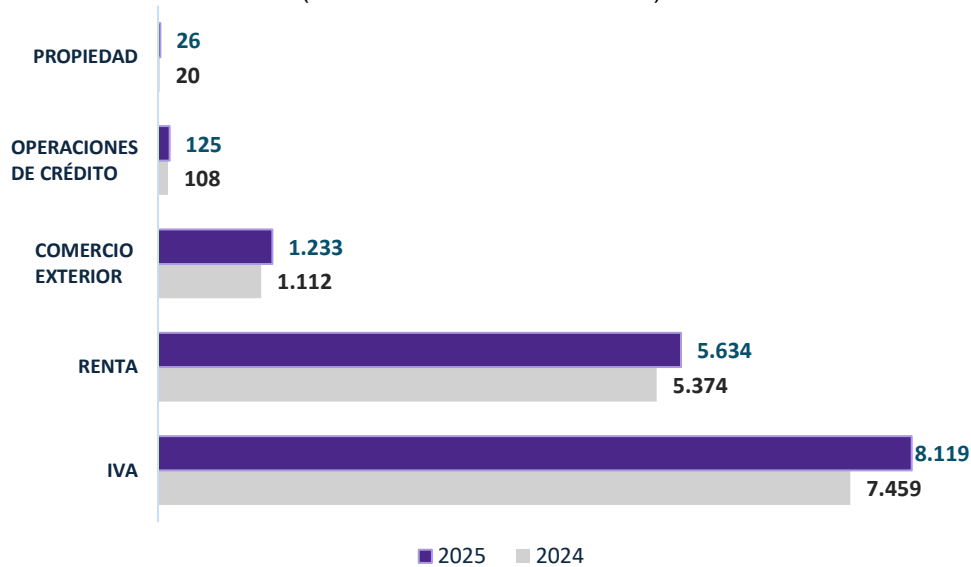
El Impuesto sobre la Propiedad, se observa un aumento significativo del 29,58%, justificado principalmente por la regularización de los activos del exterior.

⁴⁰ Boletín NAC-COM-25-0068 del Servicio de Rentas Internas de fecha 04 diciembre de 2025.

⁴¹ El Decreto Ejecutivo 470, en diciembre de 2024, establece que la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se mantendrá en el 15% durante todo el año 2025.

⁴² Publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No.112, 28 de agosto 2025.

Gráfico 21: Ingresos provenientes de los principales impuestos
Enero – diciembre 2025
(Cifras en millones de dólares)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

El impuesto que genera mayores ingresos permanentes dentro del PGE, es el Impuesto al Valor Agregado, que para el período enero – diciembre del 2025 alcanzó un valor de USD 8.119,03 millones, cifra que supera en un 8,84% al mismo período en el 2024.

Cuadro 24: Ingresos por concepto de impuesto al Valor Agregado
Enero – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	2024	2025	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
IVA SRI	5.098,26	5.296,41	65,23%	3,89%
IVA SENAE	2.361,01	2.822,62	34,77%	19,55%
TOTAL	7.459,27	8.119,03	100%	8,84%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Además, parte de las medidas de control ejecutadas por la Administración Tributaria⁴³ mediante el uso de herramientas tecnológicas que abarca el cruce automático de información, ha permitido la detección de irregularidades en declaraciones de impuestos sienta esta una fase de corrección voluntaria por parte de los contribuyentes, sin embargo, por su parte, se considera la aplicación de una segunda fase de control con medidas firmes para abordar el incumplimiento tributario.

⁴³ Boletín NAC-COM-25-0051 del Servicio de Rentas Internas de fecha 18 septiembre de 2025.

Respecto de los ingresos por Comercio Exterior (aranceles, tarifa de salvaguardia y otros) se observa un crecimiento del 10,85% con relación al mismo período del año 2024, esto principalmente al rendimiento positivo de las importaciones no petroleras⁴⁴ que hasta noviembre registró un superávit de USD 4.644,10 millones⁴⁵ mejorando en USD 1.532,10 millones al saldo alcanzado en el período enero - noviembre de 2024.

El Impuesto a la Salida de Divisas, tuvo una recaudación de USD 789,47 millones, un 4,61% más que en el mismo período del 2024, crecimiento que puede verse reflejado por la eliminación del crédito tributario para el pago del IR en ciertas importaciones productivas. La tarifa de este tributo es del 5%, sin embargo, debido a la situación energética causada por las condiciones climáticas, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 468 se estableció una tarifa del ISD del 0%, al listado de subpartidas arancelarias que determine el ente rector de las Finanzas Públicas, como una medida transitoria durante el período de enero - marzo 2025.

La Ley de Conflicto Armado, publicada en marzo de 2024, establece medidas para enfrentar la crisis social y económica presente en el país, para lo cual se crean dos contribuciones temporales, donde una de ellas se mantiene en el 2025 y es la Contribución Temporal de Seguridad, la cual generó ingresos por un valor total de USD 296,04 millones.

En cuanto a los ingresos por el impuesto a los Consumos Especiales (ICE), para el ejercicio fiscal 2025 se observa un decrecimiento del 2,02% con relación al año 2024. La actividad económica más afectada dentro del mercado interno que grava ICE es servicios de televisión pagada en 40%, y a las armas de fuego que evidencia una reducción del 40,42% en su recaudación. Por otra parte, en las actividades afectadas en el sector externo que gravan ICE, están los cigarrillos, la cerveza y armas de fuego.

Por otro lado, los ingresos no tributarios presentan una disminución del -2.85%, pasando de USD 6.384,56 millones en 2024 a USD 6.202,51 millones en 2025. Esta caída se debe principalmente a una disminución en las rentas de inversiones y multas, que caen un 19,62%, y a las transferencias disminuyeron en un 13,78%. Sin embargo, las tasas y contribuciones experimentan un aumento del 21,24%, lo que sugiere un esfuerzo por diversificar las fuentes de ingresos y una mejora en la gestión de las entidades.

4.1.3. INGRESOS PETROLEROS

Los ingresos de petróleo tienen que ver con la actividad hidrocarburífera en el Ecuador y se originan de la exploración, extracción, producción y comercialización interna y externa de crudo y derivados de petróleo, recursos que contribuyen a financiar el Presupuesto General del Estado.

Ecuador registró un ingreso neto de apenas USD 189 millones por producción petrolera en el 2025, es decir que el país dejó de percibir USD 1.560 millones respecto al 2024 donde el ingreso fue de USD 1.749 millones, así lo detalló el Banco Central del Ecuador, lo que

⁴⁴ Información Estadística Mensual No. 2083 - SEPTIEMBRE 2025 del Banco Central del Ecuador.

⁴⁵ Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes – Presentación de la Balanza Comercial – Por Productos https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/SectorExterno/ix_ComercioExterior.html

conllevo a que la participación de los ingresos de esta actividad en el Presupuesto General del Estado sea menor en este período⁴⁶.

Los ingresos petroleros durante el período enero – diciembre 2025, estuvieron a la baja y fueron de mucho impacto en el financiamiento del Presupuesto General del Estado, debido a varios factores que influyeron para la baja recaudación por esta actividad.

La suspensión de exportaciones de crudo y derivados, causados por varios fenómenos naturales como las múltiples roturas en los oleoductos en este período, por puntualizar, el hecho ocurrido el 13 de marzo de 2025, en el cual se produjo la rotura en el SOTE provocada por un deslave en el cantón Quinindé, Esmeraldas, que ocasionó un derrame de petróleo de gran magnitud, desatando una grave crisis ambiental; el 16 de junio, se registró otra rotura en el SOTE, en el kilómetro 86, sector El Reventador, provincia de Sucumbíos, provocando que la tubería se desplazaría lateralmente del eje 20 metros producto de un aluvión.

El 2 de julio de 2025, se suspendieron operaciones del SOTE por la reactivación de la erosión regresiva debido a las fuertes lluvias en el sector del río Loco en Napo; la erosión regresiva del río Coca (Napo), es un fenómeno que está minando sus márgenes y su lecho, este fenómeno natural comenzó en febrero de 2020 y desde entonces ha continuado río arriba formando verdaderos socavones y poniendo en riesgo el OCP y el SOTE.

Ante el riesgo inminente y para evitar derrames de petróleo, el OCP y el SOTE suspendieron su operación, y luego del deslave, este 3 de julio de 2025, se evidenció que hubo una rotura del SOTE entre Cuyuja y Papallacta, en la provincia amazónica de Napo.

La producción petrolera para el 9 de julio de 2025 cayó a 79.424 barriles, una disminución del 82% en comparación con el mes de junio del mismo año, donde el promedio fue de 460.000 barriles.

Petroecuador alertó de una erosión regresiva del río Coca, que afectó a ambas infraestructuras lo que obligó a una suspensión del bombeo de crudo, es así que la empresa estatal cerró 1.382 pozos, mientras que las compañías privadas cerraron 429 pozos, de manera temporal⁴⁷.

El Bloque 43-ITT, pilar de la producción, redujo su extracción en un 18,2% debido al cierre programado. Entre enero y noviembre de 2025, el ITT reportó una producción de 41.010 barriles diarios, es una caída del 15% respecto a iguales meses del año pasado.

La producción promedio de petróleo de Ecuador se ubicó en 440.687 barriles diarios en promedio entre enero y el 25 de diciembre de 2025. Es una caída del 7,3% frente al año previo, y marcó su nivel más bajo desde hace 22 años.

⁴⁶ <https://www.primicias.ec/economia/produccion-petrolera-gobierno-noboa-crisis-meta-112566/>

⁴⁷ <https://www.primicias.ec/economia/produccion-petrolera-gobierno-noboa-crisis-meta-112566/>

A este desempeño se sumó el descenso en la producción de combustibles, que entre enero y octubre de 2025 se redujo alrededor de 10%, afectada principalmente por los reiterados problemas en la Refinería de Esmeraldas.

La baja producción se suma a la caída del precio del crudo ecuatoriano, que rondó los USD 52-58 por barril en varios períodos, valores que se ubicaron por debajo de las proyecciones presupuestarias del Gobierno, lo que impactó en la balanza de pagos.

Los ingresos de petróleo que financiaron el Presupuesto General del Estado en el período de análisis sumaron USD 1.719,93 millones, este valor representa el 85,67% de los USD 2.007,52 millones esperados para este año registrados en el presupuesto codificado a diciembre de 2025.

En el período enero a diciembre de 2025, los ingresos de petróleo reportan una disminución de USD 310,54 millones en la recaudación frente a igual período del 2024, que fue de USD 2.030,46 millones; esto significó que en este período los ingresos por petróleo representaron apenas el 4,78% de todos los recursos que se devengaron en el Presupuesto General del Estado, que sumaron USD 35.977,62 millones.

En el período de análisis se observa que el Presupuesto General del Estado experimentó una disminución en la recaudación de los ingresos por la actividad hidrocarburífera, debido a la disminución del volumen de la producción de crudo que en el período enero a diciembre 2025, fue de 160,83 MM/BB, frente al mismo período del año 2024, que tuvo un volumen de producción de 173,95 MM/BB, la baja en la producción de crudo fue de 13,13 MM/BB.

La paralización de las operaciones de los oleoductos por la ruptura de los tubos que provocó que la empresa estatal cierre 1.382 pozos, mientras que las compañías privadas cerraron 429 pozos, de manera temporal provocó la necesidad de mayor importación de derivados de petróleo como naftas de alto octano (Gasolina Extra y Extra con Etanol) y Diesel para cubrir el mercado interno.

Durante el período enero – diciembre 2025, los ingresos petroleros alcanzaron un valor devengado de USD 1.719,93 millones, con un precio promedio provisional de exportación de crudo de USD 58,49 una producción estimada de 160,83 MM/BB, un valor aproximado de exportaciones de crudo de 119,91 MM/BB y una producción promedio estimada de 440,62 mil barriles diarios, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 25: Ingresos Petroleros
Enero - diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		VARIACIÓN ABSOLUTA	% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025				
Gravamen a la tarifa de oleoducto (Ley 40)	3,38	3,58	0,21	0,01%	6,13%	0,003%
Impuesto a los ingresos extraordinarios de contratos de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos no renovables	74,92	63,36	-11,56	0,18%	-15,42%	0,047%
A la renta de actividades hidrocarburíferas	67,19	60,41	-6,79	0,17%	-10,10%	0,045%
Contribuciones no Reembolsable por la Aplicación de la Ley de Hidrocarburos FF 003	18,31	6,82	-11,49	0,02%	-62,74%	0,005%
De exportación de derivados de petróleo	465,36	361,15	-104,21	1,00%	-22,39%	0,270%
De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas	0,29	-	-0,29	0,00%	-100,00%	0,000%
De regalías de petróleo	228,07	231,26	3,19	0,64%	1,40%	0,173%
De exportaciones directas de petróleo	623,96	673,14	49,18	1,87%	7,88%	0,503%
Margen de soberanía de exportaciones directas de petróleo	408,41	276,06	-132,35	0,77%	-32,41%	0,206%
De regalías de petróleo por contratos de participación	22,81	19,97	-2,84	0,06%	-12,45%	0,015%
De ventas directas por contratos de participación	25,23	24,17	-1,06	0,07%	-4,20%	0,018%
Saldo del ingresos disponible de exportaciones directas de petróleo	92,54	-	-92,54	-	-100,00%	0,000%
TOTAL INGRESOS PETROLEROS PGE	2.030,46	1.719,93	-310,54	4,78%	-15,29%	1,29%

Nota aclaratoria: El PIB estimado 2025, previsión a diciembre 2025 (Boletín 2086 del BCE)

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

En los ingresos petroleros del período enero – diciembre de 2025, frente a igual período del 2024; se observa una disminución en la recaudación del 15,29% (USD 310,54 millones), pasando de USD 2.030,46 millones registrados en ejercicio fiscal 2024 a USD 1.719,93 millones en el ejercicio fiscal 2025, con una participación del 1,29% con relación al PIB estimado por el Banco Central del Ecuador a septiembre del 2025, y una participación del 4,78% del Presupuesto General del Estado devengado al 31 de diciembre del 2025.

4.1.3.1. Ejecución presupuestaria de ingresos de petróleo, enero – diciembre 2025

Para el período fiscal el presupuesto prorrogado de ingresos del petróleo fue de USD 1.897,68 millones, de conformidad con la normativa vigente; el Presupuesto General del Estado 2025 fue aprobado por la Asamblea Nacional en el mes de septiembre y publicado en el Registro Oficial Numero 120 - Sexto Suplemento de 9 de septiembre de 2025, el presupuesto aprobado de ingresos del petróleo fue de USD 1.909,77 millones al presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2025 ascendió a USD 2.007,52 millones, con respecto al presupuesto codificado se devengaron ingresos por USD 1.719,93 millones; lo que representa una ejecución del 85,67% como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 26: Ejecución presupuestaria Ingresos Petroleros
Enero - diciembre 2025
 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	INICIAL (A)	CODIFICADO (B)	DEVENGADO (C)	SALDO POR DEVENGAR D=B-C	% EJECUCIÓN E=C/B
Gravamen a la Tarifa de Oleoducto (Ley 40)	3,21	3,78	3,58	0,20	94,74%
Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación	74,88	65,90	63,36	2,54	96,15%
A la Renta de actividades Hidrocarburíferas	62,08	60,41	60,41	0,00	100,00%
Contribuciones no Reembolsable por la Aplicación de la Ley de Hidrocarburos FF 003	-	-	6,82	-6,82	
De Exportaciones de Derivados de Petróleo	453,89	361,15	361,15	0,00	100,00%
De la Tarifa Oleoducto de Empresas Privadas	0,29	-	-	0,00	
De Regalías de Petróleo	207,17	287,49	231,26	56,23	80,44%
De Exportaciones Directas de Petróleo	596,39	851,67	673,14	178,53	79,04%
Margen de Soberanía de Exportaciones Directas de Petróleo	381,46	322,66	276,06	46,60	85,56%
De Regalías de Petróleo por contratos de participación	8,97	19,97	19,97	0,00	100,00%
De ventas directas por contratos de participación	16,82	34,49	24,17	10,32	70,09%
Saldo de Ingresos Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo	92,54	-	-	0,00	
TOTAL INGRESOS PETROLEROS PGE	1.897,68	2.007,52	1.719,93	287,60	85,67%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

4.1.3.2. Producción, Exportación y Precios del Crudo Producción

Durante el período enero – diciembre 2025, el volumen de producción no fiscalizada alcanzó 160,83 MM/BB, de los cuales la Empresa Pública aporta con 127,45 MM/BB y las empresas privadas con 33,38 MM/BB; evidenciando una disminución en la producción de 7,55%, en comparación con los volúmenes de producción del 2024, año en el cual se registró una producción de 173,95 MM/BB.

La producción de las Empresas Públicas disminuyó en el 8,74%, con relación al año 2024. En las empresas privadas la producción disminuyó en un 2,68% con respecto al período 2024, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 27: Producción Nacional
Enero - diciembre 2024 - 2025
 (Cifras en millones de barriles)

EMPRESAS	2024		2025*		% VARIACIÓN*
	PRODUCCIÓN	APORTE %	PRODUCCIÓN	APORTE %	
Públicas	139,65	80,28%	127,45	79,24%	-8,74%
Privadas	34,30	19,72%	33,38	20,76%	-2,68%
TOTAL PRODUCCIÓN	173,95	100,00%	160,83	100,00%	-7,55%

Notas aclaratorias: * Cifras provisionales

Fuente: Banco Central del Ecuador - Estadístico Ministerio de Ambiente y Energía

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos.

El transporte de crudo en el período enero a diciembre de 2025, por el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE fue de 95,10 MM/BB y por el Oleoducto de Crudos

Pesados OCP fue de 63,32 MM/BB, transportándose un total de 158,43 millones de barriles por los dos oleoductos, lo que significó transportar aproximadamente 434,74 mil barriles en promedio diario.

De la producción nacional de crudo, se destinó para cargas en refinerías un volumen de 40,24 MM/BB, volumen menor en un 12,58% en relación al mismo período del año anterior que fue 46,03 MM/BB, lo que representa 5,79 MM/BB, menos destinados a refinerías para la producción de derivados.

4.1.3.3. Exportaciones de Crudo

En el período enero – diciembre 2025, se exportaron 119,91 MM/BB de crudo Oriente, crudo Napo por la Empresa Pública EP PETROECUADOR, Compañías Privadas, y por el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), reflejando un decremento en las exportaciones del 5,07%, (6.40 MM/BB), frente a igual período del año 2024, que fue de 126,31 MM/BB exportados, este decremento en las exportaciones se produjo debido a los sucesos naturales que afectaron a los oleoductos generando paralización en la producción de crudo en el período 2025.

La Empresa Pública EP PETROECUADOR, contribuyó con 105,58 MM/BB; las exportaciones de petróleo de las Compañías Privadas fueron de 2,37 MM/BB y el Ministerio de Ambiente y Energía aportó con 11,96 MM/BB, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 28: Volúmenes de Exportaciones de Crudo

Enero-diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de barriles)

CONCEPTO	2024		2025 *		%
	EXPORTACIÓN	APORTE %	EXPORTACIÓN	APORTE %	VARIACIÓN*
Empresas Públicas	113,46	89,82%	105,58	88,04%	-6,24%
Compañías Privadas	1,51	1,19%	2,37	1,98%	0,69%
Ministerio de Ambiente y Energía	11,35	8,98%	11,96	9,98%	0,49%
TOTAL EXPORTACIONES	126,31	100,00%	119,91	100,00%	-5,07%

Notas aclaratorias: Cifras provisionales sujetas a revisión*

Fuente: Ministerio de Ambiente y Energía, Banco Central del Ecuador

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

4.1.3.4. Precios del Crudo

Para el período enero - diciembre 2025, el precio promedio alcanzó los USD 58,49 por barril exportado de crudo Napo y Crudo Oriente, valor que refleja un decremento del 14,73% frente al precio promedio del 2024 que correspondió a USD 68,59 por barril exportado.

El precio promedio de exportación de crudo de USD 58,49 por barril durante el período enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, evidencia un decremento USD 3,71 por barril con relación al precio estimado de exportación en proforma para el año 2025, que fue de USD 62,20 por barril.

En el siguiente cuadro se puede observar de forma provisional la variación de los precios promedios de exportación de crudo resultante de las liquidaciones y distribuciones realizadas por el Banco Central del Ecuador.

Cuadro 29: Precio del crudo
Enero-diciembre 2024 - 2025
(Cifras en dólares)

CONCEPTO	2024	2025 *	% VARIACIÓN*
	PRECIO USD/BL	PRECIO USD/BL	
Precio Promedio Exportación de Crudo	68,59	58,49	-14,73%
Precio Estimado Proforma MEF	66,71	62,20	-6,76%
DIFERENCIA	1,88	-3,71	

Notas aclaratorias: Cifras provisionales sujetas a revisión*

Fuente: Ministerio de Ambiente y Energía, Banco Central del Ecuador

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

El precio promedio de exportación de crudo de USD 58,49 por barril durante el período enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, experimentó un decremento USD 10,10 por barril con relación al precio promedio de exportación de crudo del período 2024, que fue de USD 68,59 por barril exportado.

4.1.3.5. Producción, Importación, Consumo Nacional, Exportación y Precios de Derivados

Durante el ejercicio fiscal 2025, la producción no fiscalizada de crudo fue de 160,83 MM/BB, cifra inferior en el 7,54% a la del mismo período del año 2024, que fue de 173,95 MM/BB; el consumo nacional de derivados en el período de revisión registró un nivel de 106,22 MM/BB, cifra inferior en 0,30% al consumo del ejercicio fiscal 2024, que fue de 106,54 MM/BB, como se muestran a continuación:

Cuadro 30: Producción, Importación y Consumo Nacional de Derivados
Enero-diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de barriles)

CONCEPTO	2024	2025 *	% VARIACIÓN*
	BARRILES	BARRILES	
PRODUCCIÓN	173,95	160,83	-7,54%
CONSUMO NACIONAL	106,54	106,22	-0,30%
IMPORTACIÓN:	70,87	74,33	4,89%
Nafta de Alto Octano (16)	21,63	24,28	12,23%
Diesel	33,58	33,48	-0,29%
Gas Licuado de Petróleo	15,17	15,87	4,59%
Cutter Stock y AVGAS	0,49	0,71	44,91%
EXPORTACIONES:	6,59	2,83	-57,14%
FUEL Oil #6	6,25	1,33	-78,77%
Gaseolo (VGO)	0,34	1,50	340,52%

Notas aclaratorias: Cifras provisionales sujetas a revisión*

Fuente: Ministerio de Ambiente y Energía, Banco Central del Ecuador

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

En el período enero – diciembre de 2025, se recurrió a la importación de naftas de alto octano (Gasolina Extra y Extra con Etanol), Diesel, Gas Licuado de Petróleo (GLP), Avgas, Jet Fuel y Cutter Stock que se mezcla con residuo para obtener Fuel Oil # 4 y Fuel Oil # 6, por 74,33 MM/BB, que representa un incremento en las importaciones del 4,89%, de las importaciones realizadas en igual período del 2024, que fueron de 70,87 MM/BB, incrementándose las importaciones en el período 2025 en 3,46 MM/BB, siendo las naftas de alto octano (Gasolina Extra y Extra con Etanol), y el Diesel los derivados de mayor importación.

Este incremento en las importaciones fue debido a que la Refinería Esmeraldas, paralizó la mayor parte del año, la refinación, la inversión acumulada llegó a USD 16,50 millones entre enero y noviembre de 2025, un valor casi similar al del año anterior (USD 11,80 millones), la Refinería de Esmeraldas sufrió un incendio en mayo de 2025 y hasta el cierre de noviembre no pudo operar a plena capacidad, esto obligó a incrementar las importaciones de diésel y gas doméstico. Este mayor uso de combustibles importados encareció el abastecimiento interno y presionó el gasto público.

En lo que respecta a las exportaciones en el período 2025, se ha exportado Fuel Oil # 6, la producción nacional cubrió el consumo local y su excedente se exportó a los mercados internacionales 1,33 MM/BB, también se exportó Gaseolo (VGO) 1.5 MM/BB, sin embargo, las exportaciones del 2025 alcanzaron a 2,83 MM/BB que fueron menores del período 2024 en un 57,14%, donde alcanzaron exportaciones por 5,59 MM/BB.

4.1.3.6. Precios Estimados y Efectivos de Derivados de Petróleo

El país exportó durante el período enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, Fuel Oil # 6, por 1,33 millones de barriles a un precio promedio de USD 56,23 dólares por barril; reflejándose una caída en el precio de USD 5,25 dólares por barril, frente al valor promedio de exportación en el mismo período del año 2024, que fue de USD 61,48 dólares por barril exportado, de un total de 6,25 millones de barriles exportados en el período 2024.

Cuadro 31: Precios de Exportación de Derivados

Enero- diciembre 2024 - 2025

(Cifras en dólares por barriles)

EXPORTACION DE DERIVADOS	2024	2025 *	% VARIACIÓN
Exportaciones de Fuel Oil # 6	61,48	56,23	-8,54%
Exportaciones de Gasóleo (VGO)	55,87	51,04	-8,65%

Notas aclaratorias: Cifras provisionales sujetas a revisión*

Fuente: Ministerio de Ambiente y Energía, Banco Central del Ecuador

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Se exportó en el período enero a diciembre del 2025, Gasóleo (VGO), por 1,50 millones de barriles a un precio promedio de USD 51,04 dólares por barril; reflejándose una caída en el precio de USD 4,83 dólares por barril, frente al valor promedio de exportación en el mismo período del año 2024, que fue de USD 55,87 dólares por barril exportado, de un total de 0,34 millones de barriles exportados en el período 2024.

4.1.4. RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES

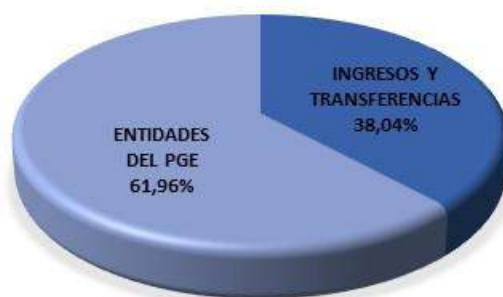
Durante el ejercicio fiscal 2025, los ingresos registrados en el Presupuesto General del Estado por la prestación de bienes y servicios y las transferencias corrientes y de capital, a través de las entidades recaudadoras, por recursos fiscales generados por las instituciones ascienden a un valor devengado de USD 3.674,11 millones, de los cuales el grupo de cuentas por cobrar (grupo 38) asciende a USD 56,19 millones; mientras que, el valor devengado, sin considerar las mencionadas cuentas han alcanzado el valor de USD 3.617,92 millones.

La recaudación del período analizado disminuyó un 6,09% respecto al ejercicio fiscal 2024, esta variación corresponde a los ingresos extraordinarios registrados el año anterior, tales como fueron las utilidades del Banco Central del Ecuador, recursos provenientes de restituciones de fideicomisos

Las entidades del PGE durante el período de análisis recaudaron USD 2.241,55 millones, que representa el 61,96% del total de la recaudación, en tanto la UDAF 996 – Ingresos y Transferencias recaudó USD 1.376,37 millones que representa el 38,04%.

Gráfico 22: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE

Enero - diciembre 2025
(Cifras en porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Durante el período enero – diciembre 2025, las entidades del PGE devengaron un total de USD 3.617,92 millones⁴⁸ ; los ítems que presentan una recaudación mayor a los USD 100,00 millones en las entidades del PGE son: Concesiones en el Sector de las Telecomunicaciones con un valor de USD 480,02 millones; Excedentes de Empresas Públicas con USD 453,46 millones; Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas con un valor devengado de USD 383,48 millones; Contribuciones de las Compañías Entidades Financieras y Seguros con 298,08 millones; Otras Tasas con USD 264,33 millones; Sobre Nóminas de Empresas Privadas y Públicas con USD 200,17 millones; Permisos Licencias y Patentes con USD 130,64 millones; De Empresas Públicas USD 107,79 millones entre las citadas

⁴⁸ Ingresos devengados por las entidades del PGE sectores 111 y 112 incluido la UDAF 996 Ingresos y Transferencias

partidas se ha percibido un ingreso de 2.317,97 millones lo que representa el 64,07% de la recaudación total por concepto de ingresos de autogestión; en tanto, los demás ítems presentan un valor devengado que asciende a USD 1.299,95 millones que representa el 35,93%.

Cuadro 32: Recursos fiscales generados por las entidades

Comparativo Enero – diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones y porcentajes)

ENTIDAD	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	1.881,64	1.376,37	3,83%	-26,85%	1,03%
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	163,01	481,94	1,34%	195,65%	0,36%
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS	247,28	270,03	0,75%	9,20%	0,20%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	156,99	162,08	0,45%	3,24%	0,12%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	97,43	124,04	0,34%	27,31%	0,09%
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	119,32	108,00	0,30%	-9,49%	0,08%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	81,92	102,04	0,28%	24,56%	0,08%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	78,90	79,87	0,22%	1,23%	0,06%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	76,79	73,14	0,20%	-4,76%	0,05%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	65,64	71,63	0,20%	9,13%	0,05%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	67,48	67,15	0,19%	-0,49%	0,05%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	54,83	52,50	0,15%	-4,23%	0,04%
AUTORIDADES PORTUARIAS	39,49	49,23	0,14%	24,68%	0,04%
PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	28,38	45,22	0,13%	59,34%	0,03%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	41,55	43,35	0,12%	4,33%	0,03%
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	35,69	39,49	0,11%	10,64%	0,03%
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	28,49	30,78	0,09%	8,04%	0,02%
INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA	25,63	30,34	0,08%	18,36%	0,02%
RESTO DE ENTIDADES DEL PGE	561,96	410,73	1,14%	-26,91%	0,31%
TOTAL AUTOGESTIÓN	3.852,42	3.617,92	10,06%	-6,09%	2,71%

Notas aclaratorias:

(1) Se excluye el grupo 38 cuentas por cobrar, por cuanto corresponden al ejercicio anterior y no existe ingresos de recursos, en razón que los mismos corresponden a un registro contable.

(2) El % participación PGE refiere al porcentaje de participación del devengado en el período enero - diciembre 2025.

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

A continuación, se presenta un análisis de las entidades que generan mayores recursos por la prestación de bienes y/o servicios:

La **entidad Ingresos y Transferencias (996)**, durante el período de análisis (enero – diciembre de 2025) refleja el mayor rubro de recaudación dentro de los ingresos del PGE, en lo que respecta a los recursos de autogestión, con un valor devengado de USD 1.376,37 millones que representa el 38,04% del total de la recaudación por recursos de autogestión, que frente al mismo período del año 2024 presenta una disminución del 26,85%.

Entre los rubros más significativos en la recaudación de esta entidad con un valor de USD 1.376,39 millones se encuentran los siguientes ítems: 180416 “de Excedentes de Empresas Públicas” con USD 453,40 millones concerniente a FLOPEC lo que representa el 32,94%; seguido de la partida 170108 “Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Publicas” que representa el 27,86% con un valor devengado de USD 383,48 millones, valor recaudado por las utilidades del Banco Central del Ecuador, Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; ítem 130401 “Sobre Nóminas de Empresas Privadas y Públicas” con un valor de USD 199,22 millones el cual corresponde el 14,47% del total devengado; y el ítem 180103 “de Empresas Públicas” que tiene un percibido de USD 85,05 millones con 6,18%. Los demás ítem presupuestarios de la entidad virtual 996 tienen un valor percibido de USD 255,22 millones con una participación del 18,54%.

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), genera recursos por el otorgamiento de títulos habilitantes para uso y explotación del espectro radioeléctrico, para el período enero – diciembre del 2025 se registraron ingresos devengados por USD 481,94 millones, que representa un incremento del 195,65%, con respecto a la recaudación del mismo período del año anterior; esto se debe a la recaudación por Derechos de Concesión de las operadoras CONECEL Y OTECEL por el SMA que ascendió a USD 223,85 millones (renovación del contrato de concesión del SMA.), respecto a la adenda de la renovación del contrato del SMA, en 2025 se devengaron valores por un total de USD 168,75 millones, desglosados de la siguiente manera: CONECEL - USD 98,75 millones y OTECEL - USD 70 millones, la percepción de los ingresos se realiza en cumplimiento de la normativa legal vigente, como es la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial Tercer Suplemento No. 439 de 18 de febrero de 2015 y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial No. 350 de 11 de julio de 2024, ARCOTEL fijará las tarifas del uso del espectro (Artículo 54 LOT) y las tarifas por adjudicación y uso de frecuencias para servicios de radiodifusión (Artículo 60 LOT).

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, genera recursos por las contribuciones que deben pagar las compañías, entidades financieras y seguros sujetos al control de la Superintendencia, que se calculan sobre la base de sus activos reales, por lo cual, el crecimiento de la recaudación está sujeta a este parámetro. Además, percibe ingresos por las contribuciones y derechos de inscripción que deben pagar los participantes en el Mercado de Valores y otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Durante el período enero - diciembre de 2025, los ingresos ascendieron a USD 270,03 millones, lo que representa un crecimiento del 9,20% en comparación con los USD 247,28 millones recaudados en 2024, este incremento se atribuye principalmente a las contribuciones de compañías, entidades financieras y seguros, que ascendieron a USD 164,93 millones, superando los USD 164,02 millones registrados el año anterior.

Los ingresos del **Servicio Público para pago de accidentes de tránsito (SPPAT)**, se perciben conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y corresponden a las primas percibidas por concepto del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de los cuales se destina el 4,5% para la implementación de campañas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial y un 4% se destina para gastos operativos, administrativos y de funcionamiento de la entidad.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 de 10 de abril del 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se expide la normativa técnica sobre gestión de los ingresos derivados de la tasa recaudada por el Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, cuyo contenido se desarrolla en el anexo denominado ***"NORMAS TÉCNICAS SOBRE GESTIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"***, entre los lineamientos se señala:

"4.1. A partir del 1 de enero de 2021, el producto de la recaudación de las tasas previstas en la LOTT en aplicación del SPPAT será depositado en la cuenta de registro del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito.

4.2. El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito registrará presupuestariamente el total de tasas y recargos recaudados como un ingreso con la fuente de financiamiento 002.

4.3. Las tasas serán registradas en el grupo 13 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero; y, los recargos en el grupo 17 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero.

4.4. La previsión de la recaudación de las tasas establecidas en la LOTT en aplicación del SPPAT constará como un ingreso por tasas en el PGE de acuerdo con el procedimiento ordinario de planificación financiera pública."

La Ley Orgánica para el Alivio Financiero en su Disposición Transitoria Octava establece: *"Se remitirá el cien por ciento (100%) de los intereses, multas, recargos, costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y*

recaudación corresponda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas, inclusive respecto del impuesto al rodaje, siempre que los contribuyentes realicen el pago total o parcial de dichas obligaciones hasta el 30 de junio de 2025. Si antes de la entrada en vigencia de esta Ley el contribuyente realizó pagos que sumados equivalgan al capital de la obligación, quedarán remitidos los intereses, multas y recargos, restantes.”

Durante el período enero - diciembre 2025, la entidad recaudó USD 162,08 millones, respecto al ejercicio anterior, presenta un incremento del 3,24% que representan USD 5,08 millones adicionales, correspondientes al beneficio de la remisión del impuesto al rodaje por la aplicación de la Ley expuesta en el párrafo anterior, cuyo ámbito de aplicación será extensivo inclusive para los equipos camioneros y de maquinaria pesada utilizados para la construcción de ingeniería civil, minas y forestal.

La **Superintendencia de Bancos** es un organismo técnico de derecho público, con personalidad jurídica, parte de la Función de Transparencia y Control Social, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, cuya organización y funciones están determinadas en la Constitución de la República y la ley. La Superintendencia de Bancos efectuará la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del sistema financiero nacional, con el propósito de que estas actividades atiendan al interés general, se sujeten al ordenamiento jurídico, y de evitar, prevenir y desincentivar prácticas fraudulentas y prohibidas con el fin de proteger los derechos de los usuarios y/o clientes del sistema financiero nacional.

Los ingresos de la Superintendencia de Bancos provienen de las contribuciones de las entidades bajo su control. Conforme al Art. 276 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la institución también percibe recursos derivados de sanciones aplicadas a entidades financieras, accionistas, administradores y auxiliares de supervisión. Durante el ejercicio 2025, la recaudación alcanzó los USD 124,04 millones, lo que representa un crecimiento del 27,31% respecto a los USD 97,43 millones registrados en 2024.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, es la entidad encargada de proveer servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de los ciudadanos, resguardando y administrando la información y datos personales de manera integral a través de canales físicos y electrónicos con calidad, seguridad, eficiencia y transparencia.

La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación genera recursos, por la prestación de los diferentes servicios presenciales o electrónicos que brinda, y percibirá los valores que a cada uno corresponde cobrar según la tarifa establecida, amparado en el artículo 98 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 684 de 4 de febrero 2016.

Durante el período de análisis, la entidad registró ingresos devengados por USD 108 millones, lo que representa un decrecimiento del 9,49% respecto a los USD 119,32 millones del año anterior. Esta disminución se atribuye a varios factores: la menor demanda de pasaportes en 2025 comparada con 2024, la vigencia extendida a 10 años de dicho documento, y la baja demanda de firmas electrónicas debido a la alta competencia de proveedores privados que ofrecen un servicio más ágil al mismo costo.

El **Consejo de la Judicatura**, es la entidad rectora del Sistema Judicial del Ecuador, ejerce la potestad de administrar justicia a través de los diferentes órganos y funciones establecidos en la Constitución. La recaudación de enero a diciembre del 2025 asciende a USD 102,04 millones que comparado con el período del ejercicio fiscal 2024 representa un incremento del 24,56%, en el cual se tuvo una recaudación de USD 81,92 millones. El incremento más significativo corresponde a la recaudación de las tasas por servicios notariales contempladas en la Ley Notarial y las establecidas en el Código Orgánico Integral Penal con una recaudación de USD 92,85 millones, demostrando así una variación positiva de 22,44% en comparación a los USD 75,83 millones del 2024.

Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito, La recaudación de esta entidad se fundamenta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento. Los servicios que presta la Agencia Nacional de Tránsito están regulados por las tarifas aprobadas con Resolución No. 106-DIR-2021-ANT publicado en Registro Oficial 612 de 6 de enero de 2022 que contiene el Cuadro Tarifario. Los ingresos por infracciones de tránsito se sustentan en lo establecido en el Capítulo Octavo en el Código Orgánico Integral Penal, COIP – Infracciones de Tránsito.

Para el período de análisis se han considerado los rubros de recaudación ajustados a la descentralización de la competencia de tránsito nacional conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que dispone que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados asumen la competencia de entrega de licencias de conducir y placas, dentro de su jurisdicción y competencia; así también se le permite a la Policía Nacional ejercer el control de tránsito sobre la red vial estatal y sus

corredores arteriales y vías colectoras, siempre que no atraviesen por zonas urbanas dentro de la jurisdicción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La recaudación de la ANT durante el período analizado correspondiente al ejercicio fiscal 2025 ascendió a USD 79,87 millones y para el mismo período, en el ejercicio fiscal 2024 se recaudaron USD 78,90 millones, lo que evidencia un incremento del 1,23%; el incremento responde a la recaudación por trámites de emisión de licencias (primera vez, renovación y duplicados), matriculación vehicular (procesos de calendarización) y certificaciones, venta de servicios y títulos habilitantes, multas por infracciones de tránsito.

Las **Universidades y Escuelas Politécnicas**, recaudaron durante el período del presente análisis USD 73,14 millones, observándose un decremento en su recaudación del 4,76% en relación al mismo período del año anterior, que representa USD 3,65 millones menos. Los principales ingresos de las entidades que conforman este sector corresponden principalmente a matrículas y por otros derechos de educación y que se ofertan por parte de las Instituciones de Educación Superior, en el cual se puede observar una disminución del 8,68% con un valor de USD 4,47 millones menos.

Ministerio de Infraestructura y Transporte, antes denominado MTOP tras la fusión de entidades de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025, tiene como objetivo la formulación, implementación y evaluación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garantizan una red de transporte seguro y competitivo, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico del país.

Durante el período enero – diciembre 2025, la entidad registró una recaudación de USD 71,63 millones, que comparadas con las cifras del ejercicio anterior, presenta un incremento del 9,13% que representan USD 5,99 millones adicionales, los ingresos más significativos que mantiene esta entidad son: por Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria por un valor de USD 28,54 millones, que se cobran a través de las Superintendencias de los Terminales petroleros de Balao, El Salitral y La Libertad, por Recepción y Despacho de Naves; los recursos por el uso de Infraestructura Portuaria están normados mediante Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 de 01 de julio de 2013 Normativa Tarifaria por Servicios prestados por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial -SPTMF (Última Reforma: Resolución MTOP-SPTM-2021-0089-R (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 556 de 12 de octubre de 2021).

En el transcurso del ejercicio fiscal 2025, la Superintendencia del Terminal Petrolero “La Libertad”, solicitó la actualización del tarifario por la contribución económica de los operadores portuarios (OPSC) por los servicios relacionados al alquiler de

cercos flotantes para tráfico de cabotaje y tráfico internacional para la prevención de derrames de hidrocarburos en la jurisdicción del Terminal Petrolero de la Libertad, por otro lado la Superintendencia del Terminal Petrolero Balao solicitó el dictamen para el alquiler de tráfico de cabotaje y tráfico internacional.

Es importante mencionar también que, mediante el Decreto Ejecutivo de 60 del 24 de julio del 2025, se determinó que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaria de Inversiones Publico-Privadas y la Secretaria Técnica Comité de Prevenciones de Asentamiento Humanos Irregulares, se fusionarán, ante lo cual la nueva denominación **será: Ministerio de Infraestructura y Transporte.**

Adicionalmente, de conformidad a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Circular Nro. MEF-VGF-2025-0007-C se plantearon los lineamientos generales para el proceso de fusión de entidades de la función ejecutiva DE Nro. 60, comentado que *“los valores que se encuentren pendientes de registro presupuestario en el control de ingresos, deben quedar registrados en su totalidad el devengado y percibido en la entidad absorbida hasta el 8 de septiembre de 2025. De existir ingresos devengados que no se van a percibir hasta el 8 de septiembre de 2025, deberán ser revertidos”.*

Por lo tanto, la información correspondiente al período enero - septiembre del 2025, de las entidades 550 – Ministerio de Desarrollo Urbano y 613 - Secretaría de Inversiones Público-Privadas, previas a la fusión determinadas en el Decreto Ejecutivo de 60 del 24 de julio del 2025 fueron de 1.007.431 millones y 3.648 mil dólares respectivamente, lo cual no se encuentra incluido en el valor total de la entidad 520 - Ministerio de Infraestructura y Transporte.

La **Dirección General de Aviación Civil del Ecuador (DGAC)** es el ente regulador y que mantiene el control técnico – operativo de la actividad aeronáutica nacional. Durante el período enero – diciembre del presente año, la entidad registró una recaudación de USD 67,15 millones que representan una caída en su recaudación del 0,49% frente a los ingresos percibidos del mismo período en el 2024 que llegaron a USD 67,48 millones; entre los ingresos más representativos se tienen: recepción y despacho de naves cuya recaudación durante el período de análisis ascendió a USD 37,54 millones; uso de infraestructura portuaria y aeroportuaria con una recaudación de USD 15,94 millones y; otras contribuciones con USD 7,07 millones; estos cobros la entidad los devenga de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil (Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 521 de 02 de julio de 2019) y en las Resoluciones CNAC No. 066/2010, CNAC 104/2010, CNAC-010/2014, la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R se deroga y quedará sin efecto conforme a la nueva resolución que emitirá la Gestión de Asesoría

Jurídica, que contiene la Reforma al Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o bajo la Administración de la DGAC, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional, misma que cuenta con dictamen según Oficio Nro. MEF-VGF-2023-0404-O de 05 de diciembre de 2023.

Es importante también indicar que la DGAC realiza el otorgamiento y renovación de matrículas de aeronaves; permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras que trabajan en el servicio internacional; servicios de protección a vuelos, sobrevuelos, aterrizajes, estacionamientos, aproximación y de colaje. Adicionalmente, con el Código Orgánico Monetario y Financiero de 14 de septiembre 2014, se modificó el Art. 31 de la Ley de Aviación Civil, estableciendo que el cobro del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de aviación que se expendan en el país para el uso de toda aeronave en servicio comercial internacional será depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

El **Ministerio de Defensa Nacional** fue creado mediante Decreto No. 011 de 10 de octubre de 1935, como órgano político, estratégico y administrativo, diseña y emite políticas para la defensa y administración de las Fuerzas Armadas, con el fin de garantizar y mantener la soberanía e integridad territorial, así como, apoya al desarrollo nacional con su contingente, los recursos que percibe el Ministerio de Defensa Nacional, se originan principalmente por: servicios médicos en general que prestan los hospitales y casas de salud de las Fuerzas Armadas, regulados de acuerdo al Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud Pública emitidos en el Acuerdo Ministerial No. 4928 de 26 de julio de 2014 (R.O.S. No. 235 de 24/12/2014).

Tasas por renovación de los permisos y autorizaciones que contempla la Ley y el Reglamento de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones Explosivos y Accesorios, según Decreto Ejecutivo No. 169 (R.O. No. 32 de 27/03/1997, reformado el 15/06/2015).

La recaudación que proviene de los contratos suscritos para prestación de servicios técnicos especializados, a través del Servicios Nacional de Dragas, suscritos con las Autoridades Portuarias del País y empresas privadas.

Recaudaciones por inscripciones, registros y matrículas, recepción y despacho de naves, uso del fondeadero, entre otros, efectuadas por las Capitanías de Puerto de conformidad con el Reglamento de Derechos por Servicios Prestados (R.O. No. 592 de 18/05/2009).

Las tasas por la utilización de Vivienda Fiscal en los diferentes destacamentos del país, conforme a lo establecido por las Directivas de las diferentes Fuerzas,

reguladas por el Reglamento para el uso de Vivienda Fiscal. Además, reciben ingresos por el uso de instalaciones, piscinas, turcos, ocupación de áreas verdes, tarifas de convenios de concesión. Así también, esta entidad tiene ingresos por el cobro por valores generados por matrículas, pensiones, mismos que se sustentan en el artículo 85 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural vigente.

Los ingresos que se percibieron durante enero – diciembre de 2025 ascienden a USD 52,50 millones, que representan un decremento del 4,23% respecto al mismo período durante el 2024 en el que se recaudó USD 54,83 millones.

Las **Autoridades Portuarias** tienen como objetivo principal gestionar y regular los servicios portuarios, garantizando su competitividad y sostenibilidad. Su labor se centra en la organización, planificación, dirección y control del desarrollo portuario, optimizando los recursos disponibles para impulsar el comercio exterior del país.

Las actividades y servicios que prestan están estrictamente normados según lo establecido en la Ley de Puertos (publicada en el Registro Oficial No. 67, del 15 de abril de 1976, con su última reforma en el Suplemento del Registro Oficial 187 del 21 de abril de 2020), el Reglamento de Servicios Portuarios para las Entidades Portuarias del Ecuador, y demás normativas conexas que regulan la ejecución de actividades portuarias. Los ingresos de las Autoridades Portuarias provienen de la recaudación de diversas tasas y cánones por los servicios prestados, tales como son:

- Acceso a lugares públicos.
- Recepción y despacho de naves.
- Uso de fondeadero.
- Otras tasas portuarias y aeroportuarias.
- Concesiones portuarias.
- Arrendamiento de locales, edificios y residencias, entre otros conceptos.

La **Autoridad Portuaria de Esmeraldas** fue creada con Decreto Ejecutivo No. 1043 de 28 de diciembre de 1970, ejerce jurisdicción y es responsable de la administración, mantenimiento, explotación y desarrollo del Puerto Comercial de Esmeraldas.

En abril de 1958, con Decreto de Emergencia se crea la **Autoridad Portuaria de Guayaquil**. Los ingresos que genera en la mayor parte corresponden a la concesión de sus muelles y operaciones a operadoras privadas, de conformidad a la Resolución de la Marina Mercante No. 344 (R.O. No. 140 de 08 de noviembre de 2005) con relación a los Servicios de las Autoridades Portuarias delegados a la iniciativa privada, misma que norma el contrato de concesión de 31 de mayo de 2007 y las modificaciones de los cánones fijos y variables de la referida concesión.

Con Decreto Ejecutivo No.1043 (R.O. No.147 de 22 de enero de 1971) se crea la **Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar**, a cargo de la operación y administración del Puerto Marítimo Internacional, presta servicios logísticos para la transportación de productos.

La **Autoridad Portuaria de Manta** fue creada el 24 de octubre de 1966; institución a la que fue asignada la operación y control del puerto de Manta, tanto del Terminal Internacional, como del Terminal de Cabotaje. Como parte de un mecanismo de Iniciativa Privada, la operación del “Terminal Internacional del Puerto de Manta, TIAM” fue delegada el 5 de diciembre del 2016 al Grupo AGUNSA, el mismo que con el objeto de tomar a cargo la operación del puerto, con fecha 12 de diciembre del 2016, constituye la empresa ecuatoriana “Terminal Portuario de Manta S.A. (TPM)” concesión otorgada por un período de 40 años.

Durante el período de análisis del presente ejercicio fiscal, las autoridades portuarias recaudaron USD 49,23 millones, que, respecto al ejercicio anterior, presenta un incremento del 24,68%, que corresponde a la recaudación por conceptos de Concesiones Portuarias.

El **Parque Nacional Galápagos** fue creado mediante Acuerdo Ministerial No.31 de 14 de mayo de 1936 (R.O. No.189 de 14 de mayo de 1936); su competencia se enmarca en la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de los ecosistemas insulares y marinos de las áreas protegidas del archipiélago, y el uso racional de los bienes y servicios que estos generan para la comunidad.

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos en su Art. 27 determina que el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos fijará tasas y contribuciones por conservación de áreas naturales protegidas, ingreso de embarcaciones, movilidad humana, transporte, prestación de servicios públicos en el marco de sus competencias, entre otras que pudieren establecerse. Entre los servicios que presta, podemos destacar: permiso anual por el uso de espacios destinados a la instalación de torre de telefonía celular; inspección técnica ambiental de embarcaciones de tour de crucero y buceo navegable; pronunciamiento sobre auditorías ambientales, exámenes especiales ambientales; planes de manejo ambiental; permiso de investigación científica; permiso de exportación de muestras con fines científicos y para proyectos de desarrollo.

El pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos mediante la Ordenanza Provincial No. 001-CGREG-30-06-2025 de 30 de junio de 2025, emitió la actualización de la tasa de ingreso por conservación de áreas naturales protegidas, que será pagado por los turistas que ingresen al este parque nacional.

La recaudación durante el ejercicio fiscal 2025 principalmente se dio por la recaudación de la tasa de ingreso por conservación de las áreas protegidas de Galápagos⁴⁹; la entidad registró ingresos devengados que ascendieron a USD 45,22 millones y en el mismo período del ejercicio fiscal 2024 se recaudaron USD 28,38 millones, lo que evidencia un incremento del 59,34%.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana** se encarga de ejercer la rectoría de la política exterior y de movilidad humana, gestionando y coordinando la inserción estratégica y soberana del Ecuador en la comunidad internacional, la integración regional, la atención consular y migratoria, para garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0036 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 441 de 28 de abril de 2021 se expide la actualización al Arancel Consular y Diplomático de acuerdo con la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el que se detallan todas las tarifas de los servicios ofertados por el MREMH.

Los ingresos percibidos entre enero y diciembre de 2025 ascendieron a USD 43,35 millones, lo que representó un incremento del 4,33% respecto al mismo período del 2024, en el que se recaudaron USD 41,55 millones. Este incremento se atribuye a la recaudación por Derechos Consulares, que alcanzó los USD 42,28 millones con una variación porcentual positiva del 4,60% frente al año anterior.

El **Hospital de Especialidades de las Fuerzas Armadas No.1** realiza una recaudación por la prestación de servicios de salud, por la facturación de la Red de Salud Pública de entidades como Ministerio de salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS, Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas ISSFA, Servicio Público de Accidentes de Tránsito - SPPAT, los mencionados servicios se rigen al tarifario No. 00004928 de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud 2014.

La recaudación de la entidad en el ejercicio fiscal 2025 ascendió a USD 39,49 millones y para el mismo período, en el ejercicio fiscal 2024 recaudó USD 35,69 millones, con lo cual se evidencia un incremento del 10,64%, principalmente por la prestación de servicios médicos a pacientes privados o convenios específicos.

La **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria** es el organismo técnico de control del sector financiero y no financiero de la economía popular y solidaria en Ecuador.

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria publicada en Registro Oficial No. 444 de 10 de mayo de 2011, en su Artículo No. 147 establece las atribuciones de la Superintendencia; entre ellas, fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades

⁴⁹ El 80% del valor devengado de la entidad proviene del cobro de la tasa de ingreso por conservación de las áreas protegidas de Galápagos

del sector financiero popular y solidario, imponer sanciones. Además, le faculta que podrá establecer contribuciones a las instituciones sujetas a su vigilancia y control.

Las contribuciones se podrán imponer en proporción al promedio de los activos totales, excepto las cuentas de orden, de las instituciones controladas según informes presentados al Superintendente durante los seis meses anteriores. La Superintendencia dictará las resoluciones y disposiciones para su aplicación.

Mediante Resolución No. SEPS-IGT-IEN-IGPJ-2015-074 de 14 de agosto de 2015, resuelve que las cooperativas de ahorro y crédito pagarán la contribución semestral del 0,45 por mil del promedio de sus activos totales.

El literal b) del Artículo 54 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, dispone la contribución a la Superintendencia de hasta el 5% de las utilidades y excedentes, según la segmentación establecida. La SEPS con Resolución No. 2016-087 de 20 de abril de 2016, expide la tabla para el pago de esta contribución.

Durante el período enero – diciembre 2025, la entidad registró ingresos devengados por un valor de USD 30,78 millones, que comparadas con las cifras del ejercicio anterior (2024) presentó un incremento del 8,04% que representan USD 2,29 millones adicionales; los ingresos más significativos que mantiene esta entidad son por Contribuciones de las Compañías Entidades Financieras y Seguros por un valor de USD 27,16 millones.

El Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR) es el organismo técnico oficial del Estado ecuatoriano encargado de la investigación oceanográfica, hidrográfica y la gestión de los intereses antárticos.

Para el período enero – diciembre del 2025 se registraron ingresos devengados por USD 30,34 millones, lo que representó un incremento del 18,36%, en comparación a los ingresos registrados en el ejercicio fiscal 2024 por USD 25,63 millones, la institución percibe recursos de conformidad con el Art. 8 de la Ley del Instituto Oceanográfico de la Armada, en relación a los servicios de señalización que presta a las naves y por la ejecución de trabajos y estudios técnicos que realizan por requerimientos del sector público y privado. La entidad mantiene contratos por servicios especializados que presta a las Autoridades Portuarias del país. Las tarifas por los servicios que presta la entidad fueron aprobadas mediante el Reglamento de Derechos por servicios prestados por la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, (Servicios de Faros y Boyas), aprobado con Acuerdo Ministerial No. 572 (R.O. No. 592 de 18 de mayo de 2009).

4.1.5. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO⁵⁰

Los ingresos del financiamiento público provienen de los distintos instrumentos financieros que posee el Estado Ecuatoriano, en los mercados internos y externos, así como de los saldos disponibles del ejercicio fiscal anterior.

El financiamiento público constituye un instrumento esencial para la gestión macroeconómica y el desarrollo sostenible de Ecuador. Durante el período enero - diciembre 2024 y 2025, se observa un cambio significativo en la composición y el volumen del este componente, tanto externo como interno. Estos cambios reflejan las estrategias adoptadas por el gobierno para enfrentar retos fiscales y económicos, así como las condiciones del entorno internacional.

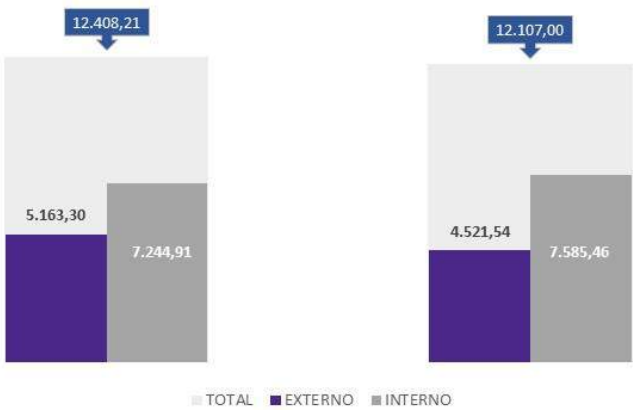
Cuadro 33: Ingresos de financiamiento
Enero - diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL	12.408,21	12.107,00	48,17%	-2,43%	9,05%
<i>Financiamiento público externo</i>	5.163,30	4.521,54	12,57%	-12,43%	3,38%
<i>Financiamiento público interno</i>	7.244,91	7.585,46	21,08%	4,70%	5,67%

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Durante el período enero - diciembre 2025, los ingresos de financiamiento ascendieron a USD 12.107,00 millones, de los cuales USD 4.521,54 millones correspondieron a endeudamiento público externo y USD 7.585,46 millones al financiamiento interno, la participación en el PGE es del 33,65% y en relación al PIB del 9,05%.

Gráfico 23: Ingresos de financiamiento
Enero - diciembre 2023 - 2024
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos.

⁵⁰ Los saldos disponibles, en el período enero - diciembre 2025, ascienden a USD 1.860,34 millones.

Durante el período comprendido entre enero y diciembre 2025, los desembolsos por concepto de deuda pública totalizaron USD 12.107,00 millones, lo cual representó una disminución de USD 301,21 millones en comparación con el mismo período de 2024 que asciende a USD 12.408,21.

Adicionalmente, en el ejercicio fiscal 2025, se realizó varios acercamientos con organismos multilaterales, gobiernos, organismos gubernamentales y bancos para obtener líneas de crédito. Los desembolsos devengados por esta vía provienen de las siguientes entidades; Organismos Multilaterales, USD 4.403,59 millones destinados a atender los diferentes programas de mejoramiento de la calidad de los servicios públicos, de apoyo presupuestario, de protección del gasto social y de recuperación del empleo; de los Gobiernos y Organismos Gubernamentales un total de USD 117,94 millones que financian el programa de apoyo a la reconstrucción de viviendas en las provincias de Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, para infraestructura física, equipamiento, mantenimiento, estudios y fiscalización en salud; entre otros. A continuación, se presenta un cuadro resumen de lo señalado:

Cuadro 34: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF

Enero - diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
FINANCIAMIENTO EXTERNO	5.163,30	4.521,54	12,57%	-12,43%	3,38%
MULTILATERALES	4.963,37	4.403,59	12,24%	-11,28%	3,29%
GOBIERNOS	195,92	117,94	0,33%	-39,80%	0,09%
SECTOR PRIVADO FINANCIERO	4,01	-	0,00%	-100,00%	0,00%
FINANCIAMIENTO INTERNO	7.244,91	7.585,46	21,08%	4,70%	5,67%
COLOCACIONES INTERNAS	7.210,83	7.084,19	19,69%	-1,76%	5,30%
PRESTAMOS INTERNOS	34,08	501,27	1,39%	1370,85%	0,37%
TOTAL DESEMBOLSOS	12.408,21	12.107,00	33,65%	-2,43%	9,05%

Fuente: e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos.

4.1.5.1. Desembolsos Externos

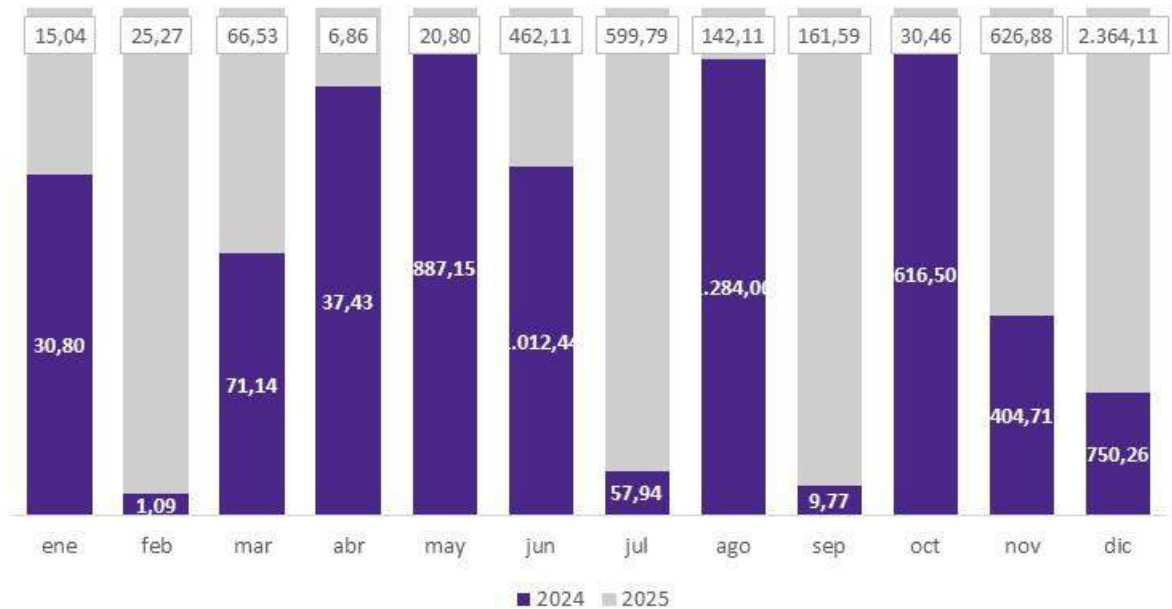
Durante el período enero – diciembre 2025, los desembolsos externos ascendieron a USD 4.521,54 millones, de los cuales los correspondientes a Organismos Multilaterales ascendieron a USD 4.403,59 millones, cifra que mostró una variación del -11,28%, respecto al valor registrado en igual período del año anterior, que ascendió a USD 4.963,37 millones.

Otros desembolsos recibidos de los multilaterales, provinieron del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un valor de USD 90,74 millones, del Banco Mundial por USD 41,40 millones, del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) por USD 134,22 millones; y; del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola USD 5,09 millones, mientras que los recursos de libre disponibilidad ascendieron a USD 4.132,14 millones.

Por parte de los Gobiernos y Organismos Gubernamentales, se registraron ingresos por USD 117,94 millones, de los cuales al Banco de Desarrollo de China le correspondieron USD 5,53 millones, la Agencia Francesa de Desarrollo USD 17,30 millones, el EXPORT-

IMPORT BANK OF CHINA (EXIMBANK) USD 2,59 millones, el Instituto de Crédito Oficial de España USD 0,04 millones, Gobierno De Italia USD 1,08 millones. La diferencia son créditos de libre disponibilidad por USD 78,20 millones.

Gráfico 24: Desembolsos externos
Enero - diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto - Dirección Nacional de Ingresos

Como se evidencia en el gráfico anterior, durante el ejercicio fiscal 2024 los desembolsos correspondientes a créditos de la deuda pública se concentraron principalmente en los meses de mayo, junio, agosto y octubre. Para el año 2025, se identifica un comportamiento similar en el flujo de desembolsos, con una mayor participación en los mismos meses, lo que evidencia una concentración temporal de la recaudación mensual asociada a las operaciones de financiamiento del Estado.

4.1.5.2. Desembolsos Internos

En el período enero – diciembre 2025, los recursos provenientes de deuda pública interna sumaron USD 7.585,46 millones, de los cuales USD 7.084,19 millones⁵¹ correspondieron a colocaciones en el mercado local que permitieron entre otros, el financiamiento del programa de preservación de capital, USD 501,27 millones correspondientes a créditos internos de los cuales USD 500,00 millones corresponde a una operación de reporto entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN); cuya operación se configura como una compraventa de valores con pacto de

⁵¹ Del total de colocaciones internas de USD 7.585,46, se incluye USD 7.084,19 millones que corresponden a emisiones de bonos realizados en el año 2024 y USD 1.111,00 millones constituye la regulación de los bonos entregados al IESS período 2012 – 2015.

recompra, en la cual el originador (Ministerio de Economía y Finanzas) transfiere temporalmente títulos valores a la contraparte (CFN), con el compromiso de readquirirlos en la fecha convenida y a un precio determinado que incorpora el rendimiento del financiamiento, USD 0,98 millones corresponden a créditos internos destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo y USD 0,29 millones para la Universidad Luis Vargas Torres.

4.1.5.3. Variación stock de Notas del Tesoro

Las Notas del Tesoro, son títulos valores de corto plazo con un vencimiento máximo de 359 días, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, para cubrir las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal.

Considerando que la estrategia de reducción de CETES, conforme a lo establecido en la Ley, tiene implicaciones presupuestarias, al 31 de diciembre de 2025 la reducción de estos instrumentos y la variación del stock de Notas del Tesoro registran ingresos por USD 90 millones.

4.1.5.4. Saldos disponibles

En el período analizado, el Presupuesto General del Estado registra una asignación por saldos de ejercicios anteriores por un valor de USD 1.860,34 millones, de los cuales el 68% corresponde al financiamiento público, el 4,37% recursos fiscales generados por instituciones (mayoría saldos Instituciones de Educación Superior), el 5,12% recursos provenientes de la Ley de Solidaridad, y en menor proporción Asistencia Técnica - Donaciones y otras fuentes, dichos recursos se los identifica en cifras codificadas mismas que han permitido financiar principalmente el PAI de las entidades y la amortización de la deuda pública.



ANÁLISIS DE EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2025

El Presupuesto General del Estado inicial del 2025 ascendió a USD 40.961,41 millones. Durante la ejecución presupuestaria del período enero – diciembre del 2025 se registraron USD 40.080,26 millones de presupuesto codificado. De este valor, en el período de enero - diciembre, se registró una ejecución del 87,20%, es decir, USD 34.949,20 millones devengados que representaron el 26,13% del PIB estimado del año 2025 y un incremento del 6,45% (USD 2.116,19 millones) respecto al mismo período del ejercicio fiscal 2024.

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 79, los egresos fiscales se clasifican en: permanentes y no permanentes; así como también podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Los egresos que realiza el Estado para el normal funcionamiento y operación de las entidades, instituciones y organismos, a fin de cumplir con la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, se les denomina egresos permanentes.

Mientras que, los egresos no permanentes refieren a aquellos gastos que el Estado a través de sus instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente y que pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos.

En este contexto, al 31 de diciembre de 2025, los egresos permanentes alcanzaron un devengado total de USD 22.325,89 millones, que representaron el 63,88% del total devengado. Este tipo de gasto devengado con respecto al mismo período del año 2024, registró un crecimiento del 8,08% (USD 1.669,54 millones).

En tanto que, los egresos no permanentes en el período enero – diciembre del 2025 alcanzaron un devengado total de USD 12.623,32 millones, con una participación del 36,12% respecto al total devengado en el período y un crecimiento del 3,67% respecto a igual período del año 2024.

Cuadro 35: Egresos del Presupuesto General del Estado

Enero – diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

EGRESOS	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
PERMANENTES	20.656,35	22.325,89	63,88%	8,08%	16,69%
NO PERMANENTES	12.176,66	12.623,32	36,12%	3,67%	9,44%
TOTAL EGRESOS PGE	32.833,01	34.949,20	100,00%	6,45%	26,13%

Notas aclaratorias: (1) En egresos no permanentes se incluye los grupos de gasto 7,8 y 9.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional Egresos y Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

4.2.1. EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El catálogo de fuentes de financiamiento ordena las fuentes de origen de los ingresos del presupuesto sobre las que se identificará el financiamiento de los gastos y, por tanto, de los bienes y servicios generados por las entidades públicas, es un registro dinámico por cuanto incorpora un elemento de identificación secuencial asociado al elemento denominado correlativo (Normativa del Sistema de Nacional de las Finanzas Públicas, 2023, pág. 53).

En este contexto, en el análisis por fuente de financiamiento, en el período enero - diciembre 2025, se evidencia que los egresos se financiaron mayoritariamente con **Recursos Fiscales, (fuente 001)**. El devengado en esta fuente ascendió a USD 20.785,01 millones, que representan el 59,47% del total devengado en egresos del PGE en el mismo período, registrando un crecimiento del 5,22% en relación al mismo período del año 2024 y una participación del 15,54% del PIB estimado para el año 2025.

De estos recursos, la mayor parte de financiamiento fue destinado a egresos permanentes de las entidades que conforman el PGE para administrar la gestión institucional con USD 16.897,22 millones (81,30% del total devengado en esta fuente).

Estos recursos se destinaron principalmente para el pago de los egresos en personal (grupo 51) por USD 8.951,62 millones (43,07% del total devengado en la fuente) con la siguiente distribución: Remuneraciones Básicas por USD 5.044,67 millones (56,35% del total devengado dentro del grupo 51 con esta fuente de financiamiento); Remuneraciones temporales por USD 1.314,53 millones (14,68%); Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 1.352,16 millones (15,11%); Remuneraciones Complementarias por USD 727,62 millones (8,13%); Remuneraciones Compensatorias por USD 452,39 millones (5,05%), los restantes recursos se registraron en Subsidios e Indemnizaciones por USD 60,25 millones (0,67%).

En bienes y servicios de consumo (grupo 53), necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades públicas, se destinaron con esta fuente de financiamiento USD 1.605,89 millones (7,73% del total devengado en esta fuente) y entre los principales rubros constan: Alimentos y bebidas por USD 175,63 millones (10,94%); Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia por USD 153,90 millones (9,58%); Medicamentos por USD 137,83 millones (8,58%); Dispositivos médicos de uso general, de laboratorio clínico y patología, odontología y de imagen por USD 134,17 millones (8,35% del total devengado dentro del grupo 53 con esta fuente de financiamiento); Servicios básicos (energía, agua potable y riego, telecomunicaciones, servicio de correo) por USD 126,74 millones (7,89% del total devengado dentro del grupo 53 con esta fuente de financiamiento); Servicios de seguridad y vigilancia por USD 116,45 millones (7,25%); entre los rubros más importantes.

Los egresos financieros (grupo 56) son erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Por este concepto, se devengaron con la fuente fiscal 001 USD 2.965,12 millones (14,27% del total devengado en la fuente), recursos destinados para el pago de intereses por bonos colocados en el mercado nacional por USD 1.266,68 millones (42,72% del total devengado en el grupo 56

con esta fuente de financiamiento); pago de intereses por créditos provenientes de organismos multilaterales USD 843,07 (28,43%); pago de intereses por bonos del estado colocados en el mercado internacional USD 370,82 (12,51%); por descuentos, comisiones y otros cargos en títulos valores USD 129,33 (4,36%); por créditos de otros gobiernos y organismos gubernamentales USD 104,88 (3,54%), entre los más representativos.

Otros egresos corrientes (grupo 57), que constituyen egresos para cubrir tributos que gravan operaciones institucionales, se devengaron en USD 143,18 millones (0,69% del total devengado en la fuente). Principalmente, estos recursos se devengaron en el pago de Seguros por USD 70,49 millones (49,23% del total devengado en el grupo 57 con esta fuente de financiamiento), Comisiones bancarias USD 46,27 millones (32,32%); Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias, y patentes por USD 11,32 millones (7,90%); Obligaciones con el IESS por responsabilidad patronal por USD 7,81 millones (5,45%); entre los rubros más destacados.

Las Transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) registraron un devengo con esta fuente de financiamiento en el período de USD 3.231,42 millones (15,55% del total devengado de la fuente). Estos recursos corresponden a las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos, entre los rubros más destacados se encuentran: Bonos sociales por USD 1.481,30 millones que se distribuyen principalmente en: Bono de Desarrollo Humano por USD 660,33 millones; Pensión adultos mayores por USD 354,18 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 135,62 millones; Bono de Desnutrición por USD 98,23 millones; Bono para personas con capacidades especiales por USD 89,32 millones, entre los más destacados.

Por su parte, en los egresos no permanentes se devengaron con la fuente de financiamiento 001 un total de USD 3.887,78 millones (18,70% del total devengado de la fuente 001). Estos recursos se destinaron principalmente para: las Transferencias o donaciones de capital (que comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo, grupo 88, por USD 3.406,37 millones (87,62% del total de egresos no permanentes devengados con la fuente 001). Estos recursos fueron devengados principalmente para el pago hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de Equidad Territorial por USD 3.382,81 millones. También dentro de los egresos no permanentes, que se devengaron con la fuente 001, se encuentran los Otros Pasivos (grupo 99) por USD 312,64 millones (8,04% del total de egresos no permanentes devengados con la fuente 001) recursos destinados al pago de obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales.

Colocaciones Internas, fuente (301), constituyen recursos provenientes de empréstitos de entes financieros residentes en el país. Al 31 de diciembre de 2025, representaron el 17,86% del total devengado del PGE en el período, con USD 6.240,28 millones devengados y un incremento de USD 926,87 millones (17,44%) respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2024.

En el período enero - diciembre del 2025, la totalidad de recursos devengados con la fuente 301 correspondieron a egresos no permanentes; rubros destinados principalmente al pago de amortizaciones de obligaciones por la colocación de bonos del estado en el mercado nacional, por USD 2.043,53 millones, por la contratación de préstamos externos como los créditos obtenidos de Organismos Multilaterales por USD 1.997,68 millones, por obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la Constitución y en las leyes para la Seguridad Social, por USD 1.111 millones, y por la contratación de créditos de gobiernos y organismos gubernamentales por USD 479,55 millones.

Recursos Fiscales generados por las Instituciones (fuente 002) son aquellos producidos por las actividades de las entidades y organismos públicos por la venta de bienes o servicios, venta de productos o materiales, cobro de tasas, contribuciones, derechos, renta de inversiones, multas y otros. De enero a diciembre de 2025, se registró un valor devengado de USD 4.404,79 millones (12,60% del total devengado del PGE en el período), con un crecimiento de USD 496,40 millones (12,70%) frente al ejercicio fiscal 2024. Los egresos permanentes gestionados con esta fuente ascendieron a USD 4.106,94 millones (93,24% del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente con los pagos de remuneraciones, egresos financieros, transferencias o donaciones corrientes, así como para la adquisición de insumos y suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional.

Por su parte, los egresos no permanentes devengados con esta fuente de financiamiento ascendieron a USD 297,85 millones (6,76% del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente con el pago de participaciones de capital por USD 63,67 millones; transferencias a GADs por USD 54,69 millones, por asumir las competencias de riego y drenaje; transferencias a entidades financieras públicas por USD 34,47 millones, entre los rubros más destacados.

Préstamos Externos (fuente 202), provienen de la contratación de créditos con instituciones internacionales financieras como lo son los Organismos Multilaterales, Gobiernos y Organismos Gubernamentales, instituciones del Sector Privado Financiero y del Sector Privado no Financiero. Al 31 de diciembre de 2025, estos recursos cubrieron el 4,91% de participación del total del presupuesto devengado, con USD 1.716,11 millones devengados, evidenciándose una disminución de USD 620,89 millones (26,57%) respecto al mismo período del año 2024.

Los recursos se destinaron principalmente para la amortización de la deuda pública por USD 550 millones; para las transferencias o donaciones para inversión USD 431,22 millones; para los egresos en personal para inversión por USD 237,73 millones; para la adquisición de bienes y servicios para inversión por USD 173,55 millones; para bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) USD 162,33 millones, entre los rubros más destacados.

Anticipos de ejercicios anteriores (fuente 998), registran la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras, compra de bienes y/o servicios que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el

que fueron concedidos. Este espacio presupuestario es utilizado por las entidades para amortizar anticipos de contratos entregados en ejercicios fiscales de años anteriores. En el período enero - diciembre de 2025, con esta fuente se devengaron USD 212,99 millones (0,61% del total del PGE devengado en el período), registrando un crecimiento de USD 71,27 millones (50,29%) respecto del 2024.

De estos recursos, la mayor parte se destinó para egresos no permanentes por USD 154,50 millones, recursos destinados principalmente para amortizar anticipos entregados por la adquisición de bienes de larga duración por USD 95,66 millones y para obra pública por USD 48,74 millones. Mientras que, en los egresos - permanentes, los recursos se destinaron principalmente para la adquisición de bienes y servicios de consumo por USD 58,48 millones.

Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad (fuente 006), registran en el período enero – diciembre del 2025, un devengado total de USD 49,07 millones (0,14% del total devengado), con un crecimiento del año 2024 de USD 47,02 millones. Con esta fuente, en su totalidad se utilizó para egresos no permanentes, específicamente para transferencias y donaciones de inversión y para la construcción de obras públicas.

Asistencia Técnica y Donaciones (fuente 701), engloba las donaciones y asistencias técnicas que las entidades del sector público reciben para proyectos específicos, es decir, destinados a investigación científica, educación y salud, así como donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el ámbito de las competencias de cada entidad pública.

De enero a diciembre de 2025, en esta fuente se registraron USD 37,42 millones devengados, con un decrecimiento de USD 2,22 millones (-5,59%) respecto del 2024. Con esta fuente, la mayor participación fue para los egresos permanentes con 28,47 USD millones (76,10% del total devengado con esta fuente de financiamiento), recursos destinados principalmente para la adquisición de bienes y servicios de consumo y para transferencias y donaciones corrientes. Mientras que, en egresos no permanentes, se devengaron un total de USD 8,94 millones (23,90%), recursos destinados principalmente para la adquisición de bienes de larga duración por USD 6,51 millones.

Otros Recursos (fuente 996), al 31 de diciembre de 2025, se registraron USD 6,36 millones devengados, con un decrecimiento de USD 5,20 millones (-44,96%) respecto del 2024. Estos recursos se utilizaron para gestionar la negociación de la deuda interna en inversiones temporales.

Cuadro 36: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento

Enero – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		%	%	%
	2024	2025	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN PIB
RECURSOS FISCALES	19.753,00	20.785,01	59,47%	5,22%	15,54%
COLOCACIONES INTERNAS	5.313,41	6.240,28	17,86%	17,44%	4,67%
PRESTAMOS EXTERNOS	2.337,00	1.716,11	4,91%	-26,57%	1,28%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	3.908,39	4.404,79	12,60%	12,70%	3,29%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	1.323,58	1.496,10	4,28%	13,03%	1,12%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	141,72	212,99	0,61%	50,29%	0,16%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	39,63	37,42	0,11%	-5,59%	0,03%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	2,05	49,07	0,14%	2291,35%	0,04%
OTROS RECURSOS	11,56	6,36	0,02%	-44,96%	0,00%
PRESTAMOS INTERNOS	2,46	1,07	0,00%	-56,64%	0,00%
TOTAL PGE EGRESOS	32.832,80	34.949,20	100,00%	6,45%	26,13%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

4.2.2. EGRESOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y GRUPOS DE GASTO

Egresos Corrientes

Del total de los egresos devengados en el período enero – diciembre 2025, los egresos corrientes se devengaron en USD 22.325,89 millones, con un crecimiento de USD 1.669,54 millones (8,08%) respecto del mismo período del año 2024. Estos egresos representaron el 63,88% del total devengado del PGE en el período y el 16,69% del PIB estimado para el 2025. Estos egresos permitieron el normal funcionamiento de las entidades del PGE, como por ejemplo, el pago de los componentes de la Masa Salarial del sector público; recursos para transferir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas Cofinanciadas, Empresas Públicas y Seguridad Social (IESS, ISSPOL, ISSFA); pago de Intereses por deuda pública, comisiones bancarias por transacciones que se realizaron desde el PGE; y, para la adquisición de Bienes y Servicios de consumo en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Los **egresos en personal (grupo 51)** registraron un presupuesto devengado de USD 10.046,73 millones, siendo el grupo de mayor participación en relación al monto total devengado del período con el 28,75%. Al compararlo con el ejercicio fiscal del 2024, se evidencia un incremento de USD 184,59 millones (1,87%) en este grupo de gasto y cómo % del PIB estimado del 2025 se registra una participación del 7,51%.

Entre los egresos más representativos, en este grupo de gasto encontramos los siguientes; Remuneraciones básicas como el estipendio mensual unificado de docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios por USD 1.875,80 millones, conforme la Ley

Orgánica de Educación Intercultural del Ministerio de Educación; Haber militar y policial por USD 1.708,80 millones para el personal de tropa y oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE); Remuneraciones básicas de carácter permanente a favor de servidores y trabajadores USD 1.218,14 millones, así como también a las Remuneraciones unificadas a profesionales de la salud por USD 515 millones.

Dentro de este grupo de gasto, también se registran rubros como; Remuneraciones temporales por USD 1.555,47 millones para profesionales que se encuentran dentro de los programas de internado rotativo, devengantes de becas, contratos de servicio rural en el Ministerio de Salud Pública y contratos de docentes del Magisterio e investigadores universitarios; Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 1.495,50 millones; Remuneraciones complementarias por USD 816,70 millones, entre los rubros más representativos.

El incremento en este grupo de gasto se da principalmente en el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, ya que se ejecutó la homologación del Grupo 7, correspondiente al proceso de homologación y equiparación salarial docente, conforme a las reformas de la LOEI, beneficiando aproximadamente a 1.835 docentes que cumplieron los requisitos establecidos para mejorar sus condiciones laborales. Asimismo, se financiaron contrataciones de profesionales para el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) a nivel nacional.

De igual manera se evidencia un aumento en las compensaciones al régimen remunerativo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en función al cumplimiento de la normativa legal, adicional en el ejercicio fiscal 2025 el personal activo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en Ecuador recibe una compensación económica de USD \$507,60 mediante los Decretos Ejecutivos 584 y 585, como reconocimiento al riesgo por el conflicto armado interno. Esta medida extraordinaria beneficia a más de 95,000 uniformados y busca fortalecer el régimen remunerativo ante el crimen organizado.

En este grupo de gasto el rubro de alimentación se refleja un incremento, principalmente por el pago al personal en servicios activo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, garantizando la alimentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones de seguridad. Desde el 2024, se han realizado ajustes para equiparar este rubro, estableciéndose desde el 2025 en aproximadamente USD. 190,86 para cada miembro activo.

Así mismo, dentro del Consejo de la Judicatura, se registra un incremento de la ejecución dentro del Grupo de Gasto 51, debido al proceso de revisión a la clasificación de (90) noventa puestos ocupados de libre remoción, para la promoción de las categorías 2, 3, 4 y 5 de la carrera judicial jurisdiccional a nivel nacional en aplicación de la Ley (Código Orgánico de la Función Judicial) – Resolución Nro. 163-2016 de 12 de octubre de 2016, el mismo que fue aprobado en diciembre 2024.

Egresos en bienes y servicios de consumo (grupo 53), registraron de enero a diciembre de 2025 un presupuesto devengado de USD 2.090,52 millones, con un crecimiento de

214,52 millones (11,43%) en relación al 2024 y una participación del 5,98% del total devengado en el período.

Estos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de bienes, insumos y suministros necesarios para cubrir operaciones de administración y funcionamiento de las entidades con la prestación de servicios públicos, en los que se destacaron: Alimentos y Bebidas por USD 176,50 millones; Medicamentos por USD 160,71 millones; Servicios básicos por USD 157,51; Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia por USD 153,90 millones; Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 147,72 millones; Dispositivos médicos de uso general para laboratorio clínico y de patología, odontología y de imagen por USD 145,79 millones; Servicio de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección por USD 110,23 millones; Servicio de prestaciones o protecciones por USD 100,01 millones; entre los rubros con mayor devengo en el periodo.

Egresos financieros (grupo 56), constituyen aquellas erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

Durante el período enero – diciembre de 2025, en este grupo de gasto se devengó un presupuesto total de USD 4.085,28 millones, registrando un incremento de USD 601,97 millones y una variación de 17,28% respecto del 2024. Su participación sobre el presupuesto total devengado en el mismo período fue de 11,69%.

Los valores ejecutados corresponden en su mayor parte al pago de intereses por la colocación de Bonos en el mercado nacional por USD 1.464,95 millones, por el pago de créditos de Organismos Multilaterales por USD 1.147,30 millones; por el pago de intereses de Bonos colocados en el mercado internacional por USD 743,14 millones; por créditos de Gobiernos y organismos gubernamentales USD 180,14 millones; entre los principales.

Otros Egresos Corrientes (grupo 57), comprenden las erogaciones por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales. Al 31 de diciembre de 2025, se registra un presupuesto devengado de USD 164,41 millones y un decrecimiento de USD 24,70 millones (-13,06%) con respecto del 2024. En cuanto al presupuesto total devengado dentro del período de enero a diciembre de 2025, se registra una participación del 0,47%.

Estos recursos corresponden en su mayor parte al pago de pólizas de Seguros por USD 84,58 millones; Comisiones bancarias por servicios operacionales con organismos financieros por USD 47,20 millones; Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes por USD 14,12 millones; Obligaciones con el IESS por responsabilidad patronal por USD 7,95 millones; entre los rubros más representativos.

Las Transferencias y Donaciones Corrientes (grupo 58) son el segundo rubro dentro de los egresos corrientes con mayores recursos devengados dentro del período de enero a diciembre de 2025 y corresponde a subvenciones o donaciones sin contraprestación otorgadas para fines operativos. Al 31 de diciembre de 2025, registraron un presupuesto devengado de USD 5.938,95 millones, USD 693,16 millones adicionales (13,21%) a los

registrados del 2024. En cuanto al presupuesto total devengado dentro del período enero – diciembre de 2025, se registra una participación del 16,99% por este concepto.

Estos recursos devengados correspondieron mayoritariamente a las transferencias corrientes a la Seguridad Social por USD 3.377,12 millones; a Bonos sociales por USD 1.481,30 millones donde se encuentran; el Bono de Desarrollo Humano por USD 660,33 millones, Pensión Adultos Mayores por USD 354,18 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 135,62 millones; Bono de Desnutrición por USD 98,23 millones; Pensión para personas con Capacidades Especiales por USD 89,32 millones. También dentro de este concepto, se encuentran las Transferencias o donaciones corrientes al sector privado no financiero por USD 561,22 millones, recursos destinados principalmente al Ministerio de Desarrollo Humano por convenios de cooperación y cooperantes con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con el fin de garantizar la atención y cuidados para niñas y niños a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Centros Gerontológicos Residenciales para personas adultas mayores que requieran atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud y otros. También se encuentran dentro del grupo de gasto 58 los recursos transferidos a los GAD's por asumir las competencias de tránsito, transporte terrestre, seguridad vial, riego y drenaje por USD 138,17 millones.

Egresos de inversión

Son aquellos recursos que están enfocados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública, como infraestructura física, bienes públicos, erogaciones en personal, bienes y servicios y otros egresos asociados a la inversión, a fin de cumplir con los objetivos y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y que están ligados con el Plan Anual de Inversiones (PAI).

Los egresos de inversión devengados en el período enero - diciembre 2025 ascendieron a USD 1.396,14 millones, registrando un crecimiento de USD 321,91 millones (29,97%) respecto del 2024. En cuanto al presupuesto total devengado dentro del período enero - diciembre 2025, se registra una participación del 3,99% por egresos de inversión.

Egresos en personal para inversión (grupo 71), al 31 de diciembre de 2025, presentan un devengado total de USD 388,60 millones, con una disminución de USD 18,71 millones (4,59%) respecto del 2024 y una participación de 1,11% del total devengado en el período. Los recursos se destinaron principalmente para el pago de los Beneficios por jubilación USD 239,78 millones, Servicios personales por contrato (contratación de personal con la modalidad de servicios personales) por USD 89,24 millones, Servicios personales por contrato de profesionales de la salud por USD 21,74 millones, además de los Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 18,77 millones, entre los rubros más destacados.

Bienes y servicios para inversión (grupo 73), en el período enero - diciembre 2025, registraron un devengado de USD 197,38 millones, con un crecimiento de 3,21% (USD 6,14 millones) respecto del ejercicio fiscal 2024 y una participación de 0,56% del total devengado en el período. Los recursos se destinaron principalmente para el mantenimiento y reparación de Vehículos por USD 31,46 millones; el pago de Consultorías, asesorías e investigación especializada por USD 29,86 millones; el pago de Honorarios por contratos

civiles de servicios por USD 21,42 millones; Servicios técnicos especializados por USD 12,63 millones; Egresos para situaciones de emergencia por USD 11,93 millones, entre los rubros más destacados.

En el período enero – diciembre 2025, por **Obras públicas (grupo 75)**, es decir aquellas erogaciones destinadas a la infraestructura pública de beneficio nacional, regional y local, incluyen reparaciones y adecuaciones de tipo estructural, se devengaron por este concepto USD 207,43 millones, con un aumento de USD 50,47 millones (32,16%) respecto del 2024 y una participación del 0,59% respecto del total devengado en el período. Las principales acciones ejecutadas se relacionan con la construcción de obras viales que facilitan y complementan las operaciones de transporte por USD 86,36 millones; Construcciones y edificaciones por USD 83,28 millones; Obras de infraestructura por USD 31,27 millones; entre los rubros más importantes.

Transferencias o donaciones para inversión (grupo 78), comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones destinadas a proyectos y programas de inversión. Al 31 de diciembre de 2025, el presupuesto devengado de este grupo ascendió a USD 601,65 millones, con un crecimiento de USD 283,97 millones (89,39%) respecto del 2024 y el 1,72% de participación del total devengado en el período.

Egresos de capital

Son aquellos establecidos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo.

Los egresos de capital devengados de enero a diciembre de 2025, ascendieron a USD 4.142,78 millones, con un crecimiento de USD 485,41 millones (23,25%) respecto del 2024 y una participación del 13,27% respecto del total devengado en el período.

Dentro de este grupo, se encuentran los egresos de **Bienes de larga duración (propiedad, planta y equipo - grupo 84)**, recursos que permitieron la adquisición de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, incluye egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento o reconstruirlos. En el período de enero a diciembre de 2025 se devengaron por este concepto un total de USD 351,73 millones, con un crecimiento de USD 112,31 millones (46,91%) con respecto del año anterior y una participación de 1,01% del devengado total. Los recursos se destinaron principalmente a la adquisición de Bienes de seguridad nacional estratégica por USD 143,84 millones; Equipos, sistemas y paquetes informáticos por USD 63,51 millones; Maquinarias y equipos por USD 55,63 millones; Equipos médicos por USD 31,68 millones y Vehículos por USD 26,10 millones; entre los rubros más importantes.

Inversiones Financieras (grupo 87), corresponden a títulos-valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero y el otorgamiento de préstamos de corto, mediano y largo plazo. De enero a diciembre de 2025, registraron un

devengado total de USD 215,33 millones con un crecimiento de USD 69,38 millones (47,54%) frente al mismo período del año 2024 y el 0,62% de participación respecto del total devengado en el período. Estos recursos correspondieron en su mayoría a participaciones de capital por USD 162,76 millones; a participaciones fiduciarias por USD 30 millones y a préstamos a Empresas Públicas por USD 13,21 millones.

Transferencias o Donaciones de Capital (grupo 88) comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo. Al 31 de diciembre de 2025, en este grupo de gasto se devengaron un total de USD 3.575,72 millones, con un crecimiento de USD 303,72 millones (9,28%) respecto del año 2024 y una participación del 10,23% respecto del total devengado en el período. Los recursos ejecutados correspondieron mayormente a las transferencias o donaciones de capital a GAD's por concepto del modelo de Equidad Territorial por USD 3.382,81 millones devengados y por asumir la competencia de riego, drenaje y por preservar el patrimonio arquitectónico y cultural con USD 54,69 millones devengados, entre los rubros más representativos.

Egresos por Aplicación de Financiamiento

Son recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas.

En conjunto, este tipo de egresos de enero a diciembre 2025 presentan un presupuesto devengado de USD 7.084,39 millones, con una disminución de USD 360,67 millones (4,54%) respecto del mismo período del año 2024. Este tipo de egreso representó el 20,27% del total devengado en el período.

Amortización de la Deuda Pública (grupo 96), son aquellos recursos destinados para la amortización de obligaciones por la colocación de títulos - valores emitidos por entidades del sector público y por la contratación de préstamos externos e internos. En el período de enero – diciembre del 2025, se registraron USD 5.468,69 millones devengados, con un decrecimiento de USD 35,34 millones devengados (-0,64%) frente al año 2024 y una participación de 15,65% respecto del total devengado en el período. El destino de estos recursos fue principalmente para amortizaciones de la Deuda Pública por créditos provenientes de Organismos multilaterales por USD 2.390,27 millones; por Bonos del estado colocados en el mercado nacional por USD 2.145,93 millones; a Gobiernos y organismos gubernamentales por USD 513,78 millones, entre los más destacados.

Otros pasivos (grupo 99), constituyen obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales. De enero a diciembre de 2025 se registraron por este concepto USD 1.615,70 millones devengados, con un decrecimiento de USD 325,33 millones devengados (-16,76%) frente al ejercicio fiscal 2024. Estos recursos principalmente sirvieron para cubrir Obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la Constitución y en las leyes para la seguridad social por USD 1.260,72 millones; Obligaciones de ejercicios anteriores por

egresos en servicios por USD 194,14 millones; por Obligaciones de ejercicios anteriores por laudos y sentencias nacionales e internacionales por USD 78,75 millones; por obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en personal por USD 68,61 millones, entre los rubros más destacados.

Cuadro 37: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos

Enero – diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

NATURALEZA/GRUPO	DEVENGADO		%	%	%
	2024	2025			
EGRESOS EN PERSONAL	9.862,13	10.046,73	28,75%	1,87%	7,51%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.876,01	2.090,52	5,98%	11,43%	1,56%
EGRESOS FINANCIEROS	3.483,31	4.085,28	11,69%	17,28%	3,05%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	189,11	164,41	0,47%	-13,06%	0,12%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5.245,79	5.938,95	16,99%	13,21%	4,44%
EGRESOS CORRIENTES	20.656,35	22.325,89	63,88%	8,08%	16,69%
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	407,31	388,60	1,11%	-4,59%	0,29%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	191,24	197,38	0,56%	3,21%	0,15%
OBRAS PÚBLICAS	156,96	207,43	0,59%	32,16%	0,16%
OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	1,04	1,08	0,00%	3,89%	0,00%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	317,68	601,65	1,72%	89,39%	0,45%
EGRESOS DE INVERSIÓN	1.074,23	1.396,14	3,99%	29,97%	1,04%
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	239,42	351,73	1,01%	46,91%	0,26%
INVERSIONES FINANCIERAS	145,95	215,33	0,62%	47,54%	0,16%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	3.272,00	3.575,72	10,23%	9,28%	2,67%
EGRESOS DE CAPITAL	3.657,37	4.142,78	11,85%	13,27%	3,10%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	5.504,03	5.468,69	15,65%	-0,64%	4,09%
OTROS PASIVOS	1.941,03	1.615,70	4,62%	-16,76%	1,21%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	7.445,06	7.084,39	20,27%	-4,84%	5,30%
TOTAL EGRESOS PGE	32.833,01	34.949,20	100,00%	6,45%	26,13%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

4.2.2.1. Recursos destinados para atender emergencias

➤ ACTIVIDAD: EXCEPCION POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0001-C de 22 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso el registro de los recursos presupuestarios que se utilicen para atender la calamidad pública originada por el terremoto de 18 de marzo de 2023 y época invernal, en la actividad “EXCEPCION POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023”.

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0002-C de 31 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso además continuar utilizando la actividad presupuestaria: “EXCEPCION POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023”, con el propósito de tener un control estricto que permita la identificación dentro de la estructura presupuestaria del gasto.

En función de la base legal y lineamientos antes expuestos, al efectuar el análisis respectivo de la ejecución presupuestaria en la actividad mencionada, se evidencia los siguientes resultados para el período enero - diciembre 2025:

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos registra USD 0,09 millones devengados, en la actividad: *“EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”*, recursos destinados principalmente al pago de servicios personales por contrato.

➤ **ACTIVIDAD: GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS**

Mediante Oficio Circular MEF-MEF-2023-0005-C de 15 de junio de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso: *“(…). como ente rector de las finanzas públicas y considerando la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y riesgos de desastres a los que está expuesto el país por sus particulares características naturales, como ubicación geográfica, condiciones geofísicas, meteorológicas, hidrológicas, climatológicas, entre otras, así como, del impacto presupuestario que implican, con la finalidad de identificar y transparentar los recursos que se destinan para atender las emergencias y riesgos resultantes de desastres y eventos inciertos asociados a dichas características naturales, SE DISPONE a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, la creación en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), de la siguiente estructura presupuestaria: Actividad “GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS”, a través de la cual se identificarán y ejecutarán los gastos destinados para atender dichas emergencias.*

Al efectuar el análisis respectivo de la ejecución presupuestaria en la citada actividad, el período de enero - diciembre 2025 se identifica que la Secretaría de Gestión de Riesgos en el período de análisis reflejó un valor devengado de USD 0,05 millones, recursos destinados principalmente para la comunicación y la movilización y transporte del personal para la atención de la emergencia por la etapa invernal, sismo y deslizamiento en las actividades del Fenómeno de "el Niño", desastre en Alausí.

El Consejo de la Judicatura, también registra recursos devengados por USD 0,02 millones, recursos destinados para la prestación de servicios de justicia en las zonas afectadas.

➤ **ACTIVIDAD: CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA**

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 3 de abril de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas dispone a las entidades del PGE que contemplan gastos destinados a la CONTRIBUCIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA, la creación de la actividad denominada *“CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONOMICA”*, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e- SIGEF.

Con los antecedentes expuestos, se detalla a continuación las entidades que contemplan esta actividad:

El Ministerio de Defensa Nacional en esta actividad registró al 31 de diciembre de 2025, un valor total devengado de USD 137 millones, recursos utilizados fundamentalmente para el

pago de la compensación económica entregada por el esfuerzo y riesgo del personal de las Fuerzas Armadas por USD 20,46 millones, el pago por ingreso de reservistas para ejecutar operaciones militares de ámbito interno en múltiples misiones (Servicios personales eventuales sin relación de dependencia), por USD 44,47 millones; el pago de Suministros para la defensa y la seguridad pública, por USD 38,54 millones; adquisición de Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad por USD 11,55 millones; adquisición de Bienes de uso bélico y de seguridad pública por USD 9,32 millones, entre los principales rubros.

El Centro de Inteligencia Estratégica en esta actividad registró al 31 de diciembre de 2025 un valor devengado de USD 70,73 millones, para servicios especiales de inteligencia y contrainteligencia estratégica.

Mientras que la Policía Nacional en esta actividad devengó un valor total de USD 56,63 millones, destinados principalmente al pago de la compensación económica por el esfuerzo y riesgo del personal de la Policía Nacional por USD 55,61 millones y por la adquisición de Maquinaria y Equipos por USD 0,74 millones, entre los rubros más importantes.

El Servicio Nacional de Atención Integral a personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores (SNAI) y la Dirección Nacional de la Policía Judicial devengaron al 31 de diciembre de 2025 un total de USD 0,54 y USD 0,13 millones respectivamente.

Cuadro 38: Participación de entidades para atender emergencias

Enero – diciembre 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ACTIVIDAD	ENTIDAD	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023	SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	0,09	0,03%
TOTAL EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023		0,09	0,03%
GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS	SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	0,05	0,02%
	CONSEJO DE LA JUDICATURA	0,02	0,01%
TOTAL GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS		0,07	0,02%
CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	116,55	42,77%
	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	70,73	25,96%
	MINISTERIO DEL INTERIOR	7,30	2,68%
	POLICÍA NACIONAL	1,02	0,37%
	SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES (SNAI)	0,54	0,20%
	DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	0,13	0,05%
COMPENSACIÓN ECONÓMICA, ESFUERZO Y RIESGO EN CONFLICTO ARMADO INTERNO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	20,46	7,51%
	POLICIA NACIONAL	28,62	10,50%
COMPENSAR A LOS SERVIDORES DE LA POLICIA NACIONAL AL AFRONTAR EN EL CONFLICTO DE ORDEN PUBLICO	POLICIA NACIONAL	27,00	9,91%
TOTAL CONFLICTO ARMADO		272,33	99,94%
TOTAL EMERGENCIAS		272,49	100,00%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Egresos.

4.2.3. EGRESOS POR SECTORIAL

El Presupuesto General del Estado comprende 21 sectoriales con 157 Unidades de Administración Financiera (UDAFs) y 4⁵² entidades virtuales (990 Recursos Preasignados, 992 Participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, 996 Ingresos y Transferencias y 997 Deuda Pública) a cargo de la Subsecretaría del Tesoro Nacional de esta cartera de Estado.

A continuación, se detallan los sectoriales, UDAFs y principales programas presupuestarios que presentan mayor ejecución de recursos, en el período enero - diciembre 2025:

El **sectorial Tesoro Nacional** en conjunto registró un devengado total de USD 18.226,06 millones, con un crecimiento de 895,05 millones (5,16%) respecto del 2024. La participación de este sectorial fue del 52,15% respecto del total del PGE devengado en el período y alcanza una participación del 13,63% con respecto del PIB estimado de 2025.

La **entidad virtual 997, Deuda pública**, es la entidad de mayor ejecución dentro del sectorial Tesoro Nacional, registra un monto devengado de USD 9.426,49 millones (51,72% del total devengado en el sectorial), que representa una participación del 26,97% del total devengado del PGE en el período y del 7,05% respecto al PIB estimado de 2025.

Estos recursos fueron destinados principalmente para la Amortización de la deuda pública por USD 5.462,26 millones; a través de los cuales se amortizó la deuda por el pago de créditos a Organismos Multilaterales, USD 2.390,27 millones (25,36% del total devengado por la entidad virtual 997); por la colocación de Bonos en el mercado nacional USD 2.145,93 millones (22,76% del total devengado por la entidad virtual); por el pago de créditos a Gobiernos y Organismos Gubernamentales USD 513,78 (5,45%); al Sector Público Financiero por USD 183,21 millones (1,94%), entre los rubros principales.

Dentro de este mismo sectorial, **la entidad virtual 996, Ingresos y transferencias**, es la segunda entidad de mayor ejecución dentro del sectorial Tesoro Nacional, con USD 8.580,83 millones devengados (47,08% del total devengado en el sectorial), que representan una participación del 24,55% del total devengado del PGE en el período y del 6,42% respecto del PIB estimado de 2025.

Estos recursos fueron destinados principalmente para cumplir con las transferencias dirigidas a la Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL) por USD 3.377,12 millones (39,36% del total devengado por la entidad virtual de Ingresos y Transferencias); para las transferencias y donaciones de capital principalmente para cumplir con las transferencias dirigidas a los GADs por concepto del Modelo de Equidad Territorial por USD 3.382,81 millones (39,42%); para el pago de obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la Constitución y en las Leyes de la Seguridad Social por USD 1.260,72 millones (14,69% del total devengado por la entidad virtual de Ingresos y Transferencias).

⁵² La entidad virtual 992, corresponde a la participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, es una entidad de recursos en tránsito, que se la utiliza para realizar transferencias de recursos con las entidades que se encuentran dentro del Presupuesto General del Estado - PGE.

Las otras dos entidades virtuales que conforman el sectorial de Tesoro Nacional, **990 Recursos preasignados** y **992 Participación de Ingresos entre entidades que conforman el PGE**, registraron en el 2025, valores devengados, por USD 218,74 millones (1,20% del total devengado en el sectorial) principalmente para cumplir con las transferencias a GADs por asumir las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, USD 128,13 millones.

Cuadro 39: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial

Enero – diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
SECTORIAL TESORO NACIONAL	17.331,01	18.226,06	52,15%	5,16%	13,63%
SECTORIAL EDUCACION	4.822,88	4.927,21	14,10%	2,16%	3,68%
SECTORIAL SALUD	2.816,07	2.695,92	7,71%	-4,27%	2,02%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	1.647,96	2.308,03	6,60%	40,05%	1,73%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	2.009,46	2.126,87	6,09%	5,84%	1,59%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	1.772,03	2.094,68	5,99%	18,21%	1,57%
OTROS SECTORIALES ⁽¹⁾	2.433,60	2.570,43	7,35%	5,62%	1,92%
TOTAL PGE	32.833,01	34.949,20	100,00%	6,45%	26,13%

Notas aclaratorias:

- (1) **Otros sectoriales:** Jurisdiccional, Desarrollo Urbano, Comunicaciones, Administrativo, Comercio Exterior, Finanzas, Transparencia y Control Social, Ambiente, Agropecuario, Recursos Naturales, Asuntos del Exterior, Legislativo, Electoral, Trabajo y Turismo

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

El **Sectorial Educación** en conjunto (incluye universidades) registró un monto total devengado en el período de enero a diciembre de 2025 por USD 4.927,21 millones, con un crecimiento de USD 104,33 millones (2,16%) con respecto del 2024. Este valor representó el 14,10% de participación del total del PGE devengado en el período y el 3,68% frente al PIB estimado de 2025.

Dentro de este sectorial, el **Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC)** fue la entidad que más recursos devengó en el 2025, ejecutando un presupuesto de USD 3.384,51 millones, que significaron el 68,69% del total devengado en este sectorial. Este valor devengado por el MINEDEC en el período representó además el 9,68% del PGE total devengado y el 2,53% del PIB estimado 2025.

El MINEDEC con sus programas de educación inicial, básica, bachillerato, educación para adultos, calidad e infraestructura educativa entre otros, garantiza el acceso y calidad de la educación a los estudiantes del territorio nacional. Además, las instituciones de educación superior (Universidades y Escuelas Politécnicas) contribuyen con la formación de profesionales en el campo científico, tecnológico y generan también conocimiento transferible para contribuir al progreso del país, a través de la docencia, investigación y su vinculación con la sociedad.

El Programa de **Educación Básica** (ciclo educativo dirigido a niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta los últimos años de la adolescencia, está compuesto por diez años de atención obligatoria en los que se refuerzan, amplían y profundizan las capacidades y competencias adquiridas en la etapa anterior, con disciplinas básicas, para garantizar la diversidad cultural y lingüística), ejecutado por el MINEDEC registró un monto devengado en el período de enero a diciembre de 2025 por USD 1.673,98 millones. Este programa intervino con el 49,46% de participación dentro de la entidad y el 33,97% de participación en el Sectorial Educación.

De acuerdo a las competencias del MINEDEC, en gran medida, esta institución destinó recursos al pago de personal (**grupo 51 – egresos permanentes**), por el monto de USD 2.763,98 millones, 81,67% del total devengado por la propia entidad. Estos recursos permitieron cubrir las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual principalmente con Remuneraciones básicas (docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios) por USD 1.648,23 millones (48,70% del total devengado por el Ministerio), Remuneraciones temporales (contratos) por USD 469,38 millones (13,87%), Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 366,50 millones (10,83%), Remuneraciones complementarias (décimos) por USD 262,12 millones (7,74%), se incluye a las autoridades educativas y personal administrativo.

Continuando con los egresos permanentes por parte del Ministerio de Educación, dentro del **grupo de gasto 53**, correspondiente a bienes y servicios, se devengaron al 31 de diciembre del 2025 un total de USD 370,85 millones que representaron el 10,96% del total devengado por la entidad. Estos recursos mayoritariamente se destinaron a la adquisición de: Alimentos y bebidas (adquisición de raciones alimentarias que contribuyan al buen rendimiento físico y mental durante la jornada de estudios de niños y niñas de educación inicial) por USD 168,82 millones (4,99% del total devengado por el Ministerio); Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad por USD 45,47 millones (1,34%); Servicios de seguridad y vigilancia por USD 37,77 millones (1,12%); Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, etc., por USD 33,01 millones (0,98%); Servicios básicos por USD 31,91 millones (0,94%); entre los rubros más destacados.

Entre los principales logros y resultados en la ejecución del MINEDEC⁵³ durante el período enero - diciembre de 2025 se observan los siguientes:

- 4.349 niños, niñas y adolescentes entre 8 y 17 años en condición de rezago o desfase escolar atendidos mediante el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica-NAP del régimen Costa-Galápagos, en el año lectivo 2024 – 2025.
- 3.239 niños, niñas y adolescentes entre 8 y 17 años en condición de rezago o desfase escolar atendidos mediante el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica-NAP del régimen Sierra-Amazonía, en el año lectivo 2024 – 2025.

⁵³ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional enero – diciembre de 2025 del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

- 182.512 estudiantes matriculados en instituciones educativas para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa en el año lectivo 2025-2026, de los cuales, el 57,15% corresponden al régimen Costa - Galápagos y el 42,85% al régimen Sierra-Amazonía (noviembre 2025).
- Desde el año 2023 hasta diciembre del 2025, un total de 99.099 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y adultas mayores se han reinsertado en el Sistema Nacional de Educación, en el marco de la estrategia Todos al Aula.
- 3.353 estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, incluidos en el sistema educativo nacional hasta el IV trimestre.
- 2.461 estudiantes con discapacidad rendirán su evaluación final de Tercero de Bachillerato en el régimen Costa-Galápagos hasta finales de enero 2026.
- Se cuenta con un total de 448 instituciones educativas abiertas programadas para ser intervenidas mediante mantenimiento y adquisición de materiales. Del total, 326 se encuentran finalizadas, 73 en proceso de recepción y 49 en ejecución de contrato.
- Se desarrolló el primer concurso de méritos y oposición para docentes del 2025, en las especialidades de Bachillerato Técnico e Inglés, obteniendo un total de 185 docentes ganadores.
- Se desarrolló el segundo concurso de méritos y oposición para docentes del año 2025, en las especialidades de Bachillerato General, obteniendo un total de 789 docentes ganadores. Adicionalmente, se desarrolló el concurso de méritos y oposición para docentes de la Provincia de Galápagos obteniendo un total de 30 docentes ganadores.
- Para el período 2025, las Instituciones de Educación Superior públicas ofertaron 140.598 cupos, lo que representó más de 12 mil nuevas plazas en comparación con los cupos ofertados en el primer período del 2024.
- En el 2025 se adjudicó 357.725 becas para estudios de grado como de formación continua a ciudadanos ecuatorianos.
- Con la finalidad de promover la práctica de la actividad física en la población ecuatoriana, se brindaron los siguientes servicios hasta el mes de noviembre del 2025: se cuenta con 30.172 beneficiarios permanentes y 214.777 beneficiarios eventuales en el servicio “Actívate” (reporte acumulado de enero a noviembre) en 23 provincias del país. Así también, en el servicio “Vamos a la Cancha”, se activaron 629 puntos a nivel nacional, se cuenta con 25.959 beneficiarios permanentes y 137.596 beneficiarios eventuales.
- Se gestionó la operatividad y mantenimiento de los Centros Activos del Ministerio del Deporte e Instalaciones Deportivas para beneficio de la ciudadanía en general, con 65.632 beneficiarios.

- A diciembre de 2025, se cumplió con el 92,46% de la meta de visitas nacionales y extranjeras a museos y sitios arqueológicos, mediante las actividades desarrolladas con exposiciones temporales y permanentes.

El Sectorial Educación incluye a las **entidades de Educación Superior** que agrupan 35 instituciones y que en conjunto devengaron USD 1.339,92 millones, con una participación del 27,19% con respecto al sectorial educación, una incidencia en el PGE devengado del 3,83% y con respecto al PIB estimado del 2025 del 1%.

Los egresos de las entidades de educación superior principalmente se destinaron para cubrir egresos en personal (**grupo 51 – egresos permanentes**) por USD 924,91 millones, que representan el 69,03% del total de egresos de las instituciones de educación superior. Recursos que mayoritariamente se destinaron al pago de sueldos, salarios y componentes de la masa salarial de docentes, investigadores académicos, personal administrativo, necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades operacionales y administrativas de las entidades de educación superior del país.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53 – egresos permanentes)**, por parte de las instituciones de Educación Superior, se devengaron USD 156,95 millones con una participación del 11,71% del total devengado por las Universidades. Estos recursos permitieron mayoritariamente cumplir con el pago de Honorarios por contratos civiles de servicios por USD 33,61 millones (2,51% del total devengado por Universidades); Servicio de seguridad y vigilancia por USD 20,76 millones (1,55%); Servicios básicos por USD 20,39 millones (1,52%); entre otros egresos operacionales para el cumplimiento y desarrollo de las funciones, así como las actividades de las entidades académicas del sector público.

En **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58 - egresos permanentes)**, las instituciones de Educación Superior devengaron un total de USD 65,60 millones que representaron el 4,90% del total devengado. Recursos que fueron dirigidos principalmente para el pago a jubilados patronales y becas y ayudas económicas.

Por concepto de adquisición de **bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) (grupo 84 - egresos no permanentes)**, las instituciones de Educación Superior registraron un valor devengado de USD 70,18 millones, que representan una participación del 5,24% del total devengado por las Universidades. Estos recursos se destinaron principalmente para la adquisición de Maquinarias, Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos.

Mientras que por el concepto de **obras públicas (grupo 75 – egresos no permanentes)**, las Universidades devengaron un total de USD 57,77 millones, que representaron el 4,31% del total devengado por las instituciones de Educación Superior. Estos recursos se destinaron principalmente para Construcciones y Edificaciones y para la ejecución de obras de infraestructura.

El **Sectorial Salud** registró un devengado total de USD 2.695,92 millones. Este valor representó el 7,71% del total del PGE devengado y el 2,02% del PIB estimado de 2025.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Salud Pública (MSP)** que reflejó un monto total devengado de USD 2.619,04 millones, 97,15% del total

devengado por el sectorial Salud, 7,71% del total devengado del PGE y el 1,96% del PIB estimado del 2025.

El programa de Provisión y prestaciones de servicios de salud del MSP es el más destacado con un valor total devengado de USD 2.176,13 millones, que representan el 83,09% del total devengado por dicha institución.

Conforme las competencias de la entidad, en relación a los egresos permanentes, **egresos en personal (grupo 51)**, se registraron un valor total devengado de USD 1.707,17 millones, que representan el 65,18% del valor total devengado de la entidad. Con la ejecución de estos recursos, se mantiene la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional por el pago de Remuneraciones unificadas de profesionales de la salud, trabajadores y personal administrativo por USD 711,88 millones (27,18% del total devengado por la entidad); Remuneraciones temporales como servicios personales por contrato de profesionales de la salud, contratos ocasionales para el cumplimiento del servicio rural, remuneración unificada para pasantes e internos rotativos de salud, contratos ocasionales para el cumplimiento y devengo de becas, entre otras por USD 601,12 millones (22,95%); Aportes a la seguridad social por USD 218,86 millones (8,36%); Remuneraciones complementarias por USD 143,39 millones (5,47%); entre los que más se ejecutaron.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** se devengaron un total de USD 480,46 millones lo que significa una participación del 18,34% dentro del total ejecutado por la entidad en el período. Estos recursos permitieron a los establecimientos de salud mantener la disponibilidad de Medicamentos por USD 155,36 millones (5,93% del total devengado por el MSP); Dispositivos médicos de uso general, laboratorio clínico y patología, odontología e imagen por USD 133,66 millones (5,10%); Servicio de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones por USD 51,70 millones (1,97%); Servicio de seguridad y vigilancia por USD 35,92 millones (1,37%); entre las adquisiciones más destacadas.

Los **otros pasivos (grupo 99)** registraron egresos devengados por USD 200,45 millones, que representaron una participación del 7,65% del total devengado por la entidad en el periodo. Estos recursos principalmente permitieron cumplir las obligaciones de ejercicios anteriores por la adquisición de servicios por USD 185 millones (7,06% del total devengado por el MSP).

Las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** registraron egresos devengados por USD 92,66 millones, que representaron una participación del 3,54% del total devengado por la entidad en el período. Estos recursos principalmente permitieron transferir valores por Pensiones jubilares patronales por USD 46,96 millones (1,79%) y por la implementación de la estrategia nacional contra la desnutrición infantil por USD 38,24 millones (1,46%).

Por parte de los egresos no permanentes ejecutados por el MSP, se registran aquellos ejecutados por el **grupo de gasto 71, egresos en personal para inversión**, por USD 76,15 millones (2,91% del total ejecutado por la entidad). Recursos destinados básicamente para el Beneficio por jubilación por USD 40,05 millones (1,53%); el pago de Servicios personales

por contrato de profesionales de la salud por USD 21,74 millones (0,83%), entre los más importantes de este grupo de gasto no permanente.

Entre los principales logros⁵⁴ de esta Cartera de Estado se destacan los siguientes:

- 16.907 ayudas técnicas de movilidad (13.584); auditivas (2.559); órtesis y prótesis: (764), entregadas a nivel nacional, beneficiando a 15.065 personas con discapacidad a nivel nacional.
- 749.403 personas tamizadas (tamizaje visual 99.434, tamizaje neurodesarrollo 416.942, tamizaje auditivo 84.033, tamizaje rojo pupilar: 148.994)
- 10 centros de salud inaugurados (Cumbe, Asunción, El Cambio, Alóag, Guaslán, Licto, Toctiuco, Chiriyacu Alto, Villaflora, Abdon Calderón), beneficiando a 63.798 personas.
- Atención a 214.002 gestantes y 462.201 menores de 2 años en establecimientos de salud de primer nivel de atención del MSP.
- Adquisición de medicamentos biológicos e insumos para la población pediátrica y embarazadas. Beneficiando a 259.168 menores de un año.
- 188.089 recién nacidos con tamizaje metabólico neonatal.
- 153.976 gestantes beneficiados con los grupos de Apoyo a la Lactancia Materna funcionando en 1.532 establecimientos de salud tipo A, B y C a nivel nacional.
- 239.297 madres gestantes y 481.662 niños menores de 2 años, beneficiados con el mantenimiento preventivo y correctivos de 21.990 equipos establecidos dentro del paquete priorizado.
- 9.051.035 beneficiarios de adquisición de equipamiento y mobiliario de hospitales de segundo y tercer nivel.
- 118.000 habitantes de las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago, beneficiados con la intervención de infraestructura sanitaria en establecimientos de salud de tercer nivel de atención.
- 2.2318.812 habitantes de las provincias de Pichincha, Napo y Sucumbíos beneficiados con la repotenciación de establecimientos de salud de segundo nivel de atención.
- 239.407 personas pertenecientes a las nacionalidades y pueblos Waorani, Tsáchila, Awá, Kichwa Saraguro, Shuar y demás nacionalidades indígenas de la amazonia, asistieron a los encuentros con las nacionalidades indígenas (mesas de salud).
- 259.168 menores de un año beneficiarios de adquisición de medicamentos biológicos e insumos.

⁵⁴ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional enero – diciembre de 2025 del Ministerio de Salud Pública.

- 963.706 atenciones de asesoría de planificación familiar a la población en edad fértil de 20 a 49 años.
- 1.150.000 pacientes de Oncología, Neurología, Enfermedades Raras de Guayas beneficiarios de inauguración servicio de resonancia magnética del Hospital Pediátrico Francisco Icaza Bustamante.
- 115.334 pacientes derivados a establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud y Red Privada Complementaria a nivel nacional.
- Aplicación de 1.037.670 tamizajes para VIH en personas, como inicio del diagnóstico de VIH (primera prueba), 7.349 personas accedieron al servicio de PrEP, lo cual se ha evitado que estas personas se infecten de VIH; atención brindada en 49 establecimientos a nivel nacional.
- Dotación de equipamiento a 28 establecimientos de salud pertenecientes a todas las Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública. Se benefició a 9.051.035 habitantes que acceden a los servicios de salud de los establecimientos de segundo y tercer nivel a nivel nacional.

El **sectorial Bienestar Social** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 2.308,03 millones, con un crecimiento de USD 660,07 millones (40,05%) con respecto al valor devengado del 2024. Con respecto al total devengado del PGE en el período este valor representó el 6,60% y frente al PIB estimado 2025 el 1,73%.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Desarrollo Humano (MDH)** que devengó al 31 de diciembre de 2025, USD 2.269,43 millones, que representan el 98,33% del total devengado en este sectorial.

De acuerdo a las competencias de esta entidad, el MDH a través de su principal programa: **Protección social a la familia, aseguramiento no contributivo, inclusión económica y movilidad social** ejecutó recursos por USD 1.819,40 millones (80,17% del total ejecutado por la entidad). Recursos que sirvieron para ejecutar políticas de acompañamiento social a las familias que acceden a los distintos subsidios, a fin de alentar las diferentes actividades económicas y favorecer a los grupos vulnerables, así como la gestión técnica, administrativa, legal y financiera en las entidades del sectorial.

Dentro de los grupos de gasto, el más destacado del MDH fueron las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)**, que representaron el 87,77% del total devengado por esta institución, esto es USD 1.991,86 millones. Estos recursos principalmente se destinaron a la entrega de Bonos Sociales que se detallan a continuación: Bono de Desarrollo Humano por USD 660,33 millones (29,10% del total devengado por la entidad); Al sector privado no financiero USD 409,94 millones (18,06%); Pensión de adultos mayores USD 354,18 millones (15,61%); Subsidio por el consumo interno de derivados de petróleo USD 142,85 millones (6,29%); Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 135,62 millones (5,98%); A gobiernos autónomos descentralizados en el marco de los Convenios de cooperación y cooperantes con el fin de garantizar la atención y cuidados para las niñas y niños, a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Centros Gerontológicos

Residenciales con servicios de acogida, atención y cuidado para personas adultas mayores que requieren atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud especial en el ciclo de vida a nivel nacional por USD 98,33 millones (4,33%); Bono de desnutrición por USD 98,23 millones (4,33%); Pensión para personas con capacidades especiales por USD 89,32 millones (3,94%); entre los principales.

El segundo grupo de gasto que registró mayor ejecución por parte del MDH en el período enero - diciembre del 2025 fue el **grupo 78 – transferencias o donaciones para inversión** por USD 103,99 millones, que representaron el 4,58% del total devengado por la entidad en el período. Estos recursos se destinaron principalmente para la implementación de la iniciativa “*Jóvenes en Acción*” por USD 86,56 millones.

Por su parte, para el pago de personal, grupos de gasto 51 – egresos en personal el MDH devengó en el 2025 un valor total de USD 96,45 millones, que representaron el 4,25% del valor total devengado la entidad. Estos recursos permitieron cubrir con las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual relacionadas al pago de personal como el pago de USD 62,34 millones (2,75% del total devengado por la entidad) por Remuneraciones unificadas del personal de la institución; Servicios personales por contrato por USD 9,79 millones (0,43%); Aportes a la Seguridad Social por USD 12,76 millones (0,56%); Remuneraciones complementarias (décimos cuartos sueldos) por USD 9,73 millones (0,43%).

Entre los principales resultados del MDH⁵⁵ se encuentran:

- 630.389 beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano (BDH).
- 280.999 niños, niñas y mujeres gestantes atendidas a través de los servicios de desarrollo infantil integral.
- 30.354 niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio de protección especial.
- 167.860 beneficiarios del Bono de los 1.000 días.
- 322.490 beneficiarios de la pensión “mis mejores años”.
- 77.931 beneficiarios de la pensión “toda una vida”.
- 49.238 beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.
- 36.012 beneficiarios del Bono para personas afectadas por eventos de origen natural antrópico.
- 7.181 número de emprendimientos vinculados al Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva.
- 5.481 jóvenes de entre 18 a 29 años beneficiarios del fortalecimiento de capacidades para la inclusión económica juvenil.

⁵⁵ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional enero – diciembre 2025 del Ministerio de Desarrollo Humano.

- Con corte al 31 de diciembre de 2025 se ha desembolsado un total de \$86.560.800,00 a los jóvenes beneficiarios del mecanismo Jóvenes en Acción.
- Adicionalmente, 6.555 jóvenes se han beneficiado del Mecanismo Jóvenes en Acción que han participado en distintos procesos de: capacitación, formación y certificación.
- A través del personal técnico que se encuentran en territorio se ha realizado la atención en el servicio Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) en beneficio de 63.357 niñas y niños y 7.169 gestantes a nivel nacional.
- Se suscribió el contrato de mantenimiento integral de la infraestructura de 25 centros de desarrollo infantil (CDI) ubicados en las provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y los Ríos, para lo cual se contó con las no objeciones por parte del BID.
- Construcción del Centro Gerontológico Intercultural en el cantón Colta, recibido el 16 de septiembre de 2025.
- 111.703 personas Adultas Mayores (PAM) atendidas en los servicios de atención gerontológica.
- Cobertura garantizada para 690 niñas, niños y adolescentes en la modalidad de Apoyo Familiar y Custodia Familiar.
- Cobertura garantizada para 331 niñas, niños y adolescentes en la modalidad de Acogimiento Institucional.
- Cobertura garantizada para 45 niñas, niños y adolescentes en la modalidad de Acogimiento Familiar."
- 34.527 personas con discapacidad atendidas en programas de desarrollo integral.

El **sectorial Asuntos Internos** en conjunto registró, en el período de enero a diciembre de 2025, un devengado total de USD 2.126,87 millones, con un incremento de USD 117,41 millones (5,84%) con relación al devengado del 2024. Con respecto al total devengado del PGE en el período, este sectorial registra una participación del 6,09% y con respecto al PIB estimado de 2025 del 1,59%.

Dentro de este sectorial, la entidad que más recursos ejecutó fue la **Policía Nacional**, con un presupuesto devengado de USD 1.613,57 millones que representó una participación del 75,87% del total ejecutado en este sectorial. Principalmente la ejecución de recursos por parte de la Policía Nacional se dio a través del programa de **Seguridad Integral** con una ejecución total de recursos por USD 1.613,57 millones, lo cual permitió desarrollar las condiciones que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas con operativos policiales de

seguridad ciudadana, operativos en emergencia sanitaria, con el contingente del personal policial que laboran en las diferentes zonas y subzonas de la institución.

Por el lado de los egresos permanentes, **grupo de gasto 51, egresos en personal**, la Policía Nacional registró un valor devengado por USD 1.505,26 millones, que representan el 93,29% del valor total devengado por la entidad. Recursos que sirvieron para el pago de las remuneraciones de los servidores policiales.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53), egresos permanentes**, por parte de la Policía Nacional se devengaron un total de USD 66,15 millones, con una participación del 4,10% del total devengado por la institución. Estos recursos sirvieron para la adquisición de Combustibles por 12,93 millones (0,80% del total devengado por la Policía Nacional); Repuestos y accesorios por USD 12,63 millones (0,78%); Viáticos y subsistencias en el interior por USD 10,71 millones (0,66%); Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación por USD 6,55 millones (0,41%), entre las adquisiciones más destacadas.

Por su parte, el MEF⁵⁶ emitió la Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 a fin de instrumentar lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado interno, la Crisis Social y Económica y de esta forma transparentar los recursos que se destinan para atender el conflicto armado interno y en especial el objetivo del gasto establecido en la citada Ley y su reglamento, con lo cual las entidades crearon la actividad denominada conflicto armado, crisis social y económica en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Entre los principales logros de la Policía Nacional⁵⁷ en el período enero - diciembre de 2025, se pueden mencionar los siguientes: mantenimiento del parque automotor a nivel nacional, adquisición de vehículos tácticos, maquinarias y equipos tecnológicos para las unidades del GOE, compra de chalecos balísticos y mantas balísticas; mismos que servirán para reducir el índice delincriminal en el país conforme al Plan Fénix dispuesto por el Señor Presidente Constitucional de la República. Generación de actividades proactivas y preventivas de seguridad ciudadana, intervención en los fenómenos de delincuencia y violencia, incremento de la efectividad de la seguridad ciudadana y el orden público en el territorio nacional. Finalmente es importante mencionar que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 585 de 26 de marzo de 2025, se dispone el pago de una compensación económica extraordinaria de USD. 507,60 a servidores policiales activos en el marco del conflicto armado por el cual está atravesando el país.

Otra de las entidades que registra participación en el sectorial de Asuntos Internos es la **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)** que devengó en el período de enero a diciembre de 2025 un presupuesto total de USD 147,08 millones, que representan el 6,92% del total devengado dentro del sectorial.

⁵⁶ Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 publicado en la marquesina del e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://esigef.finanzas.gob.ec/Esigef/pub/MEF-VGF-2024-0001-C.pdf>).

⁵⁷ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional enero – diciembre de 2025 de la Policía Nacional.

Principalmente estos recursos fueron destinados para egresos permanentes, **grupo de gasto 51 – egresos en personal**, por USD 134,22 millones que representaron el 91,25% del total devengado por la entidad. Recursos que fueron destinados para el pago de remuneraciones de los miembros de la institución y demás beneficios establecidos en las disposiciones legales vigentes, recursos que, a través del principal programa de **Control operativo e investigación de accidentes de tránsito a nivel nacional**, por USD 139,09 millones (94,57%), permitieron el reconocimiento e investigación de las causas de los siniestros de tránsito.

Dentro del **grupo de gasto 53 (egresos permanentes), egresos en bienes y servicios**, la CTE ejecutó un valor total en el período de USD 5,53 millones (3,76% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos principalmente se utilizaron para la adquisición de Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación) por USD 1,21 millones (0,82%); Servicios básicos por USD 1,15 millones (0,78%); Combustibles por USD 0,94 millones (0,64%); Servicios Técnicos Especializados por USD 0,84 millones (0,57%); Edificios locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios (arrendamiento) por USD 0,52 millones (0,35%) entre los ítems de gasto más destacados dentro este grupo.

Los principales logros de la gestión institucional de la CTE⁵⁸ fueron los siguientes:

- La CTE realizó, en el periodo enero-diciembre de 2025, 9.097 operativos de control, de los cuales resultaron 130 personas detenidas, 354 automotores y 761 motos retenidas.
- La Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito (OIAT) de enero a diciembre de 2025 realizó 38.353 diligencias periciales comprendidas entre: investigaciones, reconocimientos del lugar de los hechos, reconstrucciones de escenas, avalúos de vehículos, inspecciones técnicas ocular, análisis de audio y video; así como también el levantamiento de 1.425 cadáveres sobre las jurisdicciones que tiene la CTE y aquellas solicitadas por la fiscalía.
- La Unidad de Rescate y Emergencias Médicas (UREM), participó en 790 activaciones de las cuales 710 fueron por siniestros de tránsito a nivel nacional, de los cuales se brindó atención prehospitalaria a 1.106 víctimas, 89 de ellas fueron liberadas con equipos hidráulicos y se recuperó 192 cuerpos de víctimas fallecidas.
- La Unidad de Medicina Legal realizó 1.930 reconocimientos y valoraciones médicas, 794 autopsias, 339 audiencias ante Función Judicial.
- La Unidad de Formación de Agentes Civiles ha capacitado a 1.825 participantes pertenecientes a 9 GADs [Ambato, MOVIDELNOR (Ibarra), Milagro, Cuenca, Guayaquil, Babahoyo, Durán, Portoviejo y Manta] en el curso de llenado de partes, donde aprobaron 1640. Además 32 participantes aprobaron el curso de ascenso ACT Manta.

⁵⁸ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional enero – diciembre 2025 de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del **Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI)**, en el período de enero a diciembre del 2025, se registró un total devengado de USD 124,26 millones que representaron el 5,84% de la ejecución total del sectorial Asuntos Internos.

En esta entidad, los **egresos en personal, grupo 51 – gasto permanente**, llegaron a USD 59,49 millones, que representan el 47,87% del total devengado por el SNAI en el período analizado. Por su parte, dentro del **grupo de gasto 53**, se devengaron un total de USD 38,23 millones, que representan el 30,77% del total ejecutado por la entidad.

Dentro del **grupo de gasto 53**, mayoritariamente los recursos fueron destinados a los Servicios de alimentación dirigidos a las Personas Privadas de la Libertad por USD 31,30 millones (25,19% del total devengado por la entidad) y Servicios básicos por USD 4,47 millones (5,55%), entre los rubros más representativos.

Estos recursos se ejecutaron a través del programa **Atención integral para las personas privadas de la libertad** por USD 91,83 millones (73,90% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos fueron ejecutados con la finalidad de atender de forma integral a las personas privadas de libertad y adolescentes infractores, desarrollando sus habilidades y destrezas en los ejes de tratamiento para su reinserción social, así como lineamientos que permitan el fortalecimiento de toda iniciativa dirigida a la protección y prevención de la violencia carcelaria o vulneración de derechos de las personas privadas de libertad.

Entre los principales logros del SNAI⁵⁹ se encuentran:

- Al 31 de diciembre de 2025, el proyecto de "Construcción y Equipamiento del Centro de Privación de Libertad en la provincia de Santa Elena", se encuentra en su fase final de ejecución, con un avance físico del 98,77 % reportado por la empresa constructora y un avance físico consolidado del 91,49 % validado por la fiscalización, tras haber superado una suspensión de 97 días y dos prórrogas contractuales debidamente aprobadas. Se han ejecutado las principales obras civiles, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, mecánicas, electrónicas y de seguridad, y se han suscrito actas de entrega recepción parcial de módulos de máxima seguridad, previéndose la culminación total en el corto plazo.
- En el período de enero a diciembre del año 2025, se ha cumplido con el servicio
- de alimentación a 35.454 privados de la libertad y 548 adolescentes infractores de los 36 Centros de Privación de Libertad y 11 Centros de Infractores a Nivel Nacional.
- CPL Guayas Nro. 4: Trabajos correctivos para la habilitación del Policlínico en etapa de Máxima.
- CPL Esmeraldas Nro. 2: Mantenimiento correctivo en sistema eléctrico, conexiones sanitaria y reforzamiento de puertas e ingresos pabellón A, B.

⁵⁹ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional enero – diciembre 2025 del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI).

- CCPL Tungurahua Nro. 1: Resanéo y pintura de fachada principal.
- CPL Guayas Nro. 5 y CPL Los Ríos Nro. 2: Entrega de concertinas.
- CAI Virgilio: Trabajos de pintura en estructuras metálicas.
- CAI Varones Guayaquil: Trabajos correctivos CM, Instalación de concertinas.
- CAI Conocoto: Instalación de concertinas patios principales.
- CPL Napo1: Construcción de caseta de desechos orgánicos e infecciosos.
- CAI Virgilio Guerrero: Instalación de concertina en muro perimetral; Trabajos correctivo cubierta de cocina; Trabajos correctivos en las instalaciones sanitarias.
- CPL Guayas 2: Instalación de concertina en muros internos.
- CPL Guayas 3: Reparación de puerta y muro de ingreso.
- CPL Pichincha 2: Inicio cambio de cubierta de pabellones.
- CPL Esmeraldas 2: Mantenimiento correctivo en juntas de muros.
- 6.814 PPL, inmersos en ejes de rehabilitación social, tomando en consideración que el promedio de la población penitenciaria de octubre a diciembre de 2025 fue de 36.908 PPL.

El **sectorial Defensa Nacional** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 2.094,68 millones, con un crecimiento de USD 322,65 millones (18,21%) con respecto del año 2024. Así mismo, este valor representó el 5,99% del total devengado en el período por parte del PGE y el 1,57% en relación al PIB estimado para el 2025.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA)** que registró un presupuesto devengado de USD 1.838,82 millones, que representaron el 87,78% del total ejecutado por este sectorial.

El programa de **Protección y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano**, gestionado a través del Ministerio de Defensa Nacional, es el programa que más recurso ejecutó dentro del Ministerio en el período por USD 1.288,49 millones (61,51%).

Principalmente, los recursos ejecutados por parte del MIDENA, durante el período de enero - diciembre de 2025, fueron dirigidos a los **egresos de personal – grupo de gasto 51** con USD 1.326,36 millones ejecutados que representan el 72,13% del total ejecutado por la entidad. Estos recursos permitieron realizar los pagos de las Remuneraciones básicas de los servidores administrativos del MIDENA y de los servidores militares de las Fuerzas Armadas por USD 775,14 millones (42,15% del total ejecutado por la entidad); Aportes Patronales a la Seguridad Social por USD 256,09 millones (13,93%); Alimentación (Rancho) por USD 122,73 millones (6,67%), otorgado a los servidores militares de las FF.AA como parte de la masa salarial; Remuneraciones complementarias (décimos cuartos sueldos) por USD 85,75 millones (4,66%); entre los más destacados.

Así mismo, dentro del **grupo de gasto 53 – egresos en bienes y servicios**, el Ministerio de Defensa Nacional ejecutó un total del USD 222,38 millones (12,09% del total devengado por la entidad) principalmente para realizar las siguientes adquisiciones: pago de Servicios personales eventuales sin relación de dependencia por USD 46,22 millones (2,51%); Suministros para la defensa y seguridad pública por USD 41,94 millones (2,28% del total devengado por la entidad en el periodo); Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación) por USD 15,59 millones; Vestuario, lencería prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad por USD 15,52 y Servicios básicos por USD 14,64 (0,80%); entre los principales rubros.

Entre los principales resultados del Ministerio de Defensa⁶⁰ constan los siguientes:

- Controles militares, patrullajes, protección a las áreas reservadas de seguridad terrestres.
- Control de armas, munición y explosivos; protección y seguridad de los espacios acuáticos en ejercicio de la Autoridad Marítima.
- Misiones aéreas de reconocimiento, detección de tráfico aéreo no identificado.
- Dotación de uniformes al personal y militar.
- Patrullajes al sistema hidrocarburífero nacional.
- Dotación de prendas de protección para el personal militar para la vigilancia y seguridad.
- Acciones interinstitucionales con la SNAI, SNGR, Ministerio del Interior.
- Adquisición de medicinas, alimentación, mantenimiento de la vivienda fiscal.
- Suscripción de compromisos internacionales orientados a la integración y reciprocidad bilateral y multilateral en el ámbito de seguridad y defensa.

Es importante señalar que en cumplimiento a los Decretos Ejecutivos Nros. 110, 111 y 193 por grave conmoción interna, FFAA en apoyo y complementando el trabajo de la Policía Nacional y el SNAI han realizado operaciones militares a nivel nacional, contribuyendo a la paz y seguridad.

Los restantes (15) sectoriales: Legislativo, Jurisdiccional, Administrativo, Ambiente, Asuntos del Exterior, Finanzas, Trabajo, Agropecuario, Recursos Naturales, Comercio Exterior, Turismo, Comunicaciones, Transparencia y Control Social, Desarrollo Urbano y Vivienda y Electoral; sumaron un total devengado en el período de enero a diciembre de 2025 por USD 2.570,43 millones (7,35% del total devengado por el PGE en el período), que representan el 1,92% del PIB estimado para el año 2025.

⁶⁰ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional enero – diciembre 2025 del Ministerio de Defensa Nacional.

Cuadro 40: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad
Enero – diciembre 2025
 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
ENTIDADES VIRTUALES ^[1]	20.402,60	18.226,06	89,33%
MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	5.369,91	3.384,51	63,03%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	2.767,38	2.619,04	94,64%
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	2.305,11	2.269,43	98,45%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.915,67	1.838,82	95,99%
POLICIA NACIONAL	1.618,23	1.613,57	99,71%
ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ^[2]	1.606,98	1.339,92	83,38%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	352,99	350,53	99,30%
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	368,12	277,56	75,40%
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	158,04	158,01	99,98%
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	147,55	147,08	99,68%
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	154,48	146,88	95,08%
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	140,70	140,54	99,89%
SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	181,79	124,26	68,35%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	143,62	123,87	86,25%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	130,03	120,60	92,75%
SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	129,56	120,08	92,68%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	111,90	106,17	94,88%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	95,98	94,04	97,98%
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	96,86	92,04	95,02%
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	84,78	84,78	100,00%
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	79,69	78,78	98,86%
MINISTERIO DEL INTERIOR	97,08	66,13	68,11%
MINISTERIO DEL DEPORTE	54,80	54,76	99,94%
ASAMBLEA NACIONAL	55,12	53,67	97,36%
MINISTERIO DE GOBIERNO	53,77	52,13	96,96%
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	68,56	50,19	73,21%
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	50,02	49,56	99,10%
RESTO DE ENTIDADES DEL PGE	1.338,93	1.166,19	87,10%
TOTAL PGE	40.080,26	34.949,20	87,20%

Notas aclaratorias:

(1) Incluye las entidades virtuales que conforman el sectorial Tesoro Nacional (990,992,996 y 997)

(2) Incluye las entidades de educación superior (Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos)

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

4.2.4. DEUDA PÚBLICA

4.2.4.1. Servicio de la Deuda Pública

El Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General del Estado durante el período de enero - diciembre 2025, registra un valor en el devengado de USD 9.553,97 millones, que al comparar con el mismo período del año 2024 presenta un incremento del 6,30%.

El servicio de la deuda pública, al 31 de diciembre 2025 está compuesto principalmente por deuda externa con el 58,01% y el restante 41,99% le corresponde a deuda interna.

En el **servicio de la deuda pública externa**, al 31 de diciembre 2025 se devengaron USD 5.542,61 millones, de los cuales el 56,16% constituyen amortizaciones, principalmente a organismos multilaterales y a gobiernos y organismos gubernamentales; y, el restante 43,84% le corresponde a intereses y comisiones, especialmente a organismos multilaterales, seguido del rubro intereses por bonos del estado colocados en el mercado internacional, entre otros.

Por su parte, en el **servicio de la deuda pública interna**, al 31 de diciembre 2025 se registra un valor devengado por USD 4.011,36 millones, de los cuales el 61,21% constituyen amortizaciones cuyo devengando está compuesto casi en su totalidad por bonos del estado colocados en el mercado nacional y, el restante 38,79% está compuesto por intereses y comisiones, destinados principalmente a intereses por bonos del estado colocados en el mercado nacional.

A continuación, se muestra el detalle de composición del Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General del Estado:

Cuadro 41: Servicio de la deuda
Enero - diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
		2024	2025		
DEUDA EXTERNA	Amortización	2.821,22	3.112,78	56,16%	10,33%
	Intereses y comisiones	2.280,42	2.429,84	43,84%	6,55%
Total Deuda Externa		5.101,63	5.542,61	100%	8,64%
DEUDA INTERNA	Amortización	2.682,81	2.355,91	61,21%	-12,19%
	Intereses y comisiones	1.202,90	1.655,44	38,79%	37,62%
Total Deuda Interna		3.885,71	4.011,36	100%	3,23%
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA		8.987,34	9.553,97		6,30%

Fuente: Reportes BI-e-SIGEF, Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

4.2.4.2. Saldo de la deuda pública agregada y consolidada

Mediante Acuerdo Ministerial No. 099 de 22 de octubre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas en el art. 9, da a conocer entre otras las siguientes definiciones conceptuales ⁶¹.

*“(...) La **deuda agregada** se obtiene cuando se suman los montos de deuda de distintas unidades o entidades del sector público y existen posiciones de saldos recíprocos, pero que no se eliminan. La **deuda consolidada** presenta los montos de deuda de un conjunto de entidades como si formaran una sola unidad, pero excluye deudas entre diferentes instituciones de dicha unidad (...).”*

4.2.4.2.1. Saldo de la deuda pública agregada y consolidada del Presupuesto General del Estado⁶²

El **saldo de la deuda agregada del Presupuesto General del Estado**, al 30 de noviembre 2025 asciende a USD 80.696,48 millones de los cuales el 58,39% corresponde a deuda externa más otras obligaciones es decir USD 47.121,45 millones y el restante 41,61%le corresponde a deuda interna más otras obligaciones por el valor de USD 33.575,03 millones.

Con respecto al **saldo de la deuda consolidada del Presupuesto General del Estado**, al 30 de noviembre 2025 asciende a USD 80.020,96 millones de los cuales el 58,89% le corresponde a deuda externa más otras obligaciones esto es USD 47.121,45 millones; y, el 41,11% a deuda interna más otras obligaciones USD 32.899,51 millones.

El total de deuda agregado y consolidado más otras obligaciones no incluye Otros Pasivos que a noviembre de 2025, Otros Pasivos de la deuda pública agregado ascendió a USD 3.745,26 millones y en la deuda pública consolidado fue USD 3.500,91 millones.

A continuación, se muestra, la información de Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE, publicada en el Boletín de Deuda Pública a noviembre 2025.

Cuadro 42: Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE
Al de 30 de noviembre 2025
(Cifras en millones)

CONCEPTO	AGREGADO	CONSOLIDADO
Saldo Deuda Externa + Otras Obligaciones	47.121,45	47.121,45
Saldo Deuda Interna + Otras Obligaciones	33.575,03	32.899,51
Total deuda pública más otras obligaciones	80.696,48	80.020,96
Otros Pasivos	3.745,26	3.500,91

Fuente: Boletín de Deuda Pública con corte al mes de noviembre 2025.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

⁶¹ <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/01/ACUERDO-2021-0099-1.pdf>

⁶² <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>. Boletín de deuda pública con corte al mes de noviembre 2025.

4.2.5. PLAN ANUAL DE INVERSIONES

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 280, dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y asignación de los recursos públicos.

En tanto los artículos 59 y 60 del COPLAFIP, establecen que los Planes de Inversión del Presupuesto General del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación.

El Plan Anual de Inversiones (PAI) es el conjunto de programas y proyectos de inversión priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

La formulación del Plan Anual y Plurianual de Inversión, es un mecanismo de articulación entre la política pública y el presupuesto, por lo cual, las entidades deben alinear el contenido de los estudios, proyectos y programas de inversión pública a los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se detiene 2025-2029”.

En este contexto, a diciembre de 2025 se ejecutaron con 459 proyectos priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones (excluye el programa de preservación de capital), con un presupuesto codificado de USD 2.192,61 millones, de los cuales se devengaron USD 1.692,58 millones, con una ejecución del 77,19%. El total devengado del PAI en el período de análisis representa el 4,84% del total devengado a diciembre del Presupuesto General del Estado.

4.2.5.1. Plan Anual de Inversión por Fuente de Financiamiento

En la ejecución del Plan Anual de Inversiones durante el período enero – diciembre 2025 se presentan las siguientes fuentes de financiamiento:

Cuadro 43: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento

Enero – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
PRESTAMOS EXTERNOS	874,67	1.139,40	67,32%	30,27%	0,85%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	81,12	154,09	9,10%	89,96%	0,12%
COLOCACIONES INTERNAS	150,85	148,85	8,79%	-1,33%	0,11%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	102,00	142,76	8,43%	39,96%	0,11%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	2,05	49,07	2,90%	2291,35%	0,04%
RECURSOS FISCALES	39,76	41,28	2,44%	3,82%	0,03%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	13,86	13,67	0,81%	-1,33%	0,01%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	3,77	2,40	0,14%	-36,50%	0,00%
PRESTAMOS INTERNOS	2,46	1,07	0,06%	-56,64%	0,00%
COLOCACIONES EXTERNAS	0,21	0,00	0,00%	-100,00%	0,00%
TOTAL	1.270,75	1.692,58	100,00%	33,20%	1,27%

Notas explicativas: Se excluye el Programa de preservación de capital

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos

Recursos fiscales fuente 001 y Recursos fiscales generados por las instituciones fuente 002.- Estas dos fuentes de financiamiento en conjunto presentaron un devengo de USD 54,95 millones, con una participación en el total del PAI devengado del 3,25%.

Recursos Provenientes de Preasignaciones, fuente 003.- con esta fuente de financiamiento se devengaron USD 154,09 millones y una participación del 9,10% del total del PAI devengado, estos recursos financiaron las transferencias asignadas a través de proyectos a los GADs, Universidades y Escuelas Politécnicas entre otros.

Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad, fuente 006.- En esta fuente de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025 se devengaron USD 49,07 millones, evidenciándose un incremento de 2291,35% respecto del mismo período de análisis del año 2024.

Los proyectos financiados con esta fuente se encontraban orientados a la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en las zonas afectadas.

Recursos de préstamos externos, fuente 202.- en esta fuente de financiamiento a diciembre de 2025 se devengaron USD 1.139,40 millones, siendo la fuente más importante en el financiamiento de Plan Anual de Inversiones con una participación del total del PAI devengado en el período, del 67,32%. Frente al mismo período del año 2024 se evidencia un incremento de USD 264,72 millones (30,27%).

Colocaciones Internas, fuente 301, Comprende los ingresos por la venta de títulos y valores emitidos por las entidades del sector público en el mercado financiero nacional, con un presupuesto devengado de USD 148,85 millones y una participación del 8,79% del total del PAI devengado en el período, frente al mismo período del año 2024 refleja una disminución de USD 2,00 millones (1,33%).

Asistencia Técnica y Donaciones, fuente 701, Constituyen las donaciones y asistencias técnicas que las entidades del sector público reciben para proyectos específicos, para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, a diciembre de 2025 registraron un presupuesto devengado de USD 2,40 millones y una participación del 0,14% del total del PAI devengado, frente al mismo período del año 2024 refleja una disminución de USD 1,38 millones (36,50%).

Anticipos de Ejercicios Anteriores, fuente 998.- Esta fuente de financiamiento alcanzó un devengo de USD 142,76 millones, con una participación en el total del PAI devengado del período de análisis del 8,43%; en relación con el mismo período del año 2024 refleja un incremento de USD 40,76 millones (39,96%). Esta fuente no representa salida de recursos de la caja fiscal, permite el registro contable y presupuestario de recursos entregados en años anteriores.

4.2.5.2. Plan Anual de Inversión por Proyectos más representativos

De acuerdo a lo contenido en la Normativa del Sistema Nacional de las finanzas públicas, el Proyecto está definido como: "(...) *inversión pública a los recursos públicos que se utilizan en la ejecución de programas y proyectos destinados a mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado. En consecuencia, comprende la creación ampliación o mejora de un bien de capital (formación bruta de capital fijo) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social).*"

A continuación, se detallan los proyectos más relevantes que conforman el Plan anual de Inversión en el período enero - diciembre 2025:

Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, constituye el proyecto con mayor participación en el PAI devengado en el período de análisis, con USD 229,83 millones devengados de un codificado de USD 229,95 millones, con una ejecución del 99,95% y una participación del 13,58% del devengado, a través de este proyecto, se ejecutan los incentivos por jubilación de las entidades de la Función Ejecutiva. Las entidades que co-ejecutan este proyecto son el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; y, Ministerio de Salud Pública, entre otras carteras de Estado.

Programa de Desarrollo Amazónico mediante la gestión del Fondo Común, con un monto devengado de USD 114,01 millones, relacionado con el mismo período de análisis del año 2024 reflejó un incremento en el devengo de USD 58,51 millones con una participación del 6,74% del devengado, éste proyecto está a cargo de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para impulsar el desarrollo amazónico mediante el financiamiento de proyectos de inversión pública con recursos del Fondo Común, que fomenten el desarrollo social, económico productivo, cultural, ambiental y de asentamientos humanos en la población de la Circunscripción territorial amazónica.

Recuperación de la Capacidad Operativa de la Fuerza Terrestre para el Control Efectivo del Territorio Nacional y Zonas de Seguridad del Estado, ejecutado a través del Ministerio de Defensa Nacional a diciembre de 2025 devengó USD 93,39 millones lo que corresponde a una participación del 5,52% del valor devengado, este proyecto tiene como fin mejorar el desempeño de las Fuerzas Armadas en defensa, control fronterizo, seguridad pública y apoyo al desarrollo nacional, según se establece en políticas del Ministerio de Defensa Nacional.

Mecanismo para el Fortalecimiento de Capacidades y Potencialidades para la Juventud – Jóvenes en Acción ejecutado a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano devengó USD 86,59 millones tiene una participación de 5,12%, tiene por objetivo potenciar las capacidades y habilidades de la población joven del Ecuador, contribuyendo así el desarrollo integral y a la construcción de una cultura participativa y dinámica; el mecanismo está destinado a ecuatorianos y ecuatorianas entre una edad de 18 a 29 años 11 meses.

Creamos Vivienda, a cargo del Ministerio de Infraestructura y Transporte, a diciembre de 2025 registró un monto codificado de USD 65,50 millones y un devengado de USD 64,40 millones, con una ejecución de 98,32% comparado con el mismo período de análisis del

año 2024 reflejó un incremento en el devengo de USD 27,57 millones. Este proyecto tiene como finalidad reducir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos mediante la adquisición, ampliación, conservación, construcción, mejoramiento, reparación, reposición, restauración de viviendas adecuadas y sostenibles.

Proyecto integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola, con un monto devengado de USD 58,72 millones de un codificado de USD 59,02 millones, contrastado con el mismo período de análisis del año 2024 reflejó un incremento significativo de USD 24,41 millones y una participación del 3,47% del devengado, es ejecutado principalmente por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca (MAGAP), tiene el objetivo diversificar la producción agrícola, como mecanismo para mejorar la oferta productiva de las pequeñas y medianas personas productoras para el consumo interno y externo; incrementando la producción y productividad agrícola, para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de los ecuatorianos.

Programa de Expansión de Generación Firme para el Crecimiento Productivo del Ecuador con un devengo de USD 55,60 millones tiene una participación de 3,28% ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Energía, tiene una meta de Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029.

Mantenimiento del Orden Interno y Seguridad Pública Nacional ejecutado a través de la Policía Nacional a diciembre de 2025 devengó USD 27,00 millones lo que representa un 1,59% del total del PAI en el señalado período; este proyecto busca prevenir, controlar y restablecer el orden público, garantizando la seguridad ciudadana y la paz social a través de acciones integrales.

Programa Nacional de Conservación de la Red Vial Estatal ejecutado por el Ministerio de Infraestructura y Transporte tiene como objetivo preservar más de 6,700 km de carreteras primarias y secundarias. Busca asegurar una transitabilidad continua, cómoda y segura, garantizando el mantenimiento rutinario y periódico de la columna vertebral vial del país, a diciembre de 2026 ejecutó USD 24,60 millones, tiene una participación del 1,45%.

Recuperación de las Capacidades Oceánicas de la Armada ejecutado por el Ministerio de Defensa Nacional se evidencia un devengo de USD 24,49 millones lo que representa el 1,45%, este proyecto busca potenciar la operatividad naval para proteger los espacios marítimos, combatir ilícitos (pesca ilegal, narcotráfico) y garantizar la soberanía nacional.

Cuadro 44: Plan Anual de Inversiones por Proyectos más Representativos

Enero – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

PROYECTO	2024		2025		% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	COD	DEV	COD	DEV		
PROYECTO DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PUBLICO	245,00	244,46	229,95	229,83	13,58%	0,17%
PROGRAMA DE DESARROLLO AMAZONICO MEDIANTE LA GESTION DEL FONDO COMUN	66,25	55,51	122,29	114,01	6,74%	0,09%
RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA FUERZA TERRESTRE PARA EL CONTROL EFECTIVO DEL TERRITORIO NACIONAL Y MECANISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PARA LA JUVENTUD JOVENES EN ACCION	8,33	0,07	99,50	93,39	5,52%	0,07%
CREAMOS VIVIENDA	37,96	36,82	65,50	64,40	3,80%	0,05%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA	35,84	34,31	59,02	58,72	3,47%	0,04%
PROGRAMA DE EXPANSION DE GENERACION FIRME PARA EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DEL ECUADOR	0,00	0,00	55,60	55,60	3,28%	0,04%
MANTENIMIENTO DEL ORDEN INTERNO Y SEGURIDAD PUBLICA NACIONAL	0,00	0,00	27,06	27,00	1,59%	0,02%
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE LA RED VIAL ESTATAL	26,02	22,65	29,93	24,60	1,45%	0,02%
RECUPERACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OCEANICAS DE LA ARMADA	28,54	22,63	26,01	24,49	1,45%	0,02%
RESTO DE PROYECTOS	1.351,99	854,29	1.381,74	913,95	54,00%	0,68%
TOTAL PAI	1.799,93	1.270,75	2.192,63	1.692,58	100,00%	1,27%

Nota explicativa: Se excluye el Programa de preservación de capital

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

4.2.5.2.1. Programa de Preservación de Capital

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo innumerado de la Sección IV, de los instrumentos complementarios del sistema, indica que: *“Se entenderá como programa de preservación de capital el que preserve o aumente la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado.”* El presente programa contempla el financiamiento de las amortizaciones de la deuda pública y otras obligaciones que permitirán cumplir con el objetivo de preservar el capital del Estado al salvaguardar su capacidad financiera de pago como, por ejemplo:

- Pago Amortización de Deuda Pública.
- Pago de Costos de obligaciones firmes del Estado.
- Pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.

El Programa de Preservación de Capital al 31 de diciembre de 2025 registró un presupuesto codificado de USD 5.796,21 millones, de los cuales se devengaron USD 5.541,06 millones.

El programa de preservación de capital representó el 15,85% del devengado total del PGE en el período enero – diciembre 2025, estos recursos permitieron pagar las amortizaciones de las obligaciones de la deuda pública y el reconocimiento de las sentencias o laudos nacionales e internacionales.



ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

Al 31 de diciembre de 2025, el presupuesto codificado ascendió a USD 40.080,26 millones, con un decremento de USD 881,15 millones respecto del inicial aprobado para el ejercicio fiscal 2025 (USD 40.961,41 millones⁶³). El presupuesto codificado representó el 29,97% del PIB estimado 2025⁶⁴. Al comparar este valor con el presupuesto codificado del mismo período del año 2024 se registra un crecimiento del 13,27%.

En los ingresos devengados, para el período octubre - diciembre 2025 alcanzaron los USD 10.843,22 millones, es decir USD 1.170,52 millones más que el valor devengado por el lado de los egresos, que en el mismo período ascendieron a USD 9.672,69 millones, con un incremento del 16,62% (USD 1.545,68 millones) en relación al mismo período del año 2024.

En tanto que, por el lado del gasto devengado, para el período octubre – diciembre 2025 se evidencia un incremento de USD 101,60 millones lo que significó el 1,06% más que el mismo período del año 2024.

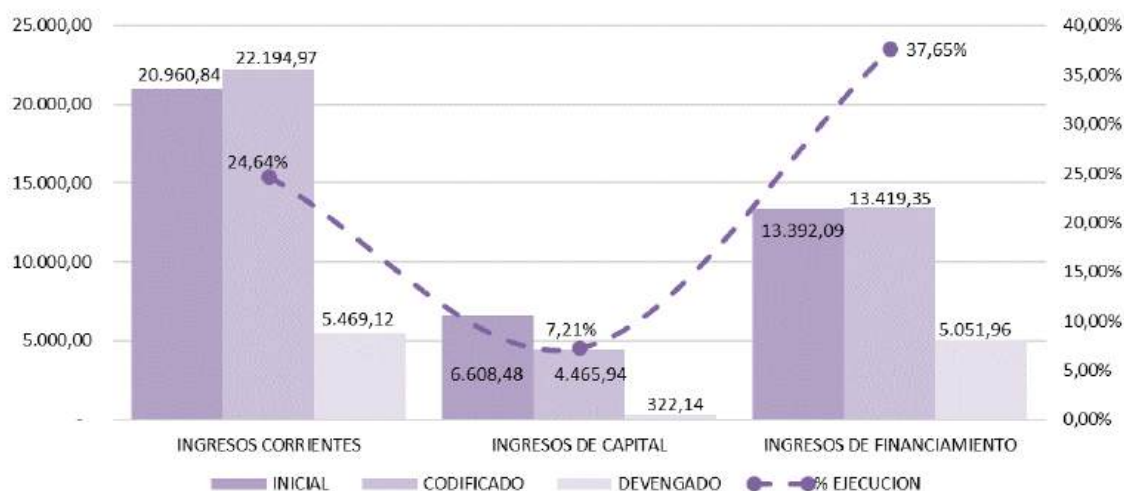
Los egresos a nivel de sectorial, en los valores devengados en el período de análisis de 2025, comparados con el mismo período del año 2024, el mayor crecimiento se registró en los sectoriales Bienestar Social (52,97%), Agropecuario (48,92%), Comunicaciones (28,30%), Legislativo (12,59%), Asuntos Internos (10,33%), Defensa Nacional (9,39%) y Trabajo (7,99%) entre los más destacados.

A continuación, en los siguientes gráficos, se muestra un análisis de la desagregación de los ingresos y egresos por naturaleza económica dentro del período octubre - diciembre de 2025:

Gráfico 25: Ingresos por naturaleza económica, IV trimestre

Octubre - diciembre 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

⁶³ La Asamblea Nacional aprobó la Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2025 y la Programación Cuatrianual del Presupuesto General del Estado 2025-2028, de conformidad con lo establecido en los artículos 294 y 295 de la Constitución de la República.

⁶⁴ PIB estimado 2025, USD 133.728,76 millones.

Del total devengado en los ingresos, en el período octubre – diciembre 2025, el 50,44% fueron ingresos corrientes (USD 5.469,12 millones), el 46,59% (USD 5.051,96 millones) ingresos por financiamiento y el 2,97% (USD 322,14 millones) ingresos de capital.

En el período octubre – diciembre de 2025, los ingresos totales se ejecutaron en 27,05% en relación al total codificado, por su parte en los ingresos corrientes ejecutó el 24,64%, en los ingresos de capital el 7,21% y en los ingresos por financiamiento el 37,65%.

Gráfico : Egresos por naturaleza económica, IV trimestre

Octubre - diciembre 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Del total devengado en los egresos, en el período octubre – diciembre 2025, el 60,91% corresponde a gasto corriente (USD 5.891,66 millones), el 15,41% a gasto de capital (USD 1.490,61 millones), el 16,56% a gasto por aplicación de financiamiento (USD 1.602,04 millones) y el 7,12% a gasto de inversión (USD 688,38 millones).

Continuando con el análisis del gasto, en el mismo período, en relación al total codificado, se registró una ejecución del 24,13%. Para el gasto corriente se registra una ejecución del 25,80%; para el gasto de inversión el 38,92%; dentro del gasto de capital el 18,44% y para el gasto por aplicación de financiamiento se registra una ejecución del 21,68%.

Ingresos

El presupuesto inicial por el lado de los ingresos para el año 2025 ascendió a USD 40.961,41 millones, y se desagregó de la siguiente manera: el 51,17% (USD 20.960,84 millones) en ingresos corrientes; el 32,69% (USD 13.392,09 millones) en ingresos provenientes del financiamiento público; y el 16,13% (USD 6.608,48 millones) en ingresos de capital.

Los ingresos codificados ascendieron a USD 40.080,26 comparados con el codificado a diciembre del año 2024, reflejan un crecimiento del 13,27%. Del presupuesto codificado el 55,38% (USD 22.194,97 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 33,48% (USD 13.419,35 millones) a ingresos por financiamiento público y el 11,14% (USD 4.465,94 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos devengados en el período octubre – diciembre de 2025 ascendieron a USD 5.469,12 millones, lo que refleja un crecimiento del 16,73% en relación al devengado del mismo período del año 2024 y una ejecución del 13,65% en relación al codificado a diciembre de 2025.

Los ingresos corrientes devengados, correspondieron principalmente a la recaudación por concepto de Impuesto a la Renta (USD 1.283,20 millones) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) (USD 2.050,19 millones), cifras que si las comparamos con el mismo período del año 2024 registran un crecimiento del 26,49% en el primer caso y del 11,66% para el segundo valor.

Los ingresos de financiamiento devengados, procedieron mayoritariamente de Organismos multilaterales (USD 2.952,82 millones) (58,45% del total devengado de este tipo de ingresos), Bonos del estado colocados en el mercado nacional (USD 1.382,89 millones) (27,37% del total devengado de este tipo de ingresos), del Sector Público financiero (USD 500,29 millones) (9,90% del total devengado de este tipo de ingresos) y los provenientes de Gobiernos y organismos gubernamentales (USD 68,83 millones) (1,36% del total devengado de este tipo de ingresos).

Los ingresos de capital devengados en el periodo octubre – diciembre de 2025, correspondieron principalmente a las transferencias o donaciones de capital e inversión (USD 318,14 millones) (98,91% del total devengado de este tipo de ingresos) provenientes mayoritariamente de exportaciones directas de petróleo, del margen de soberanía de exportaciones directas de petróleo y de regalías de petróleo, entre los más destacados.

Egresos

Durante el período octubre - diciembre de 2025, los egresos registraron un devengado de USD 9.672,69 millones, al compararlos con el mismo período del año 2024 representaron un incremento de 1,06% lo que representó USD 101,60 millones.

A continuación, se detallan los egresos ejecutados en el período por naturaleza económica:

En el período octubre - diciembre 2025, los egresos corrientes devengados representaron el 60,91% (USD 5.891,66 millones) del total del presupuesto devengado y comparado con el mismo período de 2024 representó un incremento del 1,92% (USD 5.780,85 millones) y responde en su mayor parte a egresos en gastos de personal (grupo 51) de los Ministerios de Educación, Deporte y Cultura⁶⁵, Salud Pública, Policía Nacional, Defensa Nacional y

⁶⁵ Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025, en su Art. 1.- Dispone a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia inicie la fase de decisión estratégica de las reformas institucionales a la Función Ejecutiva (Decreto Ejecutivo Nro. 100 Art. 1.- Fusióne por absorción al Ministerio de Educación las siguientes entidades a) Ministerio de Cultura y Patrimonio, b) Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, c) Ministerio del Deporte.

Consejo de la Judicatura que en conjunto representaron el 75,65% del total de los gastos en personal del PGE.

El gasto en bienes y servicios (grupo 53), los rubros que mayor representación tuvieron incidencia dentro del período de análisis en cuanto al devengado fueron los gastos en: Alimentos y bebidas; Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia; Servicios de seguridad y vigilancia; Medicamentos; Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones para manejo de desechos; Vestuarios, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad, Dispositivos médicos de uso general, laboratorio clínico, patología, odontología e imagen; Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación); Servicios personales eventuales sin relación de dependencia; Servicios de prestaciones o protecciones; telecomunicaciones; Servicios de alimentación; Honorarios por contratos civiles de servicios; Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación); Repuestos y accesorios; Energía eléctrica; Viáticos y subsistencias en el interior; edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales; Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos; Difusión, información y publicidad, entre otros. En conjunto, el gasto en estos rubros representó el 79,28% del total ejecutado en el grupo de gasto 53 dentro del período del cuarto trimestre 2025.

En las transferencias o donaciones corrientes (grupo 58), se destacan los recursos devengados para el pago a los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano USD 168,07 millones; Pensión de Adultos Mayores USD 91,11 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara USD 35,16 millones; Bono de Desnutrición USD 27,40 millones; Pensión para Personas con Capacidades Especiales USD 22,51 millones; Subsidio consumo interno de derivados de petróleo⁶⁶ por USD 114,98 millones; Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora USD 0,21 millones que representaron el 34,32% del total devengado por transferencias o donaciones corrientes, otorgados por el Ministerio de Desarrollo Humano⁶⁷.

Art. 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Educación a Ministerio de Educación, Deporte y Cultura).

⁶⁶ Decreto Ejecutivo Nro. 308 de 26 de junio de 2025, con el cual se emitió el Reglamento Codificado de Regulación de precios de derivados de Hidrocarburos (eliminación del subsidio a las gasolinás Extra y Ecopaís, además, implementándose un sistema de estabilización de precios y ajustes mensuales, mecanismo para que el precio pueda subir hasta un 5% o bajar hasta un 10% cada mes, dependiendo de las variaciones del precio del petróleo a nivel internacional, además de una compensación económica directa a 84.000 transportistas para mitigar el impacto en ciertos sectores como los taxistas de placa amarilla). Decreto Ejecutivo Nro. 126 de 12 de septiembre de 2025, con el cual se emitieron las Reformas al Reglamento Codificado de Regulación de precios de derivados de Hidrocarburos (desde el 13 de septiembre de 2025, con la excepción que el precio variará en un sistema de bandas de precios que se ajustará según los precios internacionales del petróleo, con un incremento máximo del 3% mensual y una reducción tope del 10% a partir de diciembre de 2025. Esta medida busca reorientar los ahorros estatales hacia programas sociales y para el sector productivo).

⁶⁷ Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025, en su Art. 1.- Dispone a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia inicie la fase de decisión estratégica de las reformas institucionales a la Función Ejecutiva. (Decreto Ejecutivo Nro. 96 Art. 1.- Fusiónese por absorción al Ministerio de Inclusión Económica y Social la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. Art. 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Inclusión Económica y Social a Ministerio de Desarrollo Humano).

Dentro de este grupo de gasto, destacan los recursos devengados por las transferencias otorgadas a los institutos de la Seguridad Social: IESS, por USD 476,13 millones; ISSFA por USD 124,31 millones e ISSPOL por USD 48,14 millones. En conjunto, las transferencias realizadas para las instituciones de la seguridad social representaron el 82,87% del total devengado por concepto de transferencias o donaciones corrientes.

Los egresos de capital, dentro del período octubre – diciembre de 2025, se destacan principalmente aquellos destinados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por USD 1.258,09 millones, que corresponden a la participación en el Modelo de Equidad Territorial y por otras competencias

Los egresos de inversión, dentro del período de análisis de 2025, se devengaron un total de USD 688,38 millones, especialmente para la financiar los siguientes proyectos:

- “Mecanismo para el Fortalecimiento de Capacidades y Potencialidades para La Juventud Jóvenes en Acción”, con un devengado de 86,59 millones para aquellas personas que hayan emprendido acciones tendientes a aportar en la superación de la crisis económica ambiental y energética que vive el país, en instituciones ejecutoras como: Ministerios de Infraestructura y Transporte, Salud Pública, Educación, Deporte y Cultura y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.
- “*Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público*”, con un monto devengado de USD 86,05 millones, cuyo objetivo es fortalecer el sistema integrado de desarrollo del talento humano del servicio público ecuatoriano, con profesionales apropiados a las necesidades institucionales públicas.
- “Programa de Expansión de Generación Firme para el Crecimiento Productivo del Ecuador”, registró un devengado de 55,60 millones y buscan asegurar el crecimiento productivo con inversión en energías renovables, la modernización de redes y atracción de capital privado, enfocándose en proyectos como centrales hidroeléctricas, eólicas y fotovoltaicas, con eficiencia energética para cubrir la demanda creciente y fomentar la reactivación económica nacional.
- “*Creemos Vivienda*”, con un devengado de USD 42,21 millones, tiene por objetivo reducir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos mediante la construcción de viviendas adecuadas y sostenibles, facilitando el acceso a vivienda social o vivienda pública y es ejecutada a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte.
- “*Mantenimiento del Orden Interno y Seguridad Publica Nacional*”, con un monto devengado de USD 27,00 millones, a cargo de entidades como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, que busca preservar la paz, prevenir el delito, proteger a los ciudadanos y garantizar el normal desarrollo de la vida social, mediante estrategias de control, prevención del crimen y la aplicación de estados de excepción para restaurar el orden.
- “*Proyecto integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola*”, con un monto devengado de USD 26,33 millones, consiste en una intervención integral en toda la cadena de producción agrícola, con la dotación de bienes, subvenciones y servicios a personas productoras y asociaciones de las 24 provincias del país,

potenciando su producción en el campo, sus labores de postcosecha y actividades de comercialización.

- *“Recuperación y Fortalecimiento de las Capacidades Oceánicas de la Armada”*, con un monto devengado de USD 24,49 millones, este proyecto está relacionado con los esfuerzos estratégicos y tecnológicos para modernizar y potenciar la capacidad naval del país, mediante la adquisición de buques avanzados (MPV, patrulleros), integración de drones (UAV), y cumplir con misiones de defensa y apoyo, abarcando desde patrullaje y control marítimo hasta operaciones de ayuda humanitaria, clave para la soberanía nacional y el desarrollo sostenible..
- *“Defensa a la Soberanía Territorial Ecuatoriana”*, con un devengado de USD 19,35 millones, es una misión fundamental de las Fuerzas Armadas, que implica el control de espacios vitales (terrestre, aéreo, marítimo, ciberespacio) y la protección contra amenazas como narcotráfico, minería ilegal y crimen organizado, para proteger los intereses vitales del Estado y la ciudadanía.

Al comparar los egresos en inversión del período de octubre - diciembre de 2025, con los egresos en inversión del mismo período del 2024 (USD 498,39 millones), estos registraron un aumento de USD 189,99 millones (38,12%).

En los egresos por aplicación de financiamiento, el monto devengado en el cuarto trimestre de 2025 ascendió a USD 1.602,04 millones, representando el 16,56% sobre el total devengado del PGE dentro del mismo período. En este grupo se ubican principalmente los pagos por concepto de Amortización de la deuda pública (USD 1.332,99 millones) y Otros pasivos (USD 269,06 millones). Por aplicación de financiamiento, en el mismo periodo del año 2024, se devengaron un total de USD 1.898,31 millones lo que representó USD 296,26 millones menos a lo devengado en el 2025.



ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

Los ingresos del Presupuesto General del Estado (PGE) se dividen en permanentes y no permanentes.

Entre los ingresos permanentes se incluyen los impuestos, tasas, contribuciones, rentas de inversiones, transferencias, donaciones corrientes, multas y la venta de bienes y servicios. Estos recursos representan los fondos que el Estado percibe de manera continua, periódica y previsible a través de sus distintas entidades, instituciones y organismos públicos.

Por otro lado, los ingresos no permanentes corresponden a recursos de carácter temporal, obtenidos en circunstancias específicas o excepcionales. Estos pueden originarse por transferencias, donaciones extraordinarias, venta de activos no financieros u otros conceptos derivados de situaciones particulares.

El financiamiento público se considera una fuente adicional de recursos para el Estado, proveniente de la contratación de deuda interna y externa, así como de los saldos de ejercicios anteriores. Estos ingresos se registran como financiamiento público interno o externo, según su origen.

Durante el cuarto trimestre de 2025, el total de ingresos devengados alcanzó los USD 10.843,22 millones, mientras que en el mismo período de 2024 se registraron USD 9.297,53 millones, con lo cual se evidencia un incremento del 16,62% que representan USD 1.546 millones adicionales al Presupuesto General del Estado.

Cuadro 45: Ingresos del Presupuesto General del Estado

Octubre – diciembre 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

INGRESOS	DEVENGADO
PERMANENTES	5.791
NO PERMANENTES	325
FINANCIAMIENTO ⁽¹⁾	4.727
TOTAL	10.843

Nota aclaratoria: (1) Incluye desembolsos del endeudamiento público, recuperación de inversiones y cuentas por cobrar.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

5.1.1. INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos que sustentan el Presupuesto General del Estado son: tributarios, no tributarios, de explotación y producción del crudo y derivados del petróleo, de la gestión que realizan las entidades públicas (recursos fiscales generados por las instituciones), así como de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones. El ingreso por financiamiento, como se ha indicado, incluye los saldos disponibles de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y recursos provenientes del endeudamiento público tanto interno como externo.

Considerando los ingresos devengados en el cuarto trimestre 2025, el PGE se financió de la siguiente manera:

Cuadro 46: Ingresos Devengados del PGE / por Fuente de Financiamiento

Octubre - diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO IV TRIM		%	% VARIACIÓN	%
	2024	2025			
RECURSOS FISCALES	4.086,50	4.626,04	42,66%	13,20%	3,46%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	901,87	1.023,03	9,43%	13,43%	0,77%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	207,11	213,87	1,97%	3,26%	0,16%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	0,05	0,04	0,00%	-10,84%	0,00%
COLOCACIONES EXTERNAS	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
PRESTAMOS EXTERNOS	1.771,47	3.021,44	27,86%	70,56%	2,26%
COLOCACIONES INTERNAS	2.259,63	1.382,89	12,75%	-38,80%	1,03%
PRESTAMOS INTERNOS	0,71	500,29	4,61%	70402,13%	0,37%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	26,77	29,22	0,27%	9,15%	0,02%
OTROS RECURSOS	5,26	0,04	0,00%	-99,19%	0,00%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	38,17	46,35	0,43%	21,45%	0,03%
TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO	9.297,53	10.843,22	100,00%	16,62%	8,11%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

En el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 se observa que los recursos fiscales en comparación al mismo período del 2024, presentan una variación del 13,20% y alcanzan una participación del 42,66% del total de los valores devengados, situación que responde al incremento del IVA del 12% al 15% y del ISD al 5%, lo que genera una mayor recaudación en estos tributos.

Las colocaciones internas representaron el 12,75% del Presupuesto General del Estado (PGE) en el período comprendido entre octubre y diciembre de 2025, recursos que se destinaron principalmente al financiamiento del programa de preservación de capital, entre otros. Por su parte, los préstamos externos alcanzaron una participación del 27,86%, correspondientes a desembolsos efectuados por organismos multilaterales por un valor total de USD 3.021,44 millones; recursos que fueron destinados a atender las diferentes necesidades del PGE, tal es el caso del Fondo Monetario Internacional, mismo que aprobó un préstamo de libre disponibilidad, bajo la modalidad Servicio Ampliado / Facilidad de Financiamiento Extendido.

Por su parte, se captaron recursos adicionales por gobiernos y organismos gubernamentales, entre ellos el Banco de Desarrollo de China, la Agencia Francesa de Desarrollo y el EXIMBANK, cuyos desembolsos sumaron USD 68,63 millones.

En tanto que, los recursos de autogestión representan el 9,43% que respecto al mismo período se evidencia una recaudación adicional por USD 121,16 millones y los recursos por preasignaciones representan el 1,97% de la participación en el PGE.

5.1.2. INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios y no tributarios son recaudados por el Gobierno Central, de conformidad a las disposiciones establecidas en leyes tributarias y otras que regulan el

cobro de tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público y que en conjunto constituyen el principal ingreso del Presupuesto General del Estado.

La administración de los impuestos internos le corresponde al Servicio de Rentas Internas (SRI) y los aplicados al comercio exterior son responsabilidad del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). La participación de cada tipo de ingreso se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 47: Ingresos Tributarios y no tributarios
 Octubre - diciembre 2024 - 2025
 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
Ingresos tributarios y no tributarios	5.223,63	5.881,25	54,24%	12,59%	4,40%
IMPUESTOS	3.636,73	4.171,38	38,47%	14,70%	3,12%
Al Valor Agregado IVA	1.836,15	2.050,19	18,91%	11,66%	1,53%
A la Renta Global	1.014,46	1.283,20	11,83%	26,49%	0,96%
Al Comercio Exterior ⁽¹⁾	298,89	376,68	3,47%	26,03%	0,28%
Impuesto a la Salida de Divisas	194,64	145,51	1,34%	-25,24%	0,11%
Impuesto a los Consumos Especiales	167,79	179,07	1,65%	6,72%	0,13%
A Vehículos Motorizados de Transporte ⁽²⁾	47,40	51,41	0,47%	8,44%	0,04%
A las Operaciones de Crédito ⁽³⁾	28,99	31,98	0,29%	10,30%	0,02%
Petroleros ⁽⁴⁾	31,90	31,81	0,29%	-0,29%	0,02%
Ambientales ⁽⁵⁾	10,80	10,85	0,10%	0,49%	0,01%
Sobre la Propiedad ⁽⁶⁾	3,78	7,02	0,06%	85,93%	0,01%
Contribución Ley Conflicto Armado ⁽⁷⁾	0,50	0,51	0,00%	2,65%	0,00%
Otras Contribuciones	1,03	2,98	0,03%	189,95%	0,00%
Otros Impuestos	0,41	0,19	0,00%	-54,36%	0,00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.586,90	1.709,87	15,77%	7,75%	1,28%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	499,90	882,72	8,14%	76,58%	0,66%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	24,54	22,59	0,21%	-7,92%	0,02%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	124,19	100,79	0,93%	-18,84%	0,08%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	907,88	596,08	5,50%	-34,34%	0,45%
OTROS INGRESOS ⁽⁸⁾	30,40	107,69	0,99%	254,27%	0,08%

Notas aclaratorias:

(1) Incluye otros impuestos al Comercio Exterior, Tarifa de Salvaguardia

(2) Incluye el 1% a la compra de vehículos usados

(3) Incluye 50% de Operaciones de Crédito CCU, el otro 50% se deposita a SOLCA

(4) Incluye impuesto a las botellas plásticas no retornables y a la contaminación vehicular

(5) Contribución Temporal sobre el Patrimonio Ley Post Covid-19

(6) Contribución sobre las utilidades de la sociedad y los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito

(7) Incluye todas las contribuciones por aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Social, excepto lo relacionado con el IVA

(8) Incluye el impuesto Contratos Exploración y Explotación Hidrocarburos

(9) Incluye Otros ingresos, Venta de activos no financieros, Recuperación de inversiones y la Variación de saldos de títulos valores y otros

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Para el cuarto trimestre de 2025, se observa un incremento significativo en los ingresos tributarios del Ecuador, destacándose especialmente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR). El crecimiento del IVA es del 11,66%, impulsado por el efecto del pago del décimo tercer sueldo en noviembre, que genera un aumento sustancial en el

consumo de bienes y servicios. Al realizar un análisis comparativo trimestral, se observa que, durante el cuarto trimestre de 2025, la recaudación del IVA mantiene una tendencia de crecimiento moderado en comparación con el mismo período de 2024, reflejando la influencia de factores estacionales y de política fiscal.

La participación del IVA recaudado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Secretaría Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) representa el 61,55% y 38,45% respectivamente, lo que evidencia una mayor formalización económica y un fortalecimiento en los mecanismos de control fiscal. La política económica pública ha impulsado estas mejoras mediante la promoción del consumo formal y el fortalecimiento de la fiscalización tributaria.

Por su parte, el Impuesto a la Renta presenta un crecimiento del 26,49% para el último trimestre del año, atribuible en gran medida al gravamen sobre la distribución de dividendos que en valor representa USD 275,44 millones. El fortalecimiento del control sobre la declaración y pago de rentas de capital, acompañado de una reducción en la evasión fiscal, ha permitido capturar mayores ingresos bajo este concepto, alineándose con la estrategia fiscal nacional para garantizar la sostenibilidad financiera del Estado.

La recuperación del sector exportador, especialmente en commodities y productos no petroleros, explica el aumento en los impuestos al comercio exterior que presentó un crecimiento del 26,03% frente al mismo período del año 2024.

El sector financiero muestra dinamismo, evidenciado en el aumento de impuestos a operaciones de crédito en USD 2,99 millones, reflejo de mayor acceso al crédito y liquidez.

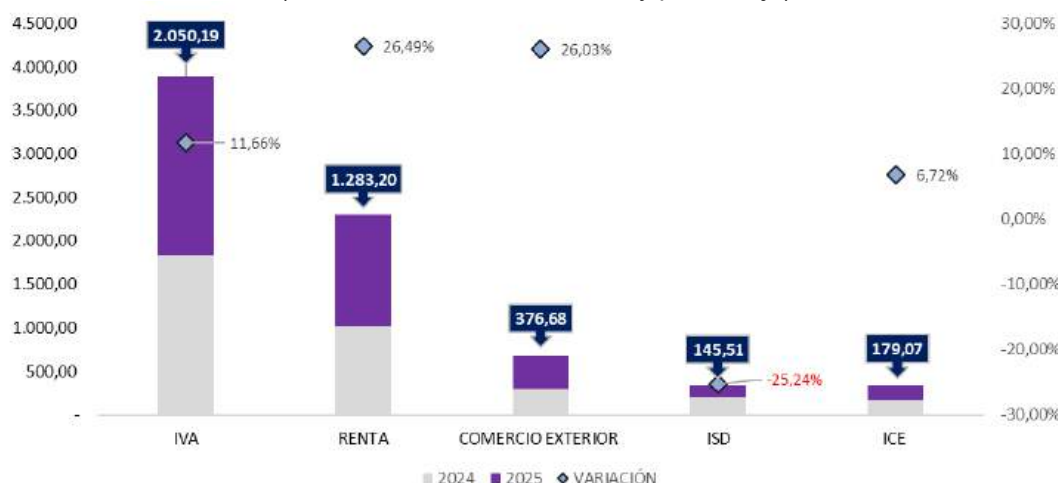
Estas tendencias tributarias se desarrollan en un contexto macroeconómico favorable, caracterizado por un crecimiento moderado del Producto Interno Bruto (PIB), inflación controlada y estabilidad cambiaria. El pago del décimo tercer sueldo incrementa la demanda interna, mientras que la mayor rentabilidad empresarial amplía la capacidad contributiva, factores que, combinados con políticas públicas orientadas a la formalización y fiscalización tributaria, explican la evolución de los tributos en este trimestre.

La política fiscal y económica del gobierno se ha orientado a la sostenibilidad y mejora en la eficiencia recaudatoria del SRI, mayor control de la evasión y el fraude y la ampliación de la base tributaria.

Cuadro 48: Ingresos provenientes de los principales impuestos

Octubre - diciembre 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentaje)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

5.1.3. INGRESOS PETROLEROS

Las cifras provisionales del sector petrolero publicadas por el Ministerio de Ambiente y Energía; la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos ARCH; el Banco Central del Ecuador, y la Empresa Pública de Petróleos EP PETROECUADOR, evidencian que, en el período de octubre – diciembre del 2025, la producción de petróleo no fiscalizada asciende a 41,67 MM/BB, de los cuales 34,08 MMBB, corresponde a la producción de la Empresa Pública EP PETROECUADOR y 7,59 MMBB, corresponde a las Compañías Privadas, con una producción promedio de 466,95 mil barriles diarios aproximadamente.

Las Exportaciones de Petróleo realizadas en este período alcanzaron a 29,46 MMBB, la EP PETROECUADOR, aportó con 25,67 MMBB, las exportaciones de petróleo de Compañías Privadas fueron de 0,59 MMBB y las exportaciones de petróleo crudo del Ministerio de Ambiente y Energía, fue de 3,20 MMBB.

La producción nacional de derivados de petróleo en el período octubre - diciembre del 2025, fue de 13,13 MMBB.

Se importó derivados de petróleo en el período octubre – diciembre del 2025, como Diésel, Nafta de Alto Octano, Gas Licuado de Petróleo GLP, AVGAS y Jet Fuel por 18.21 MMBB.

El consumo interno de derivados como gasolina súper, gasolina extra, extra con etanol, Ecoplus (89 RON), Súper Premium, Diésel, Fuel Oil, Gas licuado de Petróleo y otros, en este período fue de 29,15 MMBB.

Las exportaciones de derivados alcanzaron en este período 1,02 MMBB, Fuel Oil # 6 aportó con 0,12 MMBB y Gaséalo (VGO) con 0,83 MMBB.

Se debe puntualizar que, en el período revisado en lo referente a volúmenes y precios que corresponde al período octubre – diciembre del 2025, son cifras provisionales mensuales del Sector Petrolero sujetas a revisión, publicadas en el estadístico del Ministerio de Energía y Minas - MEM, y el Banco Central del Ecuador.

5.1.3.1 Ejecución Presupuestaria octubre – diciembre 2025

Los ingresos devengados registrados en el Presupuesto General del Estado en el cuarto trimestre de 2025, como resultado de la actividad hidrocarburífera fueron USD 522,38 millones; que comparados con los USD 602,98 millones percibidos en igual período en 2024, muestran una disminución del 13,37% en la recaudación, lo que implica USD 80,59 millones menos al Presupuesto General del Estado en este período.

Por concepto de Exportaciones directas de Petróleo en el período octubre a diciembre del 2025, se observa una recaudación de USD 132,95 millones que comparados con los USD 303,45 millones en igual período recaudados en 2024, representa una disminución en la recaudación del 56,19%, (USD 170,50 millones), como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 49: Ingresos Petroleros
Octubre - diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares)

INGRESOS PETROLEROS	DEV IV TRIM		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2024	2025		
TOTAL INGRESOS	602,98	522,38	(80,59)	-13,37%
GRAVAMEN A LA TARIFA DE OLEODUCTO	0,93	0,96	0,03	3,00%
IMPUESTO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE CONTRATOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS	11,39	13,97	2,58	22,67%
A LA RENTA DE ACTIVIDADES HIDROCARBURIFERAS	19,59	16,88	(2,70)	-13,80%
CONTRIBUCION NO REEMBOLSABLE POR APLICACION DE LA LEY DE HIDROCARBUROS	8,60	6,82	(1,77)	-20,64%
DE EXPORTACIONES DE DERIVADOS DE PETROLEO	42,61	215,73	173,13	406,35%
DE LA TARIFA DEL OLEODUCTO DE EMPRESAS PRIVADAS	0,05	-	(0,05)	-100,00%
DE REGALIAS DE PETROLEO	73,73	38,49	(35,24)	-47,80%
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	303,45	132,95	(170,50)	-56,19%
MARGEN DE SOBERANIA DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	120,00	88,56	(31,44)	-26,20%
DE REGALIAS DE PETROLEO POR CONTRATOS DE PARTICIPACION	13,20	4,93	(8,27)	-62,65%
DE VENTAS DIRECTAS POR CONTRATOS DE PARTICIPACION	9,44	3,08	(6,36)	-67,34%
SALDO DEL INGRESO DISPONIBLE DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	-	-	-	

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Las Regalías de Empresas Públicas en el período octubre - diciembre del 2025 se observa una recaudación de USD 38,49 millones que comparados con los USD 73,73 millones en igual período recaudados en 2024, representa una disminución en la recaudación del 47,80% (USD 35,24 millones).

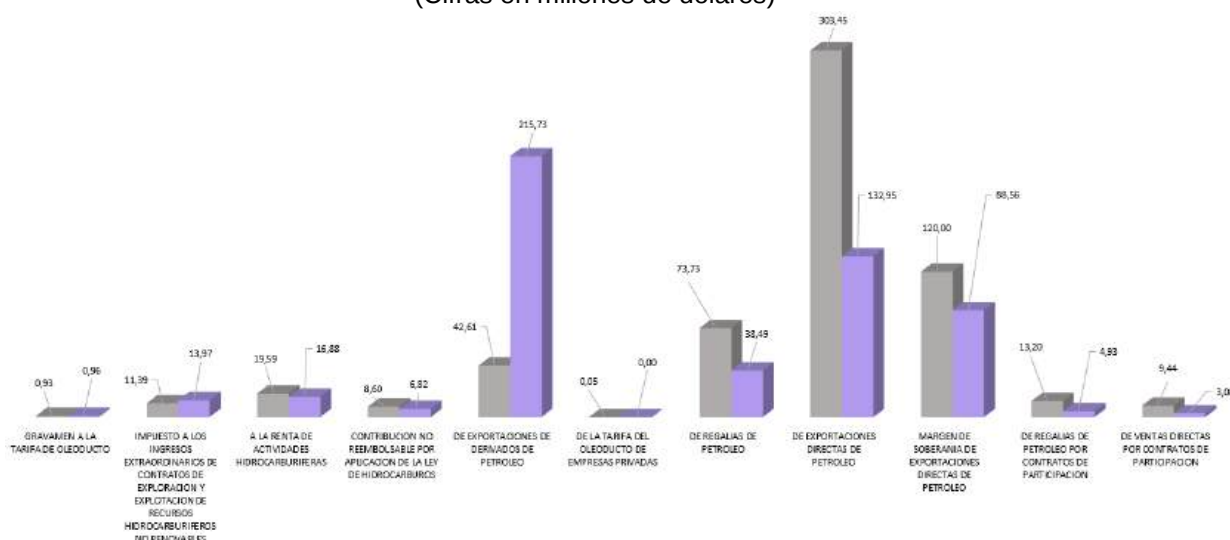
El Margen de Soberanía en el período de octubre – diciembre del 2025, fue de USD 88,56 millones frente al valor registrado en igual período del 2024 que fue USD 120,00 millones, representa una disminución en la recaudación del 26,20% (USD 31,44 millones).

Las Exportaciones de Derivados de Petróleo en el período de octubre – diciembre del 2025, fue de USD 215,73 millones frente al valor registrado en igual período del 2024 que fue de USD 42,61 millones, representa un incremento significativo en la recaudación por este concepto del 406,35% (USD 173,13 millones).

Los Saldos del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo en el período de octubre a diciembre del 2025, no registraron ingresos por este concepto, en similar trimestre del 2024, tampoco se registraron ingresos por este concepto.

En el período octubre – diciembre de 2025, se registraron valores por Regalías de Petróleo por contratos de participación, por USD 4,93 millones, en similar período del 2024, fue USD 13,20 millones, lo representa una disminución en la recaudación por este concepto del 62,65% (USD 8,27 millones), como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 26: Ingresos Petroleros
Octubre - diciembre 2025
(Cifras en millones de dólares)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Los ingresos en el período octubre - diciembre de 2025 y por ventas directas por contratos de participación se registraron ingresos por USD 3,08 millones; en similar período del 2024, fue USD 9,44 millones, lo representa una disminución en la recaudación por este concepto del 67,34% (USD 6,36 millones).

El Impuesto a los Ingresos Extraordinarios por Contratos de Exportación y Exploración de Recursos Hidrocarbúrficos No Renovables en el período octubre – diciembre del 2025, se percibió un valor de USD 13,97 millones, en igual periodo del 2024, los ingresos registrados

fueron USD 11,39 millones, lo que representa un incremento en la recaudación del 22,67%, (USD 2,58 millones).

La Contribución no Reembolsable por aplicación de la Ley de Hidrocarburos en el período octubre – diciembre del 2025, percibió un valor de USD 6,82 millones, en igual período del 2024, los ingresos registrados fueron USD 8,60 millones, lo que representa una disminución en la recaudación del 20,64%, (USD 1,77 millones).

Por concepto de la tarifa de oleoducto de empresas privadas, para el período octubre – diciembre del 2025, no se registró ningún valor por este concepto, en el mismo período del 2024 se registró un valor de USD 46.639,90.

El Gravamen a la Tarifa de Oleoducto en el período de octubre - diciembre del 2025, fue de USD 0,96 millones frente al valor registrado en igual período del 2024, que fue USD 0,93 millones, representa un incremento en la recaudación del 3,00% (USD 27.969,89).

El impuesto a la renta por las actividades hidrocarburíferas en el período de octubre - diciembre del 2025, fue USD 16,88 millones frente al valor registrado en igual período del 2024, que fue de USD 19,59 millones, representa un decremento en la recaudación del 13,80% (USD 2,70 millones).

5.1.4. RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES

Para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, los recursos devengados ascendieron a USD 1.023,03 millones, de los cuales al grupo de cuentas por cobrar (grupo 38) le corresponden USD 10,99 millones, sin considerar las cuentas por cobrar el valor total asciende a USD 1.012,04 millones, en este contexto la UDAF Ingresos y Transferencias - 996 recaudó en este trimestre USD 162,23 millones, que representa el 16,03% del total devengado; en tanto que, el 83,97% corresponde al resto de entidades del PGE con un valor de USD 849,81 millones.

La recaudación durante el período octubre – diciembre del 2025, presentó un incremento del 13,43% que representan USD 121,16 millones adicionales, frente a lo devengado en el mismo período del ejercicio fiscal 2024.

Gráfico 27: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE

Octubre - diciembre 2025
(Cifras en millones de dólares)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, las entidades del PGE devengaron un total de USD 1.012,04 millones⁶⁸, de lo cual los ítems que han presentan una mayor recaudación en las entidades del PGE son: 130312 “Concesiones en el Sector de las Telecomunicaciones” con USD 362,34 millones, 130403 “Contribuciones de las Compañías Entidades Financieras y Seguros” por USD 114,49 millones, 130199 “Otras Tasas” por USD 67,34 millones, 130401 “Sobre Nóminas de Empresas Privadas y Públicas” por 54,04 millones y 130112 “Permisos, licencias y patentes” por USD 32,84 millones, entre otros.

Cuadro 50: Recursos fiscales generados por las entidades

Octubre - diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	DEVENGADO IV TRIM		% PARTICIPACIÓN DEV PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL	33,49	362,54	3,34%	982,47%	0,27%
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	415,48	162,23	1,50%	-60,95%	0,12%
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	133,36	140,99	1,30%	5,72%	0,11%
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	38,88	43,75	0,40%	12,51%	0,03%
SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	37,42	41,01	0,38%	9,59%	0,03%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	19,96	29,66	0,27%	48,58%	0,02%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	17,93	25,55	0,24%	42,50%	0,02%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	17,16	19,00	0,18%	10,75%	0,01%
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	17,88	17,62	0,16%	-1,43%	0,01%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	16,20	17,19	0,16%	6,16%	0,01%
AUTORIDADES PORTUARIAS	10,64	13,14	0,12%	23,52%	0,01%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	18,65	12,54	0,12%	-32,78%	0,01%
RESTO ENTIDADES PGE	120,89	126,82	1,17%	4,90%	0,09%
TOTAL AUTOGESTIÓN	897,94	1.012,04	9,33%	12,71%	0,76%

Notas aclaratorias:

(1) Se excluye el grupo 38 cuentas por cobrar, por cuanto corresponden al ejercicio anterior y no existe ingresos de recursos, sino que los mismos corresponden a un registro contable.

(2) El % Participación PGE refiere al porcentaje de participación del devengado del cuarto trimestre 2025.

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

A continuación, se presenta un análisis de las entidades que generan mayores recursos por la prestación de bienes y/o servicios:

La **Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)**, genera recursos por el otorgamiento de títulos habilitantes para uso y explotación del espectro radioeléctrico; durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, registró ingresos por USD 362,54 millones, lo que representa un incremento porcentual significativo del 982,47% con respecto a la recaudación del mismo período del año 2024, tal incremento, se debe a la recaudación por Derechos de Concesión de las operadoras CONECEL Y OTECEL por el SMA que ascendió a USD 223,85 millones (renovación del contrato de concesión del SMA.), respecto a la adenda de la renovación del contrato del SMA, en 2025 se devengaron valores por un total de USD 168,75 millones, desglosados de la siguiente manera: CONECEL por

⁶⁸ En el valor devengado se consideran los ingresos de la UDAF 996 Ingresos y Transferencias.

USD 98,75 millones y OTECEL por USD 70 millones; esta percepción de ingresos se realiza en cumplimiento de la normativa legal vigente, como es la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial Tercer Suplemento No. 439 de 18 de febrero de 2015 y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial No. 350 de 11 de julio de 2024.

La entidad **Ingresos y Transferencias (996)**, en el período octubre - diciembre de 2025, registró ingresos devengados por un valor de USD 162,23 millones que representa el 16,03% del total de la recaudación por recursos fiscales generados por las instituciones y las recaudaciones establecidas por las normas vigentes por el Tesoro Nacional, que frente al mismo período del año 2024 presenta un decremento del 60,95%; entre los rubros más significativos en la recaudación se encuentran los siguientes: “Sobre Nóminas de Empresas Privadas y Públicas” por un valor de USD 53,66 millones, del ítem 280103 “De Empresas Públicas” se registraron rubros por la Retención 5 Por Mil Empresas Públicas por un valor de USD 23,35 millones, y el ítem 180103 “De Empresas Públicas” correspondiente a la Empresa Pública Municipal De Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca y a la Corporación Eléctrica Del Ecuador CELEC EP por un valor de USD 21,21 millones.

La **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**, mantiene ingresos por las contribuciones que pagan las compañías, entidades financieras y seguros sujetos al control de dicha Cartera de Estado, la cuales se calculan sobre la base de sus activos reales, por lo cual, el crecimiento de la recaudación está sujeta a este parámetro. Además, percibe ingresos por las contribuciones y derechos de inscripción que deben pagar los participantes en el Mercado de Valores y otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Los ingresos percibidos durante el cuarto trimestre ascendieron a USD 140,99 millones, marcando un incremento del 5,72% frente a los USD 133,36 millones registrados en el mismo período del año anterior. Este crecimiento es debido a la recaudación de las Contribuciones de las Compañías Entidades Financieras y Seguros, que sumaron USD 114,49 millones; adicionalmente, las Otras Tasas aportaron USD 24,62 millones, reflejando un notable aumento del 27,27% respecto a los USD 19,35 millones devengados en el período comparable.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, es la entidad encargada de proveer servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de los ciudadanos, resguardando y administrando la información y datos personales de manera integral a través de canales físicos y electrónicos con calidad, seguridad, eficiencia y transparencia.

La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación genera recursos, por la prestación de los diferentes servicios presenciales o electrónicos que brinda, y percibirá los valores que a cada uno corresponde cobrar según la tarifa establecida, amparado en el artículo 98 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.684 de 4 de febrero 2016.

Es importante resaltar los rubros de mayor recaudación corresponden a: Emisión de documentos de ciudadanía e identificación, pasaportes, derechos consulares otros servicios técnicos y especializados y prestación de servicios.

Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal, la entidad registró ingresos por USD 43,75 millones, superando en 12,51% a los USD 38,88 millones devengados en el mismo lapso del año anterior; este crecimiento se debe, en gran medida, al aumento en el servicio de Derechos Consulares, que pasó de USD 15,60 millones a USD 18,45 millones (una variación positiva del 18,29%). Asimismo, los ingresos por Emisión de Documentos de la Ciudadanía e Identificación se incrementaron a USD 15,36 millones frente a los USD 13,36 millones previos, reflejando un alza del 14,98%.

Es relevante notar que, si bien la recaudación total aumentó, los ingresos sujetos a la demanda directa del Registro Civil mostraron un decremento, con USD 5,88 millones recaudados frente a los USD 6,31 millones del período comparable, lo que representa una variación negativa del 6,79%.

Los ingresos del **Servicio Público para pago de accidentes de Tránsito (SPPAT)**, se perciben conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y corresponden a las primas percibidas por concepto del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de los cuales se destina el 4,5% para la implementación de campañas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial y un 4% se destina para gastos operativos, administrativos y de funcionamiento de la entidad.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 de 10 de abril del 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se expide la normativa técnica sobre gestión de los ingresos derivados de la tasa recaudada por el Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, cuyo contenido se desarrolla en el anexo denominado *“NORMAS TÉCNICAS SOBRE GESTIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”*,

“5.1. A partir del 1 de enero de 2021, el producto de la recaudación de las tasas previstas en la LOTT en aplicación del SPPAT será depositado en la cuenta de registro del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito.

5.2. El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito registrará presupuestariamente el total de tasas y recargos recaudados como un ingreso con la fuente de financiamiento 002.

5.3. Las tasas serán registradas en el grupo 13 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero; y, los recargos en el grupo 17 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero.

5.4. La previsión de la recaudación de las tasas establecidas en la LOTT en aplicación del SPPAT constará como un ingreso por tasas en el PGE de acuerdo con el procedimiento ordinario de planificación financiera pública.”

Durante el cuarto trimestre del presente ejercicio fiscal, la entidad recaudó USD 41,01 millones, con respecto a la recaudación en el mismo período del ejercicio 2024 se registraron USD 3,59 millones adicionales. Los ingresos principales responden a la recaudación por concepto de otras tasas con un valor de USD 34,94 millones, mismo que refleja un incremento del 16% frente a lo devengado en el mismo período del año 2024.

Consejo de la Judicatura es la entidad rectora del Sistema Judicial del Ecuador, ejerce la potestad de administrar justicia a través de los diferentes órganos y funciones establecidos en la Constitución.

La recaudación de octubre a diciembre del 2025 ascendió a USD 29,66 millones, que comparado con el año anterior representa un incremento del 48,58%, en el cual se registró una recaudación de USD 19,96 millones. El incremento más significativo corresponde a la recaudación de las Tasas por Servicios Notariales contempladas en la Ley Notarial y las establecidas en el Código Orgánico Integral Pena con una recaudación de USD 28,12 millones, demostrando así una variación positiva de 53,37% en comparación a los USD 18,34 millones del 2024.

Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito, se fundamenta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento.

Los ingresos por infracciones de tránsito se sustentan en lo establecido en el Capítulo Octavo en el Código Orgánico Integral Penal, COIP – Infracciones de Tránsito.

Los servicios que presta la Agencia Nacional de Tránsito están regulados por las tarifas aprobadas con Resolución No. 106-DIR-2021-ANT publicado en Registro Oficial 612 de 6 de enero de 2022 que contiene el Cuadro Tarifario. Para el año 2025, se consideraron los rubros de recaudación ajustados a la descentralización de la competencia de tránsito nacional conforme a lo establecido en La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que dispone que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados asumen la competencia de entrega de licencias de conducir y placas, dentro de su jurisdicción y competencia; así también se le permite a la Policía Nacional ejercer el control de tránsito sobre la red vial estatal y sus corredores arteriales y vías colectoras, siempre que no atraviesen por zonas urbanas dentro de la jurisdicción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Durante el cuarto trimestre de 2025, la entidad recaudó USD 25,55 millones, lo que representa un crecimiento del 42,50% respecto a los USD 17,93 millones devengados en el mismo período de 2024. Este incremento responde principalmente al rubro “Permisos, Licencias y Patentes” (ítem 130112), el cual ascendió a USD 21,02 millones y concentró el 43,88% del total devengado por la institución.

Las **Universidades y Escuelas Politécnicas** durante el cuarto trimestre de 2025 han recaudado un valor de USD 19,00 millones, observándose un incremento en su recaudación, respecto al mismo período del año anterior con 17,16 millones, representando así una variación positiva del 10,75%. Los principales ingresos de las entidades que

conforman este sector corresponden principalmente a las Matrículas y Otros Derechos de Educación que ofertan las Universidades y Escuelas Politécnicas, con una recaudación de 12,15 millones para el 2025 que, si la comparamos con la recaudación de 2024 con un valor de 12,06 millones, obtenemos un incremento del 0,74%.

La **Dirección General de Aviación Civil del Ecuador (DGAC)**, es el ente regulador y que mantiene el control técnico – operativo de la actividad aeronáutica nacional. En el período de octubre a diciembre del presente año, la entidad registra una recaudación de USD 17,62 millones que representan un decremento del 1,43% frente a los ingresos registrados en el mismo período del año 2024 que ascendieron a USD 17,88 millones.

Los ingresos percibidos corresponden al cobro de tasas y demás derechos por la administración y mantenimiento de los aeródromos civiles-militares; derechos de aterrizaje a las aeronaves civiles empleadas en servicios aerocomerciales, de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil y en la resolución No. 010 de 25 de julio de 2014 y sus reformas. La entidad también otorga y renueva matrículas de aeronaves; permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras internacionales; servicios de protección a vuelos, sobrevuelos, aterrizajes, estacionamientos, aproximación y de colaje.

El Código Orgánico Monetario y Financiero de 14 de septiembre 2014 modificó el Art. 31 de la Ley de Aviación Civil, estableciendo que el cobro del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de aviación que se expendan en el país para el uso de toda aeronave en servicio comercial internacional, será depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Los ingresos principales corresponden a la recaudación por concepto de Recepción y Despacho de Naves, que ascendieron a USD 9,81 millones con un incremento del 6,97% frente a los USD 9,17 millones devengados en el mismo período del año anterior. Sin embargo, en contraste, el rubro Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria registró una recaudación de USD 4,20 millones en el cuarto trimestre de 2025, lo cual representa una disminución del 10,09% en comparación con los USD 4,67 millones del mismo período.

El **Ministerio de Infraestructura y Transporte** tiene como objetivo la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen un Sistema Nacional del Transporte Intermodal y Multimodal, sustentado en una red de Transporte con estándares internacionales de calidad, alineados con las directrices económicas, sociales, medioambientales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, la entidad registró una recaudación de USD 17,19 millones, que comparadas con las cifras del ejercicio anterior presenta un incremento del 6,16%, que responde principalmente a la emisión de tarifarios durante el presente ejercicio fiscal, como es el caso de la recaudación por servicio de alquiler de cercos flotantes para tráfico de cabotaje y tráfico internacional para las Superintendencia del Terminal Petrolero de Bala de Esmeraldas y Superintendencia del Terminal Petrolero de la Libertad.

Los ingresos más significativos que mantiene esta entidad son: por Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria, que se cobra a través de las Superintendencias de los Terminales petroleros de Balao, El Salitral y La Libertad, por Recepción y Despacho de Naves; los recursos por el uso de Infraestructura Portuaria están normados mediante Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 de 01 de julio de 2013 Normativa Tarifaria por Servicios Prestados por la Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial-SPTMF (Última Reforma: Resolución MTOP-SPTM-2021-0089-R (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 556 de 12 de octubre de 2021), en tanto que la Superintendencia del Terminal Petrolero de la Libertad (SUINLI), aprobó su tarifario por el alquiler de cercos flotantes para tráfico de cabotaje y tráfico internacional, sustentada en la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0067 de 29 de agosto de 2024, por otra parte SUINLI, emitió también la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2025-0007 de 27 de enero de 2025, para el cobro de la contribución económica de los operadores portuarios de servicios conexos (OPSC) por los servicios relacionados al alquiler de cercos flotantes para tráfico de cabotaje y tráfico internacional para la prevención de derrames de hidrocarburos.

Es importante mencionar que, mediante el Decreto Ejecutivo de 60 del 24 de julio del 2025, se determinó que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Inversiones Público-Privadas y la Secretaría Técnica Comité de Prevenciones de Asentamiento Humanos Irregulares, se fusionarán, ante lo cual la nueva denominación será: **Ministerio de Infraestructura y Transporte**. Adicionalmente, de conformidad a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Circular Nro. MEF-VGF-2025-0007-C se plantearon los lineamientos generales para el proceso de fusión de entidades de la función ejecutiva DE Nro. 60, comentado que “los valores que se encuentren pendientes de registro presupuestario en el control de ingresos, deben quedar registrados en su totalidad el devengado y percibido en la entidad absorbida hasta el 8 de septiembre de 2025. De existir ingresos devengados que no se van a percibir hasta el 8 de septiembre de 2025, deberán ser revertidos”. Por lo tanto, la información correspondiente al período enero - septiembre del 2025, únicamente incluye los valores de la entidad absorbente, puesto que aún se estaban registrando los valores de las otras entidades que fueron absorbidas.

Por lo tanto, la información correspondiente al período octubre - diciembre del 2025, de la entidad 613 - Secretaría de Inversiones Público-Privadas, previa a la fusión determinada en el Decreto Ejecutivo de 60 del 24 de julio del 2025 fue de 1.165 mil dólares, lo cual no se encuentra incluido en el valor total de la entidad 520 - Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Las **Autoridades Portuarias** tienen como objetivo principal gestionar y regular los servicios portuarios, garantizando su competitividad y sostenibilidad. Su labor se centra en la organización, planificación, dirección y control del desarrollo portuario, optimizando los recursos disponibles para impulsar el comercio exterior del país.

Las actividades y servicios que prestan están estrictamente normados según lo establecido en la Ley de Puertos (publicada en el Registro Oficial No. 67, del 15 de abril de 1976, con su última reforma en el Suplemento del Registro Oficial 187 del 21 de abril de 2020), el

Reglamento de Servicios Portuarios para las Entidades Portuarias del Ecuador, y demás normativas conexas que regulan la ejecución de actividades portuarias.

Los ingresos de las Autoridades Portuarias provienen de la recaudación de diversas tasas y cánones por los servicios prestados, tales como son:

- Acceso a lugares públicos.
- Recepción y despacho de naves.
- Uso de fondeadero.
- Otras tasas portuarias y aeroportuarias.
- Concesiones portuarias.
- Arrendamiento de locales, edificios y residencias, entre otros conceptos.

La **Autoridad Portuaria de Esmeraldas** fue creada con Decreto Ejecutivo No. 1043 de 28 de diciembre de 1970, ejerce jurisdicción y es responsable de la administración, mantenimiento, explotación y desarrollo del Puerto Comercial de Esmeraldas.

En abril de 1958, con Decreto de Emergencia se crea la **Autoridad Portuaria de Guayaquil**. Los ingresos que genera en la mayor parte corresponden a la concesión de sus muelles y operaciones a operadoras privadas, de conformidad a la Resolución de la Marina Mercante No. 344 (R.O. No. 140 de 08 de noviembre de 2005) con relación a los Servicios de las Autoridades Portuarias delegados a la iniciativa privada, misma que norma el contrato de concesión de 31 de mayo de 2007 y las modificaciones de los cánones fijos y variables de la referida concesión.

Con Decreto Ejecutivo No.1043 (R.O. No.147 de 22 de enero de 1971) se crea la **Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar**, a cargo de la operación y administración del Puerto Marítimo Internacional, presta servicios logísticos para la transportación de productos.

La **Autoridad Portuaria de Manta** fue creada el 24 de octubre de 1966; institución a la que fue asignada la operación y control del puerto de Manta, tanto del Terminal Internacional, como del Terminal de Cabotaje. Como parte de un mecanismo de Iniciativa Privada, la operación del “Terminal Internacional del Puerto de Manta, TIAM” fue delegada el 5 de diciembre del 2016 al Grupo AGUNSA, el mismo que con el objeto de tomar a cargo la operación del puerto, con fecha 12 de diciembre del 2016, constituye la empresa ecuatoriana “Terminal Portuario de Manta S.A. (TPM)” concesión otorgada por un período de 40 años.

Durante el período de análisis del presente ejercicio fiscal, las autoridades portuarias recaudaron USD 13,14 millones, que, respecto al ejercicio anterior, presenta un incremento del 23,52%, que corresponde a la recaudación por concepto de Concesiones Portuarias.

El **Ministerio de Defensa Nacional**, fue creado mediante Decreto No. 011 de 10 de octubre de 1935, como órgano político, estratégico y administrativo, diseña y emite políticas para la defensa y administración de las Fuerzas Armadas, con el fin de garantizar y mantener la soberanía e integridad territorial, así como, apoya al desarrollo nacional con su contingente, los recursos que percibe el Ministerio de Defensa Nacional, se originan principalmente por: servicios médicos en general que prestan los hospitales y casas de salud de las Fuerzas

Armadas, regulados de acuerdo al Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud Pública emitidos en el Acuerdo Ministerial No. 4928 de 26 de julio de 2014 (R.O.S. No. 235 de 24/12/2014).

Tasas por renovación de los permisos y autorizaciones que contempla la Ley y el Reglamento de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones Explosivos y Accesorios, según Decreto Ejecutivo No. 169 (R.O. No. 32 de 27/03/1997, reformado el 15/06/2015).

La recaudación que proviene de los contratos suscritos para prestación de servicios técnicos especializados, a través del Servicios Nacional de Dragas, suscritos con las Autoridades Portuarias del país y empresas privadas.

Recaudaciones por inscripciones, registros y matrículas, recepción y despacho de naves, uso del fondeadero, entre otros, efectuadas por las Capitanías de Puerto de conformidad con el Reglamento de Derechos por Servicios Prestados (R.O. No. 592 de 18/05/2009).

Las tasas por la utilización de Vivienda Fiscal en los diferentes destacamentos del país, conforme a lo establecido por las Directivas de las diferentes Fuerzas, reguladas por el Reglamento para el uso de Vivienda Fiscal. Además, reciben ingresos por el uso de instalaciones, piscinas, turcos, ocupación de áreas verdes, tarifas de convenios de concesión. Así también, esta entidad tiene ingresos por el cobro de valores generados por matrículas, pensiones, mismos que se sustentan en el artículo 85 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural vigente.

Los ingresos devengados que se registraron durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 ascienden a USD 12,54 millones, que representan un decremento del 32,78% respecto al mismo período de análisis del año anterior, en el que se recaudó USD 18,65 millones.

5.1.5. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO⁶⁹

Los ingresos del financiamiento público provienen de los distintos instrumentos financieros que posee el Estado Ecuatoriano, en los mercados internos y externos.

Los ingresos del financiamiento público provienen de los distintos instrumentos financieros que posee el Estado Ecuatoriano, en los mercados internos y externos.

En el cuarto trimestre 2025, los ingresos de financiamiento ascendieron a USD 4.904,62 millones, de los cuales USD 3.021,44 millones corresponden a endeudamiento público externo y USD 1.883,18 millones al financiamiento interno, la participación en el PGE es del 21,65% y en relación al PIB estimado 2025 del 3,67%.

⁶⁹ Los saldos disponibles, de octubre - diciembre 2025 ascienden a USD 1.860,34 millones.

Cuadro 51: Ingresos de financiamiento, IV trimestre

Octubre – diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO I TRIM		% PARTICIPACIÓN DEVENGADO PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL	4.031,81	4.904,62	45,23%	21,65%	3,67%
<i>Financiamiento público externo</i>	1.771,47	3.021,44	27,86%	70,56%	2,26%
<i>Financiamiento público interno</i>	2.260,34	1.883,18	17,37%	-16,69%	1,41%

Fuente: e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Durante el período octubre – diciembre 2025, los desembolsos provenientes de deuda pública ascendieron a USD 4.904,62 millones, con relación a igual período de 2024, el financiamiento público total se incrementó en USD 872,82 millones registrando una variación del 21,65%, debido a que, en el marco del fortalecimiento de la gestión fiscal, el Gobierno Nacional como producto de la confianza y transparencia en el manejo de las finanzas públicas, realizó varios acercamientos con organismos multilaterales para obtener recursos destinados a atender las diferentes necesidades del PGE y que el Fondo Monetario Internacional aprobó un préstamo de libre disponibilidad, bajo la modalidad Servicio Ampliado / Facilidad de Financiamiento Extendido.

Los desembolsos recibidos provienen de las siguientes entidades; Organismos Multilaterales, USD 2.952,82 millones destinados a atender los diferentes programas de inversión educativa, de apoyo presupuestario, de protección del gasto social y de recuperación del empleo; de los Gobiernos y organismos gubernamentales desembolsaron un total de USD 68,63 millones que financian el programa de reconstrucción de la infraestructura del transporte, para infraestructura física equipamiento, mantenimiento, estudios y fiscalización en salud; entre otros. A continuación, se presenta un cuadro resumen de lo señalado:

Cuadro 52: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF

Octubre – diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO IV TRIM		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
FINANCIAMIENTO EXTERNO	1.771,47	3.021,44	27,86%	70,56%	2,26%
<i>MULTILATERALES</i>	1.713,81	2.952,82	27,23%	72,30%	2,21%
<i>GOBIERNOS</i>	53,65	68,63	0,63%	27,92%	0,05%
<i>SECTOR PRIVADO</i>	4,01	-	0,00%	-100,00%	0,00%
<i>FINANCIERO</i>					
FINANCIAMIENTO INTERNO	2.260,34	1.883,18	17,37%	-16,69%	1,41%
<i>COLOCACIONES INTERNAS</i>	2.259,63	1.382,89	12,75%	-38,80%	1,03%
<i>PRESTAMOS INTERNOS</i>	0,71	500,29	4,61%	5821,97%	0,37%
TOTAL DESEMBOLSOS	4.031,81	4.904,62	45,23%	21,65%	3,67%

Fuente: e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos.

5.1.5.1. Desembolsos Externos

En el período octubre - diciembre 2025, los desembolsos externos ascendieron a USD 3.021,44 millones, de los cuales los correspondientes a Organismos Multilaterales ascienden a USD 2.952,82 millones, cifra superior en un 72,30% respecto del valor registrado en igual período del año anterior que fue de USD 1.713,81 millones, tal incremento responde a que el Gobierno Nacional en los meses de octubre y diciembre recibió el cuarto y quinto desembolso previsto dentro del marco del préstamo de libre disponibilidad del FMI; así como, otros desembolsos de libre disponibilidad del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por USD 900,00 millones, Fondo Latinoamericano de Reservas – FLAR por USD 500,00 millones y del Banco Interamericano de Desarrollo por USD 200,00 millones.

Cabe señalar que, para el año 2025 los recursos destinados a libre disponibilidad son registrados bajo un código único y estos ascendieron a USD 2.824,75 millones.

Otros desembolsos recibidos de los multilaterales, provinieron del Banco Interamericano de Desarrollo por un valor de USD 32,84 millones, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por USD 21,31 millones, la Corporación Andina De Fomento USD 72,81 millones y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola USD 1,11 millones.

Por parte de los Gobiernos y Organismos Gubernamentales, se registraron ingresos por USD 68,63 millones, de los cuales al Banco de Desarrollo de China le correspondieron USD 1,04 millones, el EXPORT-IMPORT BANK OF CHINA (EXIMBANK) USD 2,59 millones, la Agencia Francesa de Desarrollo USD 11,00 millones, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA USD 4,00 millones, la diferencia son créditos de libre disponibilidad por USD 50,00 millones.

5.1.5.2. Desembolsos Internos

En el período de octubre – diciembre 2025, los recursos provenientes de deuda pública interna sumaron USD 1.883,18 millones, de los cuales USD 1.382,89 millones correspondieron a colocaciones en el mercado local que permitieron el financiamiento del programa de preservación de capital y USD 500,29 millones correspondientes a créditos internos de los cuales USD 500,00 millones corresponde a una operación de reporto entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN); cuya operación se configura como una compraventa de valores con pacto de recompra, en la cual el originador (Ministerio de Economía y Finanzas) transfiere temporalmente títulos valores a la contraparte (CFN), con el compromiso de readquirirlos en la fecha convenida y a un precio determinado que incorpora el rendimiento del financiamiento.

Adicional, se registraron USD 0,29 millones, destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad Luis Vargas Torres.



ANÁLISIS DE EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 79, los egresos fiscales se clasifican en: permanentes y no permanentes; así como también podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Los egresos permanentes son aquellos que realiza el Estado para el normal funcionamiento y operación de las entidades y organismos a fin de cumplir con la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, estos no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

Por su parte, los egresos no permanentes son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Estos egresos no permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos.

En este contexto, durante el período octubre - diciembre 2025, los egresos del PGE alcanzaron un devengado de USD 9.672,69 millones, frente al mismo período del año 2024 se observa un incremento de 1,06% (USD 101,60 millones) y una participación del 7,23 % del PIB estimado 2025.

Los egresos permanentes alcanzaron un devengado de USD 5.891,66 millones (no incluye el grupo 99), la participación de estos recursos representó el 60,91% del total devengado del PGE, este tipo de gasto respecto al mismo período del año 2024 presenta un incremento de 1,92% (USD 110,80 millones).

Por su parte, los egresos no permanentes en el período octubre - diciembre 2025, alcanzaron un devengo de USD 3.781,04 millones, lo cual representa una participación de 39,09% respecto al total devengado del PGE, que al comparar con el mismo periodo del año 2024 presenta una disminución del 0,24% (USD 9,21 millones).

Cuadro 53: Egresos devengados del Presupuesto General del Estado

Octubre – diciembre 2024 - 2025

Cifras en millones de dólares y porcentajes)

EGRESOS	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
EGRESOS PERMANENTES	5.780,85	5.891,66	60,91%	1,92%	4,41%
EGRESOS NO PERMANENTES	3.790,25	3.781,04	39,09%	-0,24%	2,83%
TOTAL EGRESOS PGE	9.571,10	9.672,69	100,00%	1,06%	7,23%

Notas aclaratorias: (1) Egresos permanentes no se incluye grupo 99.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Egresos y Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

5.2.1. EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En el análisis por fuente de financiamiento en el período octubre - diciembre 2025, se observa que los egresos se encuentran financiados principalmente con **Recursos Fiscales (fuente 001)**, el devengado en esta fuente ascendió a USD 6.292,28 millones, lo cual corresponde al 65,05% del total devengado de egresos del PGE, al comparar con el mismo período del ejercicio fiscal 2024, se observa un incremento de USD 1.003,35 millones (18,97%); y, presenta una participación del 4,71% frente al PIB estimado 2025.

De estos recursos, el 77,28% fue destinado a egresos permanentes para administrar la gestión institucional con USD 4.862,71 millones. Estos valores sirvieron principalmente para el pago de los egresos en personal (grupo 51) por USD 2.506,15 millones de los cuales se encuentran principalmente los siguientes: Haber Militar y Policial por USD 430,46 millones, Decimotercer sueldo por USD 396,87, Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios USD 386,87 millones, Remuneraciones Unificadas USD 240,48 millones, Aportes Patronales a la Seguridad Social por USD 216,26 millones, Fondos de Reserva por USD 154,46 millones, los restantes recursos corresponden a remuneraciones básicas, remuneraciones complementarias, remuneraciones compensatorias, subsidios, remuneraciones temporales.

En bienes y servicios de consumo (grupo 53), necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades públicas se destinaron USD 537,33 millones entre los principales rubros se encuentran: Servicios generales registra un valor por USD 205,63 millones, Bienes de Uso y Consumo Corriente por USD 192,03 millones, Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición por USD 45,59 millones, Servicios Básicos USD 33,97 millones, Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias por USD 21,19 millones, los recursos restantes por USD 38,91 millones corresponden a Arrendamiento de Bienes, Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados, Egresos en Informática, Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública, Convenios de Adhesión para Adquisición de Medicamentos de Consulta Externa, Bienes Muebles no Depreciables, Bienes Biológicos no Depreciables, y, Fondos de Reposición.

Los egresos financieros (grupo 56) son erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa del Presupuesto General del Estado, por este concepto se devengaron USD 729,28 millones, principalmente los recursos se han destinado a egresos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos - valores por USD 423,49 millones; así como para intereses y otros cargos de la deuda pública externa por USD 305,05 millones; y, por Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna por USD 0,74 millones.

Otros egresos corrientes (grupo 57), que constituyen egresos para cubrir tributos que gravan operaciones institucionales se devengaron USD 45,64 millones. Principalmente estos recursos se devengaron por seguros, costos financieros y otros egresos por USD 42,96 millones, los impuestos, tasas y contribuciones por USD 2,58 millones, mientras que, egresos para representantes, miembros o vocales de directorios, juntas, comités o cuerpos

colegiados que no perciben ingresos del Estado (dietas) le corresponde un valor de USD 0,09 millones.

Transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) registraron un devengo con esta fuente de financiamiento en el período de USD 1.044,31 millones (16,60%) del total devengado de la fuente. Estos recursos corresponden a las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos, entre los rubros más destacados se encuentran: Subsidios por USD 459,45 millones donde se destacan las asignaciones de los siguientes bonos y pensiones: Bono de Desarrollo Humano por USD 168,07 millones, Subsidio Consumo Interno de Derivados de Petróleo por USD 114,98 millones, Pensión Adultos Mayores por USD 91,11 millones, Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 35,16 millones, Bono de Desnutrición por USD 27,40 millones, entre los más destacados. Otro rubro importante corresponde a las Transferencias Corrientes a la Seguridad Social por USD 446,14 millones.

De otra parte, en los egresos no permanentes se devengaron con la fuente 001, USD 1.429,57 millones (22,72% del total devengado en fuente 001). Estos recursos se destinaron principalmente para, las Transferencias o donaciones de capital (que comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo, grupo 88), por USD 1.209,09 millones (19,23% del total de egresos devengados del PGE con la fuente 001), que en su mayoría fueron devengados para el pago hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de Equidad Territorial. Otros Pasivos (grupo 99) por USD 180,93 millones, conformado principalmente por recursos destinados al pago de obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la constitución y en las leyes para la Seguridad Social, por USD 117,72, seguido de las obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal, por USD 29,55 millones, entre otras.

Recursos Fiscales Generados por las Instituciones (fuente 002) son aquellos producidos por las actividades de la entidades y organismos públicos, por la venta de bienes o servicios, venta de productos o materiales, cobro de tasas, contribuciones, derechos, renta de inversiones multas y otros, de octubre a diciembre de 2025, se registró un valor devengado de USD 779,49 millones (8,06 % del total devengado del PGE en el período), respecto al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2024 presenta una disminución de USD 1.246,15 millones (61,52%).

Los egresos permanentes gestionados con esta fuente ascendieron a USD 621,83 millones (79,77% del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente para cubrir los egresos correspondientes a intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa, subsidios, pagos de remuneraciones, aportes a la Seguridad Social y otras obligaciones con el personal, así como para la adquisición de insumos y suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional.

Por su parte, los egresos no permanentes ascendieron a USD 157,66 millones (20,23% del total de fuente 002), destinadas principalmente para transferencias o donaciones de capital a gobiernos autónomos descentralizados provinciales por asumir la competencia de riego

y drenaje por USD 44,56 millones, al sector privado por reintegro del IVA, con USD 21,25 millones, a entidades financieras públicas, por USD 11,05 millones, entre los rubros más destacados.

Colocaciones Internas (fuente 301), constituyen recursos provenientes de empréstitos de entes financieros residentes en el país. En el período octubre - diciembre 2025 se devengaron en USD 1.159,35 millones, respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2024 se observa una disminución de USD 247,43 millones (17,59%). En el periodo octubre - diciembre 2025, la totalidad de los recursos devengados con fuente 301 correspondieron a egresos no permanentes; dichos rubros fueron destinados principalmente al pago de la amortización de la deuda pública por la colocación de bonos del estado colocados en el mercado nacional por USD 446,66 millones, a organismos multilaterales por USD 510,61 millones, en cuanto a obligaciones de ejercicios anteriores por laudos y sentencias nacionales e internacionales por USD 2,22 millones, entre otras.

Préstamos Externos (fuente 202) provienen de la contratación de créditos con instituciones internacionales financieras como son los Organismos Multilaterales, de Gobiernos y Organismos Gubernamentales, del Sector Privado Financiero y del Sector Privado no Financiero.

En el período octubre – diciembre 2025, estos recursos cubrieron el 8,78% de participación del total del presupuesto devengado, con USD 849,45 millones devengados, evidenciándose un incremento de USD 450,06 millones (112,69%) respecto al mismo período del año 2024. Los recursos se destinaron principalmente para el pago de la deuda pública rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende al Programa de Preservación de Capital, por USD 244,71 millones, así también se destinaron recursos a la ejecución de programas y proyectos sociales o inversión en obra pública, por USD 602,84 millones, como rubros más destacados.

Recursos Provenientes de Pre Asignaciones (fuente 003), resultan de participaciones otorgadas por el Estado a través de disposiciones legales destinadas a los GADs, salud, educación, educación superior y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley (Art. 298 de la Constitución de la República).

En el período octubre – diciembre 2025 esta fuente participó con USD 495,09 millones devengados y registró un incremento de USD 118,73 millones frente a igual período del ejercicio fiscal 2024.

Conforme la normativa legal vigente los recursos de esta fuente, se destinaron principalmente a financiar los egresos en personal de las instituciones de educación superior por USD 270,72 millones, seguido de las transferencias realizadas a gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales por asumir la competencia de tránsito transporte terrestre y seguridad vial por USD 26,31 millones; Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado no Financiero por USD 21,69 millones a jubilados patronales por USD 5,93 millones, entre los rubros más destacados.

Anticipos de ejercicios anteriores (fuente 998) registran la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras, compra de bienes y/o servicios que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos, este espacio presupuestario es utilizado por las entidades para amortizar anticipos de contratos entregados en ejercicios fiscales de años anteriores, de octubre -diciembre de 2025 en esta fuente se registraron USD 70,05 millones devengados (0,72% del total del PGE devengado en el período), respecto al mismo período ejercicio fiscal del año 2024 se observa un incremento de USD 28,70 millones (69,42%).

De estos recursos la mayor parte de financiamiento principalmente fue para bienes de larga duración por USD 25,65 millones, seguido de lo destinado para infraestructura pública de beneficio nacional, regional y local en la que incluyen reparaciones y adecuaciones de tipo estructural por USD 23,01 millones entre los principales.

Asistencia Técnica y Donaciones (fuente 701) engloba las donaciones y asistencias técnicas que las entidades del sector público reciben para proyectos específicos, es decir, destinados a investigación científica, educación y salud, así como donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el ámbito de las competencias de cada entidad pública.

En el período octubre -diciembre 2025, en esta fuente se registraron USD 21,05 millones devengados, que al comparar respecto del mismo período del año 2024 se observa una reducción USD 4,82 millones (18,65%), con esta fuente la mayor participación en egresos permanentes principalmente para bienes y servicios de consumo con USD 11,53 millones (54,78%), seguido de USD 5,14 millones para cubrir egresos relacionados a la compra de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo).

Otros Recursos (fuente 996), en el período octubre diciembre 2025 registraron USD 0,04 millones devengados, estos recursos se utilizaron para gestionar inversiones en Títulos – Valores.

Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad (fuente 006), en el período octubre - diciembre 2025 registraron un devengado por USD 5,05 millones, recursos destinados para la construcción de obras viales que faciliten y complementen las operaciones de transporte.

Cuadro 54: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento

Octubre – diciembre 2024 – 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

EGRESOS	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	%PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
RECURSOS FISCALES	5.288,92	6.292,28	65,05%	18,97%	4,71%
COLOCACIONES INTERNAS	1.406,78	1.159,35	11,99%	-17,59%	0,87%
PRESTAMOS EXTERNOS	399,39	849,45	8,78%	112,69%	0,64%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	2.025,64	779,49	8,06%	-61,52%	0,58%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	376,36	495,09	5,12%	31,55%	0,37%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	41,35	70,05	0,72%	69,42%	0,05%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	25,87	21,05	0,22%	-18,65%	0,02%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	0,01	5,05	0,05%	49403,01%	0,00%
PRESTAMOS INTERNOS	1,51	0,85	0,01%	-43,90%	0,00%
OTROS RECURSOS	5,26	0,04	0,00%	-99,19%	0,00%
TOTAL EGRESOS PGE	9.571,10	9.672,69	100,00%	1,06%	7,23%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

5.2.2. EGRESOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y GRUPOS

Egresos Corrientes

Del total de los egresos devengados en el período octubre – diciembre 2025, los egresos corrientes se devengaron en USD 5.891,66 millones, con un incremento de USD 110,80 millones (1,92%) respecto del mismo período del año 2024, estos egresos representaron el 60,91% del total devengado en el período y el 4,41% frente del PIB estimado 2025. Estos recursos permitieron el normal funcionamiento de las instituciones y comprenden aquellos gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, egresos en personal, entre otros desembolsos.

Egresos en personal (grupo 51), es el grupo de gasto con mayor participación de los egresos corrientes registrando un presupuesto devengado de USD 2.831,87 millones que representó el 29,28 % del total devengado del PGE y el 2,12% del PIB estimado 2025, en relación al monto devengado y al compararlo con el ejercicio fiscal 2024 registró un incremento de USD 24,36 millones (0,87%). En este grupo de gasto el principal registro son los componentes de la masa salarial correspondiente a funcionarios y trabajadores públicos.

Entre los egresos más representativos en este grupo de gasto se encuentran los siguientes, remuneraciones básicas como el estipendio mensual unificado de docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, por USD 465,65 millones, conforme la Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ministerio de Educación; haber militar y policial, por USD 430,46 millones para el personal de tropa y oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; remuneraciones temporales por el estipendio mensual a los servicios personales

por contratos de docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios, por USD 186,13 millones y a los servicios personales por contrato de profesionales de la salud, por USD 83,89 millones, entre los rubros más representativos.

Egresos en bienes y servicios de consumo (grupo 53) registraron en el período octubre - diciembre 2025, un presupuesto devengado de USD 710,02 millones, con una disminución de USD 18,58 millones (2,55%) y una participación del 7,34% del total devengado en el período, los recursos fueron destinados principalmente a egresos por servicios ocasionales y necesarios para el desempeño de la actividad pública por USD 266,29 millones entre los que están servicio de seguridad y vigilancia; servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables; servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia; servicios de prestaciones o protecciones; edición, impresión, reproducción, publicaciones suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales; servicios personales eventuales sin relación de dependencia; servicio de alimentación; seguido de USD 226,07 millones para cubrir los egresos por adquisición de bienes, insumos y suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional principalmente para alimentos y bebidas; medicamentos; dispositivos médicos de uso general; vestuario lencería prendas de protección insumos y accesorios para uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad; repuestos y accesorios.

Egresos financieros (grupo 56) constituyen aquellas erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

En el período octubre - diciembre 2025, este grupo de gasto se devengaron USD 958,63 millones, registrando un incremento de USD 91,53 millones y una variación de 10,56% respecto del mismo período con el ejercicio fiscal 2024, su participación fue de 9,91% del total devengado del PGE.

Los valores ejecutados corresponden en su mayor parte al pago de estos egresos principalmente para el pago de la deuda como intereses por bonos del estado colocados en el mercado nacional por USD 456,17 millones, así como el pago a organismos multilaterales por USD 355,18 millones, comisiones y otros cargos por USD 60,20 millones, entre los rubros más destacados.

Otros egresos corrientes (grupo 57), comprenden erogaciones por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales.

En el período octubre – diciembre 2025, registran un presupuesto devengado de USD 52,35 millones, con relación al mismo período de análisis del año 2024, se observa una disminución de USD 25,07 millones y tiene una participación del devengado total del 0,54%

Los recursos corresponden en su mayor parte al pago de seguros, costos financieros y otros egresos, por USD 48,67 millones, seguido de impuestos, tasas y contribuciones comisiones bancarias por USD 3,57 millones, entre los principales.

Transferencias o donaciones corrientes (grupo 58), corresponden a subvenciones o donaciones sin contraprestación otorgadas para fines operativos.

En el período octubre - diciembre 2025 se registraron USD 1.338,79 millones devengados, con una participación del 13,84% respecto del total del presupuesto devengado del período y con relación al mismo período del año 2024 se observa un incremento, por USD 38,57 millones (2,97%).

Estos recursos correspondieron mayoritariamente a las transferencias corrientes a la Seguridad Social, por USD 648,59 millones; a Subsidios, por USD 459,45 millones, dentro de esta categoría se encuentran principalmente los Bonos de Desarrollo Humano, con USD 168,07 millones, Subsidio Consumo Interno de Derivados de Petróleo, con USD 114,98 millones, Pensión Adultos Mayores, con USD 91,11 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara, con USD 35,16 millones; Bono de Desnutrición, con USD 27,40 millones; entre otros. Mientras que, por concepto de transferencias o donaciones corrientes al sector privado no financiero, por USD 85,97 millones, recursos destinados principalmente al Ministerio de Desarrollo Humano por convenios de cooperación y cooperantes con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, con el fin de garantizar atención y cuidados para las niñas y niños, a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y por los Centros Gerontológicos Residenciales con servicios de acogida, atención y cuidado para personas adultas mayores que requieran atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud y otros; también se encuentran dentro del grupo de gasto 58 los recursos transferidos a los GAD por asumir la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, por USD 26,31 millones.

Egresos de inversión

Los egresos en inversión están destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública, entre otros comprende infraestructura física, bienes de uso público, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión, a fin de alcanzar una equitativa y eficiente distribución y asignación de recursos orientado al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y que están ligados con el Plan Anual de Inversiones (PAI) en concordancia a las prioridades establecidas en el mencionado plan.

En este sentido, los egresos de inversión devengados en el período octubre - diciembre 2025 ascendieron a USD 688,38 millones, registrando un incremento de USD 189,99 millones (38,12%) respecto mismo período de análisis del año 2024 y una participación de 7,12% respecto del total devengado en el período.

Egresos en personal para inversión (grupo 71), en el período octubre – diciembre de 2025 presentan un devengado de USD 137,54 millones, respecto del mismo período de análisis del año 2024 se observa una disminución de USD 52,70 millones (27,70 %) y una participación de 1,42% del total devengado en el período.

Estos recursos se destinaron principalmente para el pago del beneficio de jubilación USD 93,22 millones, servicios personales (contratación de personal con la modalidad de servicios personales) por USD 23,24 millones, entre los rubros más destacados.

Bienes y servicios para inversión (grupo 73), en el período octubre - diciembre 2025 registraron un devengado de USD 92,46 millones, respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2024 presenta un incremento de USD 16,86 millones (22,31%) y una participación de 0,96% del total devengado en el período. Los recursos se destinaron principalmente para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos por USD 28,73 millones, consultoría, asesoría e investigación especializada por USD 15,05 millones, Honorarios por contratos civiles de servicios por USD 7,04 millones, Servicios Técnicos Especializados por USD 7,08 millones, entre los más importantes.

Obra pública (grupo 75), refieren a aquellas erogaciones destinadas a la infraestructura pública de beneficio nacional, regional y local, incluyen reparaciones y adecuaciones de tipo estructural. De octubre a diciembre de 2025 se devengaron USD 118,63 millones, respecto del mismo período del año 2024 se observa un incremento de USD 36,49 millones (44,42%) y una participación del 1,23 % respecto del total devengado en el período.

Las principales acciones ejecutadas se relacionan con la construcción de edificaciones por USD 42,23 millones; así como obras viales que faciliten y complementen las operaciones de para el transporte por USD 57,30 millones a cargo del Ministerio de Infraestructura y Transporte, entre las más importantes.

Otros egresos de inversión (grupo 77), Comprenden los egresos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado, en el período octubre -diciembre 2025 presentan un presupuesto devengado de USD 0,33 millones, respecto del mismo período de análisis del año 2024 se observa una disminución de USD 0,29 millones (46,95%) y su participación en el total devengado en el período no supera el 0,0034%.

Transferencias o donaciones para inversión (grupo 78), comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones, destinadas a proyectos y programas de inversión. En el período octubre – diciembre 2025 presentan un presupuesto devengado de USD 339,43 millones, respecto del mismo período de análisis del año 2024 se observa un incremento de USD 189,63 millones (126,59 %) y su participación respecto del total devengado en el período alcanza el 3,51%.

Egresos de capital

Los egresos en capital están destinados a la adquisición bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), que se incorporan a la propiedad pública del Estado.

Los egresos de capital devengados en el período octubre - diciembre 2025 ascendieron a USD 1.490,61 millones, respecto mismo período del año 2024 se observa un incremento de USD 97,07 millones (6,97%) y una participación del 15,41% respecto del total devengado en el período. Dentro de este grupo se encuentran los **bienes de larga duración (propiedad, planta y equipo - grupo 84)**, estos recursos permitieron la adquisición de

bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, incluye egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento o reconstruirlos. En el período octubre -diciembre 2025 presentan un presupuesto devengado de USD 150,41 millones, respecto del mismo período de análisis del año 2024 se observa un incremento de USD 41,91 millones (38,62%) y su participación respecto del total devengado en el período alcanza el 1,55%.

Los recursos se destinaron principalmente para la compra de maquinarias y equipos por USD 38,46 millones, equipos, sistemas y paquetes informáticos por USD 33,37 millones, bienes de seguridad nacional estratégica por USD 30,89 millones, entre los rubros más importantes.

Inversiones financieras (grupo 87), corresponden a títulos-valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero y el otorgamiento de préstamos de corto, mediano y largo plazo, de octubre a diciembre de 2025, se presentó un devengo de USD 25,08 millones, frente al mismo período de análisis del año 2024 se observa una disminución de USD 0,84 millones (3,23%) y el 0,26% de participación respecto del total. Estos recursos correspondieron en su mayoría a participaciones fiduciarias por USD 21,00 millones.

Transferencias o donaciones de capital (grupo 88), comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo, de octubre a diciembre de 2025, este grupo de gasto alcanzó un devengado de USD 1.315,12 millones; respecto del mismo período de análisis del año 2024 se observa un incremento de USD 56,00 millones (4,45%) y una participación de 13,60% respecto del total devengado en el período. Los recursos ejecutados correspondieron mayormente a las transferencias o donaciones de capital a GADs por concepto del modelo de Equidad Territorial de conformidad al COOTAD a favor de los GADS distritales y municipales por USD 812,92 millones y a GADS Provinciales y al Régimen Especial de Galápagos por USD 320,14 millones devengados y a GADS Parroquiales Rurales por USD 72,34 millones, entre los rubros más representativos.

Egresos por Aplicación de Financiamiento

Son recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas. En conjunto este tipo de egresos, en el período octubre - diciembre 2025 presentan un presupuesto devengado de USD 1.602,04 millones, presenta una disminución por USD 296,26 millones (15,61%) respecto del mismo período del año 2024. Este tipo de egreso representó el 16,56% del total devengado en el período.

Amortización de la Deuda Pública (grupo 96) son aquellos recursos destinados para la amortización de obligaciones por la colocación de títulos - valores emitidos por entidades del sector público y por la contratación de préstamos externos e internos.

En el período octubre - diciembre 2025 se registraron USD 1.332,99 millones devengados, frente al mismo período del año 2024 se observa un incremento de USD 463,33 millones devengados (53,28%) y una participación de 13,78% respecto del total devengado en el período.

El destino de estos recursos fue principalmente para amortizaciones de la Deuda Pública a Organismos multilaterales por USD 807,64 millones y Bonos del Estado colocados en el mercado nacional por USD 520,57 millones, entre los más destacados.

Otros Pasivos (grupo 99) constituyen obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales, durante el período octubre -diciembre 2025 se registraron por este concepto USD 269,06 millones devengados, frente al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2024 se observa una disminución de USD 759,59 millones (73,84%).

Estos recursos principalmente sirvieron para cubrir las obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la constitución y en las leyes para la seguridad social por USD 149,72 millones, para cubrir obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en servicios por USD 65.63 millones y obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal por USD 33,67 millones, entre los rubros más destacados.

Cuadro 55: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos

Octubre – diciembre 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

NATURALEZA/GRUPO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
EGRESOS EN PERSONAL	2.807,52	2.831,87	29,28%	0,87%	2,12%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	728,60	710,02	7,34%	-2,55%	0,53%
EGRESOS FINANCIEROS	867,10	958,63	9,91%	10,56%	0,72%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	77,42	52,35	0,54%	-32,38%	0,04%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.300,22	1.338,79	13,84%	2,97%	1,00%
EGRESOS CORRIENTES	5.780,85	5.891,66	60,91%	1,92%	4,41%
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	190,24	137,54	1,42%	-27,70%	0,10%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	75,60	92,46	0,96%	22,31%	0,07%
OBRAS PUBLICAS	82,14	118,63	1,23%	44,42%	0,09%
OTROS EGRESOS DE INVERSION	0,62	0,33	0,00%	-46,95%	0,00%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	149,80	339,43	3,51%	126,59%	0,25%
EGRESOS DE INVERSION	498,39	688,38	7,12%	38,12%	0,51%
BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	108,50	150,41	1,55%	38,62%	0,11%
INVERSIONES FINANCIERAS	25,92	25,08	0,26%	-3,23%	0,02%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	1.259,13	1.315,12	13,60%	4,45%	0,98%
EGRESOS DE CAPITAL	1.393,55	1.490,61	15,41%	6,97%	1,11%
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	869,66	1.332,99	13,78%	53,28%	1,00%
OTROS PASIVOS	1.028,65	269,06	2,78%	-73,84%	0,20%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	1.898,31	1.602,04	16,56%	-15,61%	1,20%
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	9.571,10	9.672,69	100,00%	1,06%	7,23%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

5.2.2.1 Recursos destinados para atender emergencias

➤ **ACTIVIDAD: EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023**

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0001-C de 22 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso el registro de los recursos presupuestarios que se utilicen para atender la calamidad pública originada por el terremoto del 18 de marzo de 2023 y época invernal, en la actividad “EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”. Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0002-C de 31 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso además continuar utilizando la actividad presupuestaria: “EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”, con el propósito de tener un control estricto que permita la identificación dentro de la estructura presupuestaria del gasto.

En el marco de los lineamientos anteriormente expuestos y al efectuar el análisis de la ejecución presupuestaria en la actividad “EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023” para el período octubre – diciembre 2025, se registraron los siguientes resultados: La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos con USD 0,02 millones, recursos destinados principalmente al pago de servicios personales por contrato.

➤ **ACTIVIDAD: CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA**

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas dispone a las entidades del PGE que contemplan gastos destinados a la CONTRIBUCIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA, la creación de la actividad denominada “CONFLICTO ARMADO, CRISIS SOCIAL Y ECONOMICA”, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e- SIGEF.

Con los antecedentes expuestos, es el Ministerio de Defensa Nacional la principal entidad que de octubre a diciembre 2025 registró en esta actividad un valor devengado recursos por USD 41,37 millones, utilizados fundamentalmente para servicios personales eventuales sin relación de dependencia, pagos a reservistas de USD 10,99, bienes de uso bélico y de seguridad pública por USD 8,55 millones y servicio para mantenimiento y reparación de vehículos por USD 2,91 millones, entre otros.

Cuadro 56: Participación de entidades para atender emergencias

Octubre – diciembre 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ACTIVIDAD	ENTIDAD	DEV IV TRIM	% PARTICIPACIÓN
CONFLICTO ARMADO CRISIS SOCIAL Y ECONOMICA	POLICIA NACIONAL	27,14	27,66%
	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	22,60	23,04%
	DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	0,01	0,01%
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	41,37	42,18%
	MINISTERIO DEL INTERIOR	6,68	6,81%
	SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	0,28	0,29%
	TOTAL CONFLICTO ARMADO CRISIS SOCIAL Y ECONOMICA	98,07	99,98%
EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023	SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	0,02	0,02%
TOTAL EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023		0,02	0,02%
TOTAL EMERGENCIAS		98,09	100,00%

Nota aclaratoria: Se consideran todas las actividades relacionadas al conflicto armado entre las que están compensación económica esfuerzo y riesgo en conflicto armado interno, compensar a los servidores de la policía nacional al afrontar en el conflicto de orden público, conflicto armado crisis social y económica.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos

5.2.3. EGRESOS POR SECTORIAL

El ámbito del Presupuesto General del Estado comprende 21 sectoriales con 163 Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y 4⁷⁰ entidades virtuales (990 Recursos Preasignados, 992 participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, 996 Ingresos y Transferencias, 997 Deuda Pública) a cargo de la Subsecretaría del Tesoro Nacional de esta cartera de Estado.

A continuación, se detallan los sectoriales que más recursos han ejecutado en el período octubre - diciembre 2025:

El **sectorial Tesoro Nacional** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 4.475,95 millones, con una disminución de USD 20,01 millones (0,45%) respecto del mismo período de análisis del año 2024. La participación de este sectorial fue del 46,27% respecto del total del PGE devengado en el período y alcanza una participación del 3,35% con respecto del PIB estimado de 2025.

Dentro de éste sectorial, la entidad con mayor ejecución es la **entidad virtual 997, Deuda Pública**, con un devengado dentro del período de USD 2.257,90 millones (50,45% del total devengado en el sectorial), una participación del 23,34% del total devengado del PGE en el período y del 1,69% respecto al PIB estimado del 2025.

Estos recursos fueron destinados principalmente para amortizar las obligaciones y empréstitos contratados con organismos internacionales, financieros y personas naturales o jurídicas residentes en el exterior por USD 797,11 millones (17,81% del total devengado del sectorial); y, para egresos para la amortización de títulos -valores por USD 520,57 millones (11,63%), entre los principales.

En la **entidad virtual 996, ingresos y transferencias** en el período octubre - diciembre 2025 se devengó USD 2.170,47 millones; principalmente para cumplir con las transferencias dirigidas a la Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL), por USD 648,59 millones (14,49% del total devengado en el sectorial). Así también, se realizaron transferencias por aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos en beneficios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales, destinados exclusivamente para egresos de capital e inversión, por USD 1.267,33 millones (28,31% del total devengado del sector).

Las **entidades virtuales 990 - Recursos Preasignados y 992 - Participación de Ingresos entre entidades que conforman el PGE**, en conjunto registraron valores devengados por USD 48,37 millones (1,08% del total devengado en el sectorial), recursos que fueron destinados principalmente para transferencias o donaciones concedidas por el Estado a personas naturales o jurídicas del sector privado, por USD 21,68 millones y para cumplir con las a Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales por

⁷⁰ La entidad virtual 992, corresponde a la participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, es una entidad de recursos en tránsito, que se la utiliza para realizar transferencias de recursos con las entidades que se encuentran dentro del Presupuesto General del Estado.

asumir la competencia de tránsito transporte terrestre y seguridad vial, por USD 26,31 millones, entre los valores más importantes.

Cuadro 57: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial

Octubre – diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
SECTORIAL TESORO NACIONAL	4.495,96	4.475,95	46,27%	-0,45%	3,35%
SECTORIAL EDUCACION	1.583,95	1.550,12	16,03%	-2,14%	1,16%
SECTORIAL SALUD	897,37	800,16	8,27%	-10,83%	0,60%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	455,89	697,37	7,21%	52,97%	0,52%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	596,49	652,53	6,75%	9,39%	0,49%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	582,71	642,93	6,65%	10,33%	0,48%
SECTORIAL COMUNICACIONES	155,08	198,96	2,06%	28,30%	0,15%
OTROS SECTORIALES ⁽¹⁾	803,65	654,68	6,77%	-18,54%	0,49%
TOTAL PGE	9.571,10	9.672,69	100,00%	1,06%	7,23%

Nota aclaratoria: (1) Otros sectoriales: Jurisdiccional, Recursos Naturales, Agropecuario, Administrativo, Transparencia y Control Social, Finanzas, Ambiente, Electoral, Asuntos del Exterior, Legislativo, Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, Trabajo, Turismo.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos

El **Sectorial Educación** en conjunto registró un monto devengado de USD 1.550,12 millones, frente al mismo período del año 2024 se observa una disminución de USD 33,83 millones (2,14%) y una participación de 16,03 % del total del PGE devengado y el 1,16 % frente al PIB estimado de 2025.

Dentro de este sectorial, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura es la entidad que más recursos devengó en el periodo octubre - diciembre 2025, ejecutando un presupuesto de USD 1.053,74 millones (67,98% del total devengado en este sectorial); este valor corresponde al 10,89% del total del PGE y representa el 0,79% del PIB estimado 2025.

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura con sus programas de educación inicial, básica, bachillerato, educación para adultos, calidad e infraestructura educativa entre otros, garantiza el acceso y calidad de la educación a los estudiantes del territorio nacional. Además, las instituciones de educación superior (Universidades y Escuelas Politécnicas) contribuyen con la formación de profesionales en el campo científico, tecnológico y generan también conocimiento transferible para contribuir al progreso del país, a través de la docencia, investigación y su vinculación con la sociedad.

El Programa de Educación Básica (ciclo educativo dirigido a niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta los últimos años de la adolescencia, está compuesto por diez años de atención obligatoria en los que se refuerzan, amplían y profundizan las

capacidades y competencias adquiridas en la etapa anterior, con disciplinas básicas, para garantizar la diversidad cultural y lingüística), ejecutado por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de octubre a diciembre de 2025 registró un monto devengado de USD 485,50 millones. Este programa intervino con el 46,07% de participación dentro de la entidad y el 31,32% de participación en el Sectorial Educación.

De acuerdo a las competencias del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura en gran medida esta institución destinó recursos al pago de personal (grupo 51 – egresos en personal), por el monto de USD 801,86 millones, que representa el 76,10% del total devengado de la entidad. Estos recursos permitieron cubrir las obligaciones y responsabilidades contraídas principalmente con la remuneración mensual unificada permanente de docentes del magisterio, por USD 384,64 millones (36,50% del total devengado por el Ministerio); con la remuneración mensual unificada del personal por contrato de docentes del magisterio bajo la modalidad de servicios ocasionales por USD 124,94 millones (11,86%), decimotercer sueldo por USD 145,53 millones (13,81%), fondo de reserva USD 57,46 millones (5,45%) y Aportes patronales a la Seguridad Social, por USD 49,73 millones (4,72%)

Continuando con los egresos permanentes por parte del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura dentro del grupo de gasto 53 – Bienes y Servicios de Consumo, de octubre - diciembre de 2025, se devengaron un total de USD 138,70 millones que representaron el 13,16% del total devengado por la entidad. Estos recursos mayoritariamente se destinaron a la adquisición de: Alimentos y bebidas (adquisición de raciones alimentarias que contribuyan al buen rendimiento físico y mental durante la jornada de estudios de niños y niñas de educación inicial) por USD 66,26 millones (6,29% del total devengado por el Ministerio); Servicios Básicos por USD 9,52 millones (0,90%); Servicio de seguridad y vigilancia por USD 12,39 millones (1,18%); entre los más destacados.

Entre los principales logros⁷¹ en la ejecución el Ministerio de Educación Deporte y Cultura de octubre – diciembre de 2025 y sus programas, se observan los siguientes:

En el **programa de Educación Inicial**, destaca la atención de 10.289 niños de 3 y 4 años acceden a Educación Inicial a través del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia - SAFPI, del régimen Sierra-Amazonía, en el año lectivo 2025 - 2026.

En cuanto al **programa de Educación Básica**, 764 Instituciones Educativas Ordinarias de sostenimiento fiscal, del régimen Sierra - Amazonía, implementan la Co-Enseñanza en el nivel de Educación General Básica, a través del Plan Nacional Aprender a Tiempo, en el año lectivo 2025 – 2026; y, 3.239 niños, niñas y adolescentes entre 8 y 17 años en condición de rezago o desfase escolar atendidos mediante el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica-NAP del régimen Sierra - Amazonía, en el año lectivo 2025 - 2026.

En lo referente a la oferta educativa de Bachillerato; en el periodo entre 14 de noviembre a 31 de diciembre 2025 se realizó la toma de la encuesta de seguimiento a bachilleres dirigida

⁷¹ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional, período octubre-diciembre 2025, del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

a los graduados del bachillerato general (ciencias y técnico) del sostenimiento fiscal correspondiente al periodo escolar 2023 - 2024.

A diciembre 2025, se cuenta con el Currículo de veinte y cuatro (24) figuras profesionales de la Nueva Oferta Formativa de Bachillerato Técnico, validadas y publicadas en la página del Ministerio de Educación, Deporte y cultura.

En cuanto a la calidad educativa Alimentación escolar: Se entregó raciones alimenticias a 12.728 instituciones educativas con 2.609.826 beneficiarios. Equipamiento y mobiliario: Se benefició a 2.083 Instituciones educativas con la adquisición de equipamiento y mobiliario básico para un aula de clase (pupitres, pizarra, sillas y escritorios para docentes), material didáctico y equipamiento deportivo. Textos Escolares: Sierra - Amazonía: Procesos de Contratación para 8.320.452 textos escolares, con un total de 1.270.572 beneficiarios. Transporte Escolar: Régimen Costa y Sierra 2025- 2026: Se ha beneficiado con el servicio de transporte escolar a 18.148 estudiantes de 126 instituciones educativas (IE) Uniformes Escolares: Costa-Sierra: Adquisición de 1.358.035 kit de uniformes escolares.

El **Sectorial Educación incluye a las entidades de Educación Superior**, que agrupan 35 instituciones, que en conjunto devengaron USD 481,64 millones, con una participación del 31,07% con respecto al sectorial educación, una incidencia en el PGE devengado del 4,98% y una participación del en el PIB estimado del 2025 del 0,36%.

Los egresos de las entidades de educación superior principalmente se destinaron para cubrir egresos en personal (grupo 51) por USD 276,28 millones, que representan el 57,36% del total de egresos de las instituciones de educación superior. Recursos que mayoritariamente se destinaron al pago de sueldos, salarios y componentes de la masa salarial de docentes, investigadores académicos, personal administrativo, necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades operacionales y administrativas de las entidades de educación superior del país.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)**, por parte de las instituciones de Educación Superior, se devengaron USD 64,13 millones con una participación del 13,31% del total devengado por las Universidades. Estos recursos permitieron mayoritariamente cumplir con el pago de Honorarios por contratos civiles de servicios por USD 12,45 millones (2,59% del total devengado por las universidades); edificios locales residencias y cableado estructurado (instalación mantenimiento y reparación) por USD 8,65 millones (1,80%), Servicios de seguridad y vigilancia por USD 6,38 millones (1,32%) entre los principales otros egresos operacionales para el cumplimiento y desarrollo de las funciones, así como las actividades de las entidades académicas del sector público.

Por concepto de **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** se registró un presupuesto devengado de USD 27,74 millones, con una participación del 5,76% dentro del devengado total de las universidades. Los recursos se destinaron principalmente al pago de la Jubilación Patronal que se entrega de acuerdo a la normativa legal vigente por USD 8,36 millones (1,74%); para Becas y ayudas económicas por excelencia académica nacionales e internacionales por USD 10,02 millones (2,08%) entre las más destacadas.

En cuanto a egresos de inversión las instituciones de educación superior alcanzaron un devengado por USD 55,78 millones (11,58%), principalmente devengaron recursos en obras como construcciones y edificaciones por USD 27.84 millones (5,78% del total devengado por Universidades).

Lo egresos de capital para financiar Maquinarias y equipos devengó USD 17,51 millones (3,64%) y equipos, sistemas y paquetes informáticos por USD 16,16 millones (3,36% del total devengado por Universidades), entre los más destacados.

El **Sectorial Salud** registró un devengado total de USD 800,16 millones, registrando una reducción de USD 97,22 millones (10,83%) con respecto del mismo período del año 2024. Este valor representó el 8,27% del total del PGE devengado y el 0,60% del PIB estimado de 2025.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Salud Pública (MSP)** que reflejó un monto total devengado de USD 772,33 millones, que representa el 96,52% del total devengado de sectorial salud y el 7,98% del total devengado del PGE y el 0,60% del PIB estimado del año 2025.

El **programa de Provisión y prestaciones de servicios de salud del MSP** es el más destacado con un valor total devengado de USD 613,63 millones, que representa el 79,45% del total devengado por dicha institución.

Conforme las competencias de la entidad, en relación a los egresos permanentes, **egresos en personal (grupo 51)**, se registró un valor total devengado de USD 484,90 millones, que representa el 62,78% del valor total devengado de la entidad. Con la ejecución de estos recursos, se mantiene la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional con el pago de remuneraciones unificadas de profesionales de salud y personal administrativo y trabajadores por USD 176,73 millones (22,88% del total devengado de la entidad); Remuneraciones temporales como servicios personales por contrato de profesionales de la salud, contratos ocasionales para el cumplimiento del servicio rural, remuneración unificada para pasantes e internos rotativos de salud, contratos ocasionales para el cumplimiento y devengo de becas, entre otras, por USD 151,62 millones (19,63%); Aportes patronales a la seguridad social por USD 61,84 millones (8,01%); entre los que más se ejecutaron.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** se devengaron un total de USD 143,57 millones lo que significa una participación del 18,59% dentro del total ejecutado por la entidad en el periodo. Estos recursos permitieron a los establecimientos de salud mantener una disponibilidad de medicamentos, dispositivos médicos de uso general y dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología por USD 55,77 millones que representa el 7,22 % del total ejecutado por el Ministerio de Salud Pública. Otro rubro importante corresponde a los valores ejecutados para cubrir los egresos de seguridad y vigilancia por USD 13,14 millones (1,70%) y para servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo fumigación desinfección limpieza de instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables por USD 22,68 millones (2,94%) entre las acciones más destacadas.

Las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** registraron devengos por USD 26,62 millones que tiene una participación del 3,45% del total devengado por la entidad en el período octubre -diciembre 2025. Estos recursos corresponden principalmente a transferencias en el marco de Convenios de Cooperación Técnica Internacional por USD 13,43 millones (1,74%); y, transferencias para el pago de las pensiones jubilares patronales por USD 13,19 millones (1,71% del total devengado por la entidad), entre las principales.

Los egresos de inversión ejecutados por el Ministerio de Salud Pública, en el período octubre - diciembre 2025 ascendieron a USD 44,03 millones (5,70%), los principales egresos corresponden a los egresos en personal para inversión (grupo 71, por USD 32.27 millones (4,18% del total ejecutado por la entidad), principalmente destinados para al pago de la compensación por beneficio de jubilación por USD 21,61 millones (2,80%) y para el pago de servicios personales por contrato por USD 5,66 millones (0,73%).

Entre los principales logros⁷² de esta Cartera de Estado en el marco del Proyecto “Reingeniería de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario para los Servicios de Salud del Segundo y Tercer Nivel” se realizó la Adquisición de equipos para el laboratorio patológica del Hospital Rafael Rodríguez Zambrano y la adquisición de un equipo de resonancia para el Hospital de Especialidades de Portoviejo, beneficiando a 1.047.415 usuarios.

Así también, se realizó la adquisición de un equipo biomédico de tomografía para el Hospital Alfredo Noboa Montenegro, Hospital Corazón de Jesús y el Hospital Martín Icaza, beneficiando a 724.636 usuarios; se realizó la adquisición de una torre endourológica para el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, beneficiando a 2.000.890 usuarios.

Así también, en el Proyecto “Fortalecimiento a la Atención Integral en Salud en el primer nivel de atención como apoyo a la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil” se dio continuidad de 907 profesionales en 571 unidades de primer nivel de atención. Beneficiarios: 492.348 mujeres gestantes y 657.214 niños y niñas menores de 24 meses.

Otro logro importante se evidencia en la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de la calidad de infraestructura equipamiento y sistemas conexos de comunicación del primer nivel” centros de salud con acta entrega recepción (Compud, Joyagshi, Zhiña). 1 Centro de salud inaugurado (Abdón Calderón) beneficiando a 8783 usuarios de los establecimientos de salud.

El **sectorial Bienestar Social**, en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 697,37 millones, con un incremento de USD 241,48 millones (52,97%) con respecto al valor devengado en el mismo periodo del año 2024. Con respecto al total devengado del PGE en el periodo este valor representó el 7,21% y frente al PIB estimado 2025 el 0,52%.

⁷² Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional, período octubre - diciembre 2025, del Ministerio de Salud Pública.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Desarrollo Humano (MDH)**, que devengó en el cuarto trimestre de 2025, USD 674,63 millones, que representan el 96,74% del total devengado en este sectorial.

De acuerdo a las competencias de esta entidad, el MDH a través de su principal programa: Protección social a la familia, aseguramiento no contributivo, inclusión económica y movilidad social ejecutó recursos por USD 486,95 millones (72,18% del total ejecutado por la entidad). Recursos que sirvieron para ejecutar políticas de acompañamiento social a las familias que acceden a los distintos subsidios, a fin de alentar las diferentes actividades económicas y favorecer a los grupos vulnerables, así como la gestión técnica, administrativa, legal y financiera en las entidades del sectorial.

El Ministerio de Desarrollo Humano a nivel de grupo de gasto el más destacado fue el grupo de gasto **58 transferencias o donaciones corrientes** con un devengo de USD 529,48 millones que representó el 78,48% del total devengado por esta institución. Estos recursos principalmente se destinaron a la entrega de Bonos que se detallan a continuación: Bono de Desarrollo Humano por USD 168,07 millones (24,91% del total devengado por la entidad); Compensación al Consumo Interno de Derivados de Petróleo USD 114,98 millones (17,04%), Pensión de adultos mayores USD 91,11 millones (13,51%); Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 35,16 millones (5,21%); Pensión para personas con capacidades especiales por USD 22,51 millones (3,34%); entre los principales.

Dentro de este grupo de gasto otro rubro importante corresponde a la Transferencias al sector privado no financiero por USD 47,36 millones (7,02%), para el pago de profesionales, empleados y trabajadores en los Centros de Desarrollo Infantil, cuidado y atención integral de las familias, madres gestantes, a través de la consejería familiar de Organizaciones de la Sociedad Civil y privados y a las transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados por USD 21,94 millones (3,25%) en el marco de los Convenios de cooperación y cooperantes con el fin de garantizar la atención y cuidados para las niñas y niños, a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Centros Gerontológicos Residenciales con servicios de acogida, atención y cuidado para personas adultas mayores que requieren atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud especial en el ciclo de vida a nivel nacional, entre los principales.

El segundo grupo de gasto que registró mayor ejecución por parte del Ministerio de Desarrollo Humano durante el período octubre – diciembre 2025, fueron los **egresos en personal (grupo 51)**, con USD 27,88 millones devengados, que representaron el 4,13% del total devengado por la entidad en el periodo. Estos recursos permitieron cubrir con las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual relacionadas al pago de personal por USD 14,88 millones (2,21% del total devengado por la entidad); Servicios personales por contrato por USD 2,57 millones (0,38%); Fondo de Reserva por USD 1,89 millones (0,28%), Aportes a la Seguridad Social por USD 1,80 millones (0,27%); Remuneraciones complementarias (décimo tercer y cuarto sueldo) por USD 5.49 millones (0,81%).

Entre los principales logros⁷³ de esta Cartera de Estado, se evidencia los siguientes beneficiarios por bonos entregados: 630.389 beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano; 310.088 beneficiarios del BDH con Componente Variable; 167.860 beneficiarios del Bono 1000 días o 322.490 beneficiarios de la Pensión Mis Mejores Años; 77.931 beneficiarios de la Pensión Toda una Vida; 49.238 beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara; 395 beneficiarios del Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de Orfandad por muerte violenta de la madre o progenitora.

En los proyectos de inversión se obtuvieron los siguientes logros: 6.555 jóvenes beneficiados del Mecanismo Jóvenes en Acción que han participado en distintos procesos de: capacitación, formación y certificación. La gestión en este período ha generado: 63.357 NN atendidos en modalidad Creciendo con Nuestros Hijos – CNH, 7.169 mujeres embarazadas atendidas en modalidad Creciendo con Nuestros Hijos - CNH. o 45.803 personas Adultas Mayores (PAM) atendidas en los servicios de atención gerontológica en sus 4 modalidades por medio de las unidades de atención directa y convenios de cooperación técnica económica. 690 niñas, niños y adolescentes atendidos en la modalidad de Apoyo Familiar y Custodia Familiar, 331 niñas, niños y adolescentes atendidos en la modalidad de Acogimiento Institucional y 45 niñas, niños y adolescentes atendidos en la modalidad de Acogimiento Familiar. 7.713 usuarios en la modalidad Ciudades de Acogida y 308 usuarios en la modalidad Apoyo Familiar y Custodia Familiar

El **sectorial Defensa Nacional** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 652,53 millones, con un incremento de USD 56,03 millones (9.39%) con respecto al mismo periodo del año 2024. Así mismo, este valor representó el 6,75% del total devengado en el período por parte del PGE y el 0,49% en relación al PIB estimado para el 2025.

Dentro de este sectorial, la entidad más destacada es el **Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA)** que registró un presupuesto devengado de USD 574,14 millones, que representaron el 87,99% del total ejecutado por este sectorial. El programa de Protección y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano, es el programa que más recursos ejecutó dentro de este Ministerio en el periodo octubre – diciembre, por USD 362,99 millones que representa el 63,22% del valor devengado de la entidad.

Las actividades que sobresalen de este programa son la ejecución de operaciones de vigilancia y protección del territorio nacional y gestión del talento humano militar, así como las operaciones de seguridad que permitieron la recuperación de movilidad y capacidad estratégica de las FF.AA. en las fronteras, lo que permitió ejecutar operaciones de seguridad en áreas estratégicas.

Durante el período octubre - diciembre 2025, los recursos principalmente ejecutados por parte del MIDENA estuvieron dirigidos al **grupo de gasto 51 - egresos en personal**, con USD 364,76 millones ejecutados que representan el 63,53% del total ejecutado por la entidad. Estos recursos permitieron realizar los pagos de las Remuneraciones básicas de los servidores administrativos del MIDENA y de los servidores militares de las Fuerzas

⁷³ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional, período octubre-diciembre 2025, del Ministerio de Desarrollo Humano

Armadas, por USD 197,94 millones (3,8% del total ejecutado por la entidad); Aportes Patronales a la Seguridad Social por USD 49,66 millones (8,65%); Alimentación (Rancho) por USD 32,26 millones (5,62%), otorgado a los servidores militares de las FF.AA como parte de la masa salarial; Remuneraciones complementarias (décimos tercero y cuarto sueldos) por USD 41,84 millones (7,29%); entre los más destacados.

Así mismo, dentro del **grupo de gasto 53 - Bienes y Servicios**, el Ministerio de Defensa Nacional ejecutó un total del USD 86,39 millones (15,05% del total devengado por la entidad) principalmente para realizar las siguientes adquisiciones: pago por servicios personales eventuales sin relación de dependencia que corresponde al pago a reservistas por USD 12,20 millones (2,12%), pago de servicios básicos por USD 5,83 millones (1,02%); Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad por USD 9,29 millones (1,62%); egresos por mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo y cableado estructurado por USD 9,40 millones (1,64%); bienes de uso bélico y de seguridad pública por USD 9,84 millones (1,71), entre los principales rubros.

Entre los principales resultados del Ministerio de Defensa Nacional⁷⁴ se realizaron Operaciones Militares de vigilancia y control; controles militares, patrullajes, protección a las áreas reservadas de seguridad terrestres. Control de Armas, Munición y Explosivos. Protección y seguridad de los espacios acuáticos en ejercicio de la Autoridad Marítima. Misiones aéreas de reconocimiento, detección de tráfico aéreo no identificado. Dotación de uniformes personal y militar.

Así también se realizaron patrullajes al Sistema Hidrocarburífero Nacional – SHN; Petroecuador: Seguridad física y armada de infraestructura. Acciones interinstitucionales con la SNAI, SNGR, Min del Interior. Operaciones de control de armas, municiones y explosivos que efectúan las Fuerzas Armadas en todo el territorio nacional.

Se realizó la Dotación de prendas de protección para el personal militar para la vigilancia y seguridad.

Con la ejecución de los diferentes proyectos de inversión se pueden evidenciar los siguientes logros en el Proyecto “Incrementar la Capacidad de Ciberdefensa en FFAA” se incrementó la capacidad Estratégica conjunta de Ciberdefensa para minimizar o neutralizar las amenazas y factores de riesgo beneficiando a 3.128.233 población demandante.

En el proyecto Recuperación de la Capacidad Operativa de la Fuerza Terrestre para el Control Efectivo del Territorio Nacional y Seguridad del Estado se contribuyó al control de la seguridad integral del territorio nacional beneficiando a 9.349.370 de la población demandantes

El **sectorial Asuntos Internos** en el periodo octubre - diciembre 2025, registró un devengado total de USD 642,93 millones, con un incremento de USD 60,22 millones

⁷⁴ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional, con corte octubre – diciembre 2025, del Ministerio de Defensa Nacional.

(10,33%) con respecto al mismo periodo del ejercicio fiscal del año 2024. Con respecto al total devengado del PGE en el periodo, este sectorial registra una participación del 6,65% y con respecto al PIB estimado de 2025 del 0,48%.

Dentro de este sectorial, la entidad que más recursos ejecutó fue la **Policía Nacional**, con un presupuesto devengado de USD 466,43 millones que representó una participación del 72,55% del total ejecutado en este sectorial.

Principalmente la ejecución de recursos por parte de la Policía Nacional se dio a través del programa de Seguridad Integral con una ejecución total de recursos por USD 438,37 millones, lo cual permitió desarrollar las condiciones que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas. con operativos policiales de seguridad ciudadana, operativos en emergencia sanitaria, con el contingente del personal policial que laboran en las diferentes zonas y subzonas de la institución.

Por el lado, la Policía Nacional registró un devengo en el **grupo de gasto 51 “Egresos en Personal”** por USD 401,14 millones que representa el 86,00% del total devengado por la entidad, estos recursos sirvieron para el pago de las remuneraciones de los servidores policiales por USD 219,75 millones. Así también, en cumplimiento a la resolución del Ministerio del Trabajo Nro. MDT- 2024-040 del 31 de mayo de 2024, que fijó el valor mensual de USD. 198,00 (ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), por concepto de alimentación diaria o denominación equivalente para las y los servidores de la Policía Nacional en servicio activo, resultante de aplicar el porcentaje del 25% al valor de la canasta básica familiar establecido por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, se contemplaron recursos para cubrir este beneficio, la Policía Nacional, devengó un valor por USD. 34,04 millones.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)**, la Policía Nacional devengó un total de USD 25,46 millones con una participación del 5,46% del total devengado por la institución. Estos recursos sirvieron para cubrir los egresos de viáticos y subsistencias en el interior por USD 4,86 millones (1,04%); para la adquisición de Combustible por USD 3,88 millones (0,83%); servicio para el mantenimiento y reparación de vehículos por USD 2,17 millones (0,46%), entre las más destacadas.

Entre los principales logros⁷⁵ de esta Cartera de Estado, se encuentra la compensación de los servidores de la Policía Nacional al afrontar el Conflicto de Orden Público; así también, se realizó el pago de servicios básicos, combustibles, mantenimiento y repuestos de vehículos, adquisición de dispositivos médicos de uso general, medicamentos entre los más destacados de esta manera se ha mantenido la operatividad de las diferentes Subzonas a nivel nacional. Así también se realizó la adquisición de vehículos, equipos informáticos,

⁷⁵ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional, con corte a octubre -diciembre 2025, de la Policía Nacional.

mobiliarios, maquinarias y equipos necesario para el funcionamiento de los subsistemas Investigativo, Inteligencia.

Otra de las entidades que registra participación en el sectorial de Asuntos Internos es la **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)** que devengó en el periodo octubre diciembre de 2025 USD 48,92 millones, que representan el 7,61% del total devengado dentro del sectorial. Principalmente estos recursos fueron destinados para egresos en personal (grupo de gasto 51), por USD 44,56 millones que representaron el 91,08 % del total devengado por la entidad.

Recursos que fueron destinados para el pago de remuneraciones de los miembros de la institución y demás beneficios establecidos en las disposiciones legales vigentes, recursos que a través del principal programa de Control operativo e investigación de accidentes de tránsito a nivel nacional por USD 22,91 millones (46,84%) permitió el reconocimiento e investigación de las causas de los siniestros de tránsito.

Dentro del grupo de gasto 53 correspondiente a los **egresos en bienes y servicios**, la CTE ejecutó un valor total en el periodo de USD 1,04 millones (2,12% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos principalmente se utilizaron para la adquisición de Combustible por USD 0,15 millones (0,31%); servicios básicos por USD 0,24 millones (0,49%); entre los ítems de gasto más destacados dentro este grupo de gasto.

En el período de análisis, destaca la gestión de la CTE⁷⁶ se obtuvo un aumento del 13,10% en siniestros, disminución del 0,77% en mortalidad e incremento del 8.25% en morbilidad en comparación con el cuarto trimestre del año 2024. La reducción reflejada en la mortalidad se dio por la acción de operativos de control y campañas de educación vial. Referente a la accidentabilidad y morbilidad esta se vio afectada principalmente por los eventos que se registran con motocicletas.

La CTE durante el cuarto trimestre la CTE ejecutó un total de 3,448 operativos de control, en donde se aprehendieron a 33 personas y se retuvieron 68 automotores y 69 motocicletas. Así también, la Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito de octubre a diciembre de 2025 realizó 8,228 diligencias periciales, comprendidas entre: investigaciones, reconocimientos del lugar de los hechos, reconstrucciones de escenas, avalúos de vehículos, inspecciones técnicas ocular, análisis de audio y video; así como también el levantamiento de 284 cadáveres, sobre las jurisdicciones que tiene la CTE y aquellas solicitadas por la Fiscalía.

La participación de la Unidad de Rescate y Emergencias Médicas – UREM fue de 182 activaciones de las cuales 158 fueron por siniestros de tránsito a nivel nacional, de los cuales se brindó atención prehospitalaria a 314 víctimas, 24 de ellas fueron liberadas con equipos hidráulicos y se recuperó 38 cuerpos de víctimas fallecidas. La Unidad de Medicina Legal entre octubre y diciembre 2025 efectuó 535 reconocimientos médicos, 199 Autopsias y 73 audiencias.

⁷⁶ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional, con corte a octubre -diciembre 2025, de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI), en el período octubre -diciembre 2025 devengaron, USD 42,84 millones, que representaron el 6,66% de la ejecución total del sectorial Asuntos Internos. En esta entidad, los **egresos en personal, grupo 51** ascendieron a USD 17,01 millones, que representan el 39,71% del total devengado por el SNAI en el periodo analizado.

Para cubrir los egresos destinados a **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** se devengó un total de USD 11,51 millones, que representa el 26,87% del total ejecutado por la entidad; mayoritariamente los recursos fueron destinados a los servicios de alimentación dirigidos a las Personas Privadas de la Libertad por USD 9,52 millones (22,22% del total devengado por la entidad) y Servicios básicos por USD 1,53 millones (3,57%), entre los rubros más representativos.

Estos recursos se ejecutaron a través del programa Atención integral para las personas privadas de la libertad por USD 27,00 millones (63,03% del total ejecutado por la entidad). Estos recursos fueron ejecutados con la finalidad de atender de forma integral a las personas privadas de libertad y adolescentes infractores, desarrollando sus habilidades y destrezas en los ejes de tratamiento para su reinserción social, así como lineamientos que permitan el fortalecimiento de toda iniciativa dirigida a la protección y prevención de la violencia carcelaria o vulneración de derechos de las personas privadas de libertad.

Entre los principales logros del SNAI⁷⁷ se encuentra que en el período de octubre a diciembre de 2025 alcanzó una ejecución presupuestaria acumulada del 23.57%; con una ejecución en gasto corriente del 26.04% atendiendo a los requerimientos de las distintas áreas del SNAI y en gasto de inversión del 19.50%. Así también, en este período ha cumplido con el servicio de alimentación a 36.925 privados de la libertad y 623 adolescentes infractores de los 36 Centros de Privación de Libertad y 11 Centros de Infractores a Nivel Nacional.

Los restantes (14) sectoriales: Jurisdiccional, Recursos Naturales, Comunicaciones, Agropecuario, Administrativo, Transparencia y Control Social, Finanzas, Ambiente, Electoral, Asuntos del Exterior, Legislativo, Comercio Exterior Industrialización pesca y Competitividad, Trabajo, Turismo. sumaron un total devengado en el periodo octubre - diciembre 2025, por USD 853,66 millones (8,83% del total, devengado por el PGE en el período), que representan el 0,49% del PIB estimado de 2025.

⁷⁷ Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria institucional, con corte a octubre - diciembre 2025, del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI).

Cuadro 58: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad

Octubre - diciembre 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDADES	CODIFICADO	DEV IV TRIM	% EJECUCIÓN
ENTIDADES VIRTUALES ⁽¹⁾	20.402,60	4.475,95	21,94%
MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	5.369,91	1.053,74	19,62%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	2.767,38	772,33	27,91%
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	2.305,11	674,63	29,27%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.915,67	574,14	29,97%
ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ⁽²⁾	1.606,98	481,64	29,97%
POLICIA NACIONAL	1.618,23	466,43	28,82%
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	368,12	143,37	38,95%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	352,99	104,66	29,65%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	143,62	99,12	69,02%
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA	154,48	62,62	40,53%
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA CNI	158,04	52,59	33,28%
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	147,55	48,92	33,15%
SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSO	181,79	42,84	23,57%
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	140,70	42,11	29,93%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	130,03	39,58	30,44%
MINISTERIO DEL INTERIOR	97,08	36,95	38,06%
SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TR/	111,90	29,69	26,53%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAI	95,98	27,68	28,84%
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	96,86	25,56	26,39%
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	79,69	21,93	27,52%
SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRIT	129,56	20,08	15,50%
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO.	48,64	18,71	38,47%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	40,92	18,22	44,54%
RESTO DE ENTIDADES	1.616,42	339,21	20,98%
TOTAL	40.080,26	9.672,69	24,13%

Notas aclaratorias: (1) Incluye las entidades virtuales que conforman el sectorial Tesoro Nacional (990, 992, 996 y 997)

(2) Incluye a las entidades de educación superior (Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos)

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

5.2.4. PLAN ANUAL DE INVERSIONES

Durante el período octubre - diciembre 2025 el Plan Anual de Inversiones PAI con 391 proyectos presenta un devengado por USD 793,022 millones, mismos que han sido priorizados e incluidos por el ente rector de la planificación, lo que constituyó una participación del 0,59% en el total del PIB estimado 2025, estos recursos fueron devengados por las diversas instituciones del Gobierno Central.

5.2.4.1. Plan Anual de Inversión por Fuente de Financiamiento

Cuadro 59: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento

Octubre – diciembre 2024 - 2025
(Cifras millones de dólares y porcentaje)

FUENTE	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
PRESTAMOS EXTERNOS	396,31	602,84	76,02%	52,11%	0,45%
COLOCACIONES INTERNAS	89,06	69,75	8,95%	-21,68%	0,05%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	25,33	47,46	6,09%	87,36%	0,04%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	28,07	43,02	5,52%	53,28%	0,03%
RECURSOS FISCALES	22,47	20,67	2,65%	-8,00%	0,02%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	0,01	5,05	0,65%	49403,01%	0,00%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	5,55	2,54	0,33%	-54,26%	0,00%
PRESTAMOS INTERNOS	1,51	0,85	0,11%	-43,90%	0,00%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	2,22	0,85	0,11%	-61,86%	0,00%
TOTAL PAI	570,53	793,02	101,74%	39,00%	0,59%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos.

El Plan Anual de Inversiones durante el cuarto trimestre del año 2025 ejecutó las siguientes fuentes de financiamiento:

Recursos fiscales (fuente 001). – Esta constituida por los recursos que percibe y administra el Tesoro Nacional, son una de las principales fuentes de financiamiento del Presupuesto General del Estado, proviene por la venta de sus bienes y servicios, con esta fuente en el cuarto trimestre del año 2025 devengó USD 20,67 millones con una disminución de USD 1,80 millones respecto del mismo período del año 2024, lo que representa una variación de 8,00%%, lo que significó una participación del 2,61% dentro PAI devengado.

Recursos fiscales generados por las instituciones (fuente 002). - Son aquellos recursos generados por las actividades de las entidades públicas y organismos, por la venta de bienes o servicios, cobro de tasas, contribuciones, derechos, inversiones, multas y otros. Esta fuente de financiamiento al cuarto trimestre de 2025 devengó USD 2,54 millones reflejando una disminución de USD 3,01 millones respecto del mismo período de análisis del 2024 (54,26%) y una participación del 0,32 % del PAI devengado.

Recursos Provenientes de Preasignaciones (fuente 003).- Proviene de las participaciones otorgadas por el Estado a través de varias disposiciones legales como el artículo 298 de la Constitución de la República del Ecuador, esta fuente de financiamiento de octubre - diciembre del 2025 devengó un monto de USD 43,02 millones con un

incremento de USD 14,95 millones, respecto del mismo periodo del año 2024 estos recursos financiaron las transferencias asignadas a través de proyectos a las Universidades, Escuelas Politécnicas y GADs entre otras instituciones.

Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad (fuente 006).- La Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana se promulgó la el 20 de mayo de 2016 (como consecuencia del terremoto del 16 de abril de 2016), la misma que tiene por objetivo financiar la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas con la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas, esta fuente de octubre - diciembre del ejercicio fiscal 2025 devengó USD 5,05 millones, registró un incremento de USD 5,05 millones respecto del mismo período del año 2024 lo que representa una participación del 0,64% del PAI devengado.

Préstamos externos (fuente 202). - Son recursos provenientes de la contratación de créditos a entes, gobiernos u organismos internacionales constituyéndose en la primera y la más importante fuente en el financiamiento de Plan Anual de Inversiones, de octubre a diciembre del 2025 con esta fuente se devengó un monto de USD 602,84 millones evidenciando un incremento de USD 206,53 millones con lo que reflejó una participación del 76,02% del PAI devengado y una participación del 0,45% del PIB estimado 2025.

Colocaciones internas (fuente 301). - Comprende los ingresos por la venta de títulos y valores emitidos por las entidades del sector público en el mercado financiero nacional, como Notas del Tesoro Nacional, Bonos del Estado, Otros Títulos y Valores, esta fuente registró un presupuesto devengado de USD 69,75 millones se evidencia una disminución de USD 19,31 millones respecto del mismo período del año 2024, al culminar el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, la participación de esta fuente de financiamiento alcanzó el 8,80% del PAI devengado y una participación del 0,05% del PIB estimado 2025.

Prestamos Internos (fuente 302). - Registró un presupuesto devengado de USD 0,85 millones con una participación del 0,11% del total devengado del total del PAI 2025 y una participación del 0,0006% del PIB estimado 2025.

Asistencia Técnica y Donaciones (fuente 701). – Constituyen los recursos por donaciones y asistencias técnicas que las entidades del sector público reciben para proyectos específicos, registró un presupuesto devengado de USD 0,85 millones al culminar el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, la participación de esta fuente de financiamiento alcanzó el 0,11% del PAI devengado.

Anticipos de Ejercicios Anteriores (fuente 998). – Esta fuente de financiamiento es utilizada para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para obras, bienes y/o servicios no devengados durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos. Esta fuente alcanzó un devengamiento de USD 47,46 millones alcanzando una participación del total del PAI devengado del 5,98% con un incremento de USD 22,13 millones respecto del mismo período del año 2024, esta fuente no representa salida de recursos de la caja fiscal, permite el registro contable y presupuestario de los anticipos entregados en años anteriores y no amortizados.

5.2.4.2. Plan Anual de Inversión por Proyectos más representativos

De acuerdo a lo contenido en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, el Proyecto está definido como: "(...) *inversión pública a los recursos públicos que se utilizan en la ejecución de programas y proyectos destinados a mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado. En consecuencia, comprende la creación ampliación o mejora de un bien de capital (formación bruta de capital fijo) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social).*"

A continuación, se detallan los proyectos más relevantes que conforman el PAI durante el período octubre - diciembre 2025:

Cuadro 60: Plan Anual de Inversiones por proyectos, IV Trim

Octubre – diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

PROYECTO	DEVENGADO		%PARTICIPACIÓN	%VARIACIÓN	%PARTICIPACIÓN PIB
	2024	2025			
MECANISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PARA LA JUVENTUD JOVENES EN ACCION	0,00	86,59	10,92%	0,00%	0,06%
PROYECTO DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PUBLICO	136,34	86,05	10,85%	-36,88%	0,06%
PROGRAMA DE EXPANSION DE GENERACION FIRME PARA EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DEL ECUADOR	0,00	55,60	7,01%	0,00%	0,04%
CREAMOS VIVIENDA	13,61	42,21	5,32%	210,14%	0,03%
MANTENIMIENTO DEL ORDEN INTERNO Y SEGURIDAD PUBLICA NACIONAL	0,00	27,00	3,40%	0,00%	0,02%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA	14,87	26,33	3,32%	77,07%	0,02%
RECUPERACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OCEANICAS DE LA ARMADA	0,00	24,49	3,09%	0,00%	0,02%
DEFENSA A LA SOBERANIA TERRITORIAL ECUATORIANA	0,00	19,35	2,44%	0,00%	0,01%
PROGRAMA DE DESARROLLO AMAZONICO MEDIANTE LA GESTION DEL FONDO COMUN	12,08	18,07	2,28%	49,62%	0,01%
REHABILITACION FUNCIONAL DEL CORREDOR E25 BUENA FE - JUJAN CONSTRUCCION DE CARRILES DE REBASAMIENTO EN EL TRAMO	0,00	17,10	2,16%	0,00%	0,01%
GESTION Y OPERACION DE CORREDORES DE LA RED VIAL ESTATAL A TRAVES DE DELEGACION	0,00	15,15	1,91%	0,00%	0,01%
RESTO DE PROYECTOS	393,64	375,09	47,30%	-4,71%	0,28%
TOTAL PAI	570,53	793,02	100,00%	39,00%	0,59%

Nota aclaratoria: No incluye el Programa de Preservación de Capital

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Proyecto denominado **Mecanismo para el Fortalecimiento de Capacidades y Potencialidades para la Juventud Jóvenes en Acción** se registró un devengo de USD 86,59 millones, tiene una participación de 10,92% con relación al total devengado del PAI en el período; este proyecto tiene como objetivo potenciar las capacidades y habilidades de la población joven del Ecuador, contribuyendo así el desarrollo integral y a la construcción

de una cultura participativa y dinámica; el mecanismo está destinado a ecuatorianos y ecuatorianas entre una edad de 18 a 29 años 11 meses.

Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, registró valores devengados por USD 86,05 millones con una reducción de USD 50,28 millones respecto del mismo período del año 2024 y una participación de 10,85% del devengado en el cuarto trimestre 2025, a través de este proyecto se ejecutan los pagos por incentivo de jubilación. Las entidades que co-ejecutan y con mayor asignación son los Ministerios de Educación y Salud Pública.

Programa de Expansión de Generación firme para el Crecimiento Productivo del Ecuador con un devengo de USD 55,60 millones tiene una participación de 7,01% ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Energía, tiene una meta de Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029.

Creamos Vivienda, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte este programa busca reducir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos mediante la construcción de viviendas adecuadas y sostenibles, dirigido a las personas en estado de vulnerabilidad y se enfoca en ejes de acción como Creamos vivienda VIS y VIP, Creamos Patrimonio, Creamos Calidad de Vida, Creamos Hábitat, Creamos Inversión, Creamos Comunidades, que promueve la reducción del consumo de agua y energía en las edificaciones y permite que los beneficiarios disminuyan el consumo en los servicios básicos aumentando el ahorro de recursos. En el cuarto trimestre 2025 registró un devengado de USD 42,21 millones con una participación de 5,32% del devengado del PAI, se evidencia un incremento de USD 28,60 millones (210,14%)

Mantenimiento del Orden Interno y Seguridad Pública Nacional ejecutado a través de la Policía Nacional en el período octubre – diciembre de 2025 devengó USD 27 millones lo que representa un 3,40% del total del PAI en el señalado período; este proyecto busca prevenir, controlar y restablecer el orden público, garantizando la seguridad ciudadana y la paz social a través de acciones integrales

Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola, en el cuarto trimestre 2025 registró un devengado de USD 26,33 millones tiene una participación de 3,32% del devengado, su propósito es fortalecer los sistemas agropecuarios, forestales (con fines comerciales) a través de la asistencia técnica, innovación, generación de información, tecnificación, implementación de incentivos agropecuarios, para fomentar la inserción de los productos del sector en los mercados nacionales e internacionales.

Recuperación y Fortalecimiento de las Capacidades Oceánicas de la Armada ejecutado por el Ministerio de Defensa Nacional se evidencia un devengo de USD 24,49 millones lo que representa el 3,09%, este proyecto busca potenciar la operatividad naval para proteger los espacios marítimos, combatir ilícitos (pesca ilegal, narcotráfico) y garantizar la soberanía nacional.

Proyecto denominado **Defensa a la Soberanía Territorial Ecuatoriana** que ejecuta el Ministerio de Defensa Nacional en el período octubre – diciembre 2025 devengó USD19,35 millones que representa el 2,44%, este proyecto busca proteger la integridad territorial, marítima, aérea y el ciberespacio nacional. Ejecutado por las Fuerzas Armadas, el enfoque actual se centra en la disuasión, la seguridad integral, la protección de recursos estratégicos y el fortalecimiento tecnológico contra amenazas, con una meta de neutralizar al 100% las acciones armadas que atenten contra la soberanía para el año 2025

Programa de Desarrollo Amazónica mediante la Gestión Eficiente del Fondo Común, con un devengado de USD 18,07 millones en el cuarto trimestre 2025 participó con el 2,28% del devengado debido al incremento de USD 5,99 millones respecto del mismo período del año 2024, este programa impulsa el desarrollo sostenible de la Amazonía ecuatoriana a través de un fondo común, con el objetivo de financiar proyectos que promuevan la conservación, la producción sostenible y el bienestar de sus habitantes, es liderado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA), enfocándose en la ejecución de planes, programas y proyectos que responden a las necesidades y prioridades de la región.

Rehabilitación Funcional del Corredor E25- Buena Fé -Juján Construcción de Carriles de Rebasamiento en el tramo, ejecutado a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte devengó en el cuarto trimestre USD 17,10 millones lo que representa un 2,16% de PAI de este trimestre

Gestión y operación de Corredores de la Red Vial Estatal a través de la Delegación ejecutado a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte devengó USD 15,15 millones con una participación de 1,91%

Programa de Preservación de Capital

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo innumerado de la Sección IV, de los instrumentos complementarios del sistema, indica que: *“Se entenderá como programa de preservación de capital el que preserve o aumente la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado.”*

El Programa de Preservación de Capital, tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025 presentó un devengo de USD 1.334,31 millones, los cuales permitieron pagar las amortizaciones de las obligaciones de la deuda pública, y el reconocimiento de las sentencias o laudos nacionales e internacionales, al realizar una comparación en el mismo período del año fiscal 2024 se registró un incremento de USD 462,48 millones (152,30%).



ANEXOS ESPECÍFICOS

6.1. GASTO SOCIAL

El desarrollo del Gasto Social, se analiza con la información al 31 de diciembre de 2025, con la ejecución presupuestaria consolidada del PGE, obtenida en la herramienta informática e-SIGEF, de los siete ámbitos o competencias: 1) Bienestar Social, 2) Vivienda, 3) Cultura, 4) Educación, 5) Salud, 6) Trabajo, 7) Otros (Seguridad Social).

En la competencia “Otros” se incluye la asistencia social como un concepto más amplio que la protección social, en el que están las contribuciones del 40% de las pensiones pagadas para el seguro general, las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del IESS, ISSFA, ISSPOL, financiamiento del seguro social campesino, aporte patronal, pensiones del seguro adicional del Magisterio Fiscal, reservas matemáticas, aporte del Estado por el trabajo no remunerado, entre otros relacionados con la seguridad social; así como deportes y otras asignaciones de menor cuantía.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto otorgado (codificado) para la inversión social (incluye rubros corriente e inversión) asciende a USD 18.423,54 millones, ejecutado en el 85,95% (USD 15.835,13 millones devengados).

En este contexto, el Gasto Social registra una participación del 45,97% del PGE codificado (USD 40.080,26 millones), donde se han priorizado los recursos para Educación y Otros (seguridad social del IESS, especialmente), con el objetivo de disminuir las brechas sociales existentes.

Con respecto al monto devengado, registra USD 15.835,13 millones, que constituye una participación del 45,31% del PGE (USD 34.949,20 millones) y con respecto al PIB estimado 2025⁷⁸ equivale al 11,84%; con la mayor participación del devengado en la competencia Otros con el 33,27%, seguido de la competencia Educación con el 31,05%, Salud 17,45%, Bienestar Social 16,75%; y, las menores participaciones en Desarrollo Urbano y Vivienda, Trabajo y Cultura, que representan el 1,01% en conjunto.

Estos recursos devengados, se destinaron en el 94,43% (USD 14.952,36 millones) a rubros recurrentes (sin proyecto), especialmente para cubrir las funciones de protección social a la tercera edad, garantizar la calidad de los servicios de salud, administración gestión y evaluación educativa y las transferencias de bonos y pensiones sociales a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano, especialmente.

Mientras el 5,57% (USD 882,77 millones), corresponde a proyectos de “Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público”, “Mecanismo para el Fortalecimiento de Capacidades y Potencialidades para la Juventud Jóvenes en Acción”, “Creamos Vivienda” entre los proyectos de inversión con mayor devengado.

A continuación, se muestra un comparativo del Gasto Social anual de los ejercicios fiscales 2024 y 2025:

⁷⁸ PIB estimado 2025: USD 133.728,76 millones.

Gráfico 28: Evolución del Gasto Social
Enero - diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares)



Nota aclaratoria: Incluye todas las fuentes de financiamiento, cifras provisionales sujetas a revisión (referencia 2024, Informe publicado con corte a diciembre).

Fuente: e-SIGEF, Reportes de ejecución presupuestaria consolidada.

Elaborado: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria.

Se observa en el gráfico que antecede, una tendencia ascendente entre el año 2024 al 2025, tanto en los rubros codificados (asignación anual) como los devengados; con un crecimiento de 16,57 puntos porcentuales en el codificado, que va de USD 15.804,54 millones en el año anterior a USD 18.423,54 millones del ejercicio 2025; incremento que registra Educación (USD 1.931,99 millones) y Desarrollo Social (USD 659,03 millones); mientras muestra una baja en Salud (USD 130,40 millones); entre las cifras de mayor variación.

Similar tendencia registra el presupuesto devengado, que va de USD 14.938,93 millones en el año 2024 a USD 15.835,13 millones en el ejercicio 2025, equivalentes a seis puntos porcentuales; lo que obedece principalmente, al incremento de bonos y pensiones sociales (USD 684,85 millones) a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, como el mayor rubro que registra.

En el siguiente cuadro, se muestra el comparativo desglosado por competencias de los años 2024 y 2025:

Cuadro 61: Comparativo de Gasto Social
Enero - diciembre 2024 - 2025
 (Cifras en millones de dólares y porcentajes)

COMPETENCIAS	2024		2025				
	CODIFICADO	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV	% PARTICIPACIÓN PIB
BIENESTAR SOCIAL	2.097,96	1.968,15	2.756,99	2.652,99	96,23%	16,75%	1,98%
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	60,24	55,58	131,66	127,48	96,82%	0,81%	0,10%
CULTURA	40,27	37,57	32,39	32,24	99,53%	0,20%	0,02%
EDUCACION	5.254,13	4.767,39	7.186,11	4.917,52	68,43%	31,05%	3,68%
SALUD	3.102,72	2.869,88	2.972,32	2.763,67	92,98%	17,45%	2,07%
TRABAJO	62,18	58,29	75,25	73,06	97,10%	0,46%	0,05%
OTROS	5.187,04	5.182,06	5.268,81	5.268,16	99,99%	33,27%	3,94%
TOTAL	15.804,54	14.938,93	18.423,54	15.835,13	85,95%	100,00%	11,84%

Notas aclaratorias: Incluye todas las fuentes de financiamiento, cifras provisionales sujetas a revisión; en Otros contiene ítems relacionados a la seguridad social de las entidades del PGE (incluye entidad Ingresos y Transferencias) y el presupuesto institucional del Ministerio del Deporte y la Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador; incluye la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 060, referente a las fusiones de varias entidades.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria.

A continuación, se analiza la ejecución del presupuesto del Gasto Social, por cada ámbito de competencia, en base los mayores rubros codificados:

6.1.1. Ejecución del gasto social por competencias, período enero - diciembre 2025

Educación:

La competencia Educación registra un presupuesto codificado de USD 7.186,11 millones alcanzó una ejecución del 68,43% (USD 4.917,52 millones); constituye el 31,05% de participación del devengado del Gasto Social en el ejercicio fiscal 2025 y el 14,07% del monto devengado del PGE (USD 34.949,20 millones).

En relación al ejercicio fiscal anterior (US 5.254,13 millones) el presupuesto codificado de enero-diciembre 2025, muestra un aumento del 36,77% (USD 1.931,99 millones); y respecto al presupuesto devengado del año 2025 (USD 4.767,39 millones) constituye un incremento del 3,15% (USD 150,13 millones); con especial enfoque, en los programas de “Calidad educativa” al subir de USD 179,68 millones a USD 278,25 millones, “Formación y Gestión Académica” de USD 819,13 millones que presenta un incremento de USD 864,68 millones, en contraste con el programa de “Administración Central” que muestra una baja, de USD 817,57 millones en el 2024 a USD 783,75 millones, entre los programas de mayor variación.

La competencia de Educación, se compone de 53 entidades (incluyen las instituciones de educación superior), con la mayor concentración de recursos devengados en el Ministerio de Educación Deporte y Cultura con el 68,83% (USD 3.384,51 millones) del total devengado de la competencia; por lo cual, se analiza el presupuesto institucional.

Ministerio de Educación de Deporte y Cultura⁷⁹

A partir del Decreto Ejecutivo Nro. 60 suscrito el 24 de julio de 2025, que dispuso la fusión del Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio del Deporte y Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación al Ministerio de Educación.

A través del Decreto Ejecutivo Nro. 100 de 15 de agosto de 2025, mediante el cual se dispuso que, en razón de la fusión, todos los planes, programas, proyectos, así como los derechos y las obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, que le corresponden a las entidades antes referidas serán asumidos por el Ministerio de Educación. Deporte y Cultura.

En este sentido el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura actualmente se rige en cumplimiento de las siguientes leyes:

- Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Ley Orgánica de Educación Superior
- Ley del Deporte, Educación Física y Recreación
- Ley Orgánica de Cultura

En este sentido, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura ha ejecutado varias acciones en beneficio de los niños/as, jóvenes y adultos, asegurando la continuidad del servicio educativo; en las ofertas educativas extraordinarias ofertadas por el MINEDUC, a través de sus tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

El proceso de fusión se dio en el último trimestre, por lo que presentó dificultades en la continuidad de las actividades de las instituciones absorbidas; sin embargo, han efectuado las gestiones pertinentes a fin de mantener los servicios institucionales.

En este contexto, al 31 de diciembre de 2025, la entidad cuenta con un presupuesto codificado que asciende a USD 5.369,91 millones ejecutado el 63,03% (USD 3.384,51 millones), a través de quince programas, enfocando sus esfuerzos básicamente en “Educación Inicial”, “Educación Básica” y “Bachillerato”, que agrupan el 82,89% (USD 4.451,25 millones) del codificado de la entidad; los mismos que se analizan en base a los mayores montos devengados:

“**Educación Básica**” (USD 1.686,44 millones), ejecutado en el 99,26% (USD 1.673,98 millones), que representa el 49,46% de participación del devengado de la entidad, con los siguientes logros.

- 764 instituciones educativas ordinarias de sostenimiento fiscal, del régimen Sierra-Amazonía, implementan la Co-Enseñanza en el nivel de Educación General Básica, a través del Plan Nacional Aprender a Tiempo, en el año lectivo 2025 - 2026.
- 714 instituciones educativas ordinarias de sostenimiento fiscal, del régimen Costa-Galápagos, implementan la Co-Enseñanza en el nivel de Educación General Básica, a través del Plan Nacional Aprender a Tiempo, en el año lectivo 2025 - 2026.

⁷⁹Beneficiarios obtenidos del Informe de ejecución presupuestaria institucional remitido por el Ministerio de Educación de enero – diciembre 2025.

- 3.239 niños, niñas y adolescentes entre 8 y 17 años en condición de rezago o desfase escolar atendidos mediante el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica-NAP del régimen Sierra-Amazonía, en el año lectivo 2025 - 2026.
- 4.349 niños, niñas y adolescentes entre 8 y 17 años en condición de rezago o desfase escolar atendidos mediante el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica-NAP del régimen Costa-Galápagos, en el año lectivo 2025 - 2026.

“Educación Inicial” (USD 2.007,63 millones), ejecutado en el 8,67% (USD 174,02 millones), que representa el 5,14% del devengado del Ministerio de Educación, a pesar de tener la mayor concentración del presupuesto codificado de la entidad, lo que constituye el principal punto crítico, debido a dificultades administrativas y requiere fortalecer la planificación; sin embargo, ha beneficiado a lo siguiente:

- 10.289 niños de 3 y 4 años acceden a Educación Inicial a través del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia - SAFPI, del régimen Sierra-Amazonía, en el año lectivo 2025 - 2026.
- 10.275 niños de 3 y 4 años que acceden a Educación Inicial a través del Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia - SAFPI, del régimen Costa-Galápagos, en el año lectivo 2025 – 2026.

“Bachillerato” (USD 757,18 millones), ejecutado en el 99,30% (USD 372,22 millones) constituye el 22,22% del devengado de la entidad, con lo que se ha logrado lo siguiente:

- Ejecutado el 96,51% de los recursos asignados a los niveles desconcentrados para la contratación de los seguros estudiantiles para las prácticas estudiantiles del módulo Formación en Centros de Trabajo (FCT) para estudiantes de Bachillerato Técnico y Bachillerato Técnico Productivo.
- Se ejecutó la Consultoría para la definición de la formación técnica en el Servicio Educativo Especializado.
- Se expidió la Normativa para regular y se ejecutó el webinar para la implementación de la Formación Dual en el Nivel de Bachillerato, opción Técnico.
- Se expidió la Normativa para la Implementación de la oferta de Bachillerato Técnico para Personas Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores con Escolaridad Inconclusa, en modalidad de educación semipresencial con temporalidad intensiva y no intensiva.
- Se entregó equipamiento tecnológico y mobiliario para Bachillerato Técnico con fondos BID, se han considerado IE de todas las provincias y llegando a 13.572 estudiantes como beneficiarios directos y 41.208 indirectos (estudiantes de Bachillerato de otras familias o Ciencias).

Otros:

En esta competencia se distinguen las erogaciones destinadas a la seguridad social, principalmente.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto codificado asciende a USD 5.268,81 millones, ejecutado en el 99,99% (USD 5.268,16 millones), que significa el 33,27% de

participación del devengado del Gasto Social (USD 15.835,13 millones) y el 3,94% del PIB, con respecto al devengado del PGE (USD 34.949,20 millones) constituye el 15,07%.

En relación al presupuesto codificado de similar período del año anterior (USD 5.187,04 millones), muestra un aumento de 1,58% (USD 81,77 millones), de igual manera con respecto al devengado muestra un incremento de 1,66% (USD 86,10 millones), que reflejan las contribuciones del 40% de las pensiones pagadas por el seguro general, al pasar de USD 2.300,39 millones a USD 2.433,31 millones, principalmente.

El devengado de la competencia Otros (USD 5.268,16 millones), se concentra en los Ítems de Seguridad Social el 74,55% (USD 3.927,17 millones), seguido por 24,41% en la entidad virtual Ingresos y Transferencias para gestionar las transferencias a la seguridad social; al Ministerio del Deporte y el 1,04% a la Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador UNADE (dirigido a deportistas), que corresponden a ejecuciones del 100%, 99,98%. 99,94% y 99,48%, respectivamente. Cabe mencionar que, por efectos del Decreto Ejecutivo Nro. 060, el Ministerio del Deporte se fusionó al Ministerio de Educación Cultura y Deportes y sus recursos fueron trasladados a la competencia Educación.

En los ítems de Seguridad Social, constan las contribuciones que realiza el Estado para la seguridad social (USD 3.927,79 millones), destinado al IESS un monto de USD 2.666,49 millones (incluye contribuciones del 40% de pensiones pagadas por el seguro general), al ISSFA por USD 449,69 millones y al ISSPOL USD 260,94 millones. Cabe mencionar que, los aportes patronales, están formando parte del presupuesto institucional de cada competencia y aportes de otros servicios de la seguridad social en la competencia Otros que ascienden a USD 550,67 millones.

Se debe señalar que, como otros servicios de la seguridad social del IESS, constan la atención de las prestaciones económicas y asistenciales de salud, contingencias que afecten la capacidad de trabajo, por casos de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, vejez, muerte, invalidez que incluye discapacidad y cesantía, destinados a proteger a quienes mantienen relación de dependencia y de grupos no contributivos, como personas que realizan trabajo no remunerado en el hogar, que se sustenta con las contribuciones económicas del Estado, entre otros (detallados en el inicio de este apartado).

Otro rubro importante, que consta en esta competencia es el rubro de “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Contribuciones establecidas en la Constitución y en las Leyes para la Seguridad Social” que está en la entidad virtual Ingresos y Transferencias por USD 1.285,81 millones); este valor corresponde a las aportaciones obrero-patronales pendientes de pago, establecidas constitucionalmente y por ley para financiar prestaciones como salud, invalidez, vejez, muerte y riesgos laborales; estas deudas, gestionadas por entidades como el IESS.

Salud:

El sistema de salud en Ecuador, constituye una prioridad gubernamental con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y que pretender acercar los servicios de salud a todos los territorios y garantizar el bienestar integral.

Con un presupuesto codificado de USD 2.972,23 millones, ejecutado en el 92,98% (USD 2.763,67 millones) que constituye el 17,45% del devengado del Gasto Social y el 7,91% del Presupuesto General del Estado y con respecto al PIB el 2,07%

Con relación al codificado del año anterior, muestra una baja de 4,20% (USD -130,40 millones); igualmente, el devengado presenta una disminución de 3,70% (USD -106,21 millones); destaca principalmente, la afectación del presupuesto devengado en los egresos de bienes y servicios de consumo, que ha pasado de USD 689,58 millones en el año 2024, a USD 518,87 millones en el 2025, del programa “Gobernanza de la salud”.

El presupuesto devengado de enero-diciembre 2025 de la competencia Salud, se ha destinado en el 94,20% (USD 2.603,33 millones) en egresos recurrentes (sin proyectos), principalmente en egresos de personal, para cumplir con la función de “Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud” y el 5,80% en inversión en proyecto fundamentalmente, al “Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público” (USD 42,08 millones) y “Reingeniería de la infraestructura y equipamiento hospitalario para los servicios de salud del segundo y tercer” (USD 22,69 millones), “Fortalecimiento a la Atención Integral en Salud en el Primer Nivel de Atención como Apoyo a la Estrategia Ecuador” (USD 18,38 millones), “Fortalecimiento de la Calidad de Infraestructura Equipamiento y Sistemas Conexos de Comunicación del Primer Nivel” (USD 13,27 millones), y “Atención a la Población Afectada por Emergencia en Época Lluviosa” (USD 10,04 millones).

La competencia Salud se compone de 23 entidades (incluye una Actividad relacionada de ítems de medicinas y relacionados, que agrupan varias instituciones); con una concentración del 93,11% (USD 2.767,38 millones) del presupuesto codificado de la competencia en el Ministerio de Salud Pública; por lo cual, se analiza el presupuesto de la referida entidad.

Ministerio de Salud Pública⁸⁰

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Ministerio de Salud Pública priorizó la asignación de recursos para garantizar la continuidad de los servicios de salud, los esfuerzos se han enfocado a prevenir, controlar enfermedades, mejorar la salud mental, reducir la desnutrición infantil y garantizar el acceso equitativo e integral a la salud de la población.

Con un codificado de USD 2.767,68 millones, ha ejecutado el 94,64% (USD 2.619,04 millones devengado), con el 83,09% (USD 2.176,13 millones) destinado al programa “Provisión y Prestación de Servicios de Salud”, con los siguientes beneficiarios:

- 936.019 mujeres gestantes y 1.976.664 niños y niñas menores de 24 meses recibieron atenciones preventivas de salud en las unidades del Primer Nivel de Atención.
- 114.314 pacientes en emergencias y traslados secundarios con las ambulancias de
- soporte vital avanzado: 66.614 emergencias y 47.700 traslados.
- 13.263.910 personas beneficiadas con el servicio de atención de emergencias y

⁸⁰ Beneficiarios obtenidos del Informe de ejecución presupuestaria institucional remitido por el Ministerio de Salud Pública de enero – junio 2024.

- traslados de pacientes.
- 75.146 personas a nivel nacional atendidas en los servicios ambulatorios intensivos
- a nivel nacional en salud mental; y 56.476 personas que recibieron atención en salud mental.
- 12.248 rurales. 71 rurales especialistas y 35 profesionales devengantes que fueron vinculados.
- 596 pacientes diagnosticados con Hemofilia A. 78 pacientes diagnosticados con Hemofilia B. y 158 pacientes diagnosticados con Enfermedad de Von Willebrand.
- 8.380.076 citas agendadas en establecimientos de salud de primer nivel a través de Contact Center.
- 23 pacientes con diagnóstico de síndrome de Laron a los que se les garantizó el tratamiento.
- 980.764 personas a las que se les aplicó pruebas de cáncer colorrectal y gástrico.

El Plan Anual de Inversiones del Ministerio de Salud Pública, se desarrolla a través de 19 proyectos, con un presupuesto codificado de USD 167,10 millones, ejecutado en el 79,41% (USD 132,69 millones); el monto devengado concentra el 80,01% (USD 133,70 millones) en seis proyectos, que se mencionan a continuación:

“Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público” (USD 40,06 millones) ejecutado en el 99,97%, con lo cual se benefició a 675 ex servidores y ex trabajadores del MSP por concepto de compensación jubilar.

“Reingeniería de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario para los Servicios de Salud del Segundo y Tercer” (USD 28,37 millones) ejecutado en el 79,99%, benefició a 9,05 millones de habitantes con la adquisición de equipamiento y mobiliario médico en 28 establecimientos de salud a nivel nacional incrementando la capacidad operativa.

“Fortalecimiento a la Atención Integral en Salud en el Primer Nivel de Atención como Apoyo a la Estrategia Ecuador” (USD 20,23 millones) ejecutado 90,84%, beneficiando a 936.019 mujeres gestantes y 1.976.664 niños/as menores de 24 meses, recibieron atenciones preventivas de salud en las parroquias priorizadas a nivel nacional.

“Fortalecimiento de la Calidad de Infraestructura Equipamiento y Sistemas Conexos de Comunicación del Primer Nivel” (USD 19,98 millones) ejecutado en el 66,39%, beneficiando a 80.349 habitantes en 8 centros de salud (Tolita, Pampa de Oro, Santa Bárbara, Lagunas, San Francisco, Cristóbal Colón Compud, Joyagshi y Zhiña).

“Ecuador Libre de Desnutrición Infantil” (USD 13,87 millones) 67,72%, beneficiando a 214.002 mujeres gestantes y 462.201 niños menos de 2 años que asisten a los establecimientos de la salud.

“Fortalecimiento a la Atención Integral en Salud en el Primer Nivel de Atención como Apoyo a la Estrategia Ecuador” (USD 11,19 millones) ejecutado 69,68%, beneficiando a 936.019 mujeres gestantes y 1.976.664 niños/as menores de 24 meses, recibieron atenciones preventivas de salud en las parroquias priorizadas a nivel nacional.

Es oportuno mencionar que, la planificación no responde a una programación lineal, además los tiempos de levantamiento de necesidades y procesos precontractuales y contractuales que se reflejan en los presupuestos comprometido y pre comprometido que registra la entidad, con lo que justifica la baja ejecución de algunos proyectos.

Bienestar social:

En el año 2025 el Bienestar Social, se centró en fortalecer la protección social, priorizó la lucha contra la pobreza, la atención a grupos vulnerables y el programa “1000 días” para nutrición infantil.

Con un presupuesto codificado de USD 2.756,99 millones, alcanzó una ejecución del 96,23% (USD 2.652,99 millones), que representa el 16,75% del devengado del Gasto Social del ejercicio fiscal 2025.

Respecto a similar período del año anterior el presupuesto codificado (USD 2.097,96 millones), muestra un aumento del 31,41% (USD 659,03 millones) y en relación al devengado presenta un crecimiento del 34,80% (USD 684,85 millones), especialmente, en el programa de “Protección Social a la Familia Aseguramiento No Contributivo Inclusión Económica”, al pasar de un presupuesto codificado de USD 1.310,79 millones a USD 1.819,40 millones.

El 90,08% del presupuesto devengado, se ha destinado a erogaciones recurrentes (sin proyectos) centrados básicamente en las transferencias y donaciones corrientes del programa “Protección Social a la Familia Aseguramiento No Contributivo Inclusión Económica”, donde se registran los bonos y pensiones sociales; y, el 9,92% a proyectos de inversión en “Mecanismo para el Fortalecimiento de Capacidades y Potencialidades para la Juventud Jóvenes en Acción”, “Construcción Centro de Privación de Libertad en Santa Elena” y “Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura”, principalmente.

La competencia de Bienestar Social se compone de 28 entidades (incluyen rubros por ítems de guarderías, las que están conformadas por varias instituciones); con la mayor concentración del presupuesto codificado en el Ministerio de Desarrollo Humano con el 83,61% (USD 2.305,11 millones), por lo cual se analiza el presupuesto institucional.

Ministerio de Desarrollo Humano-MDH⁸¹

Las políticas del Ministerio de Desarrollo Humano se enfocan en materia de protección, inclusión y movilidad social y económica para: primera infancia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria; con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y los grupos de atención prioritaria.

⁸¹ Beneficiarios obtenidos del Informe de ejecución presupuestaria institucional remitido por el Ministerio de Desarrollo Humano de enero – diciembre 2025.

Durante el año 2025, registra un presupuesto codificado de USD 2.305,11 millones, ejecutado en el 98,45% (USD 2.269,43 millones).

El Ministerio de Desarrollo Humano, devengó su presupuesto a través de ocho programas, con el 80,17% (USD 1.819,40 millones) destinados al programa de “Protección Social a la Familia Aseguramiento No Contributivo Inclusión Económica y Movilidad Social”, beneficiando a usuarios del sistema de protección social, con el Bono de Desarrollo Humano, BDH con Componente Variable, pensión Mis Mejores Años, pensión para Adultos Mayores, bono Joaquín Gallegos Lara, pensión Toda una Vida, pensión para Personas con Discapacidad, Bono de Desnutrición, Bono para niños/as adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora, entre otros.

A continuación, se identifican el número de pagos de bonos, usuarios que reciben o número de núcleos familiares beneficiarios, de los destinos de los recursos específicos con énfasis en los programas sociales:

Cuadro 62: Usuarios Transferencias Monetarias del MIES

Al 31 de diciembre de 2025
(Número de personas)

DESCRIPCIÓN	USUARIOS/ BENEFICIARIOS
Bono de Desarrollo Humano*	940.477
Pensión de Adultos Mayores-Mis Mejores Años*	322.490
Bono 1000 días*	167.860
Mecanismo Ecuatorianos en Acción**	120.000
Reactiva Incentiva Emprendedor-IEPS**	86.212
Bono Raíces**	84.264
Fortalecer el Mecanismo de Jóvenes en Acción**	80.000
Pensión para Personas con Capacidades Especiales-Pensión Toda una Vida*	77.931
Jóvenes en Acción**	75.467
Subsidio Combustibles**	70.262
Bono Joaquín Gallegos Lara*	49.238
Mecanismo de Compensación Diésel***	48.296
Bono para Personas Afectadas por Eventos de Origen Natural o Antrópico*	36.012
Bono CATTANuevo Ecuador**	14.436
Cobertura de Contingencias*	2331
Migrantes Retornados**	1.793
Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de Orfandad por muerte violenta de la madre o progenitora.	395
Total	2.177.464

Notas aclaratorias:

*El número de usuarios de las transferencias monetarias no es acumulable por lo que se reporte el número de cobertura a diciembre 2025.

**El resultado alcanzado corresponde a los usuarios habilitados de acuerdo a las solicitudes de pago remitidas al MDH por las entidades ejecutoras.

***La meta planificada y el resultado alcanzado del Mecanismo de Compensación al Diésel, corresponde al número de usuarios que remitió el MIT en el mes de diciembre 2025; sin embargo, hay que considerar que 1 usuario puede ser beneficiario de 1 o más placas (fuente oficial MIT).

El Nuevo Programa del Mecanismo "Jóvenes en Acción", se ejecuta en el programa 58; sin embargo, lo viabiliza financieramente la EOD 280-0031 (MIES-Dirección de Transferencia) a través de la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo.

En el caso de Cobertura de Contingencias y Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico, se remite la información de manera acumulada (enero - diciembre) ya que son pagos que se realizan por una sola ocasión y se atienden bajo demanda conforme a los eventos que se presenten a nivel nacional.

El Ministerio de Desarrollo Humano es responsable exclusivamente de cumplir con la gestión del pago de la transferencia monetaria del mecanismo de protección al usuario de transporte, mismo que es administrado por el Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Fuente: MDH/Dirección de Transferencias

Elaborado: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

El Plan Anual de Inversiones del MIES, asciende a un presupuesto codificado de USD 161,48 millones; ejecutado en el 90,24% (USD 145,72 millones) en catorce proyectos, de los cuales el 59,42% (USD 86,59 millones) del devengado se concentran en el proyecto de “Mecanismo para el Fortalecimiento de Capacidades y Potencialidades para la Juventud Jóvenes en Acción”, el 14,07% (USD 20,51 millones) en el proyecto “Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura” y el 10,04% (USD 14,63 millones) en el proyecto “Sostenibilidad de los Servicios Gerontológicos y Ampliación de la Cobertura con un Enfoque en el Envejecimiento” y el 14,06% en el resto de proyectos; por lo que analizan los dos mayores proyectos:

“Mecanismo para el Fortalecimiento de Capacidades y Potencialidades para la Juventud Jóvenes en Acción”, (USD 96,03 millones codificado), ejecutado en el 90,17%; busca promover la reactivación financiera y el desarrollo socioeconómico sostenible y resiliente de la población juvenil frente al cambio climático, mediante el fortalecimiento de capacidades, el acceso a mecanismos de financiamiento verde y la generación de oportunidades de empleo digno y resiliente; se han beneficiado 6.555 jóvenes que han participado en los procesos de capacitación, formación y certificación.

“Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura” (USD 21,73 millones codificados), ejecutado en el 94,36%; a través del personal técnico que se encuentran en territorio se ha realizado la atención en el servicio Creciendo con Nuestros Hijos - CNH en beneficio de 63.357 niños/as y 7.169 gestantes a nivel nacional, se suscribió el contrato de mantenimiento integral de la infraestructura de 25 centros de desarrollo infantil (CDI) ubicados en las provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí; con la atención a niños/as menores de 3 años con énfasis en los primeros 1000 días de vida incluido el período de gestación, que se encuentran en situación de vulnerabilidad o pobreza.

Competencia Trabajo - Cultura - Desarrollo Urbano y Vivienda

Considerando el bajo porcentaje de participación en el Gasto Social, se han agrupado las competencias de Trabajo, Cultura y Desarrollo Urbano y Vivienda, con un presupuesto codificado de USD 239,30 millones, han ejecutado el 97,28% (USD 232,78 millones), que represente el 0,01% del total devengado en el Gasto Social en el período analizado.

Respecto a similar período del año anterior, el presupuesto codificado presenta un aumento de 1,20% (USD 76,61 millones) y en relación al devengado el 53,71% (USD 81,34 millones); lo que obedecer al aumento en Desarrollo Urbano y Trabajo, mientras en Cultura baja.

En Desarrollo Urbano y Vivienda, registra USD 131,66 millones codificados, con una ejecución del 96,82% (USD 127,48 millones), la entidad con mayor participación del devengado, en el Ministerio de Infraestructura y Transporte (conforme el Decreto Ejecutivo Nro. 060 de julio de 2025, se dispuso el inicio de la fase de decisión estratégica para varias instituciones, entre las cuales se incluye la fusión del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por USD 95,62 millones) con los proyectos de incentivos “Creamos Vivienda”; principalmente.

En la competencia Trabajo registra un codificado de USD 75,25 millones, ejecutado en el 97,10% (USD 73,06 millones), a través de una política pública, se busca ayudar a la cartera crediticia destinada al sector productivo, PYMES, vivienda, microcrédito y créditos de consumo destinados a incentivos, subvenciones agrícolas y turismo; adicionalmente al presupuesto del sectorial Trabajo.

Y, en Cultura USD 32,39 millones, ejecutado en el 99,53% (USD 32,24 millones) principalmente, constan en el Ministerio de Cultura y Patrimonio, seguido por la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, que agrupa las casas de la cultura provinciales.

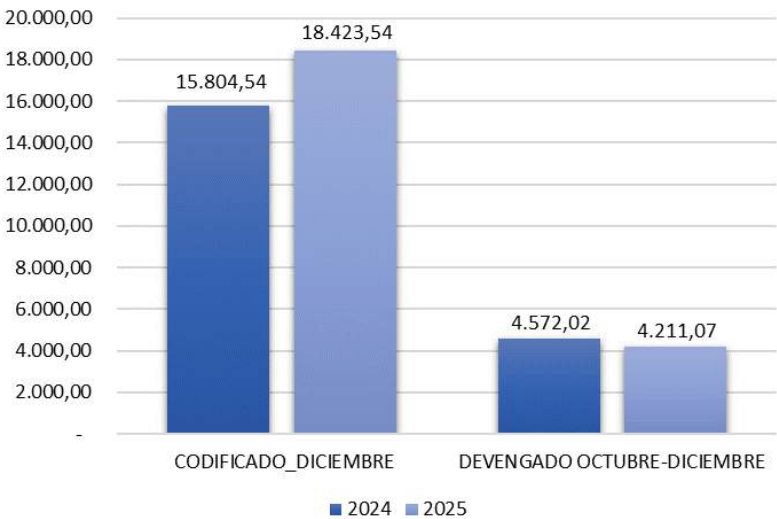
6.1.2. Análisis gasto social, período octubre – diciembre 2025

Durante el IV Trimestre 2025, el gasto social registra una ejecución neta del 22,86% (USD 4.211,07 millones devengados), de un codificado (enero - diciembre) de USD 18.423,54 millones.

Gráfico 29: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral

Octubre - diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares)



Nota aclaratoria: Incluye todas las fuentes de financiamiento, cifras provisionales sujetas a revisión.

Fuente: e-SIGEF, Reportes de ejecución presupuestaria consolidada.

Elaborado: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria.

A continuación, se presenta la evolución neta del trimestre (octubre - diciembre 2025) desglosada por competencia:

Cuadro 63: Evolución del Gasto Social devengado - neto trimestral

Octubre - diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

COMPETENCIAS	2024		2025				
	CODIFICADO	DEVENGADO IV TRIM	CODIFICADO	DEVENGADO IV TRIM	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV	% VARIACIÓN DEV
BIENESTAR SOCIAL	2.097,96	584,21	2.756,99	799,74	29,01%	-18,99%	215,54
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	60,24	20,05	32,39	4,91	15,17%	-0,12%	-15,14
CULTURA	40,27	12,76	131,66	50,87	38,64%	-1,21%	38,12
EDUCACION	5.254,13	1.576,63	7.186,11	1.567,37	21,81%	-37,22%	-9,26
SALUD	3.102,72	920,48	5.268,81	946,51	17,96%	-22,48%	26,02
TRABAJO	62,18	14,88	2.972,32	825,27	27,77%	-19,60%	810,39
OTROS	5.187,04	1.443,01	75,25	16,40	21,79%	-0,39%	-1.426,61
TOTAL	15.804,54	4.572,02	18.423,54	4.211,07	22,86%	-100,00%	-360,95

Nota aclaratoria: Cifra codificada acumulada enero-diciembre 2025, monto devengado neto del IV Trimestre 2024 y 2025.

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Durante el IV trimestre del 2025, la ejecución devengada registra USD 4.211,07 millones que corresponde a una ejecución del 22,86%.

Con respecto al período anterior (USD 4.572,02 millones), refleja una disminución del 7,89% (USD -360,95 millones), especialmente en la competencia Otros (rubros de seguridad social), debido principalmente, al registro de “Obligaciones de ejercicios anteriores por contribuciones establecidas en la Constitución y en las Leyes para la Seguridad Social” al pasar de USD 510,64 millones a USD 149,72 millones.

Además, es importante considerar que el Ministerio del Deporte se fusionó al Ministerio de Educación Cultura y Deporte, con lo que el valor institucional fue trasladado a la competencia de Educación, como efecto de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 60, de 24 de julio de 2025, se dispone el inicio de la fase de decisión estratégica para varias instituciones, afectando la composición del análisis de gasto social.

6.2. TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADs)

6.2.1. Análisis período enero – diciembre 2025

El Ministerio de Economía y Finanzas, para el período enero – diciembre 2025, por concepto de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados alcanzó un devengado total de USD 3.593,04 millones, donde se observa un incremento del 13,83% frente al mismo periodo del año 2024, los rubros incluyen al Modelo de Equidad Territorial, Competencias Asumidas, Convenios Sectoriales, Ley 047, entre otras preasignaciones que les corresponden a los GAD por disposición de ley.

La mayor parte de la asignación a los GAD corresponde a las transferencias por Modelo de Equidad Territorial – MET (94,15% del total devengado), que de conformidad con lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), su participación dependerá de los ingresos permanentes y no permanentes del PGE.

La distribución de los recursos asignados corresponde a las fórmulas definidas en los artículos 192, 193 y 194 del COOTAD y ajustados cuatrimestralmente en función de los ingresos permanentes y no permanentes efectivamente recaudados según lo dispuesto en el artículo 118 del COPLAFIP.

En lo referente al Tramo B del Modelo de Equidad Territorial, este distribuye los recursos a los GAD sobre la base de siete criterios constitucionales: Población, Densidad Poblacional, Necesidades Básicas Insatisfechas, Mejora en los Niveles de Vida, Esfuerzo Fiscal, Esfuerzo Administrativo y Cumplimiento de Metas del Plan de Desarrollo.

A continuación, se detalla los diferentes conceptos de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados realizados durante el período de enero - diciembre 2025:

Cuadro 64: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados
Enero - diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	2024			2025		
	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
MET GAD Provinciales	776,30	775,04	99,84%	899,02	899,02	100,00%
MET GAD Municipales	1.970,98	1.970,98	100,00%	2.283,31	2.280,49	99,88%
MET GAD Parroquiales Rurales	176,97	176,97	100,00%	203,30	203,30	100,00%
Devolución de IVA a GAD	24,44	24,44	100,00%	0,00	0,00	0,00%
Competencia de Riego y Drenaje	71,04	69,24	97,47%	68,70	64,72	94,21%
Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	133,95	122,47	91,43%	128,40	128,13	99,79%
Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	8,13	8,13	100,00%	8,13	8,13	100,00%
Ley 047, Asignaciones por venta de energía eléctrica	9,24	9,24	100,00%	9,24	9,24	100,00%
Participación en el 10% de ingresos no permanentes	0,00	0,00	0,00%	10,23	0,00	0,00%
TOTAL	3.171,05	3.156,51	99,54%	3.610,33	3.593,04	99,52%

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal

En el período de enero - diciembre 2025 los devengos por concepto de Modelo de Equidad Territorial (MET) registran una mayor participación respecto del total de transferencias, con un monto devengado de USD 3.382,81 millones, compuesto por los tres niveles de gobierno que de acuerdo a su participación cuentan con el siguiente detalle: GAD Municipales con 67,41% (USD 2.280,49 millones) seguido de GAD Provinciales con el 26,58% (USD 899.02millones) y con el 6,01% a GAD Parroquiales (USD 203,30 millones).

De igual manera resulta importante manifestar que, en comparación con el mismo periodo enero – diciembre 2024 los valores devengados a los GAD por todos los conceptos se han incrementado en USD 436,53 millones (valores absolutos), esto se observa principalmente en los devengos de los GAD Municipales, aumentaron en USD 309,51 millones, seguido de los GAD Provinciales que aumentaron en USD 123,98, y de los GAD Parroquiales Rurales que aumentaron en USD 26,33 millones; así también se informa que de enero – diciembre 2025 por concepto de participación en el 10% de ingresos no permanentes, no se registraron valores.

6.2.2. Análisis período octubre – diciembre 2025

Durante el período octubre – diciembre 2025, por concepto de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados se devengaron USD 1.296,26 millones, que frente al mismo período del año 2024 se observa un incremento general del 17,47%, en los rubros que incluyen al Modelo de Equidad Territorial, Competencias transferidas a los GAD, Convenios Sectoriales, Ley 047, entre otras asignaciones que les corresponden a GAD por disposición legal.

Las transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto MET, durante el período octubre – diciembre 2025 alcanzaron los USD 1.205,40 millones devengados, compuesto por tres niveles de gobierno que de acuerdo a su participación se encuentran con el siguiente detalle: GAD Municipales con 67,44% (USD 812,92 millones) seguido de GAD Provinciales con el 26,56% (USD 320,14 millones) y con el 6,00% a GAD Parroquiales (USD 72,34 millones).

Es importante manifestar que, en comparación con el mismo periodo octubre – diciembre 2024 las transferencias a GADS por todos los conceptos se han incrementado en USD 192,80 millones (valores absolutos), esto se observa principalmente en transferencias por MET a los GAD Municipales se incrementaron en USD 146,35 millones seguido de los GAD Provinciales con USD 57,95 y los GAD Parroquiales Rurales con USD 12,26 millones; así también se observa que de octubre – diciembre 2025 el concepto de participación del 10% de ingresos no permanentes, no registra valores.

A continuación, se detallan los diferentes conceptos de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados realizados durante el cuarto trimestre del 2025:

Cuadro 65: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, IV trimestre
Octubre – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2024	2025	
MET GAD Provinciales	262,19	320,14	24,70%
MET GAD Municipales	666,57	812,92	62,71%
MET GAD Parroquiales Rurales	60,08	72,34	5,58%
Devolución de IVA a GAD	23,7	0	0,00%
Competencia de Riego y Drenaje	49,48	47,17	3,64%
Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	24,07	26,31	2,03%
Competencia para Preservar el Patrimonio	8,13	8,13	0,63%
Ley 047	9,24	9,24	0,71%
TOTAL	1.103,46	1.296,25	100,00%

Nota: Cifras sujetas a revisión; Incluye todas las fuentes.

Fuente: Repositorio BI-Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal – Información Ingresos y Transferencias 996.

En cuanto a las transferencias por concepto del Modelo de Equidad Territorial – MET, conforme se observa en el cuadro que se muestra a continuación, las provincias que recibieron mayores recursos per cápita por este concepto en el periodo octubre – diciembre 2025 corresponden a las provincias de Galápagos, Pastaza y Sucumbíos. Comparando los montos devengados por concepto de MET con el mismo periodo del ejercicio fiscal 2024, en el ejercicio 2025 existió un incremento del 21,90%.

Cuadro 66: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados – MET / Provincias
Octubre - diciembre 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

PROVINCIA	DEVENGADO IV TRIM			TOTAL DEV. MET	% PARTICIPACIÓN	ASIGNACIÓN PERCÁPITA
	GAD PROV	GAD MUN	GAD PARR			
AZUAY	13,52	34,77	4,82	53,11	4,41%	64,13
BOLIVAR	5,35	11,89	1,41	18,66	1,55%	91,1
CANAR	5,61	12,12	1,85	19,58	1,62%	82,6
CARCHI	5,82	11,64	1,86	19,32	1,60%	107,86
COTOPAXI	9,91	21,98	2,92	34,81	2,89%	71,81
CHIMBORAZO	10,37	24,33	3,37	38,07	3,16%	77,68
EL ORO	14,22	35,19	3,15	52,56	4,36%	70,57
ESMERALDAS	14,26	29,28	5,06	48,61	4,03%	81,23
GUAYAS	60,62	184,32	4	248,94	20,65%	53,07
IMBABURA	9,6	21,45	2,95	34	2,82%	69,39
LOJA	12,46	31,04	5,07	48,57	4,03%	97,79
LOS RIOS	18,62	43,06	2,53	64,2	5,33%	66,89
MANABI	31,89	75,15	6,24	113,28	9,40%	67,26
MORONA SANTIAGO	7,44	15,28	3,02	25,74	2,14%	127,48
NAPO	5,02	8,07	1,47	14,56	1,21%	106,59
PASTAZA	7,26	8,59	1,32	17,18	1,42%	146,73
PICHINCHA	39,7	143,91	8,47	192,08	15,94%	59,09
TUNGURAHUA	10,31	25	3,65	38,95	3,23%	67,58
ZAMORA CHINCHIPE	4,56	8,31	1,68	14,56	1,21%	125,09
GALAPAGOS		4,04	0,5	4,54	0,38%	152,32
SUCUMBIOS	9,12	16,96	2,51	28,6	2,37%	138,58
ORELLANA	8,8	12,76	1,88	23,45	1,95%	123,69
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	8,57	18,63	1,16	28,37	2,35%	54,71
SANTA ELENA	7,09	15,14	1,42	23,65	1,96%	59
TOTAL	320,14	812,92	72,34	1.205,40	4,41%	64,13

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

6.3. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

6.3.1. Análisis período enero – diciembre 2025

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS

Durante el período enero - diciembre 2025 se ha devengado un total de USD 3.377,12 millones por concepto de transferencias a la seguridad social, de este rubro USD 2.666,49 millones corresponden a transferencias al IESS, mientras que en el mismo período del año 2024 se devengó un total de USD 2.529,89 millones, estos rubros corresponden a las contribuciones que realiza el MEF para el pago del 40% de las pensiones jubilares establecido en el artículo 237 de la Ley de Seguridad Social, Otros Rubros tales como el 0,30% del Seguro Social Campesino de acuerdo a lo establecido en la Ley de extensión del Seguro Social Campesino y la Contribución Anual de acuerdo al Registro Oficial No. 465 del 30 de noviembre del 2001.

Para realizar las transferencias correspondientes al 40% de pensiones jubilares del IESS y Otros Rubros, el MEF realiza un procedimiento de revisión, para lo cual se solicita a la entidad, el respaldo de sus extractos financieros y las bases de datos de sus sistemas, en donde se reflejan los montos que el IESS transfiere por pensiones jubilares. Con la información de la base de datos, esta Cartera de Estado realiza una validación con el Registro Civil, de manera que se verifiquen datos importantes de los pensionistas.

Por otra parte, el valor devengado antes señalado, considera los montos por Reservas Matemáticas de Telecomunicaciones de acuerdo al Reglamento para Trabajadores de Telecomunicaciones y el artículo 4 del Acuerdo No.1760 del Ministerio de Trabajo (actual); así como también, las Reservas Matemáticas de los jubilados ferroviarios en base al artículo 235 de la Ley de Seguridad Social.

De igual manera, se incluyen los montos devengados para el pago de pensiones a los ciudadanos y ciudadanas civiles reconocidos como héroes y heroínas, conforme lo determinado en la Ley de Reconocimiento de los héroes y heroínas, promulgada en Registro Oficial No. 399 de 9 de marzo de 2011 y reformada el 5 de octubre de 2012, para este cálculo se utiliza un ítem del clasificador presupuestario en las tres entidades de Seguridad Social (IESS, ISSFA e ISSPOL).

Así también, se consideran los rubros devengados por el Trabajo no Remunerado del Hogar dictaminado en la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar; y, finalmente, se devengan los montos correspondientes al Trabajo Juvenil establecido en la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 720 de 28 de marzo de 2016.

Es importante mencionar que, los rubros de mayor participación durante el período enero – diciembre del año 2025 son los correspondientes a: 40% de Pensiones Jubilares del Seguro General, con un 91,26%, Financiamiento del 0,30 del Seguro Social Campesino, con un 3,42%, Seguro del Magisterio Fiscal, con un 1,82% y Trabajo del Hogar no Remunerado con un porcentaje de 1,38%.

Por otra parte, y con base a la revisión de las bases de datos remitidas por parte del IESS en relación al 40% de pensiones y otros rubros se ha podido identificar un incremento en la cantidad de beneficiarios del año 2025 entre los meses de enero a diciembre de 2025, como se puede ver a continuación:

Cuadro 67: Beneficiarios del 40% de pensiones y otros rubros IESS

Enero – diciembre 2024 – 2025

(Número de beneficiarios)

PERÍODO	CANTIDAD	
	2024	2025
Enero	803.051	854.088
Febrero	806.708	860.535
Marzo	812.010	865.193
Abril	816.622	870.508
Mayo	821.107	874.570
Junio	826.405	879.854
Julio	831.006	882.914
Agosto	834.880	888.302
Septiembre	838.900	892.593
Octubre	843.680	898.006
Noviembre	847.835	902.886
Diciembre	848.944	755.859

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social/ Base de datos IESS 40% y Otros Rubros

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal / DNRESSBP

A continuación, se detallan los montos devengados durante el período enero - diciembre 2025, con sus correspondientes participaciones:

Cuadro 68: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

Enero – diciembre 2024 - 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2024	2025	
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES PAGADAS POR EL SEGURO GENERAL	2.300,39	2.433,31	91,26%
CONTRIBUCION 40% PENSIONES RIESGOS DEL TRABAJO	14,85	17,57	0,66%
FINANCIAMIENTO SEGURO SOCIAL CAMPESINO 30% DEL 1% DE SUELDOS Y SALARIOS	89,96	91,2	3,42%
APORTE ANUAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,29	0,29	0,01%
RESERVAS MATEMATICAS	6,96	7,22	0,27%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	4,68	4,75	0,18%
LEY 2004-39 INCREMENTO DE LAS PENSIONES JUBILARES DEL IESS	24,98	24,51	0,92%
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL	48,4	48,57	1,82%
A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DEL PORCENTAJE DE LA APORTACION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR	37,77	36,77	1,38%
A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO APOORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	1,61	2,3	0,09%
TOTAL	2.529,89	2.666,49	100,00%

Notas aclaratorias: El ítem 581018 "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" refleja el monto correspondiente de las tres entidades de seguridad social (IESS, ISSFA e ISSPOL).

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA

Durante el período enero - diciembre 2025 se ha devengado un total de USD 449,69 millones al ISSFA, mientras que en el mismo período del año 2024 se devengó un monto de USD 449,72 millones; monto incurrido por concepto de pensiones militares y sus revalorizaciones, conforme lo dictaminado en artículo 97 de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (derogado por la Disposición Derogatoria 2 de la Ley s/n de la Asamblea Nacional, R.O. 867-S, 21-X-2016; y, agregado por la Sentencia No. 083-16-IN/21, R.O. E.C. 168, 04-V-2021) y por otra parte, el artículo 98 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas relacionado con las pensiones del aporte del Estado (100%).

Adicionalmente, se incluyen los valores devengados por concepto de los excombatientes en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los héroes y heroínas.

Los devengos realizados al ISSFA durante el período enero - diciembre 2025, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA con el 95,85%, lo que corresponde a un devengado de USD 431,05 millones, en segundo lugar se ubica el rubro de pensiones a cargo del Estado (100%) pagadas por el ISSFA registrando un devengado de USD 15,92 millones, con el 3,54% de participación; y las transferencias por reconocimiento a los ex combatientes no remunerados ni pensionados que se encuentren en situación de vulnerabilidad ISSFA que registraron un devengado de USD 2,72 millones, con una participación del 0,61%.

Considerando que el Estado realiza transferencias al ISSFA por concepto de las pensiones jubilares es importante indicar la variación de pensionistas en el ISSFA durante el período enero – diciembre 2025:

Cuadro 69: Beneficiarios ISSFA

Enero – diciembre 2024 - 2025
(Número de beneficiarios)

PERÍODO	CANTIDAD	
	2024	2025
Enero	49.884	50.395
Febrero	49.961	50.343
Marzo	50.124	50.523
Abril	50.239	50.520
Mayo	50.252	50.503
Junio	50.290	50.594
Julio	50.328	50.586
Agosto	50.470	50.644
Septiembre	50.529	50.636
Octubre	50.493	50.670
Noviembre	50.453	50.780
Diciembre	50.421	50.856

Fuente: Ejecuciones presupuestarias ISSFA.

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal / DNRESSBP

Los montos devengados, durante período enero - diciembre 2025 se detallan a continuación:

Cuadro 70: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)

Enero – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2024	2025	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSFA	430,82	431,05	95,85%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	16,37	15,92	3,54%
RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES NO REMUNERADOS NI PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ISSFA	2,53	2,72	0,61%
TOTAL	449,72	449,69	100%

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL

Durante el período enero - diciembre 2025 se han devengado un total de USD 260,94 millones al ISSPOL, mientras que en el mismo período del año 2024 se devengó un de USD 252,04 millones; los montos antes detallados se encuentran compuesto por las pensiones del aporte del Estado dictaminado en el artículo 85 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y, por otra parte, por el aporte del Estado para las pensiones Retiro Invalidez y Muerte dictaminado en el artículo 91 de la Seguridad Social de la Policía Nacional (Derogado por la Disposición Derogatoria 1 de la Ley s/n de la Asamblea Nacional, R.O. 867-S, 21-X-2016; y, agregado por la Sentencia No. 83-16-IN/21, R.O. E.C. 168, 04-V-2021).

De enero – diciembre de 2025, respecto a las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL se ha devengado USD 258,38 millones, lo que significa el 99,02% de participación; mientras que las pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL se ha devengado un total de USD 2,56 millones, equivalente a una participación del 0,98%.

A continuación, se presenta el cuadro de la cantidad de pensionistas del ISSPOL:

Cuadro 71: Beneficiarios ISSPOL

Enero - diciembre 2024 - 2025
(Número de beneficiarios)

PERÍODO	CANTIDAD	
	2024	2025
Enero	30.832	32.709
Febrero	31.028	32.820
Marzo	31.191	32.907
Abril	31.301	33.012
Mayo	31.607	33.080
Junio	32.001	33.221
Julio	32.001	33.330
Agosto	32.337	33.273
Septiembre	32.455	33.417
Octubre	32.507	33.601
Noviembre	32.571	33.623
Diciembre	32.610	33.743

Fuente: Ejecuciones presupuestarias ISSPOL.

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal / DNRESSBP.

A continuación, se presenta el detalle de los rubros devengados al ISSPOL:

Cuadro 72: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)

Enero – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2024	2025	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSPOL	249,33	258,38	99,02%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	2,71	2,56	0,98%
TOTAL	252,04	260,94	100%

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

6.3.2. Análisis período octubre – diciembre 2025

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS

En relación a las entidades de Seguridad Social se puede mencionar que durante el período octubre - diciembre 2025 se han devengado un total de USD 649,87 millones.

Durante el cuarto trimestre del año 2025 se ha devengado un total de USD 476,13 millones al IESS y durante el mismo período del año 2024, se devengó un total de USD 523,06 por el 40% de pensiones jubilares, otros rubros y otros.

Es importante mencionar que, los rubros de mayor participación durante el período octubre – diciembre de 2025 son los correspondientes a el 40% de pensiones jubilares del Seguro General con un 88,62%, Financiamiento del 0,30 del Seguro Social Campesino con un 4,72%, el Seguro del Magisterio Fiscal con un 2,40% y Trabajo del Hogar no Remunerado con un porcentaje de 1,44%. A continuación, se detallan los montos devengados durante el período octubre - diciembre del año 2025, con sus correspondientes participaciones:

Cuadro 73: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), IV trimestre

Octubre – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2024	2025	
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES PAGADAS POR EL SEGURO GENERAL	465,9	421,9	88,62%
CONTRIBUCION 40% PENSIONES RIESGOS DEL TRABAJO	3,34	3,98	0,84%
FINANCIAMIENTO SEGURO SOCIAL CAMPESINO 30% DEL 1% DE SUELDOS Y SALARIOS	22,46	22,46	4,72%
APORTE ANUAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,07	0,07	0,02%
RESERVAS MATEMATICAS	2,6	1,7	0,36%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	1,16	1,45	0,30%
LEY 2004-39 INCREMENTO DE LAS PENSIONES JUBILARES DEL IESS	5,71	5,61	1,18%
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL	11,34	11,4	2,40%
A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DEL PORCENTAJE DE LA APORTACION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR	10,03	6,85	1,44%
A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO APOORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	0,42	0,69	0,15%
TOTAL	523,1	476,1	100%

Nota aclaratoria: El ítem 581018 "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" refleja el monto correspondiente de las tres entidades de seguridad social (IESS, ISSFA E ISSPOL).

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA

Durante el cuarto trimestre del año 2025, se ha devengado un total de USD 124,31 millones al ISSFA, y durante el mismo período del año 2024 un monto de USD 128,87 millones.

Los devengos realizados al ISSFA durante período de octubre – diciembre del año 2025, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA con el 95,82% lo que corresponde a un devengado de USD 119,12 millones, y el rubro de pensiones a cargo del Estado (100%) pagadas por el ISSFA registrando un devengado de USD 4,26 millones que corresponde al 3,43% de participación; y las transferencias por reconocimiento a los ex combatientes no remunerados ni pensionados que se encuentren en situación de vulnerabilidad ISSFA que registraron un devengado de USD 0,93 millones con una participación del 0,75%.

Los montos devengados, durante los meses de octubre - diciembre de 2025, se detallan a continuación:

Cuadro 74: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), IV trimestre

Octubre – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2024	2025	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSFA	123,87	119,12	95,82%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	4,37	4,26	3,43%
RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES NO REMUNERADOS NI PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ISSFA	0,63	0,93	0,75%
TOTAL	128,87	124,31	100%

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL

Durante el cuarto trimestre del año 2025 se ha devengado un total de USD 48,14 millones al ISSPOL y durante el mismo período de octubre – diciembre del año 2024 un total de USD 77,06 millones.

Los devengos durante el período octubre – diciembre 2025 para el ISSPOL, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL, por un valor de USD 47,44 millones y una representación del 98,54% y en segundo lugar se ubica el rubro pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL, con un valor de USD 0,7 millones y una participación del 2,66%.

A continuación, se presenta el detalle de los rubros devengados al ISSPOL:

Cuadro 75: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), IV trimestre

Octubre – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN
	2024	2025	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSPOL	76,26	47,44	98,54%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	0,8	0,7	1,46%
TOTAL	77,06	48,14	100%

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas
Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

6.4. TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

6.4.1. Análisis período enero – diciembre 2025

Actualmente, existen 11 empresas públicas activas (EPs), pertenecientes a la Función Ejecutiva. Por otro lado, acorde a la normativa legal vigente, no se han realizado transferencias a las empresas públicas en liquidación.

En este contexto, y en base a las competencias de este Despacho, se solicitó a la Subsecretaría del Tesoro Nacional considerar los montos recomendados para transferencia de recursos fiscales a las empresas públicas de la Función Ejecutiva que posteriormente se devengaron en los siguientes periodos como se describe a continuación:

Cuadro 76: Transferencias a Empresas Públicas de la Función Ejecutiva activas

Enero – diciembre 2024 - 2025
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

NOMBRE EMPRESA PÚBLICA	CODIFICADO DEVENGADO				% EJECUCIÓN	
	(a) (b)		(a) (b)		(a) (b)	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE-EP	0,9	0,9	-	0,9	0,00%	100,00%
EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS - EMCO EP (*)	1,59	-	1,52	-	95,77%	0,00%
EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	3,04	3,04	2,69	2,74	88,29%	90,15%
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	0,57	0,57	0,04	0,04	6,40%	6,37%
SANTA BÁRBARA EP (**)	1,96	-	-	-	0,00%	0,00%
TOTAL	8,05	4,51	4,24	3,67		

Notas: (*) Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 200, el Presidente de la Republica dispuso la liquidación y extinción de EMCO EP, hasta abril de 2024, la empresa coordinadora aún se mantenía como ACTIVA y recibía recursos fiscales de esta Cartera de Estado para su funcionamiento, siendo su última transferencia a abril de 2024, su proceso de extinción finalizó en agosto de 2024.

(**) Mediante Decreto Ejecutivo Nro.280 de 31 de 16 de enero de 2026, el Presidente de la República dispuso la liquidación y extinción de Santa Bárbara EP.**Fuente:** Repositorio BI-Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

Para el periodo 2024, se ha transferido un total de USD 4,24 millones a las siguientes Empresas Públicas:

Empresa Coordinadora de Empresa Públicas “EMCO EP”, por un total de USD 1,52 millones hasta abril y representa el 95,77% de la ejecución de su presupuesto aprobado anual. A partir de mayo de 2024, la EP entró en proceso de liquidación, y culminó sus actividades en agosto de 2024.

Empresa Pública de Comunicación “COMEP”, por USD 2,69 millones, ejecutado en 88,29%, respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado. Esta asignación se ha optimizado considerando que la empresa pública ha generado recursos de autogestión, evidenciándose una menor dependencia de recursos fiscales.

Empresa Nacional Minera “ENAMI EP”, por USD 0,04 millones, ejecutado en 6,40% respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado.

Para el ejercicio fiscal 2025, se ha transferido un total de USD3,67 millones a las siguientes Empresas Públicas:

Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador, por un total de USD 0,90 millones ejecutado en 100%, respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado.

Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP”, por USD 2,74 millones, ejecutado en 90,15%, respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado.

Empresa Nacional Minera “ENAMI EP”, por USD 0,04 millones, ejecutado en 6,32% respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado.

6.4.1.1. Observaciones adicionales:

- Mediante Oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2024-0319-OFC de 12 de agosto de 2024, el Gerente General de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas, la transferencia de recursos fiscales por USD 340.688,39, para financiar los gastos correspondientes al procesamiento de 1.359,22 toneladas correspondiente al material mineralizado incautado que fue entregado a la EP de acuerdo a lo determinado en el Decreto Ejecutivo Nro. 649 de 28 de enero de 2019 **y al proceso establecido en el Acuerdo Ministerial No.039 de 30 de abril de 2019.**
- En agosto 2024, esta Cartera de Estado procedió a asignar los recursos por el monto de USD 340.668,39, conforme a lo solicitud presentada por parte de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP mediante Oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2024-0319-OFC de 12 de agosto de 2024.
- Mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2024-0790-O de 10 de diciembre de 2024, en el marco de las atribuciones de esta Cartera de Estado, solicitó a la Empresa Pública ENAMI se remita a esta subsecretaria, *“...(..) los porcentajes de ejecución, el estado actual de todas las actividades que se detallan en la tabla 1: Actividades Proyecto PROMAIN y los documentos de respaldo que evidencien dicha ejecución, para el año 2024”.*
- Mediante Oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2024-0500-OFC de 12 de diciembre de 2024, la EP solicita a esta Cartera de Estado remitir las instrucciones para la devolución de recursos disponibles por el valor de USD 304.379,55 ya que, según lo manifestado por la EP, no será posible llevar a cabo las actividades planificadas correspondiente al

procesamiento de 1.359,22 toneladas de material incautado, hasta contar con el expediente de transferencia completo y debidamente notificado por la ARCOM.

- Adicionalmente ENAMI EP, en el oficio antes mencionado, señala en su resumen de ejecución, el uso de una parte del monto de la transferencia realizada, por un total de USD 36.308,84, egresos ejecutados en pasajes, viáticos, investigaciones y combustibles.
- Mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2024-0848-O de 24 de diciembre de 2024, esta Cartera de Estado remitió las instrucciones a la Empresa Pública para que proceda con la transferencia de recursos fiscales, según lo solicitado en el oficio que antecede.
- Con Oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2024-0530-OFC de 27 de diciembre 2024, la Empresa Pública ENAMI, comunicó a esta Cartera de Estado la devolución exitosa de recursos fiscales por el valor de USD 304.379,55, a la cuenta No. 1110006 CCU- MIN. ECONOMÍA CUENTA CORRIENTE UNICA.
- En este contexto, en el sistema ESIGEF, se refleja un monto devengado a la Empresa Nacional Minera “ENAMI EP”, por 0,04 millones, USD 36.308,84, ejecutado en 6,37%, respecto al espacio asignado por esta Cartera de Estado para el año 2024.

Es importante mencionar que, esta Cartera de Estado optimiza las transferencias de recursos fiscales que realiza a las empresas públicas de la función ejecutiva, en base al promedio histórico de ejecución del presupuesto de estas entidades, así como también, a los saldos que reflejan la evolución de su nivel de autogestión, conforme está dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 090 vigente desde el 15 de agosto de 2019.

6.4.2. Análisis período octubre – diciembre 2025

Para el IV trimestre del año 2024, se han transferido un total de USD 0,66 millones, a la Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP”, ejecutado en 21,71%, respecto a su espacio presupuestario aprobado.

Para el IV trimestre del año 2025, se ha transferido un total de USD 0,84 millones, a las siguientes EP:

Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP”, por USD 0,81 millones, ejecutado en 26,47%, respecto a su presupuesto aprobado.

Empresa Nacional Minera ENAMI EP, por USD 0,04 millones, ejecutado en 6,37% respecto a su espacio presupuestario aprobado.

Cuadro 77: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, IV trimestre
 Octubre – diciembre 2024 - 2025
 (Cifras en millones de dólares y porcentaje)

NOMBRE EMPRESA PÚBLICA	CODIFICADO		DEVENGADO		% EJECUCIÓN	
	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE-EP	0,9	0,9	-	-	0,00%	0,00%
EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS - EMCO EP (*)	1,59	-	-	-	0,00%	0,00%
EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	3,04	3,04	0,66	0,81	21,71%	26,47%
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	0,57	0,57	-	0,04	0,00%	6,37%
SANTA BÁRBARA EP (**)	1,96	-	-	-	0,00%	0,00%
TOTAL	8,05	4,51	0,66	0,84		

Notas aclaratorias: (*) Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 200 de 31 de marzo de 2024, el Presidente de la Republica dispuso la liquidación y extinción de EMCO EP, hasta abril de 2024, la empresa coordinadora aún se mantenía activa y recibía recursos fiscales de esta Cartera de Estado para su funcionamiento, siendo su última transferencia en abril de 2024, su proceso de extinción finalizó en agosto de 2024.

(**) Mediante Decreto Ejecutivo Nro.280 de 31 de 16 de enero de 2026, el Presidente de la República dispuso la liquidación y extinción de Santa Bárbara EP.

Fuente: Repositorio BI - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal – Información Ingresos y Transferencias, entidad 996.

6.5. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD



Ministerio de Economía
y Finanzas

INFORME TÉCNICO No. MEF-DNCEGP-2026-004

PARA: Econ. Silvia Alicia Burbano Robalino
Subsecretaría de Programación Fiscal
DE: Ing. Mariana Ximena Izquierdo Campoverde
Directora Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público
ASUNTO: Insumo para la elaboración y consolidación del Informe de Ejecución
Presupuestaria correspondiente al período enero – diciembre 2025
FECHA: 27 de enero de 2026

SECCIÓN I. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO. PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2025

1.1. Antecedentes:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 296, establece: “La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria, de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre, informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos (...)”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 119, inciso tercero reformado el 23 de noviembre de 2022, mediante publicación en el Tercer Suplemento del Registro oficial Nro. 195 señala: “(...) El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre (...)”.

Así mismo, el artículo 120 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece la periodicidad de los informes de seguimiento y evaluación, y se dispone: “(...) El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas (...)”. “(...) El ente rector de las finanzas públicas publicará el informe de ejecución de presupuestaria trimestral del Presupuesto General del Estado a los 60 días de finalizado el trimestre, salvo en el periodo que coincide con el semestral donde se presenta este (...)”.

En este contexto, con Memorando Nro. MEF-SP-2026-0031-M de 15 de enero de 2026, la Subsecretaría de Presupuesto solicitó: “(...) en el marco de sus competencias se remita a la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria, la información de insumo para la elaboración

Dirección: Plataforma Gubernamental de
Gestión Financiera, Pisos 10 y 11,
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3998 500
www.finanzas.gob.ec



y consolidación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente a los periodos enero - diciembre 2025 y octubre - diciembre 2025 (...)"

1.2. Marco Normativo – Calidad del Gasto Público

El Artículo 71 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la rectoría del Sistema Nacional de Finanzas Públicas corresponde a la o el Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas. El artículo 74 por su parte, determina los deberes y atribuciones del ente rector del SINFI, entre las que se encuentra: organizar el SINFI y la gestión financiera de los organismos, entidades y dependencias del sector público, para lograr la efectividad en la asignación y utilización de los recursos públicos, coordinar con otras entidades, instituciones y organismos nacionales e internacionales para la elaboración de estudios, diagnósticos, análisis y evaluaciones relacionados con la situación fiscal del país, requerir a las entidades, instituciones, organismos y personas de derecho público y/o privado, la información sobre la utilización de los recursos públicos; en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado.

Adicionalmente, mediante Decreto Ejecutivo No. 1013, de fecha 09 de marzo de 2020, se expiden reformas en materia de calidad del gasto público al Reglamento General del Código de Planificación y Finanzas Públicas. El Decreto Ejecutivo introduce lineamientos en materia de definición de seguimiento y evaluación presupuestaria, ámbito y cobertura de estos procesos, objetivos y materias conexas.

De manera particular, en la reforma al Art. 116 del Reglamento al COPLAFIP, se determina que: *"Los órganos competentes dentro de la estructura de cada entidad estarán obligados a entregar/ingresar en los formatos o sistemas informáticos dispuestos para este propósito, toda la información requerida para efecto del seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto de la entidad por parte del ente rector de las finanzas públicas dentro del calendario que éste hubiera fijado, según las normas técnicas e instrucciones que emita periódicamente"*.

En el Art. 120, se determina que: *"El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas. El ente rector de las finanzas públicas publicará el Informe de ejecución presupuestaria trimestral del Presupuesto General del Estado a los 60 días de finalizado el trimestre, salvo en el periodo que coincide con el semestral donde se presenta este. Este plazo también será aplicada para publicación de los informes de ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público del resto de niveles de Gobierno (...)"*.

Por su parte en el Art. 121, se dispone que: *"Cada entidad rectora de política pública determinará, en su propia estructura, la unidad administrativa más adecuada para medir, evaluar (ex ante, resultados e impacto) la efectividad y calidad del gasto público y su mejora,*

sobre la base de los lineamientos y metodologías que emita el ente rector de las finanzas públicas.

Los lineamientos, directrices, normas técnicas y priorizaciones (agenda) para efecto de la medición, evaluación de la efectividad, calidad y eficiencia del gasto público y su mejora serán emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, aplicados de manera obligatoria por las unidades de efectividad y calidad del gasto; y, tanto su cumplimiento como resultados serán reportados al ente rector de las finanzas públicas. Será responsabilidad de la máxima autoridad la definición de la unidad responsable y dotarle de los medios adecuados para el cumplimiento de su misión”.

A continuación del Art. 121 se añade un artículo no numerado que indica: “En el caso de que las entidades no hubieren suministrado los datos o información en forma oportuna y con las características requeridas por el ente rector de las finanzas públicas o, en su caso, por el Comité Técnico de Coordinación de la Planificación y las Finanzas Públicas o, en general, no hubiera cumplido con las normas técnicas o instrucciones para el seguimiento y evaluación, se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 180 y 181 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”.

En lo relacionado al seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto, el artículo innumerado a continuación del 121 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: “Para el seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto, las entidades del Presupuesto General del Estado, deberán reportar de manera periódica, al ente rector de las finanzas públicas, el detalle de las adquisiciones de bienes y servicios ejecutados y por ejecutarse, a fin de verificar el cumplimiento de criterios de optimización, austeridad y eficiencia del gasto público. Para este fin, el ente rector de las finanzas públicas emitirá los lineamientos y directrices correspondientes en coordinación con el ente rector de la contratación pública. El ente rector de las finanzas públicas, en función de las condiciones fiscales y restricciones económicas del país, emitirá las directrices y lineamientos correspondientes, a fin de que las entidades re prioricen sus adquisiciones, en función de la disponibilidad del presupuesto del Estado a través de las regulaciones presupuestarias correspondientes”.

1.2.1. Lineamientos para optimización del gasto público - Decreto Ejecutivo No. 457:

El establecimiento de metas fiscales consistentes con las condiciones macroeconómicas actuales, requiere acompañarse de herramientas y mecanismos que garanticen la materialización del gasto público en niveles eficientes que, no únicamente, permitan el cumplimiento práctico de dichas metas, sino que además consienta resultados primarios que garanticen la reducción del endeudamiento público hacia los niveles legales establecidos y considerados como sostenibles para el país.

En tal contexto, resulta indispensable la implementación de mecanismos que permitan optimizar el uso de los recursos, a partir de la búsqueda de eficiencia, eficacia, equidad y calidad en las erogaciones de las entidades, a fin de priorizar el gasto destinado a la provisión de bienes y prestación de servicios vinculados al cumplimiento de las metas de desarrollo, las disposiciones Constitucionales y demás normativa vigente.

En esta línea, a través de Decreto Ejecutivo No. 457 de 20 de junio de 2022, se emitieron los “Lineamientos para la Optimización del Gasto Público”, cuyo propósito, es establecer disposiciones generales orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, que en consecuencia contribuyan a la sostenibilidad de las finanzas del Estado. Los lineamientos emitidos en el referido Decreto, se circunscriben en los ámbitos del egreso en personal, egreso en bienes y servicios, y en la eficiencia y racionalización de la función pública. Dichos lineamientos también tienen correspondencia con las disposiciones de optimización y calidad del gasto, determinadas en la normativa vigente, y mantiene concordancia con los objetivos de disciplina y consolidación fiscal.

Es necesario mencionar que, el Decreto Ejecutivo No. 457, ha sido reformado por cuatro ocasiones con el objetivo de puntualizar su alcance y objetivo. Las reformas se realizaron mediante: 1) Decreto Ejecutivo No. 488 de 12 de julio de 2022, 2) Decreto Ejecutivo No. 543 de 25 de agosto de 2022, 3) Decreto Ejecutivo No. 728 de 28 de abril de 2023, y 4) Su última modificación realizada con Decreto Ejecutivo No. 36 de 18 de junio de 2025.

1.3. Revisión General de Optimización del Gasto Público - Cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.457:

En el presente informe se analiza el cumplimiento de los criterios de optimización y calidad del gasto público establecidos en el Decreto Ejecutivo Nro. 457 de 20 de junio de 2022, conforme a las siguientes consideraciones:

Ámbito: El Decreto Ejecutivo No. 457 dispone que las normas en él previstas son de cumplimiento obligatorio para el sector público, incluidas las empresas públicas. No obstante, quedan excluidas las entidades que conforman el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas mediante acto normativo por los gobiernos autónomos descentralizados para la provisión de servicios públicos. Asimismo, dichas disposiciones no serán aplicables al Banco Central del Ecuador ni a su máximo órgano de gobierno.

El presente informe se elabora con base en la información de ejecución presupuestaria de las entidades que conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado (Sector 111 – Administración Central y Sector 112 – Entidades de Educación Superior); por tanto, el análisis se limita exclusivamente a las entidades pertenecientes a dichos sectores.

Período de Análisis: enero – diciembre de 2025.

Rubros analizados: Si bien el referido Decreto tiene vinculación con varios ítems presupuestarios de los Grupos de Gasto de Egresos de Personal (51, 71), Bienes y Servicios (53, 73) y Bienes de larga duración (84); para el presente análisis se ha priorizado la revisión de un total 34 ítems de gasto asociados a dichos grupos de gasto.

51: Egresos de Personal

- Horas extraordinarias y suplementarias

53 y 73: Bienes y servicios (Corriente e Inversión)

- Congresos, Seminarios y Convenciones
- Consultoría – Asesoría e Investigación Especializada
- Edificios - locales – residencias - parqueaderos – casilleros judiciales y bancarios (Arrendamiento)
- Espectáculos culturales y sociales
- Eventos oficiales
- Eventos públicos promocionales
- Gastos de representación en el exterior
- Honorarios por contratos civiles de servicios
- Pasajes al interior
- Pasajes al exterior
- Recargos por cambios en pasajes al interior y exterior del País
- Servicio de seguridad y vigilancia
- Servicio de aseo – lavado de vestimenta de trabajo – fumigación – desinfección limpieza de instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables.
- Terrenos (Arrendamientos)
- Vehículos (Arrendamientos)
- Viáticos por gastos de residencia
- Viáticos y subsistencias al interior
- Viáticos y subsistencias al exterior

84: Bienes de larga duración

- Vehículos

Tabla Nro. 1: Número de ítems priorizados para el análisis

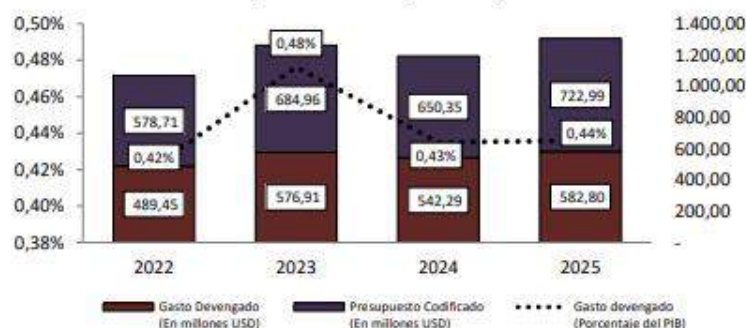
Grupo de Gasto	Número de ítems priorizados
51 - EGRESOS EN PERSONAL	1
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18
71 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	13
84 - BIENES DE LARGA DURACIÓN	1
Total	34

1.3.1. Resultados de ejecución al 4to trimestre 2025

En relación con los ítems previamente definidos, el presupuesto codificado al cierre de 2025 asciende a USD 722,99 millones, lo que representa un incremento del 13% en comparación con el codificado promedio a diciembre de cada año del período de referencia (2022–2024). Al revisar el gasto devengado se observa que este pasa de USD 542,29 millones en 2024 a USD 582,80 millones en 2025, evidenciando un incremento interanual del 7,5%.

El presupuesto codificado de estos ítems al cuarto trimestre de 2025 representa el 0,54% del PIB en tanto que el devengado representa el 0,44%. (Ver Gráfico No. 1)

Gráfico No.1: Ejecución Presupuestaria ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457. A diciembre de 2022 - 2025
Sector 111 y 112
(En millones USD y % del PIB)



Fuente: MEF, Bases de ejecución presupuestaria al cierre de 2022-2025. Banco Central del Ecuador - Decreto Ejecutivo No. 457

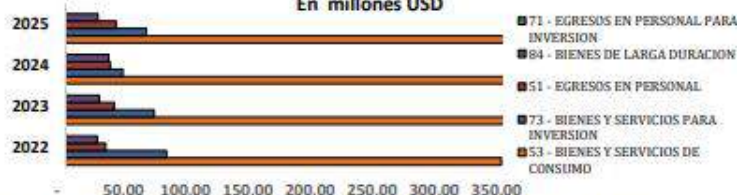
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

*Sectores 111 y 112.

** PIB: Saldo a fin de año. 2024 preliminar, 2025 provisional.

A continuación, se muestra la evolución del presupuesto devengado en los ítems priorizados del Decreto Ejecutivo 457, a nivel de Grupo de Gasto, durante el período enero – diciembre de 2022 a 2025. Como se puede observar, la mayor proporción de recursos se devenga en el Grupo 53 correspondiente a “Bienes y Servicios de Consumo”, seguido del Grupo 73 “Bienes y servicios para inversión”; no obstante, es importante recalcar, que para el presente análisis se ha priorizado un conjunto de ítems de cada grupo; por lo cual no se incluyen los rubros correspondientes a masa salarial del egreso de personal. (Ver Gráfico No. 2)

Gráfico No. 2: Presupuesto devengado Ene - Dic 2022 -2025
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.
Por Grupo de Gasto
En millones USD



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al cierre de 2022-2025. Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

A diciembre de 2025, el presupuesto devengado de los ítems referidos asciende a USD 582,80 millones, lo que representa un incremento interanual de 7,5% frente a igual período de 2024 (USD 542,29 millones). Por grupo de gasto, los principales aumentos se registran en el Grupo 73 “Bienes y Servicios para Inversión” (+40,81%), en el Grupo 51 “Egresos en Personal” (+13,66%) y en el Grupo 53 “Bienes y Servicios de Consumo” (+5,99%). En contraste, el Grupo 84 “Bienes de Larga Duración” presenta una reducción de -25,10%. El Grupo de Gasto 71 “Egresos en Personal para Inversión” también muestra crecimiento, aunque sobre montos marginales (+330,30%). Los egresos corrientes en personal (grupo 51) alcanzan USD 40,75 millones, es decir USD 4,90 millones por encima de lo devengado a diciembre de 2024 (USD 35,85 millones), retornando a niveles similares a 2023 (USD 39,25 millones). (Ver tabla No. 2)

Tabla No. 2: Presupuesto devengado enero - diciembre 2022 -2025
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.
Por Grupo de Gasto – En millones USD y % de Variación

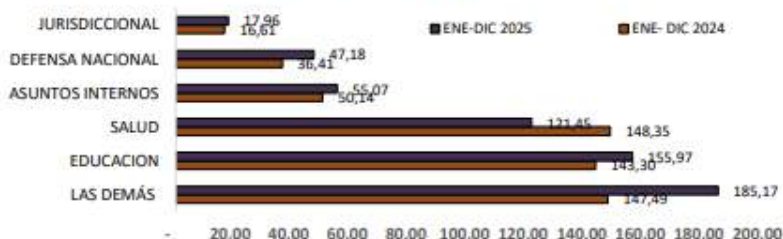
GRUPO	2022	2023	2024	2025	Variación 2024 Vs 2025
51 - EGRESOS EN PERSONAL	32,29	39,25	35,85	40,75	13,66%
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	350,42	438,88	425,45	450,95	5,99%
71 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0,02	0,03	0,01	0,06	330,30%
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	81,12	71,39	46,12	64,93	40,81%
84 - BIENES DE LARGA DURACION	25,60	27,36	34,85	26,10	-25,10%
TOTAL	489,45	576,91	542,29	582,80	7,47%

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria diciembre de 2022-2025. Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

La revisión a nivel sectorial revela que cerca del 70% de la ejecución se concentra en cinco áreas clave: Educación, Salud, Asuntos Internos, Función Jurisdiccional y Defensa Nacional. Esta priorización responde a una estrategia Estatal orientada a atender de manera directa las principales demandas sociales y los desafíos estructurales del país. (Ver gráfico No. 3)

Gráfico No. 3: Presupuesto devengado Ene - Dic 2024 y 2025
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.
(Sectorial, En millones USD)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al cierre de 2024-2025 - Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Nota: Incluye Gasto Corriente e Inversión, Sectores 111 y 112

El gasto en Educación y Salud refleja el compromiso del gobierno con el fortalecimiento del capital humano, en un contexto en el que los efectos prolongados de la pandemia y las brechas estructurales en servicios básicos siguen afectando a grandes sectores de la población. La inversión en estas áreas busca garantizar el acceso equitativo y de calidad a servicios esenciales, mejorar la cobertura y la infraestructura, así como asegurar la disponibilidad de personal capacitado¹. En educación, estos recursos permiten sostener el sistema público en todos sus niveles, atender procesos de recuperación educativa y reducir brechas de acceso y calidad. En salud, el gasto responde a la necesidad de mantener la operatividad del sistema sanitario, garantizar el abastecimiento de medicamentos y fortalecer la capacidad de atención frente a una demanda creciente de servicios. Sin embargo, además de la naturaleza prioritaria de estos sectores, es necesario considerar la elevada rigidez de sus presupuestos, que limita su capacidad de ajuste.

Por su parte, el incremento y la alta participación del gasto en el sector de Asuntos Internos está directamente relacionado con la crisis de seguridad ciudadana que atraviesa el país. Durante el período analizado, el Estado ha intensificado las acciones de control interno, prevención del delito y lucha contra el crimen organizado, lo que ha implicado mayores requerimientos presupuestarios para la Policía Nacional y otras entidades del sector. El gasto se ha orientado

¹ A pesar de que en el presente análisis no se considera entre los ítems seleccionados, el correspondiente a sueldos y salarios, es importante mencionar que, el incremento del gasto en educación, responde en gran medida al aumento de sueldos del magisterio, implementado a partir de 2023 mediante la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que conlleva el reconocimiento de compensaciones para los docentes, estableciendo la equiparación y homologación salarial.

principalmente al pago de remuneraciones, pero también al fortalecimiento logístico, mantenimiento de infraestructura, adquisición de equipamiento, tecnología y movilidad, así como al despliegue de operativos de seguridad a nivel nacional. Esta asignación refleja una prioridad estatal enfocada en contener la violencia, reducir los índices delictivos y garantizar el orden público, elementos considerados esenciales para la estabilidad social y económica.

De manera complementaria, el sector de Defensa Nacional también ha registrado un mayor peso dentro de la estructura del gasto devengado. Este comportamiento responde al rol activo de las Fuerzas Armadas en tareas de apoyo a la seguridad interna, particularmente en el marco de los estados de excepción y las estrategias de combate a organizaciones criminales transnacionales. El gasto en este sector incluye, entre otros, logística, equipamiento y control territorial, especialmente en zonas fronterizas y estratégicas. La asignación de recursos a Defensa Nacional busca reforzar la capacidad disuasiva del Estado, proteger la soberanía y contribuir al control del territorio en un contexto de amenazas crecientes a la seguridad nacional.

En cuanto al sector jurisdiccional, el gasto devengado está vinculado a la necesidad de consolidar un sistema de justicia más eficiente y accesible. En un contexto donde la confianza ciudadana en las instituciones es clave para la gobernabilidad; la inversión en este sector apunta a mejorar la capacidad de respuesta del sistema judicial, reducir la impunidad y garantizar el Estado de derecho.

En suma, la concentración del gasto en estos cinco sectores refleja una orientación clara hacia la protección de derechos fundamentales, la consolidación de la institucionalidad democrática y la respuesta efectiva a los retos sociales y de seguridad que enfrenta el Ecuador en 2025. Las tablas a continuación, muestran los ítems en los que se concentra el gasto de los sectoriales Educación, Salud y Asuntos internos, para el periodo enero – diciembre de 2025.

Tabla No. 3: Principales ítems de gasto devengados al 4to Trimestre 2025
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457. Sectorial Educación
En millones USD y % de participación

ITEM	Devengado ene-dic 2025	% Participación
530208 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	64,99	42%
530606 - HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	38,80	25%
530209 - SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO - LIMPIEZA DE INSTALACIONES MATERIALES RECICLABLES	19,21	12%
730606 - HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	5,64	4%
LOS DEMÁS	27,32	18%
TOTAL GENERAL	155,97	100%

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 4to trimestre de 2025. Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

En el sectorial de Educación, el 42% del gasto se concentra en el ítem 530208, correspondiente a Servicios de Seguridad y Vigilancia, lo cual responde al modelo de gestión desconcentrado de las entidades que integran este sector, en especial el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. Le sigue el ítem 530606, Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, que representa el 25% del total ejecutado. Este rubro es principalmente gestionado por Instituciones de Educación Superior, entre las que destacan la Universidad de Cuenca, la Escuela Superior Politécnica del Litoral, la Universidad Central del Ecuador, la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López y la Escuela Politécnica Nacional. En menor proporción, se encuentra el ítem 530209, relativo a Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo y Limpieza de Instalaciones, con una participación del 12% en el que de igual manera resalta el Ministerio de Educación Deporte y Cultura, por su nivel desconcentrado en zonas, distritos y circuitos. Finalmente, el 18% restante corresponde a los demás ítems de gasto del total de ítems priorizados. (Ver tabla No. 3)

Es preciso indicar que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 100 de 15 de agosto de 2025, el Presidente de la República dispuso en su artículo No. 1: "(...) *Fusiónese por absorción al Ministerio de Educación, las siguientes instituciones: a) Ministerio de Cultura y Patrimonio; b) Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, c) Ministerio del Deporte, mismas que integrarán en la estructura orgánica del Ministerio de Educación(...)*". Así mismo, el referido Decreto Ejecutivo en su artículo No. 2, se dictaminó: "*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación de Ministerio de Educación a "Ministerio de Educación, Deporte y Cultura", el cual asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones, constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente, que le correspondían al Ministerio de Cultura y Patrimonio, a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Ministerio del Deporte*".

Estas medidas de reestructuración de la Función Ejecutiva mediante fusiones y absorciones entre ministerios y secretarías, forman parte del plan de optimización del aparato estatal que lleva a cabo el Gobierno actual, mismo que busca mayor eficiencia administrativa y reducción de costos, procurando calidad en el gasto público.

Tabla No. 4: Principales ítems de gasto devengados 4to Trimestre 2025
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457. Sectorial Salud
En millones USD y % de participación

ITEM	Devengado ene-dic 2025	% Participación
530209 - SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO - LIMPIEZA DE INSTALACIONES MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS	52,97	44%
530208 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	36,50	30%
510509 - HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	25,88	21%
LOS DEMÁS	6,11	5%
TOTAL GENERAL	121,45	100%

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 4to trimestre de 2025. Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Un desempeño similar se observa en el sectorial Salud, donde cerca del 97% del gasto es ejecutado por el Ministerio de Salud Pública. Dentro de este sector, los Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo y Limpieza de Instalaciones, representan el 44% del total, mientras que los Servicios de Seguridad y Vigilancia, alcanzan un 30%. Estos gastos responden a la amplia presencia institucional en territorio y a la naturaleza operativa de su gestión misional. Destaca también el gasto en Horas Extraordinarias y Suplementarias, que constituye el 21% del total ejecutado en este sectorial. Si bien este rubro requiere un análisis más detallado para determinar su vínculo con procesos sustantivos, en contraste con los adjetivos; conforme reportes del ente rector en materia sanitaria, se ha evidenciado un incremento estacional de infecciones respiratorias y continuidad del dengue, elevando la demanda en emergencias, hospitalización y UCI, así como las necesidades de vigilancia y respuesta en territorio. Además, en ese período se ejecutaron acciones intensivas de salud pública (vacunación estacional, actualización del esquema nacional y operativos por época lluviosa) que exigieron extender jornadas para garantizar la oportunidad y continuidad del servicio. (Ver tabla No. 4).

Tabla No. 5: Principales ítems de gasto devengados 4to Trimestre 2025
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457. Sectorial Asuntos Internos
En millones USD y % de participación

ITEM	Devengado ene-dic 2025	% Participación
840105 - VEHICULOS	14,91	27%
530303 - VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	12,64	23%
530208 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10,74	20%
530209 - SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO - LIMPIEZA DE INSTALACIONES MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS	8,69	16%
530502 - EDIFICIOS- LOCALES Y RESIDENCIAS- PARQUEADEROS- CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	3,61	7%
530301 - PASAJES AL INTERIOR	1,08	2%
LOS DEMÁS	3,40	6%
TOTAL GENERAL	55,07	100%

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 4to trimestre de 2025. Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

En el sectorial Asuntos Internos, al cuarto trimestre de 2025, las principales entidades ejecutoras del gasto fueron la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, con participaciones del 35% y 23%, respectivamente. En este contexto, ambas entidades concentraron la mayor ejecución en el ítem Vehículos (840105), que representó el 27% del devengo sectorial total. Este gasto estuvo orientado principalmente a la adquisición de vehículos tácticos, en el marco de las estrategias institucionales destinadas a fortalecer las capacidades operativas y garantizar la seguridad ciudadana a nivel nacional, en concordancia con los objetivos de política pública del sector.

Por su parte, el gasto en Viáticos y Subsistencias en el Interior (530303) alcanzó aproximadamente el 23% del total devengado, constituyéndose en el segundo rubro de mayor participación. La Policía Nacional concentró la mayor ejecución de este ítem, lo cual se explica, en gran medida, por la incorporación de nuevos efectivos y su despliegue operativo a escala nacional, necesarios para atender las demandas de control, prevención del delito y mantenimiento del orden público. Cabe señalar que, mediante el Decreto Ejecutivo No. 36 de

18 de junio de 2025, se establecieron restricciones a la adquisición de vehículos de alta gama por parte de las instituciones públicas, permitiéndose únicamente excepciones debidamente justificadas por razones de seguridad o riesgo, previa autorización de la Presidencia de la República, lo que refuerza el carácter funcional y estratégico de las adquisiciones realizadas.

Adicionalmente, los rubros de Seguridad y Vigilancia (530208) y Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo y Limpieza de Instalaciones (530209) representaron el 20% y 16% del gasto sectorial, respectivamente, en concordancia con el modelo de gestión desconcentrado de las entidades que conforman el sectorial. El gasto correspondiente al Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias; Parqueaderos; Casilleros Judiciales y Bancarios – (530502) alcanzó el 7%, mientras que los Pasajes al Interior (530301) representaron el 2% del total devengado. El 6% restante corresponde a la agrupación de otros ítems de menor participación relativa, considerados dentro del presente análisis. (Ver tabla No. 5)

En síntesis, se puede concluir que, en el actual contexto de sustanciales restricciones fiscales, desde el Gobierno Nacional se ha buscado priorizar la asignación de recursos a sectores indispensables para el desarrollo del país, como lo son educación, salud, y seguridad. Así, con el propósito de hacer frente al conflicto armado interno debido a la guerra contra el narcoterrorismo, se ha fortalecido el gasto en bienes y servicios del sectorial Asuntos Internos, principalmente en el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, como parte de las medidas adoptadas para el fortalecimiento de la seguridad nacional.

Finalmente, en la Tabla Nro. 6 se muestra el presupuesto devengado de un subconjunto de ítems seleccionados, que reflejan el esfuerzo de optimización del gasto realizado por las distintas entidades del PGE, entre los periodos enero – diciembre 2024 y enero – diciembre 2025.

Tabla Nro. 6: Optimización 2024 Vs 2025
Ítems priorizados Decreto Ejecutivo 457
En USD

Grupo	Descripción ítem	Devengado Ene-Dic 2024	Devengado Ene-Dic 2025	Var 2025 Vs 2024
51	510509 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	153.203.200,75	147.718.170,90	-3,58%
53	530205 - SERVICIOS DE ASEO -LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO- FUMIGACION -DESINFECCION LIMPIEZA DE INSTALACIONES MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS RECUPERACION Y CLASIFICACION DE MATERIALES RECICLABLES	117.402.317,92	110.228.617,77	-6,11%
53	530208 - RECARGOS POR CAMBIOS EN PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAIS	87,60	-	-100,00%
53	530209 - TERRENOS (ARRENDAMIENTO)	30.508,80	26.023,64	-14,70%
53	530248 - EDIFICIOS- LOCALES Y RESIDENCIAS- PARQUEADEROS- CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	27.874.206,95	26.176.229,88	-6,09%
53	530301 - ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	1.246.861,92	436.404,39	-65,00%

53	530302 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.649.926,20	1.212.868,54	-26,49%
53	530249 - EVENTOS OFICIALES	158.236,86	9.800,00	-93,81%
53	530303 - EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.076.527,37	3.480.710,79	-14,62%
53	530304 - VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	271.243,72	262.691,71	-3,15%
53	530306 - VEHICULOS	34.846.142,84	26.099.013,04	-25,10%
Total		340.759.260,93	315.650.530,66	-7,37%

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al cierre de 2024-2025. Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Nota 1: Incluye Gasto Corriente e Inversión, Sectores 111 y 112

Nota 2: Incluye ítems seleccionados (Decreto Ejecutivo No. 457) con variación negativa

Como se puede observar, varios de los rubros de gasto a los que se hace referencia en el Decreto Ejecutivo 457, muestran una disminución en comparación con el período enero – diciembre de 2024, principalmente en bienes y servicios de consumo; en términos nominales, el compromiso de ahorro y austeridad por parte de las distintas instituciones públicas significó alrededor de USD 25,11 millones. Sin embargo, al comparar todos los ítems priorizados, vinculados al Decreto No. 457, se evidencia el reto persistente de optimización de gasto por parte de las entidades.

1.4. Conclusiones Sección I:

- Las medidas de reducción de gasto establecidas mediante el Decreto Ejecutivo No. 457 tienen como objetivo optimizar los recursos disponibles para reorientarlos hacia las prioridades estratégicas del país. En el presente informe se analiza la ejecución de un conjunto seleccionado de 34 ítems de gasto, priorizados en función del referido Decreto. El análisis se limita a los sectores 111 y 112, para el período enero – diciembre 2025.
- El presupuesto codificado de los ítems seleccionados, al cuarto trimestre de 2025 asciende a USD 722,99 millones (0,54% del PIB), lo que representa un incremento cercano al 13% respecto al promedio codificado entre 2022 y 2024. Por su parte, el gasto devengado a diciembre de 2025, representa el 0,44% del PIB.
- En el actual contexto de sustanciales restricciones fiscales, desde el Gobierno Nacional se ha buscado priorizar la asignación de recursos a sectores indispensables para el desarrollo del país. Así, con el propósito de hacer frente al conflicto armado interno debido a la guerra contra el narcoterrorismo, se ha fortalecido a las instituciones principalmente del sectorial Asuntos Internos, en los grupos 53 y 84, así como a los Ministerios de Salud y Educación, en relación a su gasto en bienes y servicios.

**SECCIÓN II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A REDUCCIÓN
DE BRECHAS DE EQUIDAD, PERÍODOS: ENERO-DICIEMBRE 2025 Y
COMPARATIVO ANUAL 2024-2025**

2.1. Introducción:

El Acuerdo Ministerial No. 037 (Segundo Suplemento R.O. No. 373 del 1 de agosto de 2023) señala que la misión de la Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público (DNCEGP) es contribuir a mejorar la equidad fiscal y apoyar la eficaz y eficiente asignación, uso y transparencia de recursos, con el objetivo de cerrar las brechas de equidad fiscal y fortalecer la gestión de las finanzas públicas.

Con base en esta disposición, a continuación, se analiza la ejecución presupuestaria de las instituciones del Presupuesto General del Estado desde la perspectiva de la reducción de brechas de equidad en el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2025.

2.2. Marco Normativo – Equidad del Gasto Público

La Norma Constitucional determina en su artículo 35 que las personas que pertenezcan al “grupo de atención prioritaria” recibirán atención prioritaria y especializada, tanto en el ámbito público como privado; y, señala que este grupo estará conformado por personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres en estado de gestación, personas con discapacidad, quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, se encuentren en situación de riesgo, estén privadas de libertad, sean víctimas de violencia doméstica y sexual, de maltrato infantil y desastres naturales o antropogénicos.

El artículo 292 de la Constitución de la República establece que el Presupuesto General del Estado (PGE) es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado (incluyendo todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de aquellos pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados). En los artículos 280 y 293 respecto de la formulación y ejecución del PGE y, de la inversión y asignación de recursos públicos, así como de las políticas, programas y proyectos públicos, se dispone que éstos se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo.

En el ámbito de las finanzas del Estado, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina en su artículo 14 que: “En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.”

El artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: “La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria (...)” y, conforme el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Públicas que señala en el artículo 120 la periodicidad de los informes de seguimiento y evaluación: "(...) El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas. (...)".

La normativa antes citada corresponde al marco referencial para la elaboración del Informe de Ejecución Presupuestaria de Reducción de Brechas de Equidad del período enero-diciembre del año 2025, el cual contiene el reporte estadístico y el análisis de la ejecución del gasto con enfoque de igualdad y ambiente que las instituciones públicas del Presupuesto General del Estado efectuaron durante el mencionado ejercicio fiscal, así como la referencia comparada con el mismo período del año 2024. Adicionalmente, el análisis que se realiza en este informe es un insumo al Informe de Ejecución Presupuestaria que el Ministerio de Economía y Finanzas presenta periódicamente a la Asamblea Nacional.

Metodología

La metodología utilizada para el análisis inicia con la identificación de los recursos públicos que las instituciones del Presupuesto General del Estado (PGE) registran en la estructura programática de su presupuesto institucional asociándolo al Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad, Ambiente y Cambio Climático, la cual permite conocer el gasto que las instituciones destinan para la reducción de brechas de equidad y la protección de derechos. El registro de la información se realiza cuando las instituciones vinculan las actividades presupuestarias contenidas en los programas y proyectos con las categorías (enfoques de igualdad y ambiente) de la herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación del Gasto.

La fuente de información utilizada es el Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF, herramienta informática mediante la cual transaccionan las entidades del ámbito del Presupuesto General del Estado, utilizando la información de los sectores 111 y 112 (correspondientes a Administración del Estado y Universidades, respectivamente) del período enero a diciembre de los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

2.3. Análisis de las Políticas de Igualdad y Ambiente

Las Políticas de Igualdad se refieren al conjunto de programas, proyectos y acciones ejecutados por las instituciones del Presupuesto General del Estado que están dirigidas a promover la equidad e igualdad de oportunidades, con el objetivo de reducir las brechas socioeconómicas y de equidad y garantizar los derechos, particularmente en los grupos de atención prioritaria determinados en la Constitución de la República.

El Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad contiene siete direccionamientos o enfoques: (1) Género, (2) Discapacidades, (3) Interculturalidad, (4) Movilidad Humana, (5)

Infancia, Niñez y Adolescencia, (6) Juventud y (7) Adulto Mayor. En tanto, el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente agrupa quince direccionamientos referidos a la protección de derechos de la naturaleza y el derecho de la población a vivir en un ambiente sano, equilibrado y sostenible, entre los que se distinguen: cambio climático, conservación del patrimonio natural, uso eficiente y gestión de los recursos naturales y energéticos, reducción de contaminación, gestión de residuos, investigación y desarrollo para la protección ambiental, los cuales se concentran

Como referencia y previo al análisis, es importante recordar que el Presupuesto General del Estado (PGE) del año 2025 contó inicialmente con un presupuesto prorrogado, conforme dispone el artículo 295 de la Constitución que determina: “(...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior (...)”; y, el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Reformado por la Disposición Reformatoria Primera de la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en Registro Oficial Suplemento 434 el 19 de abril de 2021), dispone: “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. (...)”.

Una vez fue aprobado el Presupuesto General del Estado (PGE) del año 2025 por la Asamblea Nacional (04-09-2025)², el presupuesto total inicial del ejercicio fiscal ascendió a USD 36.063,02 millones, el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2025 a USD 40.080,26 millones y el presupuesto devengado a USD 34.949,20 millones.

Respecto a los recursos destinados a las Políticas de Igualdad y Ambiente, los recursos iniciales totalizaron USD 3.868,99 millones, los recursos codificados para estas políticas ascendieron a USD 5.886,22 millones, de los cuales se devengaron USD 3.812,85 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 64,78%.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la participación de los recursos devengados presentó la siguiente composición: 87,90% (USD 3.351,38 millones) a políticas de igualdad y 12,10% (USD 461,47 millones) a políticas de ambiente.

² Suplemento del Registro Oficial Nro.97, de 6 de agosto de 2024.

Tabla Nro. 1: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad
Enfoques de igualdad y ambiente, por orientación del gasto
enero - diciembre 2025
en millones de dólares y porcentajes

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.00.00.00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	3.634,13	5.394,06	3.351,38	87,90%	62,13%	2,51%
02.00.00.00	POLÍTICAS DE AMBIENTE	234,86	492,15	461,47	12,10%	93,76%	0,35%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE		3.868,99	5.886,22	3.812,85	100,00%	64,78%	2,85%

Nota: PIB 2025: USD 133.728,76 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE Nro.2086, diciembre 2025.

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Respecto al Producto Interno Bruto (PIB), los recursos totales devengados con orientación del gasto representaron 2,85% del PIB, correspondiendo 2,51% a Políticas de Igualdad y 0,35% a Políticas de Ambiente. Por direccionamientos, tanto de igualdad como de ambiente, con base en el gasto devengado total, se observó la siguiente participación por enfoques: Juventud 29,64%, Infancia Niñez y Adolescencia 20,31%, Género 18,80%, Ambiente 12,10%, Adulto Mayor 10,80%, Discapacidades 6,65%, Interculturalidad 1,50% y Movilidad Humana 0,18%.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, tres enfoques destacaron por su alto porcentaje de ejecución: Género (99,87%), Adulto Mayor (98,94%) y Discapacidades (98,08%). Cabe mencionar que 6 de los 8 enfoques alcanzaron una ejecución superior al 90% respecto a los recursos codificados. Mientras, los enfoques de Movilidad Humana e Infancia Niñez y Adolescencia presentaron ejecuciones de 60,45% y 28,76%, respectivamente.

Tabla Nro. 2: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad
Enfoques de Igualdad y Ambiente, por direccionamiento
enero - diciembre 2025
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES IGUALDAD Y AMBIENTE	CLASIFICADOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.01.00.00	GÉNERO	541,28	717,86	716,93	18,80%	99,87%	0,34%
01.02.00.00	DISCAPACIDADES	277,30	258,67	253,71	6,65%	98,08%	0,19%
01.03.00.00	INTERCULTURALIDAD	26,96	61,73	57,15	1,50%	92,58%	0,04%
01.04.00.00	MOVILIDAD HUMANA	0,64	11,37	6,87	0,18%	60,45%	0,01%
01.05.00.00	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	1.460,46	2.693,00	774,57	20,31%	28,76%	0,58%
01.06.00.00	JUVENTUD	957,61	1.235,11	1.130,22	29,64%	91,51%	0,85%
01.07.00.00	ADULTO MAYOR	369,89	416,33	411,93	10,80%	98,94%	0,31%
01.00.00.00	TOTAL IGUALDAD	3.634,13	5.394,06	3.351,38	87,90%	62,13%	2,51%
02.00.00.00	AMBIENTE	234,86	492,15	461,47	12,10%	93,76%	0,35%
	TOTAL AMBIENTE	234,86	492,15	461,47	12,10%	93,76%	0,35%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE		3.868,99	5.886,22	3.812,85	100,00%	64,78%	2,85%

Nota: PIB 2025: USD 133.728,76 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE Nro.2086, diciembre 2025.

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

2.3.1. Análisis comparativo de los períodos enero-diciembre de los años 2024 y 2025.

El análisis comparado del período enero-diciembre entre los años 2024 y 2025 permite observar que tanto el monto codificado como el monto devengado en las Políticas de Igualdad y Ambiente se incrementó entre los dos años de análisis.

Al cierre del año 2025 el valor codificado agregado alcanzó un valor de USD 5.886,22 millones, correspondiendo a políticas de igualdad USD 5.394,06 millones y a políticas de ambiente USD 492,15 millones, reflejando incrementos de USD 2.078,53 millones (62,69%) y USD 238,10 millones (93,72%), respectivamente, con relación al año 2024.

El monto de recursos devengados también reflejó un crecimiento, presentando un incremento de 11,96% en las políticas de igualdad y 121,95% en las políticas de ambiente. Al cierre del año 2025, el monto devengado totalizó USD 3.812,85 millones y el devengado USD 3.812,85 millones, desagregado en USD 3.351,38 millones en políticas de igualdad y USD 461,47 millones en políticas de ambiente.

A nivel de direccionamientos, los mayores incrementos en el gasto devengado se observaron en los direccionamientos de Ambiente, Interculturalidad, Movilidad Humana, Infancia Niñez y Adolescencia y Juventud (121,95%, 58,07%, 23,07% y 15,85%, respectivamente).

Los incrementos se reflejaron en una ejecución presupuestaria agregada de 64,78% en el año 2025 frente a 89,69% del año precedente. Al respecto, es importante destacar que la ejecución presupuestaria en la mayoría de las políticas de Igualdad (en cinco de siete direccionamientos), así como en las políticas de ambiente presentó ejecuciones presupuestarias superiores al 91%, observándose que la menor ejecución en los direccionamientos de Movilidad Humana (60,45%) e Infancia Niñez y Adolescencia (28,76%) influyó en una menor ejecución agregada.

Respecto a la participación de las políticas (en función del gasto devengado) entre los períodos de análisis 2024 y 2025, se identificó una participación menor de las políticas de igualdad dirigida proporcionalmente a un incremento en la participación de las políticas de ambiente, observada en la duplicación de la participación del gasto en políticas de ambiente (de 6,49% a 12,1%).

Tabla Nro. 3: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad
Enfoques de Igualdad y Ambiente
Gasto devengado: enero-diciembre, años 2024 y 2025
en millones de dólares y porcentajes

ORIENTACIÓN DEL GASTO	Año 2024	Año 2025	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
				Año 2024	Año 2025	Año 2024	Año 2025
POLÍTICAS DE IGUALDAD	2.993,48	3.351,38	11,96%	93,51%	87,90%	90,29%	62,13%
POLÍTICAS DE AMBIENTE	207,92	461,47	121,9%	6,49%	12,10%	81,84%	93,76%
TOTAL	3.201,40	3.812,85	19,10%	100,00%	100,00%	89,69%	100,00%

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

Tabla Nro. 4: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad
Enfoques de Igualdad y Ambiente
Gasto codificado y devengado: enero-diciembre, años 2024 y 2025
en millones de dólares y porcentajes.

ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE	CODIFICADO			DEVENGADO			PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
	Año 2024	Año 2025	VARIACIÓN	Año 2024	Año 2025	VARIACIÓN	Año 2024	Año 2025	Año 2024	Año 2025
GÉNERO	726,24	717,86	-1,16%	720,08	716,93	-0,44%	22,49%	18,80%	99,15%	99,87%
DISCAPACIDADES	240,33	258,67	7,63%	238,00	253,71	6,60%	7,43%	6,65%	99,03%	98,08%
INTERCULTURALIDAD	39,84	61,73	54,96%	36,15	57,15	58,07%	1,13%	1,50%	90,76%	92,58%
MOVILIDAD HUMANA	12,88	11,37	-11,73%	5,91	6,87	16,34%	0,18%	0,18%	45,86%	60,45%
INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	863,41	2.693,00	211,90%	629,38	774,57	23,07%	19,66%	20,31%	72,89%	28,76%
JUVENTUD	1.034,04	1.235,11	19,45%	975,56	1.130,22	15,85%	30,47%	29,64%	94,34%	91,51%
ADULTO MAYOR	398,79	416,33	4,40%	388,40	411,93	6,06%	12,13%	10,80%	97,40%	98,94%
TOTAL IGUALDAD	3.315,53	5.394,06	62,69%	2.993,48	3.351,38	11,96%	93,51%	87,90%	90,29%	62,13%
AMBIENTE	254,06	492,15	93,72%	207,92	461,47	121,95%	6,49%	12,10%	81,84%	93,76%
TOTAL AMBIENTE	254,06	492,15	93,72%	207,92	461,47	121,95%	6,49%	12,10%	81,84%	93,76%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE	3.569,59	5.886,22	64,90%	3.201,40	3.812,85	19,10%	100,00%	100,00%	89,69%	64,78%

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto

2.3.2. Políticas de Igualdad

El Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad está conformado por siete direccionamientos o enfoques dirigidos a la reducción de brechas socioeconómicas y de equidad. Cada direccionamiento contiene categorías relacionadas con temas específicos en el marco de los derechos establecidos en la Constitución y en las Agendas de Igualdad, las cuales

se dirigen fundamentalmente al grupo poblacional de atención prioritaria (niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres en etapas de gestación y víctimas de violencia de género).

2.3.2.1. Política de Igualdad de Género

La política de Género está orientada a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres, la reducción y eliminación de la discriminación y violencia basada en género, la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres, con especial atención en mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad y, la prevención de la violencia en los diferentes entornos sociales.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la política de igualdad de género alcanzó un valor codificado de USD 717,86 millones y un valor devengado de USD 716,93 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 99,87%. Dos categorías del enfoque de género concentraron el 99,73% de los recursos devengados del direccionamiento:

- Categoría 01.01.01 "Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria", totalizó USD 660,64 millones devengados por el Ministerio de Desarrollo Humano, correspondientes al 92,15% de los recursos del enfoque de género y dirigidos al pago de transferencias monetarias no condicionadas que se entregan a mujeres en situación de pobreza y extrema pobreza, mayoritariamente jefas de hogar con periodicidad mensual. Consisten en dos transferencias: el Bono de Desarrollo Humano (BDH) y el Bono de Desarrollo Humano Variable (BDHV) por valores individuales mensuales de USD 55 y USD 87 mensuales en promedio (en función al número de hijos menores de edad).
- Categoría 01.01.05 "Promoción y garantía de una vida libre de violencia", con un monto devengado de USD 54,33 millones (representa 7,58% de recursos del direccionamiento de género) ejecutados por diez instituciones del Presupuesto General del Estado. Por el monto devengado en la promoción y garantía de una vida libre de violencia de género destacaron las siguientes entidades: Defensoría Pública (USD 27,92 millones), Consejo de la Judicatura (USD 9,97 millones), Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (USD 9,47 millones), fiscalía general del Estado (USD 4,08 millones) y Ministerio de Desarrollo Humano (USD 2,36 millones). Los recursos ejecutados por estas instituciones se orientaron principalmente a la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, especialmente en actividades para prevención de violencia, servicios de apoyo y acogida en centros violeta, gestión, protección y asistencia a víctimas violentadas, servicios defensoriales y prevención de vulnerabilidad de derechos (particularmente en el ámbito familiar, laboral, cultural y político).

2.3.2.2. Política de Igualdad de Discapacidades

La política de **Discapacidades** está dirigida a promover y garantizar las oportunidades y los derechos de las personas con discapacidad, a prevenir discapacidades, promover la inclusión, promover y generar normativa, infraestructura y condiciones adecuadas para garantizar la accesibilidad física, la atención oportuna y facilitar el desarrollo y convivencia de las personas con discapacidad, buscando promover su autonomía e inclusión social.

En el año 2025 el direccionamiento de Discapacidades devengó recursos por USD 253,71 millones respecto a USD 258,67 millones de recursos codificados del período, los cuales correspondieron a una ejecución presupuestaria de 98,08%. Por el monto devengado en este direccionamiento sobresalieron tres categorías:

- *Categoría 01.02.01, "Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad, su debida valoración y el respeto a su dignidad", el cual concentró el 94,98% de los recursos devengados del direccionamiento por un valor de USD 240,98 millones ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Humano y dirigidos mayoritariamente al pago de transferencias monetarias no condicionadas a personas con discapacidad en condición de pobreza y pobreza extrema por USD 224,94 millones, de los cuales correspondieron a la Pensión Toda una Vida USD 89,32 millones y al Bono Joaquín Gallegos Lara USD 135,62 millones; y, la diferencia correspondió a actividades dirigidas a la provisión de servicios de atención en el hogar y la comunidad (USD 9,01 millones), atención directa e indirecta en centros diurnos para el desarrollo de habilidades y en centros de referencia y acogida (USD 5,63 millones) y rectoría en inclusión social por (USD 1,60 millones).*
- *Categoría 01.02.04, "Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud", devengó USD 7,83 millones, ejecutados por el Ministerio de Salud Pública en actividades de fortalecimiento de la atención integral, detección, prevención, rehabilitación y habilitación de personas con discapacidades a nivel nacional (USD 7,79 millones) y apoyo para el diagnóstico temprano, calificación y entrega de ayudas técnicas para personas con discapacidad (USD 0,02 millones).*
- *Categoría 01.02.09 "Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social", devengó recursos por USD 3,94 millones, ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Humano en actividades de implementación del modelo de gestión de los servicios de inclusión social (USD 3,41 millones), al desarrollo de estrategias para el cuidado y atención a personas con discapacidad a través de talento humano (USD 0,51 millones) y, a la implementación de modalidades que promuevan la vida independiente a las personas con discapacidad (USD 0,01 millones).*

2.3.2.3. Política de Igualdad de Interculturalidad

La política **Intercultural** se enfoca en la promoción y garantía de derechos de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, con una orientación hacia los derechos fundamentales, la inclusión, desarrollo y oportunidades de la población indígena, montubia y afrodescendiente como grupos originarios y comunidades con identidades culturales y vínculos ancestrales que mantienen sistemas propios y singulares de organización social.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el direccionamiento Intercultural totalizó USD 57,15 millones de recursos devengados respecto de USD 61,73 millones de recursos codificados, equivalentes a una ejecución presupuestaria de 92,58%. Veinte instituciones del Presupuesto General del Estado registraron y ejecutaron recursos en este direccionamiento, destacando por el monto devengado las siguientes categorías:

- Categoría 01.03.01 *"Garantizar y proteger la autodeterminación cultural, los saberes ancestrales, el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades"*, registró USD 27,04 millones correspondientes al 47,31% del gasto devengado del direccionamiento Intercultural. Las instituciones que ejecutaron recursos en esta categoría para actividades como desarrollo integral de pueblos y nacionalidades afroecuatorianos y montubios, generación de estímulos y mecanismos de articulación para los actores del Sistema Nacional de Cultura con el sector privado y comunitario, promoción de la protección y puesta en valor de la memoria, administración de la conservación del patrimonio cultural, entre otras fueron: Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (USD 10,28 millones) Ministerio de Cultura y Patrimonio (USD 6,96 millones), Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión (USD 3,32 millones), Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (USD 2,61 millones), Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (USD 1,22 millones), Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (USD 2,65 millones).³
- Categoría 01.03.07 *"Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades"*, por un monto devengado de USD 9,02 millones, correspondiente al 15,78% del direccionamiento, los cuales fueron ejecutados por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) con USD 8,31 millones y el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca con USD 0,70 millones.
- Categoría 01.03.09 *"Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género, la participación plena y el ejercicio de la democracia comunitaria de los pueblos y nacionalidades"*, por un monto de USD 14,75 millones correspondientes al 25,81% de los

³ A partir de agosto 2025 el Ministerio de Educación cambia de denominación a Ministerio de Educación, Deporte y Cultura y absorbe al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, la SENESCYT y el Ministerio del Deporte (Decreto Ejecutivo Nro. 100 de 15 agosto de 2025).

recursos del direccionamiento Interculturalidad, que fueron ejecutados exclusivamente por el Consejo Nacional Electoral y orientados dentro del programa de participación política y fortalecimiento democrático al fondo de promoción electoral.

2.3.2.4. Política de Igualdad de Movilidad Humana

La política de Igualdad en **Movilidad Humana** está dirigida a proteger y promover los derechos de los migrantes ecuatorianos, así como promover el retorno voluntario. Durante el ejercicio fiscal del año 2025 se observó un gasto devengado de USD 6,87 millones respecto de un valor codificado de USD 11,36 millones, correspondiente a una ejecución presupuestaria de 60,44%. La ejecución se registró en cuatro categorías, de las cuales destacaron tres por el monto devengado:

- *Categoría 01.04.01 "Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria", aglutinó un valor devengado de USD 4,77 millones (69,43% de los recursos devengados del direccionamiento de movilidad humana). Los recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en actividades de atención y protección a la comunidad ecuatoriana migrante, prestación de servicios migratorios y consulares y atención y protección a migrantes.*
- *Categoría 01.04.07 "Favorecer la reintegración social laboral y económica de los/as migrantes retornados/as", por un valor devengado de USD 1,37 millones (19,91% del gasto total del direccionamiento) y ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Humano en actividades de apoyo a los migrantes retornados.*
- *Categoría 01.04.11 "Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana", por un valor devengado de USD 0,73 millones (10,62% del valor devengado del direccionamiento), ejecutados por tres instituciones: la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (USD 0,49 millones destinados al Centro Múltiple de Institutos Mitad del Mundo), el Consejo Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana (USD 0,22 millones dirigidos a su actividad misional de formular, transversalizar, monitorear y evaluar las políticas públicas de la Agenda Nacional para la Movilidad Humana 2021-2025) y por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (USD 0,02 millones destinados al Centro Múltiple de Institutos Mitad del Mundo).*

2.3.2.5. Política de Igualdad Intergeneracional

La política de Igualdad **Intergeneracional** está integrada por tres direccionamientos relacionados con las etapas del ciclo de vida que requieren atención específica: (1) Infancia, Niñez y Adolescencia, (2) Juventud y (3) Adulto Mayor, orientados a la protección, no discriminación y ejercicio de derechos de la población en las fases etarias: la infancia, adolescencia, juventud y tercera edad, particularmente en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

El direccionamiento de **Infancia, Niñez y Adolescencia** está dirigido a la protección especial y al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, como derechos establecidos en Constitución de la República.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el direccionamiento presentó un valor devengado de USD 774,57 millones respecto a un valor codificado de USD 2.693,00 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 28,76%. Los recursos registrados fueron ejecutados por siete instituciones del Presupuesto General del Estado y dirigidos a cinco categorías, de las cuales destacaron dos categorías por concentrar el 95,10% de los recursos devengados del direccionamiento:

- *Categoría 01.05.01 "Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños, niñas y adolescentes", con un gasto devengado de USD 194,43 millones (25,10% del direccionamiento de Infancia). Los recursos fueron ejecutados por cuatro instituciones: (1) el Ministerio de Desarrollo Humano⁴ ejecutó USD 98,44 millones (destinados a: pago del Bono 1.000 días (transferencia monetaria dirigida a los niños menores de dos años y a las madres en estado de gestación con el objetivo de reducir la desnutrición infantil en segmentos vulnerables, por un valor devengado de USD 98,28 millones) y a tres actividades de fomento a la corresponsabilidad, participación de actores locales en la prevención y fortalecimiento de mecanismo de generación de información y, coordinación para la articulación intersectorial para incrementar el paquete priorizado, por un devengado agregado de USD 0,16 millones; (2) Ministerio de Salud Pública ejecutó USD 92,80 millones (orientados fundamentalmente actividades de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil(DCI) mediante: vacunación niños menores de 5 años USD 38,50 millones, paquete priorizado para atención DCI USD 18,38 millones, control prenatal USD 16,74 millones, control de niño sano USD 14,04 millones, Ecuador libre de desnutrición infantil USD 3,49 millones, fortalecimiento del acceso al paquete de servicios para mejorar la atención integral en salud sexual y reproductiva de adolescentes USD 1,46 millones, promoción de educación integral de sexualidad en el ámbito comunitario USD 0,18 millones; (3) Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) ejecutó USD 2,17 millones devengados en la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI); y, (4) Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil⁵ devengó USD 1,02 millones destinados a direccionar la articulación de la estrategia DCI.*
- *Categoría 01.05.02 "Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes", concentró un gasto devengado de USD*

⁴ El Ministerio de Inclusión Económica y Social a partir de agosto 2025 cambia su denominación a Ministerio de Desarrollo Humano (Decreto Ejecutivo Nro.96 de 14 de agosto de 2025) y absorbe a la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI).

⁵ STECSDI a partir de agosto 2025 se fusiona al Ministerio de Desarrollo Humano (Decreto Ejecutivo Nro. 96 de 14 de agosto de 2025).

546,19 millones, el cual representó el 70,51% del gasto del direccionamiento de Infancia, Niñez y Adolescencia. Los recursos se ejecutaron en: (1) actividades para la gestión y operación de los servicios de desarrollo infantil (Centros de Desarrollo Infantil -CDI Indirectos, Centros de Desarrollo Infantil -CDI Directos, Programa Creciendo con Nuestro Hijos-CNH), atención a menores en condiciones de vulnerabilidad, mediante la gestión de acompañamiento a las familias y desarrollo de la corresponsabilidad entre el estado, la familia y la comunidad), por USD 199,81 millones, devengados por el Ministerio de Desarrollo Humano; (2) actividades de administración y gestión de alimentación escolar, textos escolares, uniformes y transporte escolar, gestión de servicios públicos de educación inicial y básica, intervención para construir infraestructura y dotar de equipamiento y mobiliario a las instituciones, mantenimiento de infraestructura educativa y provisión de recursos necesarios para la normal operación de las instituciones, entre otros, por USD 343,98 millones, devengados por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; y, (3) actividades de diseño, ejecución y evaluación de modelos, metodologías y aplicación de instrumentos para evaluación del sistema nacional de educación, por USD 2,39 millones, ejecutados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

El direccionamiento de **Juventud** se concentra en la promoción y generación de oportunidades para la población joven, comprendida entre los 18 y 29 años de edad. Durante el año 2025 registraron recursos en este direccionamiento 30 instituciones, aglutinando un gasto devengado de USD 1.130,22 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 91,51%. Los registros se realizaron en 6 categorías orientadas a promover el acceso a educación, salud, deporte, libertad de expresión, participación y no discriminación de los jóvenes, destacándose por el valor devengado tres categorías que aglutinaron el 99,76% de los recursos:

- *Categoría 01.06.01 "Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación",* concentró un valor devengado de USD 948,76 millones, correspondientes al 83,94% de los recursos devengados del direccionamiento Juventud, los cuales fueron ejecutados principalmente por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura por USD 825,39 millones (representó el 87% del valor devengado de la categoría), destinados al pago de remuneraciones y operación de las instituciones de bachillerato, oferta extraordinaria y gestión de educación para personas con escolaridad inconclusa); por la Secretaría Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación por USD 68,96 millones (representó el 7,27% del valor devengado de la categoría), orientados a formación académica técnica y tecnológica, becas futuro femenino, desarrollo del programa de becas, ayudas económicas y crédito educativo, seguimiento y evaluación al fortalecimiento del conocimiento y becas nacionales y de nivel técnico); y, la diferencia del gasto devengado en esta categoría, por USD 54,41 millones fue ejecutada principalmente por el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Escuela Politécnica Nacional, Escuela Superior Politécnica del Litoral, la Universidad de Cuenca, la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), la Universidad Técnica de Quevedo, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, entre otros centros de educación superior.

- *Categoría 01.06.07 "Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación, xenofobia, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata"* registró un valor devengado de USD 93,32 millones, de los cuales el 93,06% fue ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Humano por un valor devengado de USD 86,85 millones destinados a fortalecer el mecanismo de jóvenes en acción y a implementar la estrategia e impulsar la operatividad para este mecanismo.
- *Categoría 01.06.11 "Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para jóvenes"* registró un valor devengado de USD 85,39 millones ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Humano y destinados al programa "Jóvenes en Acción 2025" que entregó por tres meses la transferencia monetaria condicionada de USD 400 para jóvenes que realicen actividades de recuperación económica, ambiental y energética y que no sean beneficiarios de otra ayuda estatal, como apoyo para fortalecer las capacidades y habilidades de los jóvenes que contribuyan a superar la crisis económica, ambiental y energética que se presentó en el país.

La diferencia de recursos del direccionamiento Juventud por USD 2,75 millones, fue ejecutada en 3 categorías enfocadas a: garantizar el acceso al trabajo y la capacitación de los jóvenes fomentando emprendimientos de economía popular y solidaria; generar espacios públicos para la revitalización, promoción y difusión de diversas expresiones culturales y de recreación donde se valoren las distintas identidades juveniles; y, generar investigación, análisis y difusión de la situación de la juventud.

El direccionamiento de **Adulto Mayor** se enfoca en el fortalecimiento de políticas públicas dirigidas a la protección y garantía de derechos de las personas de la tercera edad. Durante el ejercicio fiscal 2025 este direccionamiento registró recursos devengados por USD 411,93 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 98,94% respecto a los recursos codificados (USD 416,33 millones). Los recursos se ejecutaron en tres categorías:

- *Categoría 01.07.05 "Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez"*, que registró recursos por USD 57,67 millones (representó el 14,00% del gasto devengado del direccionamiento Adulto Mayor). Los recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), dirigidos a los centros gerontológicos residenciales y a mantener los servicios de atención y cuidado a personas adultas mayores en centros y unidades de atención diurna.
- *Categoría 01.07.06 "Garantizar la universalización del derecho a la seguridad social de las personas adultas mayores"*, registró USD 0,07 millones (representó 0,1% del gasto devengado del direccionamiento). Los recursos fueron ejecutados por la Universidad Técnica de Ambato.

- Categoría 01.07.08 "Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo", registros recursos por USD 411,93 millones (representó el 85,98% del gasto devengado del direccionamiento Adulto Mayor), los recursos fueron devengados por el Ministerio Desarrollo Humano (MDH) y destinados al pago de la transferencia monetaria no condicionada Pensión Mis Mejores Años, que por un valor individual mensual de USD 100 se entrega a las personas mayores de 65 años en situación de pobreza y extrema pobreza.

2.3.3. Políticas de Ambiente

Las políticas de Ambiente aglutinan los programas, proyectos, estrategias, acciones y actividades dirigidas a la protección de derechos de la naturaleza y la garantía del derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, derechos establecidos en la Constitución de la República.

Entre enero y diciembre del año 2025 registraron actividades con enfoque ambiental diecinueve instituciones del Presupuesto General del Estado, por un monto devengado total de USD 461,47 millones respecto de un gasto codificado de USD 492,15 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 93,76%.

Con base en el gasto devengado del período de análisis destacaron tres direccionamientos que concentraron el 89,94% del gasto del enfoque de políticas de ambiente por USD 204,45 millones:

- Direccionamiento 02.01.00 "Cambio climático" alcanzó un gasto devengado de USD 334,22 millones correspondientes a 72,43% del gasto total devengado en la Política de Ambiente. Los recursos principalmente se dirigieron a programas de: protección social a la familia, aseguramiento no contributivo, inclusión económica y movilidad social (a través de los bonos CATT Nuevo Ecuador y Raíces en apoyo a agricultores y productores afectados por el invierno; así como, los mecanismos Ecuatorianos en Acción y Reactivate e Incentivate Emprendedor por US\$ 238,02 millones; ampliación, diversificación e innovación de los servicios técnicos rurales; incremento de la productividad en los pequeños y medianos productores, acceso democratización y desconcentración de los factores de la producción; conservación y utilización sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales y mitigación de los efectos de los fenómenos hídricos; desarrollo de los sectores energéticos y recursos naturales no renovables; conservación y utilización sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales y mitigación de los efectos de los fenómenos hídricos; entre otros programas y proyectos. Los recursos fueron ejecutados principalmente por el Ministerio Desarrollo Humano USD 238,02 millones, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (USD 79,37 millones, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica USD 6,89 millones, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos USD 9,94 millones y el Parque Nacional Galápagos 0,001 millones.
- Direccionamiento 02.07.00 "Valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática, continental, marina y costera con el acceso

justo y equitativo de sus beneficios”, concentró un gasto devengado de USD 46,53 millones, correspondientes al 10,08% de los recursos devengados en la Política Ambiental, los cuales fueron mayoritariamente ejecutados por el Parque Nacional Galápagos (USD 24,87 millones) para proteger y restaurar la biodiversidad y promover el turismo sustentable; y, por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (USD 19,20 millones) dirigidos a la valoración de la biodiversidad, los bienes y los servicios ecosistémicos asociados.

- Direccionamiento 02.15.00 “Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado y las políticas públicas para ambiente”, registró un gasto devengado de USD 25,33 millones (correspondientes al 5,49% de los recursos devengados de la Política de Ambiente). El 97,66% de estos recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Ambiente y Energía (USD 24,73 millones), el 2,07% por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (USD 0,52 millones) y el 0,27% por el Parque Nacional Galápagos (USD 0,06 millones). Los recursos se dirigieron a la generación de política pública, normativa, regulación, buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental, a promover y fortalecer la educación, capacitación y formación en ambiente y, a promover la producción y consumo sustentable.

2.4. Conclusiones Sección II

- Durante el ejercicio fiscal 2025 los recursos del Estado orientados a reducir las brechas de equidad presentaron un incremento, tanto en los recursos codificados como en los recursos devengados asociados a las categorías del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente, de 64,90% y 19,10%, respectivamente, en comparación con los recursos registrados en el año 2024.
- Los recursos devengados orientados a las políticas de Igualdad y de Ambiente totalizaron un monto codificado de USD 5.886,22 millones y un monto devengado de USD 3.812,85 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 64,78%.
- En el anexo que acompaña a este análisis se puede observar el detalle de los cuadros estadísticos y los registros efectuados en el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente por las instituciones del Presupuesto General del Estado. Es importante mencionar que las cifras de gasto presentadas y el análisis efectuado considera la información registrada por las instituciones en la herramienta presupuestaria en el Sistema E-Sigef.
- Para tener una panorámica integral de los recursos del Presupuesto General del Estado ejecutados con enfoque social y de equidad, se recomienda acudir a las secciones de Gasto e Inversión Social, así como a la revisión de la ejecución presupuestaria de los sectoriales: Bienestar Social, Salud, Educación, Trabajo, Ambiente, Jurisdiccional, entre otros; y, a la

información individualizada de las instituciones ejecutoras responsables del diseño, administración, gestión y ejecución de los programas, proyectos y actividades, tanto en egresos permanentes como no permanentes.

Elaborado por:	Econ. Daniela Muñoz <i>Analista 3 de Calidad y Equidad del Gasto Público</i>	 Escaneo el código QR para validar la información DANIELA ESTEFANIA MUÑOZ ARDASAC Analista 3 de Calidad y Equidad del Gasto Público
	Econ. Natasha Montesdeoca Sánchez <i>Analista de Equidad Fiscal</i>	 Escaneo el código QR para validar la información NATASHA MONTESDEOCA SANCHEZ Analista de Equidad Fiscal
Revisado y aprobado por:	Ing. Mariana Ximena Izquierdo <i>Directora Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público</i>	 Escaneo el código QR para validar la información MARIANA XIMENA IZQUIERDO CANPOVERDE Directora Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

ANEXO

INFORME ESTADÍSTICO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A REDUCCIÓN
DE BRECHAS DE EQUIDAD DEL AÑO 2025 (ENERO -DICIEMBRE)
Y COMPARATIVO ANUAL 2024-2025.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE
AÑO 2025 (enero-diciembre)
en millones de dólares y porcentajes

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.00.00.00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	3.634,13	5.394,06	3.351,38	87,90%	62,13%	2,51%
02.00.00.00	POLÍTICAS DE AMBIENTE	234,86	492,15	461,47	12,10%	93,76%	0,35%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE		3.868,99	5.886,22	3.812,85	100,00%	64,78%	2,85%

Nota: PIB 2025: USD 133.728,76 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE Nro.2086, diciembre 2025.

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE
AÑO 2025 (enero-diciembre)
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES IGUALDAD Y AMBIENTE	CLASIFICADOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.01.00.00	GÉNERO	541,28	717,86	716,93	18,80%	99,87%	0,54%
01.02.00.00	DISCAPACIDADES	277,30	258,67	253,71	6,65%	98,08%	0,19%
01.03.00.00	INTERCULTURALIDAD	26,96	61,73	57,15	1,50%	92,58%	0,04%
01.04.00.00	MOVILIDAD HUMANA	0,64	11,37	6,87	0,18%	60,45%	0,01%
01.05.00.00	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	1.460,46	2.693,00	774,57	20,31%	28,76%	0,58%
01.06.00.00	JUVENTUD	957,61	1.235,11	1.130,22	29,64%	91,51%	0,85%
01.07.00.00	ADULTO MAYOR	369,89	416,33	411,93	10,80%	98,94%	0,31%
01.00.00.00	TOTAL IGUALDAD	3.634,13	5.394,06	3.351,38	87,90%	62,13%	2,51%
	AMBIENTE	234,86	492,15	461,47	12,10%	93,76%	0,35%
02.00.00.00	TOTAL AMBIENTE	234,86	492,15	461,47	12,10%	93,76%	0,35%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE		3.868,99	5.886,22	3.812,85	100,00%	64,78%	2,85%

Nota: PIB 2025: USD 133.728,76 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE Nro.2086, diciembre 2025.

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE
GASTO DEVENGADO
AÑOS 2024 y 2025
en millones de dólares y porcentajes

ORIENTACIÓN DEL GASTO	Año 2024	Año 2025	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
				Año 2024	Año 2025	Año 2024	Año 2025
POLÍTICAS DE IGUALDAD	2.993,48	3.351,38	11,96%	93,51%	87,90%	90,29%	62,13%
POLÍTICAS DE AMBIENTE	207,92	461,47	121,9%	6,49%	12,10%	81,84%	93,76%
TOTAL	3.201,40	3.812,85	19,10%	100,00%	100,00%	89,69%	100,00%

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE
AÑOS 2024 y 2025
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE	CODIFICADO			DEVENGADO			PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
	Año 2024	Año 2025	VARIACIÓN	Año 2024	Año 2025	VARIACIÓN	Año 2024	Año 2025	Año 2024	Año 2025
GÉNERO	726,24	717,86	-1,16%	720,08	716,93	-0,44%	22,49%	18,80%	99,15%	99,87%
DISCAPACIDADES	240,33	258,67	7,63%	238,00	253,71	6,60%	7,43%	6,65%	99,03%	98,08%
INTERCULTURALIDAD	39,84	61,73	54,96%	36,15	57,15	58,07%	1,13%	1,50%	90,76%	92,58%
MOVILIDAD HUMANA	12,88	11,37	-11,73%	5,91	6,87	16,34%	0,18%	0,18%	45,86%	60,45%
INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	863,41	2.693,00	211,90%	629,38	774,57	23,07%	19,66%	20,31%	72,89%	28,76%
JUVENTUD	1.034,04	1.235,11	19,45%	975,56	1.130,22	15,85%	30,47%	29,64%	94,34%	91,51%
ADULTO MAYOR	398,79	416,33	4,40%	388,40	411,93	6,06%	12,13%	10,80%	97,40%	98,94%
TOTAL IGUALDAD	3.315,53	5.394,06	62,69%	2.993,48	3.351,38	11,96%	93,51%	87,90%	90,29%	62,13%
AMBIENTE	254,06	492,15	93,72%	207,92	461,47	121,95%	6,49%	12,10%	81,84%	93,76%
TOTAL AMBIENTE	254,06	492,15	93,72%	207,92	461,47	121,95%	6,49%	12,10%	81,84%	93,76%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE	3.569,59	5.886,22	64,90%	3.201,40	3.812,85	19,10%	100,00%	100,00%	89,69%	64,78%

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO
AÑO 2025 (enero-diciembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE GÉNERO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,02	0,02	0,02	0,00%	100,00%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	8,21	10,12	9,97	1,39%	98,47%
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,02	0,02	0,02	0,00%	100,00%
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	0,71	0,68	0,67	0,09%	98,44%
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
DEFENSORÍA PÚBLICA	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	27,97	27,92	27,92	3,89%	100,00%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE LITORAL	Promoción garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	0,48	0,00	0,00	0,00%	0,00%
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Promoción y garantía del derecho a la participación social política y ejercicio de ciudadanía	0,03	0,03	0,03	0,00%	94,82%
	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	4,10	4,08	4,08	0,57%	99,97%
MINISTERIO DE DEFENSA	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO*	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	445,26	660,64	660,64	92,15%	100,00%
	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	44,68	2,69	2,36	0,33%	87,52%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Protección y garantía del derecho a la educación	0,19	0,32	0,29	0,04%	90,74%
	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género		0,22	0,11	0,02%	48,87%
MINISTERIO DE GOBIERNO	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,00	0,59	0,48	0,07%	81,98%
	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	0,00	0,06	0,06	0,01%	100,00%
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS**	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	6,53	9,57	9,47	1,32%	98,99%
	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	3,01	0,73	0,73	0,10%	100,00%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Promoción protección y garantía del derecho a la salud	0,08	0,15	0,07	0,01%	48,29%
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,01	0,01	0,01	0,00%	99,99%
TOTAL		541,28	717,06	716,93	100,00%	99,87%

* Ministerio de Inclusión Económica y Social a partir de agosto 2025 cambia a Ministerio de Desarrollo Humano (Decreto Ejecutivo Nro.96 de 14 de agosto de 2025).

** Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos a partir de agosto 2025 fusionado al Ministerio de Gobierno. (Decreto Ejecutivo Nro.101 de 15 de agosto de 2025).

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE DISCAPACIDADES
AÑO 2025 (enero-diciembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad normativa y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad	0,77	0,86	0,86	0,34%	99,97%
DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los espacios físicos a la comunicación y a la información	0,12	0,12	0,08	0,03%	68,97%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad una educación inclusiva de calidad y con calidad así como oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida	0,02	0,02	0,02	0,01%	97,88%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social	6,96	4,23	3,94	1,55%	93,29%
	Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad su debida valoración y el respeto a su dignidad	248,02	242,23	240,98	94,98%	99,49%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud	21,41	11,22	7,83	3,08%	69,75%
TOTAL		277,30	258,67	258,71	100,00%	98,08%

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE ADULTO MAYOR
AÑO 2025 (enero-diciembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE ADULTO MAYOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo.	345,86	354,18	354,18	85,98%	100,00%
	Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez.	24,03	62,00	57,67	14,00%	93,02%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	Garantizar la universalización del derecho a la seguridad social de las personas adultas mayores.	0,00	0,14	0,07	0,02%	49,35%
TOTAL		369,89	416,33	411,93	100,00%	96,94%

* Ministerio de Inclusión Económica y Social a partir de agosto 2025 cambia a Ministerio de Desarrollo Humano (Decreto Ejecutivo Nro.96 de 14 de agosto de 2025). Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA
AÑO 2025 (enero-diciembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE MOVILIDAD HUMANA	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana.	0,14	0,27	0,22	3,04%	82,98%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL*	Favorecer la reintegración social laboral y económica de migrantes retornados.	0,00	1,37	1,37	19,92%	100,00%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transitar.	0,00	3,58	0,00	0,28%	0,54%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria.	0,50	5,66	4,77	69,45%	84,26%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana.	0,00	0,49	0,49	7,10%	100,00%
TOTAL		0,64	11,36	6,87	100,00%	60,44%

* Ministerio de Inclusión Económica y Social a partir de agosto 2025 cambia a Ministerio de Desarrollo Humano (Decreto Ejecutivo Nro.96 de 14 de agosto de 2025).

** SENESCYT a partir de agosto 2025 fusionada al Ministerio del Educación, Deporte y Cultura. (Decreto Ejecutivo Nro.100 de 15 de agosto de 2025).

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE INTERCULTURALIDAD
AÑO 2025 (enero-diciembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAP	CATEGORÍA DE INTERCULTURALIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	3,08	3,36	3,32	5,80%	98,62%
CASA DE MONTALVO	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,08	0,08	0,08	0,13%	98,02%
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANAS Y ARTES POPULARES CIDAP	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,05	0,13	0,13	0,23%	98,78%
CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género la participación plena y el ejercicio de la democracia comunitaria de los pueblos y nacionalidades.	0,00	15,53	14,75	25,81%	94,94%
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,24	0,23	0,23	0,41%	100,00%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL TUTORAL	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,95	0,13	0,12	0,20%	92,42%
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	2,18	1,22	1,22	2,13%	100,00%
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades.	2,32	9,14	8,31	14,55%	90,94%
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL*	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	2,59	2,61	2,61	4,57%	99,99%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria	0,00	0,24	0,19	0,33%	80,83%
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	7,93	7,00	6,96	12,18%	99,40%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA*	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes	0,00	3,12	2,65	4,64%	84,87%

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades.	0,21	0,72	0,70	1,23%	97,37%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales.	3,92	5,15	3,89	6,81%	75,60%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	1,08	1,37	0,87	1,53%	63,55%
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	1,61	10,79	10,28	17,98%	95,21%
	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,61	0,01	0,01	0,01%	100,00%
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	Garantizar el ejercicio de los derechos territoriales en el marco de la Constitución y los Derechos Colectivos.	0,01	0,04	0,04	0,07%	99,98%
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	0,00	0,21	0,21	0,36%	100,00%
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,08	0,64	0,58	1,02%	91,36%
TOTAL		26,96	61,73	57,15	100,00%	92,58%

*Instituto Nacional de Patrimonio Cultural a partir de agosto 2025 fusionada al Ministerio del Educación, Deporte y Cultura. (Decreto Ejecutivo No. 100 de 15 de agosto de 2025).

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
AÑO 2025 (enero-diciembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños niñas y adolescentes.	0,99	1,00	1,00	0,13%	100,00%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	0,00	2,37	2,17	0,28%	91,56%
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	2,54	2,76	2,40	0,31%	86,74%
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	185,47	210,87	199,81	25,80%	94,76%
	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	71,92	98,45	98,44	12,71%	99,99%
	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños niñas y adolescentes.	6,18	0,65	0,63	0,08%	96,37%
	Proteger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados.	57,32	29,18	25,15	3,25%	86,19%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	1.029,67	2.293,48	343,98	44,41%	15,40%
	Incorporar a los niños niñas y adolescentes como actores clave en el diseño e implementación de las políticas programas y proyectos.	0,00	5,03	4,65	0,60%	92,44%
	Proteger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados.	0,17	0,19	0,17	0,02%	87,70%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	101,15	105,63	92,80	11,98%	87,85%
SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL**	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	1,45	1,02	1,02	0,13%	100,00%
	Proteger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados.	3,60	2,37	2,37	0,31%	100,00%
TOTAL		1.460,46	2.693,00	774,57	100,00%	28,76%

* Ministerio de Inclusión Económica y Social a partir de agosto 2025 cambia a Ministerio de Desarrollo Humano (Decreto Ejecutivo Nro.96 de 14 de agosto de 2025).

** STECSDI a partir de agosto 2025 se fusiona al Ministerio de Desarrollo Humano (Decreto Ejecutivo Nro. 96 de 14 de agosto de 2025).

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE JUVENTUD
AÑO 2025 (enero-diciembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE JUVENTUD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	2,23	2,34	2,29	0,20%	97,69%
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	5,79	6,51	5,29	0,47%	81,30%
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	10,33	12,48	10,71	0,95%	85,87%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	1,87	1,38	1,35	0,12%	97,73%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,12	0,29	0,14	0,01%	47,54%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	6,68	9,93	5,37	0,48%	54,14%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	781,20	876,00	825,39	73,03%	94,22%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL*	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,31	96,29	86,85	7,68%	90,19%
	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para jóvenes	0,00	85,39	85,39	7,56%	100,00%
MINISTERIO DEL DEPORTE	Generar espacios públicos para la revitalización promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y de recreación donde se valoren las distintas identidades juveniles.	0,34	0,15	0,15	0,01%	96,90%
MINISTERIO DEL TRABAJO	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS).	0,18	0,26	0,07	0,01%	27,05%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	119,79	68,96	68,96	6,10%	100,00%
	Generar investigación análisis y difusión de la situación de la juventud	1,47	1,72	1,72	0,15%	100,00%
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - SECAP	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS).	0,56	0,51	0,51	0,04%	98,53%
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,29	1,64	0,89	0,08%	54,42%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,50	0,07	0,03	0,00%	39,67%

Dirección: Plataforma Gubernamental de
Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3998 500
www.finanzas.gob.ec

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,41	0,46	0,06	0,01%	13,33%
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	6,72	12,80	8,62	0,76%	67,33%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	1,01	1,45	1,31	0,12%	90,77%
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,38	5,38	2,55	0,23%	47,37%
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,00	2,13	0,51	0,05%	24,18%
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	2,49	9,31	3,01	0,27%	32,32%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,03	0,06	0,06	0,00%	88,89%
	Generar investigación, análisis y difusión de la situación de la juventud	1,71	2,00	0,31	0,03%	15,36%
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,06	0,05	0,05	0,00%	90,18%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,04	0,00	0,00	0,00%	97,23%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MLAGRO	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,95	2,51	2,51	0,23%	100,00%
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,17	0,03	0,03	0,00%	98,22%
UNIVERSIDAD UICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes	4,50	4,12	4,12	0,36%	100,00%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,13	0,05	0,04	0,00%	87,33%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,00	3,84	3,83	0,34%	99,95%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,35	0,45	0,41	0,04%	91,20%
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,23	0,11	0,06	0,01%	51,44%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	1,76	9,04	1,98	0,18%	21,96%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,43	0,52	0,29	0,03%	55,58%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,14	1,04	0,58	0,05%	55,77%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,43	0,13	0,12	0,01%	98,41%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación xenofobia violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,00	0,02	0,01	0,00%	34,09%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	3,98	15,69	4,65	0,41%	29,64%
TOTAL		957,61	1.295,11	1.130,22	100,00%	91,51%

* Ministerio de Inclusión Económica y Social a partir de agosto 2025 cambia a Ministerio de Desarrollo Humano (Decreto Ejecutivo No.96 de 14 de agosto de 2025).

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Plataforma Gubernamental de
Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3988 500
www.finanzas.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
DIRECCIONAMIENTO DE AMBIENTE
AÑO 2025 (enero-diciembre)
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	DIRECCIONAMIENTO DE AMBIENTE	INICIAL	COEFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas bosques).	0,77	0,56	0,56	0,12%	99,59%
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	Gestionar de manera sustentable y participativa el recurso hídrico para uso doméstico asegurando la participación de grupos de atención prioritaria.	1,57	1,50	1,49	0,32%	99,20%
CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	Valorar la biodiversidad los bienes y los servicios ecosistémicos asociados.	20,86	24,87	19,20	4,16%	77,20%
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Prevenir la contaminación de suelos aguas subterráneas y superficiales.	0,00	0,01	0,00	0,00%	0,00%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	Promover la producción y consumo sustentable.	0,10	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Promover y controlar la gestión integral de sustancias químicas para prevenir y mitigar la contaminación.	0,15	0,00	0,00	0,00%	0,00%
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	20,10	13,54	9,76	2,12%	72,09%
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	Promover desarrollo tecnológico de gestión de recursos.	3,87	2,20	1,58	0,34%	72,05%
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	5,19	4,31	4,09	0,89%	94,82%
	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	1,14	1,55	1,51	0,33%	97,25%
INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DE ACUICULTURA Y PESCA	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	0,73	0,76	0,76	0,17%	99,93%

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA (1)	Agricultura (producción agropecuaria sostenible instrumentos de preparación respuesta y recuperación etc.)	39,52	68,59	65,66	14,23%	95,73%
	Ganadería sostenible (mejoramiento de técnicas buenas prácticas)	2,59	3,83	3,82	0,83%	99,70%
	Soberanía Alimentaria (respuesta a eventos climáticos extremos sistemas productivos sostenibles y libres de deforestación calidad agroalimentaria)	4,43	11,00	8,92	1,93%	81,08%
	Tierras Forestales (restauración conservación incentivos certificaciones gestión sostenible del suelo etc.)	0,70	0,98	0,97	0,21%	99,10%
MINISTERIO DE AMBIENTE ENERGÍA (3)	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales	0,00	0,08	0,08	0,02%	100,00%
	Controlar y medir la contaminación ambiental por radiaciones	0,80	0,85	0,84	0,18%	98,77%
	Controlar y medir los recursos energéticos renovables	2,41	14,50	11,04	2,39%	76,16%
	Eficiencia energética e incorporación de energía renovable en el sector comercial residencial e instituciones públicas	0,33	0,06	0,06	0,01%	100,00%
	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos	0,00	0,31	0,30	0,06%	95,47%
	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental	1,98	1,20	0,88	0,19%	73,37%
	Gestión de residuos sólidos o líquidos (eliminación de botaderos a cielo abierto captura de metano en rellenos sanitarios construcción de biodigestores, economía circular etc.)	0,00	0,18	0,17	0,04%	97,65%
	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos hidrocarbúricos	27,78	6,25	5,62	1,22%	89,97%
	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos minerales	9,00	3,75	2,44	0,53%	64,95%
	Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía hídrica	18,67	24,37	16,25	3,52%	66,68%
	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente	0,00	0,06	0,06	0,01%	100,00%
	Tierras de cultivo (evitar deforestación buenas prácticas agrícolas uso y manejo del suelo etc.)	0,00	2,32	2,32	0,50%	99,99%
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	Tierras Forestales (restauración, conservación, incentivos, certificaciones, gestión sostenible del suelo etc.)	0,00	0,19	0,19	0,04%	100,00%
	Agricultura (producción agropecuaria sostenible, instrumentos de preparación, respuesta y recuperación etc.)	0,00	84,67	84,67	18,35%	100,00%
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (2)	Gestión de riesgos asociados a desastres (conocimiento, gobernanza, reducción y respuesta a emergencias)	0,00	153,35	153,35	33,23%	100,00%
	Generar política pública, normativa y regulación de buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental	2,38	0,53	0,53	0,11%	100,00%
MINISTERIO DE TURISMO (4)	Promover turismo sustentable	0,09	0,15	0,15	0,03%	100,00%
MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (5)	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales	0,00	0,19	0,19	0,04%	100,00%
	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos	1,19	0,76	0,76	0,16%	100,00%
	Generar política pública normativa y regulación, buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental	34,63	23,66	23,66	5,13%	100,00%
	Gestión de residuos sólidos o líquidos (eliminación de botaderos a cielo abierto, captura de metano en rellenos sanitarios, construcción de biodigestores, economía circular etc.)	0,76	0,43	0,43	0,09%	100,00%
	Promover y fortalecer la educación, capacitación y formación en ambiente	0,00	0,13	0,13	0,03%	100,00%
	Tierras Forestales (restauración, conservación, incentivos, certificaciones, gestión sostenible del suelo etc.)	6,14	3,72	3,72	0,81%	100,00%

Dirección: Plataforma Gubernamental de
Gestión Financiera, Pisos 10 y 11,
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3998 500
www.finanzas.gob.ec

PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	1,41	1,26	1,23	0,27%	97,09%
	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos.	0,88	0,85	0,73	0,16%	85,56%
	Patrimonio natural (medidas de adaptación basadas en ecosistemas)	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	0,03	0,01	0,01	0,00%	100,00%
	Promover turismo sustentable.	0,27	0,24	0,23	0,05%	95,96%
	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	0,09	0,08	0,07	0,01%	81,19%
	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes, especies, poblaciones y ecosistemas-bosques).	17,07	23,72	22,69	4,92%	95,64%
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (6)	Gestión de riesgos asociados a desastres (conocimiento, gobernanza, reducción y respuesta a emergencias).	6,74	10,14	9,94	2,15%	97,99%
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes, especies, poblaciones y ecosistemas-bosques).	0,47	0,41	0,41	0,09%	100,00%
TOTAL		234,86	492,15	461,47	100,00%	93,76%

(1) Ministerio de Agricultura y Ganadería a partir de agosto 2025 se denomina Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (Decreto Ejecutivo Nro.99 de 15 de agosto de 2025).

(2) Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda a partir de agosto 2025 se fusiona al Ministerio de Infraestructura y Transporte (Decreto Ejecutivo Nro.102 de 15 de agosto de 2025).

(3) Ministerio de Energía y Minas a partir de agosto 2025 se fusiona al Ministerio de Ambiente y Energía (Decreto Ejecutivo Nro.94 de 14 de agosto de 2025).

(4) Ministerio de Turismo a partir de agosto 2025 se fusiona al Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones (Decreto Ejecutivo Nro.99 de 15 de agosto de 2025).

(5) Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica a partir de agosto 2025 cambia a Ministerio de Ambiente y Energía (Decreto Ejecutivo Nro.94 de 14 de agosto de 2025).

(6) ECU 911 a partir de agosto 2025 se adscribe al Ministerio del Interior (Decreto Ejecutivo 103 de 15 de agosto de 2025).

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD
CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE
POR ORIENTACIÓN Y CATEGORÍA DE GASTO
AÑO 2025 (enero-diciembre)
en millones de dólares y porcentajes

DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	CATEGORÍA	INSTITUCIÓN / UDAF	DEVENGADO
GÉNERO	01010100	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	660,64
	01010400	Promoción y garantía del derecho a la participación social política y ejercicio de ciudadanía	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	0,03
	01010500	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0,02
			CONSEJO DE LA JUDICATURA	9,97
			CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	0,02
			DEFENSORÍA DEL PUEBLO	0,00
			DEFENSORÍA PÚBLICA	27,92
			FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	4,08
			MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	2,36
			MINISTERIO DE GOBIERNO	0,48
			MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	9,47
			SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	0,01
	01010600	Promoción protección y garantía del derecho a la salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	0,07
	01010700	Protección y garantía del derecho a la educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,29
	01011100	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	0,67
			MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0,00
			MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA	0,11
			MINISTERIO DE GOBIERNO	0,05
			MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	0,73

INTERCULTURALIDAD	01030100	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN	3,32
			INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	1,22
			INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	2,61
			MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	6,96
			MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA	2,65
			SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	10,28
	01030200	Garantizar el ejercicio de los derechos territoriales en el marco de la Constitución y los Derechos Colectivos	SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	0,04
	01030300	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales	CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES -CIDAP	0,13
			ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,12
			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN	0,87
			UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	0,58
	01030400	Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	3,89
	01030700	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA -IEPS	8,31
			MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	0,70
	01030800	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria	CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	0,00
			MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,19
			UNIVERSIDAD DE CUENCA	0,21
	01030900	Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género la participación plena y el ejercicio de la democracia comunitaria de los pueblos y nacionalidades	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	14,75
	01031200	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades	CASA DE MONTALVO	0,08
			CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	0,23
			SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	0,01

Dirección: Plataforma Gubernamental de
Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3998 500
www.finanzas.gob.ec

DISCAPACIDADES	01020100	Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad su debida valoración y el respeto a su dignidad	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	240,98
	01020400	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	7,83
	01020500	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad una educación inclusiva de calidad y con calidad, así como oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,02
	01020700	Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los espacios físicos a la comunicación y a la información	DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	0,08
	01020900	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	3,94
	01021200	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad normatividad y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	0,86
MOVILIDAD HUMANA	01040100	Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	4,77
	01040700	Favorecer la reintegración social laboral y económica de los/as migrantes retornados/as	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	1,37
	1041000	Crear y fortalecer espacios de generación de información y estudio sobre la movilidad humana internacional	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	0,00
	01041100	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	0,22
			MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA	0,02
			SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	0,49

INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	01050100	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS	2,17
			MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	98,44
			MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	92,80
			SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL	1,02
	01050200	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	2,40
			MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	199,81
			MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	343,98
	01050300	Proteger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	25,15
			MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	0,17
			SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL	2,37
ADULTO MAYOR	1050500	Incorporar a los niños niñas y adolescentes como actores clave en el diseño e implementación de las políticas programas y proyectos	MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA	4,65
	01050800	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños niñas y adolescentes	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	1,00
			MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	0,63
	01070500	Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	57,67
	01070600	Garantizar la universalización del derecho a la seguridad social de las personas adultas mayores	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	0,07
	01070800	Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	354,18

JUVENTUD	01060100	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación	CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,29
			CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	5,29
			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	10,71
			ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	5,37
			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	825,39
			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	68,96
			UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	0,89
			UNIVERSIDAD DE CUENCA	8,62
			UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY	2,55
			UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	0,51
			UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE	3,01
			UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	4,12
			UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	3,83
			UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	1,98
			UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHYO	0,58
			UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	4,65
	01060200	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno, así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS)	MINISTERIO DEL TRABAJO	0,07
			SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - SECAP	0,51
	01060500	Generar espacios públicos para la revitalización promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y de recreación donde se valoren las distintas identidades juveniles	MINISTERIO DEL DEPORTE	0,15

AMBIENTE	02010800	Eficiencia energética e incorporación de energía renovable en el sector comercial residencial e instituciones públicas.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	0,06
			MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,97
	02011000	Tierras Forestales (restauración conservación incentivos certificaciones gestión sostenible del suelo etc.)	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	0,19
			MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	3,72
	2011100	Tierras de cultivo (evitar deforestación, buenas prácticas agrícolas uso y manejo del suelo etc.)	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	2,32
	02011900	Gestión de residuos sólidos o líquidos (eliminación de botaderos a cielo abierto, captura de metano en rellenos sanitarios, construcción de biodigestores, economía circular, etc.)	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	0,17
			MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,43
	02012200	Soberanía Alimentaria (respuesta a eventos climáticos extremos sistemas productivos sostenibles y libres de deforestación calidad agroalimentaria).	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	8,92
	02012300	Ganadería sostenible (mejoramiento de técnicas buenas prácticas).	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3,82
	02012400	Agricultura (producción agropecuaria sostenible instrumentos de preparación respuesta y recuperación, etc).	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	65,66
			MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	84,67
	02013400	Patrimonio natural (medidas de adaptación basadas en ecosistemas)	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,00
	02014000	Gestión de riesgos asociados a desastres (conocimiento, gobernanza, reducción y respuesta a emergencias).	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	153,35
			SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	9,94
	02020100	Prevenir la contaminación de suelos aguas subterráneas y superficiales.	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	0,00
	02040600	Promover y controlar la gestión integral de sustancias químicas para prevenir y mitigar la contaminación.	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL UTOCAL	0,00
	02060300	Controlar y medir la contaminación ambiental por radiaciones.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	0,84
	02070100	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas bosques).	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.	0,56
			PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS.	22,69
			UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	0,41
	02070300	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	0,30
			MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,76
			PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,73
	02070400	Valorar la biodiversidad los bienes y los servicios ecosistémicos asociados.	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	19,20
	02070500	Promover turismo sustentable.	MINISTERIO DE TURISMO	0,15
			PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,23

AMBIENTE	02070600	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats, así como paisajes naturales y seminaturales.	INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	0,00
			MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	0,08
			MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,19
			PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	1,23
	02080100	Gestionar de manera sustentable y participativa el recurso hídrico para uso doméstico asegurando la participación de grupos de atención prioritaria.	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	1,49
	02090100	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos minerales.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	2,44
	02090200	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos hidrocarburos.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	5,62
	02100300	Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía hídrica.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	16,25
	02100500	Controlar y medir los recursos energéticos renovables.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	11,04
	02130200	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	1,51
			PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,01
	02140200	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	9,76
			INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	4,09
			INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DE ACUICULTURA Y PESCA	0,76
	02140300	Promover desarrollo tecnológico de gestión de recursos.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	1,58
	02150100	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	0,06
			MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,13
			PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	0,07
	02150500	Promover la producción y consumo sustentable.	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,00
	02150600	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	0,88
			MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	0,53
			MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	23,66
TOTAL				3.812,85

(1) Ministerio de Inclusión Económica y Social a partir de agosto 2025 cambia a Ministerio de Desarrollo Humano (Decreto Ejecutivo Nro.96 de 14 de agosto de 2025).

(2) Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos a partir de agosto 2025 fusionado al Ministerio de Gobierno. (Decreto Ejecutivo Nro.101 de 15 de agosto de 2025).

(3) Instituto Nacional de Patrimonio Cultural a partir de agosto 2025 fusionado al Ministerio del Educación, Deporte y Cultura (Decreto Ejecutivo Nro. 300 de 15 de agosto de 2025).

(4) SENESCOT a partir de agosto 2025 fusionada al Ministerio del Educación, Deporte y Cultura. (Decreto Ejecutivo Nro. 100 de 15 de agosto de 2025).

(5) STECSDI a partir de agosto 2025 se fusiona al Ministerio de Desarrollo Humano (Decreto Ejecutivo Nro. 96 de 14 de agosto de 2025).

(6) Ministerio de Agricultura y Ganadería a partir de agosto 2025 se denomina Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (Decreto Ejecutivo Nro.99 de 15 de agosto de 2025).

(7) Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda a partir de agosto 2025 se fusiona al Ministerio de Infraestructura y Transporte (Decreto Ejecutivo Nro.302 de 15 de agosto de 2025).

(8) Ministerio de Energía y Minas a partir de agosto 2025 se fusiona al Ministerio de Ambiente y Energía (Decreto Ejecutivo Nro.94 de 14 de agosto de 2025).

(9) Ministerio de Turismo a partir de agosto 2025 se fusiona al Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones (Decreto Ejecutivo Nro.99 de 15 de agosto de 2025).

(10) Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica a partir de agosto 2025 cambia a Ministerio de Ambiente y Energía (Decreto Ejecutivo Nro.94 de 14 de agosto de 2025).

(11) ECU 911 a partir de agosto 2025 se adscribe al Ministerio del Interior (Decreto Ejecutivo 108 de 15 de agosto de 2025).

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Plataforma Gubernamental de
Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3998 500
www.finanzas.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR

6.6. SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE DEUDA PÚBLICA DE MEDIANO PLAZO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas

6.6 Anexo Nro. 6: Análisis de ejecución de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo 2024-2027 y riesgos asociados, del Presupuesto General Del Estado (PGE)

Introducción

En octubre de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas publicó la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027¹⁰ para guiar las decisiones y operaciones de gestión de la deuda, con el propósito de asegurar las necesidades de financiamiento del gobierno y el cumplimiento de sus obligaciones de pago en el mediano plazo, al más bajo costo posible, en forma compatible con un nivel prudente de riesgo, acorde con la situación financiera del país.

La Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (MTDS, por sus siglas en inglés) permite a inversionistas locales e internacionales, agentes económicos internos y externos, participantes del mercado de deuda nacional, global, así como demás organismos y entidades, disponer en forma transparente de información acerca de la deuda pública, su normativa, políticas y riesgos a los que se expone la misma.

Para el desarrollo de esta estrategia, el Ministerio de Economía y Finanzas empleó la herramienta de Estrategia de Deuda de Mediano Plazo, desarrollada en conjunto por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Esta herramienta ayuda a los gobiernos a gestionar los riesgos asociados a su cartera de deuda, reducir los riesgos macro-financieros, fortalecer la política fiscal y fomentar el desarrollo del mercado de valores¹¹.

La Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027 abarca el análisis de la deuda pública agregada (externa e interna) del Presupuesto General del Estado (PGE) en el horizonte de cuatro años 2024-2027. Cabe señalar que la MTDS se formula a nivel del PGE, debido a que no es viable establecer una estrategia para todo el Sector Público No Financiero (SPNF) considerando la autonomía administrativa, política y/o financiera de entidades como: Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), entidades de seguridad social, empresas públicas y otros.

i. Ejecución de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo 2024 - 2027

La Estrategia de Deuda a Mediano Plazo 2024- 2027 estableció su alcance respecto a la deuda pública agregada del Presupuesto General del Estado¹². De acuerdo con los datos publicados en el "Boletín de deuda pública y otras obligaciones del sector público no financiero SPNF y la seguridad social", al 31 de octubre de 2025, el saldo de la deuda pública del Presupuesto General del Estado, a nivel agregado, alcanzó los USD 72.509,43 millones, para lo cual, es necesario hacer las siguientes precisiones conforme la Estrategia:

- Se consideran solo operaciones de deuda pública a nivel externo e interno del Presupuesto General del Estado Agregado al 31 de octubre de 2025.

En el caso de Deuda Pública Externa a nivel de PGE Agregado:

- Se excluyen los saldos de los Bonos Global 2012 y 2030 por estar en Default.

¹⁰ <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=10687>

¹¹ <https://www.worldbank.org/en/programs/debt-toolkit/mtds>

¹² Debido a que a nivel del SPNF se encuentran entidades como Seguridad Social, GAD's, etc. con autonomía política, administrativa y/o financiera. Además, se consideran dentro de la deuda pública el saldo de Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro.

Dirección: Plataforma Gubernamental
de Gestión Financiera, Piso 10 y 11,
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3998 500
www.finanzas.gob.ec

Página 18 de 20

EL NUEVO
ECUADOR

- No se consideran otras obligaciones como Pasivos por Derechos Contractuales Intangibles.
- No se consideran Ventas Anticipadas Petroleras.
- Se excluyen Otras Obligaciones de Financiamiento atado a Petróleo.

Para la Deuda Pública Interna a nivel de PGE Agregado:

- Se incluye el Stock de Certificados de Tesorería (CETES) y Notas del Tesoro al 31 de octubre de 2025.
- No se incluyen obligaciones que mantienen otras instituciones públicas con el Banco de Desarrollo del Ecuador.
- No se incluyen Obligaciones No Pagadas y Registradas de Presupuestos Clausurados.
- No se incluyen Otras Obligaciones (Pasivos derivados de Convenios de Liquidez, Obligaciones Pendiente de Pago del ejercicio fiscal en curso, Obligaciones IESS con el sector público financiero, sector privado financiero y sector privado no financiero, Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio Fiscal en Curso).

Una vez realizadas las precisiones antes referidas, se muestra la composición de la Deuda al 31 de octubre de 2025.

Composición de la Deuda Pública al 31 de octubre de 2025



Nota: Para la composición se incluyen los Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro con corte al 31 de octubre de 2025

Fuente: Boletín de Deuda Pública al 31 de octubre de 2025

Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos.

La estructura de deuda externa presenta la siguiente desagregación por tipo de acreedor: organismos internacionales o multilaterales representan el 57% (USD 26.548,56 millones), seguido por los Bonos Internacionales con el 31% (USD 14.378,38 millones). Mientras que, la cartera Gobiernos presenta el 7% (USD 3.225,68 millones); la cartera con Institución Financiera Internacional (operación de GPS Blue y Amazon DAC) con el 4% (USD 1.656,02 millones) y finalmente la cartera de Bancos Comerciales con el 1% (USD 595,25 millones).

Por otro lado, la estructura de la deuda interna por tipo de instrumento mantiene la siguiente desagregación: los bonos y pagarés a entidades públicas representan el 66% (USD 17.603,21 millones), seguido por Convenios de Deuda que representan el 12% (USD 3.294,99 millones), los bonos y pagarés a entidades privadas representan el 10% (USD 2.670,09 millones), los Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro con el 11% (USD 3.010,64 millones), y, por último, el Préstamo del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) representa menos del 1% (USD 20,45 millones).

ii. Metas Estratégicas

La Estrategia de Deuda de Mediano Plazo 2024-2027 plantea los siguientes objetivos estratégicos¹³, los mismos que se muestran en la tabla siguiente junto con los resultados observados hasta octubre 2025:

		Observado	Meta	
Indicadores de costo y riesgo de deuda		Octubre 2025	2027	Estado
Deuda nominal como porcentaje del PIB ¹		54,22%	<57%	Dentro del Margen
Valor presente ² de la deuda como porcentaje del PIB		39,68%	49,9% - 52,0%	Dentro del Margen*
Riesgo de refinanciamiento ³	Deuda venciendo en 1 año (porcentaje del total)	14,52%	< 11,7	En proceso
	Tiempo Promedio hasta el Vencimiento TPV - Total (años)	6,06	> 7,2	En proceso
Riesgo de tasa de interés	Tiempo promedio hasta la Refijación (años)	4,32	> 4,7	En proceso
	Deuda a ser refijada en 1 año (porcentaje del total)	32,75%	<= 39,0 %	Dentro del Margen
	Deuda con tasa Fija inc. las Certificados de Tesorería (porcentaje del total)	72,26%	70% - 75%	Dentro del Margen

Notas: El saldo de deuda nominal, considera solo operaciones de deuda pública antes especificadas, más Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro.

1. El valor PIB 2025 corresponde publicado por el Banco Central del Ecuador (USD 133.728,77 millones), mientras que para 2027 se utilizó el valor reportado por Subsecretaría de Programación Fiscal durante la elaboración de la MTD 2024-2027.

2. El Valor Presente como porcentaje del PIB se calcula sobre la base de los pagos proyectados del servicio de la deuda, donde se aplica una tasa de descuento del 5% a instrumentos en condiciones concesionales o semiconcesionales.

3. Los indicadores de costo y de riesgo que utilizan flujos de efectivo proyectados, como la tasa de interés promedio ponderada, el refinanciamiento y los riesgos de tasa de interés, utilizan supuestos de tipo de cambio proyectados.

*El margen establecido contempla valores máximos, por lo tanto, por debajo del margen el resultado se considera favorable.

Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

En la tabla anterior se evidencia que los indicadores de costo y riesgo de deuda, con fecha de corte al 31 de octubre 2025, como *Deuda Nominal/PIB*; *Valor Presente de Deuda/PIB*; *Deuda a ser refijada en 1 año (porcentaje del total)* y *Deuda con tasa Fija inc. las Certificados de Tesorería (porcentaje del total)* se encuentran dentro de la meta establecida, mientras que el resto de indicadores se mantienen en proceso.

La deuda nominal como porcentaje del PIB se ubica en 54,22%, por debajo del umbral de 57%, y el valor presente de la deuda representa el 39,68% del PIB, claramente inferior al rango objetivo de 49,9% a 52%. Esto refleja una gestión prudente de los niveles de endeudamiento, con una carga real de la deuda relativamente baja.

¹³ Dichos objetivos podrán ser revisados anualmente y se ajustarán según sea necesario a fin de reflejar los cambios en los principales indicadores de costo y riesgo, supuestos de la política macroeconómica, así como la evolución de los mercados financieros y de capitales.



INFORME DE GESTIÓN DE NOTAS DEL TESORO

Enero 2026



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

1. BASE LEGAL

- El artículo 171 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), agregado a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece:

"El ente rector de las finanzas públicas, podrá emitir y colocar Notas del Tesoro solamente para administrar deficiencias temporales de caja, hasta el monto que este fije anualmente, que no podrá superar al 8% de los gastos totales del Presupuesto General del Estado. En ningún caso, el plazo para la redención de las Notas del Tesoro será igual o mayor a los trescientos sesenta (360) días. Su reporte estadístico, conforme a los estándares internacionales, se definirá en la normativa que el ente rector de las finanzas públicas emita para el efecto.

Las Notas del Tesoro, por ser relativas solo a manejo de flujos financieros, aun cuando son obligaciones de pago, no constituyen endeudamiento público y por tanto, no estarán sujetas a los requisitos previstos para las operaciones de endeudamiento público para su emisión y uso. La escritura pública será un requisito para la emisión, cuyo contenido deberá ser establecido en las normas técnicas correspondientes. El ente rector de las finanzas públicas elaborará anualmente el informe de gestión de Notas del Tesoro, el que deberá constar como anexo en la presentación de la proforma presupuestaria.

El ente rector de las finanzas públicas, en cumplimiento de su deber de optimizar la gestión financiera del Estado, podrá realizar la novación o canje de Notas del Tesoro, por acuerdo de las partes. Para aplicación del límite temporal de las Notas del Tesoro cuando se ejecuten canjes y novaciones se considera las fechas de la colocación inicial y la fecha de vencimiento del último canje o novación.

El Banco Central no podrá invertir en Notas del Tesoro o en cualquier título valor emitido por el Estado o por las instituciones que lo componen, incluyendo en esa definición a instrumentos de administración de liquidez.

Toda emisión de Notas del Tesoro, en moneda de curso legal o extranjera, se negociará en forma universal, a través de las bolsas de valores y/o plataformas de negociación. Se exceptúan de la negociación en forma universal a las transacciones que se realicen en forma directa entre entidades y organismos del sector público. La entidad emisora deberá enviar de manera inmediata y gratuita la información de las condiciones financieras por cada operación a las bolsas de valores para el registro correspondiente."

- La disposición transitoria vigésima segunda del COPLAFIP, agregada a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece: *"El ente rector de las finanzas públicas, dentro de los primeros noventa (90) días del ejercicio fiscal 2021, deberá presentar una estrategia para reducir anualmente y de forma progresiva hasta su completa eliminación, los saldos de CETES que estén colocados al 31 de diciembre de 2020, la cual deberá ser aprobada por el ente rector de finanzas públicas.*

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Plataforma Subgubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador. Teléfono: + (593) 21 3998 900
www.finanzas.gob.ec



Las escrituras de CETES que estén vigentes al momento de la expedición de esta ley deberán ser ajustadas en su monto al saldo inicial con el que inicie la estrategia de reducción.

Dicha estrategia podrá ser actualizada anualmente y tendrá un plazo máximo de diez (10) años. Durante la implementación en ningún caso podrá incrementar el saldo de CETES al final de cada ejercicio fiscal en relación con el saldo registrado al final del ejercicio inmediato anterior. En los treinta (30) días posteriores a la finalización cada ejercicio fiscal el ente rector de las finanzas públicas deberá publicar un informe de cumplimiento.

Durante el periodo de reducción se deberá continuar reportando, de acuerdo a estándares internacionales, las estadísticas de desembolsos, amortización, rendimiento y saldos de los CETES.

La reducción anual del saldo deberá considerarse en el Presupuesto General del Estado y tener coherencia con la Programación Presupuestaria Cuatrianual vigente, para lo cual deberán incorporarse fuentes de financiamiento ciertas y efectivas para su cumplimiento. El espacio presupuestario para las amortizaciones de los CETES, en función de la estrategia de reducción progresiva del saldo, deberán ser previsto de forma obligatoria en el Presupuesto General del Estado y mantenerse disponible para su registro hasta el último día de cada ejercicio fiscal.

La estrategia deberá ser estructurada considerando las condiciones específicas y particularidades de cada grupo de tenedores ya sea público o privado. Durante el periodo de vigencia y ejecución de esta estrategia) los CETES no constituirán endeudamiento público y se aplicará toda la normativa vigente al momento de la emisión de los CETES. Una vez que se haya eliminado el saldo total de CETES, la normativa aplicable se considerará derogada y dejará de surtir efectos jurídicos."

- La disposición transitoria vigésima tercera del COPLAFIP, agregada a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, establece: "La reforma al artículo 171 de este Código, dispuesta por la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2021. Una vez que entren en vigencia las Notas del Tesoro, para los siguientes veinte y cuatro (24) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se podrán colocar Notas del Tesoro hasta por el mismo monto en el que se desinvierten los Certificados de Tesorería. Transcurrido este plazo, el saldo combinado de ambos no podrá superar lo dispuesto en el artículo 171 de este Código. (...)"

El artículo 180 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: "**Notas del tesoro.** - Constituyen una herramienta financiera del Ministerio Economía y Finanzas, cuya utilización oportuna le permite obtener recursos que contribuyan a financiar deficiencias temporales de caja. El Ministerio de Economía y Finanzas determinará las necesidades de colocaciones a corto plazo, para financiar deficiencias temporales de ingresos a la caja.

En función de que las Notas del Tesoro no constituyen endeudamiento público, el registro de los acervos de este instrumento será contable, y la variación de saldos al 31 de diciembre de cada año respecto a la misma fecha del año anterior, así como los costos financieros producto de su negociación tendrán cobertura y afectación presupuestaria. Los acervos contables serán incluidos en la liquidación presupuestaria de cada ejercicio fiscal en el formato Ahorro Inversión Financiamiento y en el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo semestre que establece el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La emisión de Notas del Tesoro se implementará a través de escritura pública, su plazo máximo será de hasta 359 días y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Planificación y Finanzas Públicas el proceso de emisión no se sujetará al requerido para títulos valores representativos de deuda pública. Para la operatividad de la emisión, modificación, negociación, colocación, uso, registro y pago de las Notas del Tesoro el ente rector de las finanzas públicas emitirá la norma técnica correspondiente.

En conformidad con el artículo 171 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas las Notas del Tesoro serán reportadas estadísticamente conforme a estándares internacionales".

- En el mismo cuerpo normativo, los artículos innumerados a continuación del artículo 180 del Reglamento del COPLAFIP:

Art. (...). - Límite para el saldo de las Notas del Tesoro. - El ente rector de las Finanzas Públicas determinará el saldo máximo de Notas del Tesoro que permita administrar las deficiencias temporales de caja que se encuentren programadas en el Plan Financiero del Tesoro Nacional. Este saldo no podrá superar el valor equivalente al 8% de los gastos del Presupuesto General del Estado.

El ente rector de las finanzas públicas deberá revisar y actualizar anualmente el límite que aplica, en función de lo establecido en el presupuesto inicial o prorrogado de cada año, según corresponda.

Cuando dicho límite sea superior al monto máximo considerado en la o las escrituras de emisión de las Notas del Tesoro, no será necesario realizar ajustes a las mismas; mientras que cuando ese monto sea superior a dicho límite, será necesario realizar la o las modificaciones que sean requeridas para garantizar el cumplimiento del límite.

En caso de que, al inicio de un nuevo período fiscal el saldo inicial de las Notas del Tesoro se ubique por encima del valor permitido por el límite establecido para dicho período, el ajuste previsto deberá ser incluido en el Plan Financiero del Tesoro Nacional y deberá efectuarse durante los primeros tres meses del período fiscal, pudiendo realizarse una extensión del período de ajuste con los sustentos necesarios, pero que en ningún caso excederá el fin de dicho período fiscal.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Art. (...). - Informe anual de gestión de Notas del Tesoro. - El ente rector de las finanzas públicas elaborará y presentará como anexo a la Proforma del Presupuesto General del Estado el informe anual de gestión de las Notas del Tesoro con información del ejercicio fiscal precedente y la ejecución hasta el mes inmediato anterior a la presentación de la proforma. El informe al menos presentará datos correspondientes a: tipo de tenedor, colocaciones, rendimientos, perfil de vencimientos y justificación de la emisión.

- El Acuerdo No. 046 de 23 de diciembre de 2024 mediante el cual se aprobó la "Norma Técnica para la operatividad de la Emisión, Modificación, Negociación, Colocación, Uso, Registro y Pago de las Notas del Tesoro" señala que, "Las Notas del Tesoro son títulos valores de corto plazo, emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, con un plazo máximo de hasta 359 días. Son instrumentos cero cupón, negociados a descuento, con un rendimiento determinado en función de la metodología que se emita para el efecto."

Estos títulos valores, aun cuando son una obligación de pago, no forman parte del endeudamiento público y su objetivo es financiar las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal".

- El numeral 5 del Acuerdo No. 046 de 23 de diciembre de 2024 mediante el cual se aprobó la "Norma Técnica para la operatividad de la Emisión, Modificación, Negociación, Colocación, Uso, Registro y Pago de las Notas del Tesoro" señala que: "El cupo o monto máximo de emisión es el límite fijado anualmente, que no podrá superar el 8% de los gastos totales del Presupuesto General del Estado inicial o prorrogado de cada ejercicio fiscal, según corresponda. Este cupo o monto es revolvente, de forma tal que, una vez que una Nota del Tesoro es redimida o pagada, el valor nominal de la misma se restituye al cupo permitido para colocación y emisión, por tanto, el cupo estará disponible para nuevas colocaciones y emisiones (...).

Mientras exista saldo en circulación de Certificados de Tesorería (CETES), para la verificación del límite anual se deberá verificar el saldo en circulación combinado de CETES y Notas del Tesoro".

- La sección III De La Negociación y Colocación, numeral 11, del mismo cuerpo normativa señala que: " El informe anual de gestión de Notas del Tesoro, que deberá constar como anexo al Plan Financiero del Tesoro Nacional que se presente con la proforma del Presupuesto General del Estado de cada ejercicio fiscal, deberá estar dirigido a la máxima autoridad del Ministerio de Economía y Finanzas y se elaborará con información del ejercicio fiscal precedente y la ejecución hasta el mes inmediato anterior a la presentación de la proforma (...).

Así mismo señala: "(...) Durante el ejercicio fiscal, el informe anual de gestión de Notas del Tesoro podrá ser actualizado cuando la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, o quien haga sus veces, lo considere pertinente. Las actualizaciones deberán ser comunicadas a las Subsecretarías del Tesoro Nacional y de Programación Fiscal, o quien haga sus veces.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

El Plan Financiero del Tesoro Nacional será el sustento para las negociaciones y colocaciones de Notas del Tesoro que se realicen durante el ejercicio fiscal correspondiente”.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Financiero del Tesoro Nacional tiene como propósito fundamental estimar el flujo de caja derivado del conjunto de transacciones administradas por el Ministerio de Economía y Finanzas durante cada ejercicio fiscal.

Este documento se elabora a partir de la información contenida en: i) la Programación Fiscal, principalmente en lo relacionado a los ingresos tributarios, petroleros y otros no tributarios, ii) la programación de pago del servicio de la deuda pública, nuevos desembolsos de deuda, vencimientos y estimaciones de colocaciones de Certificados de Tesorería y otros instrumentos de manejo temporal de la liquidez de la Caja Fiscal, así como la gestión que se prevé realizar para dichos vencimientos, y, iii) la estimación de pagos de obligaciones de años anteriores, anticipos, y otros gastos no presupuestarios que afectan la liquidez de la caja, junto con los mecanismos de manejo de liquidez y gestión de atrasos que prevé realizar la Tesorería para cubrir de manera temporal las deficiencias de la caja.

Mediante Acuerdo No. 046 de 23 de diciembre de 2024, se expidió la “Norma Técnica para la operatividad de la Emisión, Modificación, Negociación, Colocación, Uso, Registro y Pago de las Notas del Tesoro”. Este instrumento normativo fue elaborado en estricta conformidad con las disposiciones establecidas en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, su reglamento y el conjunto de normativas vigentes aplicables en la materia.

Mediante Resolución No. 081 de 25 de diciembre de 2024, el Ministro de Economía y Finanzas resolvió aprobar las características, términos y condiciones financieras de la Emisión de Notas del Tesoro.

A través de Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00020012 de 27 de diciembre de 2024, la Dirección Regional de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resolvió disponer la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la Emisión de Notas del Tesoro, por un cupo nominal máximo de hasta USD 434.921.067,95.

Mediante la Resolución No. CDF-RES-2025-0017, expedida el 30 de noviembre de 2025, el Comité de Deuda y Financiamiento aprobó el “Reglamento para la Negociación de Valores Internos del Ente Rector de las Finanzas Públicas mediante Plataformas de Negociación”, en el cual se regula los procesos de emisión y negociación primaria de los valores domésticos del Estado a través de mecanismos de subasta competitiva, promoviendo principios de transparencia, eficiencia, integridad y estandarización en las colocaciones.

A través de Resolución Ministerial No. MEF-MEF-2025-0026-R de 18 de diciembre de 2025, se actualizó la Estrategia de Reducción de Certificados de Tesorería aprobada mediante Resolución No. 0020 de 31 de marzo de 2021.

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador. Teléfono: + (593 2) 3998 500
www.finanzas.gob.ec





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Mediante Resolución Ministerial No. 0001 de 09 de enero de 2026, la Ministra de Economía y Finanzas, aprobó y dispuso la actualización de la Escritura Pública de la emisión desmaterializada de Notas del Tesoro por un cupo nominal máximo de hasta USD 3.700'445.825,95 (TRES MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en coherencia con la Estrategia de Reducción de Certificados de Tesorería (CETES) vigente.

Mediante Memorando Nro. MEF-SP-2025-1162-M de 26 de diciembre de 2025, la Subsecretaría de Presupuesto comunicó a la Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos que: "(...) esta Subsecretaría en el ámbito de sus competencias informa que el 0,15% del Presupuesto General del Estado aprobado para el ejercicio fiscal 2026 corresponde a USD 69.383.359,24 y el 8% de los gastos totales equivale a USD 3.700.445.825,95". En base a la normativa mencionada, al 31 de diciembre de 2025 el stock en circulación de los Cetes y Notas fue de 2.728,43 siendo inferior al 8% de los gastos totales del PGE (3.276.912,15 millones).

El saldo en circulación de Cetes al 31 de diciembre de 2024 fue de USD 2.293,58 millones. Para el 31 de diciembre de 2025 el saldo en circulación de Cetes alcanzó los USD 2.293,58 millones, evidenciando una reducción de CETES por USD100,9 millones en comparación con 2024, dando cumplimiento a la estrategia de reducción de CETES aprobada mediante Resolución Nro. MEF-MEF-2025-0026-R de 18 de diciembre de 2025. El stock de los Cetes al cierre del ejercicio fiscal del 2026, debería estar por debajo del mencionado monto.

El presente informe muestra la información correspondiente a las colocaciones realizadas durante el año 2025, de las Notas del Tesoro y los Certificados de Tesorería, así como las proyecciones y estrategias de colocación de títulos valores de corto plazo para cubrir las necesidades de liquidez de la Caja Fiscal para el presente año fiscal.

3. SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Generalidades

Las Notas del Tesoro y los Certificados de Tesorería (CETES) son títulos valores de corto plazo, con un vencimiento máximo de 359 días, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, para cubrir las deficiencias temporales de liquidez de la Caja Fiscal, cuya compensación y liquidación se lleva a cabo a través del Depósito Centralizado de Valores (DCV) del Banco Central del Ecuador.

Ambos instrumentos son títulos cero-cupón, lo que implica que se negocian a descuento respecto a su valor nominal en función del rendimiento demandado por el inversionista.

En la actualidad, las colocaciones con inversionistas privados se realizan por intermedio de Casas de Valores, a través de la plataforma transaccional de las Bolsas de Valores "Sistema Electrónico Bursátil (SEB)". Por otro lado, para las colocaciones con



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

inversionistas públicos, se realizan de manera directa, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, mediante un oficio emitido al Banco Central del Ecuador (BCE).

Para fortalecer este proceso, el Comité de Deuda y Financiamiento expidió la RESOLUCIÓN No. CDF-RES-2025-0017 el 30 de noviembre de 2025, mediante la cual se aprobó el "REGLAMENTO PARA LA NEGOCIACIÓN DE VALORES INTERNOS DEL ENTE RECTOR DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MEDIANTE PLATAFORMAS DE NEGOCIACIÓN". Esta actualización busca alinear las subastas del Ministerio de Economía y Finanzas a la normativa vigente, transitando desde una regulación exclusiva de mecanismos de subasta hacia un marco integral que incorpora múltiples infraestructuras de negociación, permitiendo flexibilidad técnica, interoperabilidad e integridad en el mercado.

En ese sentido, con esta reforma se procura mejorar la eficiencia, trazabilidad y competencia en las colocaciones de CETES y Notas del Tesoro, incorporando estándares internacionales y nuevas modalidades de subasta (precio ciego, semiciego o visible) que busquen una formación de precios transparente.

3.2 Tipo de tenedor

A continuación, se presenta la evolución mensual del monto en circulación por tipo de tenedor durante el año 2025. Durante dicho ejercicio, las colocaciones de Notas del Tesoro se efectuaron en su totalidad con inversionistas privados.

Tabla 1: Stock de Notas del Tesoro por Sector

PERÍODO	PRIVADO	MONTO NOMINAL EN CIRCULACIÓN USD MILLONES
	USD MILLONES	
31-ene-25	57,50	57,50
28-feb-25	45,00	45,00
31-mar-25	10,00	10,00
30-abr-25	114,02	114,02
31-may-25	137,02	137,02
30-jun-25	163,52	163,52
31-jul-25	310,02	310,02
31-ago-25	335,02	335,02
30-sep-25	310,97	310,97
31-oct-25	282,97	282,97
30-nov-25	276,03	276,03
31-dic-25	434,85	434,85

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Por otro lado, las colocaciones de CETES correspondieron a inversionistas tanto del sector público como del sector privado. Dentro del sector público se destacan entidades como la Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE), el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE B.P), el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS); BanEcuador; entre otras entidades financieras públicas. En cuanto al sector privado, este comprende bancos, cooperativas, aseguradoras y fondos de inversión.

Tabla 2: Stock de CETES por Sector

PERÍODO	PRIVADO USD MILLONES	PÚBLICO USD MILLONES	MONTO NOMINAL EN CIRCULACIÓN USD MILLONES
31-ene-25	764,84	1701,69	2.466,53
28-feb-25	893,46	1781,65	2.675,11
31-mar-25	911,57	1643,20	2.554,77
30-abr-25	647,44	1677,61	2.325,05
31-may-25	776,17	1675,96	2.452,13
30-jun-25	734,64	1656,55	2.391,19
31-jul-25	675,17	1730,18	2.405,35
31-ago-25	675,25	1917,39	2.592,64
30-sep-25	703,16	1907,43	2.610,59
31-oct-25	849,20	1878,48	2.727,68
30-nov-25	901,89	1945,12	2.847,01
31-dic-25	670,09	1623,49	2.293,58

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

3.3 Colocaciones

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas ha realizado colocaciones en Notas del Tesoro, por un monto de USD 1.086,14 millones en el sector privado:

Tabla 4: Colocaciones de Notas del Tesoro

PERÍODO	PRIVADO	TOTAL
	MONTO NOMINAL USD MILLONES	
31-ene-25	10,00	10,00
28-feb-25	0,00	0,00
31-mar-25	10,00	10,00
30-abr-25	114,02	114,02
31-may-25	66,00	66,00
30-jun-25	95,50	95,50
31-jul-25	186,58	186,58
31-ago-25	100	100
30-sep-25	79,4518	79,4518
31-oct-25	162,5	162,5
30-nov-25	35,06	35,06
31-dic-25	227,04	227,04
TOTAL	1.086,14	1.086,14

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

En el mismo período se ha realizado colocaciones de Certificados de Tesorería por un monto total de USD 7.025,44 millones en el sector público y privado, de acuerdo con el siguiente detalle mensual:

Tabla 3: Colocaciones de CETES por Sector

PERÍODO	PRIVADO	PÚBLICO	TOTAL
	MONTO NOMINAL USD MILLONES		
31-ene-25	253,44	366,95	620,39
28-feb-25	338,08	304,48	642,56
31-mar-25	440,99	172,94	613,93
30-abr-25	211,06	253,78	464,84
31-may-25	370,79	225,35	596,14
30-jun-25	354,52	523,61	878,14
31-jul-25	205,98	608,42	814,39
31-ago-25	158,55	443,11	601,66
30-sep-25	223,25	241,31	464,56
31-oct-25	259,39	164,91	424,30
30-nov-25	168,20	576,18	744,38
31-dic-25	28,55	131,58	160,13
TOTAL	3.012,80	4.012,63	7.025,43

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

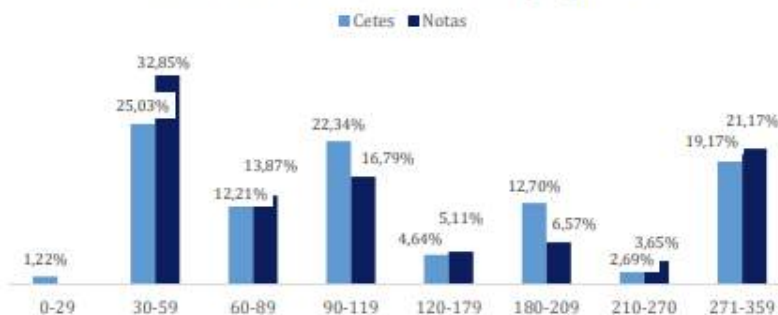
Del total de colocaciones hasta diciembre del 2025, el 57,12% de la colocación de los Certificados de Tesorería, fueron inversiones con entidades públicas, mientras, que el 42,88% restante fueron colocaciones con inversionistas privados, entre los cuales se encuentran bancos, cooperativas, aseguradoras y empresas.

3.4. Plazos y Rendimientos

Hasta el 31 de diciembre de 2025, como se indicó en el numeral 3.3 del presente informe, las colocaciones de Cetes ascendieron a USD 7.025,44 millones y la colocación de Notas del Tesoro fue de USD 1.086,14 millones.

Los plazos más atractivos para el mercado de Cetes y Notas del Tesoro hasta diciembre de 2025 se ubicaron entre 30 a 59 días, concentrando el 25,03% y 32,85% respectivamente.

Gráfico 1: Porcentaje de colocación por plazos



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

A través de Acuerdo Ministerial Nro. 009 de 11 de febrero de 2025, el Ministro de Economía y Finanzas aprobó la Metodología para el Cálculo de la Curva de Rendimientos Máximos para Títulos Valores Domésticos de menos de 360 días. La actualización de la Curva Máxima se realiza de manera trimestral.

Mediante Circular Nro. MEF-SFPAR-2026-0001-C del 16 de enero del 2026, se determinaron los nuevos Plazos y Rendimientos para la negociación y colocación de Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro.

A continuación, se muestra el rendimiento por plazo de colocación. En cada uno de los plazos establecidos, el rendimiento se encuentra por debajo del máximo aprobado.

Tabla 5: Rendimientos Cetes y Notas del Tesoro

PLAZO DÍAS	RENDIMIENTO
30	2,91%
60	3,18%
90	3,44%
120	3,63%
180	4,00%
270	4,25%
359	4,78%

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

3.5. Perfil de Vencimientos

El saldo en circulación de los Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro al 31 de diciembre de 2025 se ubicó en USD 2.728,43 millones. El perfil de vencimientos de dicho stock, durante el año 2025, se muestra a continuación:

Gráfico 2: Perfil de Vencimientos de Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro en el año 2025



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Como se puede observar, la mayor concentración de vencimientos de Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro en el año 2025, se presentó entre junio y julio.

Se debe considerar que el perfil de vencimientos responde a la dinámica de las colocaciones de corto plazo que realizan los inversionistas, por lo que, en la práctica, el perfil de vencimientos se ajusta diariamente en función de los vencimientos, nuevas colocaciones y renovaciones que se realizan.

Al 31 de diciembre del 2025, el stock de Cetes y Notas del Tesoro fue de 2.728,43 millones, siendo un monto menor al correspondientes del 8% de los gastos del PGE conforme lo establece la norma.

Por otro lado, se evidencia una reducción del stock de USD 100,90 millones con respecto al stock del 31 de diciembre del 2024, que alcanzó el monto de USD 2.394,48. Por su parte, las Notas del Tesoro alcanzaron un stock de USD 434,85 millones al cierre de 2025.

4. PROYECCIÓN Y ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN

Con la entrada en vigor de la Norma Técnica de las Notas, el Ministerio ha realizado colocaciones en notas en 2024 por un total de USD 90 millones y para 2025 se han realizado colocaciones de USD 1.086,14 millones. Con el fin de dar cumplimiento a la norma vigente, se emitió la estrategia actualizada de la reducción de Cetes y la ampliación de cupo para la emisión en la escritura de las Notas. Así también, los montos que se reduzcan en inversiones en Cetes, de acuerdo a la estrategia de reducción vigente, se gestionará recuperar a través de colocaciones de Notas del Tesoro, con el objetivo de no afectar la liquidez de la Caja Fiscal.

El Comité de Deuda y Financiamiento, mediante Resolución No. CDF-RES-2025-0017 de 30 de noviembre de 2025, aprobó el Reglamento para la Negociación de Valores Internos del Ente Rector de las Finanzas Públicas mediante Plataformas de Negociación, con el objetivo de fortalecer el marco normativo aplicable a las colocaciones de valores domésticos del Estado, incorporando principios de transparencia, eficiencia, trazabilidad y competencia.

La implementación operativa de los mecanismos de subasta previstos en dicho reglamento se realizará de manera progresiva, una vez que se concluyan las adecuaciones técnicas, operativas y procedimentales correspondientes. En tanto ello ocurra, las colocaciones de Certificados de Tesorería y Notas del Tesoro continuarán realizándose conforme a los mecanismos actualmente vigentes, a través de las bolsas de valores para inversionistas privados y de manera directa con entidades y organismos del sector público, en estricto cumplimiento del marco legal aplicable.

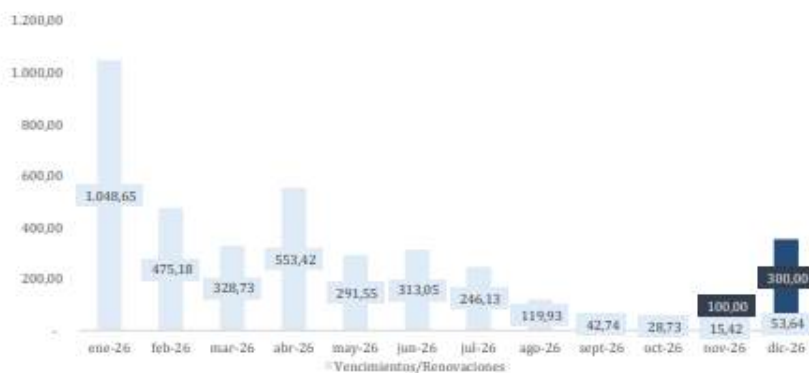
Para el ejercicio referencial de proyección de colocación de Cetes y Notas del Tesoro para el año 2026, se ha considerado como supuesto, la renovación de los vencimientos de los Certificados de Tesorería y de las Notas del Tesoro durante el 2026 y las necesidades de financiamiento de Subsecretaría del Tesoro Nacional.

La Subsecretaría del Tesoro Nacional en el Informe de necesidades temporales de liquidez de la Caja Fiscal¹ para el 2026 señaló que: *"El análisis de las necesidades temporales de liquidez de la Caja Fiscal para el año 2026 evidencia que los ingresos tributarios y petroleros no serán suficientes para cubrir los gastos programados en determinados periodos del año. Para gestionar esta situación, el Plan Financiero 2026 contempla la colocación de CETES y/o Notas del Tesoro por USD 2,566 millones, con un ingreso neto esperado de USD 400 millones, luego de descontar los vencimientos de estos instrumentos"*

Por otro lado, mencionan que: *"(...) para el 2026, se prevén realizar pagos por vencimientos de CETES y/o Notas del Tesoro por un total de USD 2,166 millones, de acuerdo con el perfil de vencimientos enviado por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos; por lo que en neto ingresaría a la Caja Fiscal USD 400 millones en este año"*.

A continuación, se presenta un ejercicio de proyección de colocaciones de Notas del Tesoro, que considera como supuesto la renovación parcial de los vencimientos durante el 2026.

Gráfico 2: Proyección de colocaciones de Cetes y Notas del Tesoro



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos
Escenario referencial elaborado con fines ilustrativos, sujeto a variaciones en función de la liquidez de caja y condiciones de mercado.

Las colocaciones nuevas, es decir adicionales a las renovaciones de los vencimientos del año 2026, podrían variar en función de la situación de liquidez de la caja y el comportamiento propio del mercado.

¹ Enviado por la Subsecretaría del Tesoro Nacional mediante Memorando Nro. MEF-STN-2026-0044-M del 21 de enero de 2026. Anexo se encuentra el Informe No. MEF-STN-2026-0006 de 19 de enero de 2026



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el ejercicio fiscal 2025, la gestión de Notas del Tesoro y Certificados de Tesorería se desarrolló en estricto cumplimiento del marco legal vigente, manteniendo el saldo combinado de ambos instrumentos por debajo del límite del 8% de los gastos del Presupuesto General del Estado, conforme lo establece el artículo 171 del COPLAFIP.

La implementación de la estrategia de reducción progresiva de Cetes permitió disminuir el stock en circulación en USD 100,90 millones respecto al cierre de 2024, evidenciando avances consistentes en el proceso de transición hacia el uso de Notas del Tesoro como principal instrumento de manejo de liquidez de corto plazo, cumplimiento con la estrategia de reducción de Cetes aprobada y vigente.

Las Notas del Tesoro registraron una mayor participación del sector privado, alcanzando un stock de USD 434,85 millones al cierre de 2025, lo que refleja una adecuada aceptación del instrumento por parte del mercado y contribuye a la diversificación de fuentes de financiamiento de corto plazo.

Tomando en cuenta las necesidades de liquidez de la Caja Fiscal, establecidas en el Plan Financiero del Tesoro Nacional para el año 2026, se ha considerado una estrategia de renovación de la totalidad de los vencimientos de los Cetes y migración de Cetes a Notas del Tesoro progresiva y ordenadamente, asegurando la renovación de los vencimientos y adicionalmente, que permitan captar recursos adicionales dentro de los límites previstos por la normativa legal vigente para el saldo combinado de ambos instrumentos.

Durante el presente ejercicio fiscal, se prevé avanzar en la implementación de la normativa de subastas aprobada por el Comité de Deuda y Financiamiento, una vez concluidos los ajustes técnicos y operativos necesarios, con el objetivo de fortalecer los procesos de negociación y colocación de valores internos del Estado.

La Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos podrá realizar la revisión de la estrategia de colocación en lo referente a la proyección de colocaciones, para realizar los ajustes que se estimen necesarios durante su ejecución, en función de las disponibilidades de caja, así como de los lineamientos de captación de inversiones que se aplique con cada uno de los instrumentos que se cuentan.

Dado que el saldo en circulación de Cetes y Notas del Tesoro al cierre de 2025 no puede superar el saldo registrado al final del ejercicio fiscal anterior, será necesario revisar dicho monto en circulación. En caso de requerirse una ampliación en el monto de la emisión de Notas del Tesoro, se cumplirán estrictamente los lineamientos establecidos en la normativa técnica vigente.

Considerando que la estrategia de reducción de Cetes, conforme a lo establecido en la Ley, tiene implicaciones presupuestarias, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos continuará coordinándose con la Subsecretaría de Presupuesto para garantizar un espacio presupuestario adecuado que permita realizar los registros correspondientes.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador. Teléfono: + (593) 21 8988 500
www.finanzas.gob.ec





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Este esfuerzo buscará implementar de manera ordenada el plan de reducción, minimizando el impacto sobre el presupuesto, la liquidez de la caja fiscal y el mercado local.

Atentamente,



**MIGUEL RODRIGO
HERNÁNDEZ COROZ**

Miguel Hernández
Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Pisos 10 y 11,
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador. Teléfono: + (593 2) 3999 500
www.finanzas.gob.ec



7. CONCLUSIONES

- El Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2025 inicia con un presupuesto prorrogado que ascendió a USD 36.063,02 millones. El 4 de septiembre 2025 el pleno de la Asamblea Nacional, aprobó el Presupuesto General del Estado 2025 y el 9 de septiembre de 2025 se publicó en el Registro Oficial, Sexto Suplemento Nro. 120, con un monto de USD 40.961,41 millones.
- Al 31 de diciembre 2025, el presupuesto codificado ascendió a USD 40.080,26 millones, de los cuales se devengaron el 87,83%, es decir USD 35.977,62 millones en el ingreso y el 85,32% en el gasto, con USD 34.949,20 millones.
- Del total devengado en los ingresos en el período de enero – diciembre de 2025, el 60,89% correspondieron a ingresos corrientes (USD 21.906,76 millones), el 34,63% (USD 12.460,46 millones) a ingresos por financiamiento y el 4,48% (USD 1.610,39 millones) a ingresos de capital. Mientras que, del total devengado en los egresos en el período enero – diciembre 2025, el 63,88% correspondieron a gasto corriente (USD 22.325,89 millones), el 20,27% a gasto por aplicación de financiamiento (USD 7.084,39 millones), el 11,85% a gasto de capital (USD 4.142,78 millones), y el 3,99% a gasto de inversión (USD 1.396,14 millones).
- Durante el período enero – diciembre 2025 se contó con 459 proyectos priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones, con un presupuesto codificado de USD 2.192,61 millones, de los cuales se devengaron USD 1.692,58 millones, con una ejecución del 77,19%. El total devengado del PAI en el período representa el 4,84% del total devengado a diciembre del Presupuesto General del Estado.
- En el período octubre - diciembre 2025, se evidencia que, por el lado de los ingresos se devengaron un total de USD 10.843,22 millones, USD 1.545,68 millones más que el valor devengado por el lado de los egresos en el mismo período, que ascendieron a USD 9.297,53 millones.
- Del total devengado en los ingresos, en el período octubre – diciembre 2025, el 50,44% correspondieron a ingresos corrientes (USD 5.469,12 millones), el 46,59% (USD 5.051,96 millones) a ingresos por financiamiento y el 2,97% (USD 322,14 millones) a ingresos de capital. Mientras que, del total devengado en los egresos en el mismo período 2025, el 60,91% correspondieron a gasto corriente (USD 5.891,66 millones), el 16,56% a gasto por aplicación de financiamiento (USD 1.602,04 millones), el 15,41% a gasto de capital (USD 1.490,61 millones) y el 7,12% a gasto de inversión (USD 688,38 millones).
- Para el período enero - diciembre 2025, la asignación destinada para gasto social ascendió a USD 18.423,54 millones en el codificado, ejecutado en el 85,95%, es decir USD 15.835,13 millones devengados; mientras que, para el período octubre -

diciembre 2025, el gasto social registra una ejecución neta del 22,86% (USD 4.211,07 millones devengados), de un codificado de 18.423,54 millones.

- El Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, gestiona en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento público, optimizando los recursos disponibles a fin de hacer frente de manera eficaz y eficiente a la actual crisis de seguridad y déficit fiscal.

8. INFORMACIÓN TÉCNICA DE INTERÉS

El ente rector de las finanzas públicas, bajo el compromiso técnico institucional con el país, desde un enfoque de transparencia fiscal, ha publicado documentos técnicos, los cuales se encuentran a disposición de la ciudadanía, entre los que destacan:

- Mediante Acuerdo Ministerial No.0096 de 15 de octubre de 2021, se expidió la Norma Técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de la deuda pública y su anexo estadístico. La Norma referida en línea con lo que determina el COPLAFIP, precisa que el indicador del saldo se calculará en términos consolidados deduciendo la deuda y otras obligaciones entre entidades del Sector Público no Financiero y Seguridad Social.

El Indicador de la deuda pública y otras obligaciones del Sector Público no Financiero y la Seguridad Social sobre el PIB al 30 de noviembre de 2025 se ubica en 47,75%, el cual se puede visualizar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, en el siguiente enlace <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>

- En el marco del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019-2022, el cual demarca en una iniciativa que busca un rol más activo de la ciudadanía y su colaboración en la toma de decisiones y solución de problemas públicos; así como de una gestión de puertas abiertas por parte del Estado y la generación de oportunidades de participación. El Ministerio de Economía y Finanzas publica información referente a la ejecución presupuestaria consolidada, para acceder al catálogo de datos abiertos del MEF y su metadata: <https://datosabiertos.gob.ec/dataset/?organization=ministerio-de-economia-y-finanzas>
- Informes de seguimiento y evaluación de las reglas fiscales del Sector Público no Financiero. <https://www.finanzas.gob.ec/informes-de-seguimiento-de-las-reglas-fiscales/>

- Programación Macroeconómica 2025 – 2029, actualización a septiembre 2025
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2025/09/1.2.-Documento-de-Programacio%CC%81n-Macroecono%CC%81mica-2025-2029.pdf>
- Programación Fiscal 2026 – 2029, actualización a septiembre 2025
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2025/10/Documento-Programacion-Fiscal-2026-2029.pdf>
- Informes semestrales de programación macroeconómica que el Ministerio de Economía y Finanzas elabora, en coordinación con el BCE, publicados en el sitio web institucional (<https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>).
- Boletín Pulso Económico, publicación que reúne la principal información macroeconómica de los cuatro sectores de la economía ecuatoriana, en formato gráfico. Que se encuentra publicado en el portal web oficial (<https://www.finanzas.gob.ec/viceministerio-de-economia/>).
- Sistemas de reportería de información económica y estadística: ADA e IRE (Investors Relations Ecuador). La primera plataforma es de acceso y uso exclusivo para los servidores del MEF, y contiene reportes dinámicos de los cuatro sectores de la economía junto a descargas de información y presentaciones de coyuntura. La segunda, de acceso abierto al público y en idioma inglés, centraliza y reporta información útil para inversionistas internacionales, y contiene información macroeconómica específica, boletines de prensa y normativa vigente (<https://ire.finanzas.gob.ec/>).

9. REFERENCIAS

Para la elaboración del presente documento se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- Ministerio de Economía y Finanzas, (2024). Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.
- Banco Central del Ecuador, (2026). Información Estadística Mensual. Boletín No. 2086 de diciembre 2024. Link: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/PublicacionesGenerales/ix/InformacionEstadistica.html>
- Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica, (2026). Informe Técnico No. MEF-SGM-DNCM-2026-001. Quito.
- Subsecretaría de Programación Fiscal, (2026). Informes Técnicos Nos. MEF-SPF-DNEF-2026-001 y MEF-DNCEGP-2026-004. Quito.
- Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, (2026). Memorando Nro. MEF-SFPAR-2026-0082-M. Quito.
- Dirección Nacional de Ingresos, (2026). Informe de evaluación de ingresos del Presupuesto General del Estado, períodos enero - diciembre 2025 y octubre – diciembre 2025. Quito.
- Dirección Nacional de Egresos, (2026). Informes de evaluación de los egresos, períodos enero - diciembre 2025 y octubre – diciembre 2025. Quito.
- Ayudas memoria generadas por las Direcciones de Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas y Seguridad Social de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.
- Reportes del BI generados en función de los registros de ingresos y gastos del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF:
 - Para la información del ejercicio fiscal 2024, con corte a diciembre, se utilizaron las bases consolidadas de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.
 - Para el ejercicio fiscal 2025, se utilizan las bases consolidadas de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, al 31 de diciembre de 2025.

EL NUEVO
ECUADOR 

